BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LI — Núm. 14.572

EDICION DE 80 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Inspección General de Justicia,
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278.
Informes, 33-2790.

Buenos Aires, Miércoles 31 de Marzo de 1943

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893 Art. 4.º).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día.	$ 0.10
Número atrasado.	„ 0.20
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual.	„ 2.80
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral.	„ 12.50
Subscripción anual.	„ 24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente al 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.º del mes siguiente, debera abonar además el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n. por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

SECCION BOLETIN OFICIAL

Ley N.º 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada . . .	$ 0.20
Nuevos gravámenes (Decreto 19-1-1932)	» 0.20
Decreto-Reglamentario de la Inspección de Justicia	» 0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	» 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	» 0.50
Estadística de Sociedades Anónimas, años 1930 y 1931	» 1.50
Tribunales de la Nación	» 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	» 2.—

DIGESTO DE JUSTICIA

Tomo I—Organización y Régimen del Poder Judicial. — Reformas a la Legislación. — Institutos Penales	» 5.—
Tomo II—Personas Jurídicas. . . .	» 5.—

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Estadística de Sociedades Anónimas año 1937	$ 2.50
Boletín Informativo de la Inspección General de Justicia:	
Suscripción anual	» 5.—
Número suelto	» 0.50

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Savio, Alfredo y Raúl. — Negando devolución diferencia de derechos en "flejes".

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942.

138.118. — 1743. — Expte. N.º 16.988 - 1942. — Dto. N.º 255. — Vista la presentación de la firma Alfredo y Raúl Savio, Sucesores de Baratta y Savio, en la que solicita devolución de lo que considera abonado de más ante la Aduana de la Capital en concepto de la diferencia existente entre el derecho de 25 o|o aplicado a tres partidas de "hierro acerado en flejes, sin trabajar, hasta 0,30 de carbono", que introdujo por despachos números 90.991 del año 1940, y 17.428 y 70.563 de 1941, y el de 5 o|o que entiende corresponde; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que si bien por resolución del Ministerio de Hacienda de fecha abril 17 ppdo. (R. V. N.º 205) se dejó establecido que los flejes de hierro o acero sin trabajar, deben tributar el derecho de 5 o|o sobre su valor declarado, tal tratamiento no puede, de acuerdo a los términos del art. 153 de la Reglamentación de la Ley N.º 11.281, ser aplicado a la mercadería de que se trata, por cuanto la misma fué documentada con anterioridad a la fecha de la citada resolución;

Que, en consecuencia, habiéndose abonado los derechos por la mercadería de autos de acuerdo a la norma de despacho existente en el momento de su documentación (R. F. N.º 195 de junio 3 de 1940), la gestión de autos resulta improcedente;

Por tanto y atento el pedido subsidiariamente interpuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — No ha lugar a la devolución solicitada.

Art. 2.º — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 30 de Marzo de 1943

	m$n.
Por avisos	2.571.—
Por marcas	1.040.—
Por adicionales de marcas . .	14.—
Por suscripciones	335.20
Por venta de ejemplares y folletos	21.70
Total	3.981.90

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

Savio Alfredo y Raúl. — Negando devolución diferencia de derechos, por supuesto error de aforo.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942.

138.119. — 1744. — Expediente 16.550 - 1942. — Dto. N.° 256. — Visto que la firma Alfredo y Raúl Savio, solicita devolución de la suma que considera haber abonado de más en el despacho N.° 64.030 - 1941, en concepto de diferencia de derechos por la introducción al país de "una máquina de hierro en general, para la industria, para tomar el grado de humedad de la lana, de más de 100 kgs. neto y hasta 500 kgs.", pedida a plaza por el citado documento, que la Aduana de la Capital aforó al valor declarado, con el derecho de 25 o|o siendo que, a su juicio, le correspondería el aforo y derechos que establece la partida de Tarifa N.° 1800 (kilo $ 0.48 al 5 o|o); atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme se expresa en el informe de la Dirección General de Aduanas de fojas 6, se trata en autos de discutir un supuesto error en el aforo aplicado a mercadería de despacho directo que ha sido retirada de la jurisdicción fiscal. — En consecuencia, el caso se rige por el art. 148, de las Ordenanzas de Aduana que excluye todo reclamo, por parte del comerciante, en el caso de operaciones de directo, cuando las mercaderías han sido retiradas de la jurisdicción fiscal, salvo que se trate de errores de cálculo o, simplemente aritméticos;

Que sin perjuicio de ello, cabe agregar que la clasificación dispuesta por la Aduana es la que corresponde atento la naturaleza de la mercadería y el criterio aplicado en casos análogos;

Por ello y atento el pedido subsidiariamente interpuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Cía. Industrial del Cuero, S. A. — Negando devolución diferencia de derechos, por "piezas de repuesto para máquinas industriales.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1942.

138.705. — 1745. — Expediente 16.790-1942. — Dto. N.° 257. — Vista la presentación de la firma C. I. D. E. C., Cía. Industrial del Cuero, S. A., en la que solicita devolución de las sumas que entiende abonadas de más, bajo protesta, ante la Aduana de la Capital, en concepto de diferencia de derechos correspondientes a las mercaderías pedidas a plaza por despachos de directo Nros. 10.701 y 64.826 de 1941 y 3.670 de 1942 bajo la declaración de "piezas de repuesto para máquinas, consideradas de consumo, planchas de metal, no bronce, grabadas para estampar cueros, menores de (100) cien kilos neto cada una, para máquinas industriales en general que pesan más de mil kilos, no comprendidas en ninguna partida del Arancel", que a su juicio, debieron aforarse por la partida 1802 con el derecho del 5 o|o y no por su valor declarado con el derecho del 25 o|o como se procedió; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el decreto de mayo 8 de 1914, ha establecido que por piezas de repuesto debe entenderse las que forman con la máquina, una sola masa corpórea e indivisible, sin extenderse a otras que aunque indispensables, revisten el carácter de piezas de consumo o de simples herramientas; concepto que fué aclarado por decreto de enero 12 de 1916, en el sentido de que piezas de repuesto son todas y cada una de las partes aisladas que constituyen la masa, cuerpo o armazón mecánica en condición de perfecto funcionamiento, como asimismo aquellos artículos que sin ser propiamente piezas de la máquina sea indispensable adaptar a la misma para llenar su primordial objeto, siempre que carezca de toda otra aplicación. Los accesorios que no presenten las características premencionadas se despacharán por las partidas respectivas del Arancel, con el derecho que corresponda a su clase;

Que de acuerdo a lo expuesto, en el caso de autos corresponde resolver en primer término, si se está en presencia de piezas de repuesto o de consumo;

Que de las informaciones producidas se desprende que las planchas de hierro para estampar o granear cueros, se despachan como piezas de renovación o consumo, según ha sido establecido en la resolución del Ministerio de Hacienda de mayo 17 de 1939 (R. V. N.° 265), en base a su valor en depósito con el derecho del 25 o|o, atento que las mismas no se encuentran comprendidas en partida alguna del Arancel;

Que por consiguiente la forma en que la Aduana despachó la mercadería en cuestión es la que corresponde;

Que por otra parte, y aun en el hipotético caso que se tratara de piezas de repuesto, cabe recordar que las que pesan más de 100 kilos neto tributan el derecho de 10 o|o (decreto de 14 de febrero de 1931, ratificado por la Ley N.° 11.588), y que con referencia a los repuestos que pesan menos de 100 kilos neto, por resolución del Ministerio de Hacienda de mayo 27 de 1935, (R. V. N.° 539) se estableció que "las máquinas comprendidas en la partida N.° 1247 (hoy 1799), cuando pesan menos de 100 kilos neto, tributarán el derecho general del 25 o|o, lo que significa que el derecho de 10 o|o que señala para los repuestos de máquinas el decreto de 14 de febrero de 1931, ha sido supeditado, con posterioridad, a la condición de que pesen más de 100 kilos neto. — Esta interpretación que fluye claramente de la nota 5.ª de la Sección Ferretería del decreto de setiembre 15 de 1931, cuando se aplica a las máquinas y que surge sin esfuerzo de las mismas consideraciones que fundamentaron el decreto de enero 12 de 1916, está corroborada por la disposición del convenio ratificado por la Ley N.° 11.823, al señalar el derecho del 25 o|o en la partida 1247 A (hoy 1799), a las máquinas en general y piezas de repuesto hasta 100 kilos neto";

Por tanto y no existiendo inconveniente en acceder al pedido subsidiariamente interpuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Señalando nuevo sitio de fondeo para buques que esperan órdenes en puerto de Santa Fe.

Buenos Aires, Enero 28 de 1943.

141.679. — 1852. — Expediente 16.178-1942. — Dto. N.° 22. — Vistas estas actuaciones en las que la Administración del puerto de Santa Fe, propicia se habilite para el fondeo de los buques que esperan órdenes o reparan averías, sin abonar derecho de permanencia, el lugar ubicado al costado Este del canal de derivación, al Norte de las instalaciones de la West India Oil Co., Ltda.; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso d) del artículo 1.° del decreto de enero 13 de 1912, fijó como lugar para fondeo de los buques, que esperan órdenes o reparan averías, la prolongación del canal de derivación del río Santa Fe, aguas abajo del arroyo Hospital, río Colastiné aguas arriba de la entrada al canal de acceso al puerto de Santa Fe y frente al puerto de Colastiné;

Que las informaciones producidas demuestran que los lugares mencionados no pueden utilizarse en la actualidad, debido a su poca profundidad, lo que impide el acceso de buques de cierto calado;

Que en tal situación, y conforme lo aconseja la Dirección General de Navegación y Puertos, es razonable substituir dicho lugar por otro que ofrezca las condiciones necesarias para la finalidad perseguida, no existiendo inconveniente en aceptar el propuesto por la Administración recurrente;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 1.° inciso f) del decreto de enero 13 de 1912, el que queda redactado en la siguiente forma:

Los buques que esperen órdenes o reparen averías, no abonarán derechos de permanencia, cuando fondeen en el "Canal de Derivación", lado Este, al Norte de las instalaciones de la West India Oil Co. Ltda.

Art. 2.° — La disposición precedente no da derecho alguno a la devolución de las sumas que se hubieren abonado hasta la fecha, en concepto de permanencia, por el fondeo de buques en el lugar que se habilita.

Art. 3.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Reglamentando reintegro a plaza de instrumentos de navegación, de uso para marinos argentinos.

Buenos Aires, Enero 28 de 1943.

141.703. — 1860. — Expediente 18.735-1942. — Dto. N.° 30. — Vista la nota de la Aduana de la Capital, transmitida por intermedio de la Dirección General de Aduanas, en la que sugiere se autorice con carácter general, el embarque y libre retorno de instrumentos y aparatos para uso de los tripulantes de buques de bandera argentina, destinados a la navegación de cabotaje o ultramar, mediante solicitud del armador o agente, en la que se especifique el detalle y valor de los efectos con el fin de identificarlos en ocasión del retiro a plaza; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 611.° y 721.° de las Ordenanzas de Aduana, los artículos embarcados con permiso de la Aduana, destinados al consumo, empleo o utilización a bordo, no podrán volver a tierra ni desembarcar en ningún puerto de la Nación, sin pagar derechos como introducción del extranjero;

Que ello no obstante, dada la naturaleza de los efectos de que se trata, y atento lo expresado por la Prefectura General Marítima y Dirección General de Aduanas, en el sentido de que es común que a los tripulantes se les cambie de destino, puesto que están sometidos al régimen de alta y baja; así como que es notorio que en el ejercicio de su profesión utilizan los instrumentos de su pertenencia, es procedente dictar medidas a cuyo amparo puedan desembarcar tales efectos sin el pago de derechos a su introducción, siempre que se satisfagan determinados requisitos en orden a la necesaria fiscalización;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase el embarque y libre retorno de anteojos de larga vista, gemelos marinos, sextantes e instrumentos análogos para uso de los tripulantes de buques de bandera argentina, necesarios en la navegación de cabotaje o de ultramar, bajo los siguientes requisitos:

1.° Además de la presentación del permiso determinado en el artículo 604.° de las Ordenanzas de Aduana el armador o agente del buque pedirá en sello de ley, se compruebe si concuerda la cantidad, característica y número de cada uno de los efectos a embarcarse con los declarados;

2.° Una vez comprobada la exactitud de los detalles consignados, se cumplirá la solicitud, quedando ésta reservada hasta la oportunidad en que se manifieste el propósito de descargarlos;

3.° Tratándose de efectos de pertenencia de los tripulantes, se indicará, además, el nombre y apellido de éstos, y el número de las libretas o permisos de embarcos, otorgados por la Prefectura General Marítima.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"Cámara de Industria y Comercio de Especialidades Farmacéuticas y Perfumería". — Se aprueba reformas estatutos y cambio de denominación

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1942.

130.455. — 693. — Expte. 3582. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Cámara de Industria y Comercio de Especialidades Farmacéuticas y Perfumería", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con la salvedad aconsejada por la Inspección General, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente Provisorio del Honorable Senado de la Nación, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas sesenta y seis (66) a sesenta y siete (67), con la salvedad de fojas sesenta y nueve y vuelta (69 y vta.), las reformas introducidas por la asamblea celebrada el 20 de julio de 1942, en los estatutos de la citada asociación, la que, conforme al nuevo Art. 1.°, en lo sucesivo se denominará "Cámara de Especialidades Medicinales C. A. E. M. E". — Dicha asociación deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932 sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

PATRON COSTAS
GUILLERMO ROTHE

"Federación Argentina de Box". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1942.

130.456. — 694. — Expte. N.° 3595. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Federación Argentina de Box", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente Provisorio del Honorable Senado de la Nación, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas ciento diez y seis (116) a cien-

to diez y siete y vuelta (117 y vta.), las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Federación Argentina de Box", por la asamblea celebrada el 7 de julio de 1942.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

PATRON COSTAS
Guillermo Rothe

"Casa Hutton", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1942.

130.457. — 695. — Expte. 3583. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Casa Hutton, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente Provisorio del Honorable Senado de la Nación, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Casa Hutton, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el 18 de mayo de 1942; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a cuatro (4), con las modificaciones de fojas treinta (30) a treinta y tres (33). — Dicha sociedad deberá comprobar oportunamente el cumplimiento de la Ley 11.867.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas seis (6) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

PATRON COSTAS
Guillermo Rothe

"Sociedad Anónima, Los Naranjos, Comercial e Inmobiliaria". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1942.

130.593. — 696. — Expte. 3612. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la "Sociedad Anónima Los Naranjos, Comercial e Inmobiliaria", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente Provisorio del Honorable Senado de la Nación, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia a la "Sociedad Anónima Los Naranjos, Comercial e Inmobiliaria" constituída en esta Capital con el nombre de "Los Naranjos, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima", el 22 de junio de 1942; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a tres (3), con las modificaciones de fojas doce vuelta (12 y vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas cinco (5) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas.

PATRON COSTAS
Guillermo Rothe

"Sociedad Anónima Argentina Ganadera Importadora y Exportadora, Industrial y Comercial". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1942.

130.594. — 697. — Expte. 3686. — Visto el pedido de autorización para el funcionamiento de la "Sociedad Anónima Argentina Ganadera, Importadora y Exportadora, Industrial y Comercial", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente Provisorio del Honorable Senado de la Nación, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artísulo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Sociedad Anónima Argentina, Ganadera, Importadora y Exportadora, Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 13 de agosto último, con el nombre de "Sociedad Anónima Argentina Importadora y Exportadora"; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a tres (3), con las modificaciones de fojas diez (10) y vuelta.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas cuatro (4), y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

PATRON COSTAS
Guillermo Rothe

"Asociación Española de Socorros Mutuos de Villa Angela". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1942.

130.683. — 698. — Expte. 3709. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación Española de Socorros Mutuos de Villa Angela"; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente Provisorio del Honorable Senado de la Nación, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas cincuenta y cuatro (54), las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación Española de Socorros Mutuos de Villa Angela", por la asamblea celebrada en Villa Angela, Territorio Nacional del Chaco, el 12 de julio de 1942.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

PATRON COSTAS
Guillermo Rothe

"Pinamar S. A. Comercial Inmobiliaria". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1942.

130.684. — 699. — Expte. número 3663. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Pinamar S. A. Comercial Inmobiliaria", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente Provisorio del Honorable Senado de la Nación, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Pinamar S. A. Comercial Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 29 de julio de 1942; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a seis y vuelta (6 y vta.), con las modificaciones de fojas diez y seis (16) a diez y nueve y vuelta (19 y vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los títulos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas ocho (8) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

PATRON COSTAS
Guillermo Rothe

"Mutualidad del Personal de las Obras Sanitarias de la Nación". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1942.

130.685. — 700. — Expediente N.° 3615. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Mutualidad del Personal de las Obras Sanitarias de la Nación", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dicha reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones que aconseja introducir la Inspección General, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente Provisorio del Honorable Senado de la Nación, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas ciento cuarenta y tres (143), con las modificaciones de fojas ciento setenta y dos y vuelta (172 y vta.), las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Mutualidad del Personal de las Obras Sanitarias de la Nación", por la asamblea celebrada el 31 de marzo de 1942.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

PATRON COSTAS
Guillermo Rothe

"Sociedad Anónima "Comfir", Compañía Financiera, Inmobiliaria y Rural". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 26 Septiembre 1942.

131.446. — 731. — Exp. N.° 3834. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la "Sociedad Anónima "Comfir", Compañía Financiera, Inmobiliaria y Rural"; y el dictamen fovorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Sociedad Anónima "Comfir", Compañía Financiera, Inmobiliaria y Rural", constituída en esta Capital el 20 de agosto de 1942; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a tres y vuelta (3 y vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas cinco (5) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
Guillermo Rothe

"Ilustre Cofradía del Santísimo Rosario de Mayores". — Se aprueba reformas de estatutos.

Buenos Aires, 26 Septiembre 1942.

131.447. — 732. — Exp. N.° 3885. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Ilustre Cofradía del Santísimo Rosario de Mayores", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con la salvedad aconsejada por la Inspección General, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas cuarenta y tres vuelta (43 vta.) a cincuenta y seis (56), con la salvedad de fojas sesenta y cinco vuelta (65 vta.), los nuevos estatutos de la asociación "Ilustre Cofradía del Santísimo Rosario de Mayores", sancionados por la asamblea celebrada el 24 de mayo de 1939.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
Guillermo Rothe

"Aedes, Sociedad Anónima Inmobiliaria". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 23 Septiembre 1942.

131.452. — 734. — Exp. N.° 3867. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Aedes, Sociedad Anónima Inmobiliaria", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Aedes, Sociedad Anónima Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 20 de agosto de 1942; y apruébase sus estatutos de fojas una

(1) a tres (3), con las modificaciones de fojas doce (12).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas cinco (5) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Lamuraglia, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 26 Septiembre 1942.

131.493. — 735. — Exp. N.° 3889. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Lamuraglia, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Lamuraglia, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", constituída en esta Capital el 1.° de junio de 1942; y apruébase sus estatutos de fojas dos (2) a nueve y vuelta (9 y vta.), con las modificaciones de fojas ciento cincuenta y una (151) a ciento cincuenta y dos y vuelta (152 y vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyos depósitos se acreditan con las boletas de fojas ciento treinta y seis (136) y ciento cincuenta (150) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Productos Alimenticios Argentinos, S. A. Industrial y Comercial". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 26 Septiembre 1942.

131.494. — 736. — Exp. N.° 3891. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Productos Alimenticios Argentinos, S. A. Industrial y Comercial", y el dictamen fovorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Productos Alimenticios Argentinos, S. A. Industrial y Comercial", constituída en esta Capital con el nombre de "Productos Alimenticios Argentinos. S. A.", el 12 de agosto de 1942; y apruébase sus estatutos de fojas uno (1) a seis y vuelta (6 y vta.), con las modificaciones de fojas veintiuno (21) a veintitrés y vuelta (23 y vta.) y veintisiete (27) a veintiocho y vuelta (28 y vta.), y la salvedad de fojas veintinueve (29) para el artículo 27.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas 9 y 19 bis y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Veritas, F. Antonio Rizzuto, Sociedad Anónima Editora y de Informaciones Comerciales". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 26 Septiembre 1942.

131.495. — 737. — Exp. N.° 3892. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Veritas, F. Antonio Rizzuto, Sociedad Anónima Editora y de Informaciones Comerciales", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisios que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Veritas, F. Antonio Rizzuto, Sociedad Anónima Editora y de Informaciones Comerciales", constituída en esta Capital el 20 de diciembre de 1941, con el nombre de "Veritas, F. Antonio Rizzuto, Sociedad Anónima"; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a tres (3), con las modificaciones de fojas doce (12) a trece (13).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas cinco (5) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Biblioteca Popular Ibero Americana". — Se concede personalidad jurídica.

Buenos Aires, 29 Septiembre 1942.

131.632. — 747. — Exp. N.° 2365. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la asociación "Biblioteca Popular Ibero Americana", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines que se propone la recurrente, se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inc. 5.°, del Código Civil; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la asociación "Biblioteca Popular Ibero Americana", constituída en esta Capital el 27 de julio de 1941 con el nombre de "Biblioteca Ibero Americana"; y apruébase sus estatutos de fojas uno vuelta (1 vta.) a seis (6), con las modificaciones de fojas diez y siete vuelta (17 vta.) a veinte (20), y veinticuatro (24) a veinticinco (25).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Asociación Akarense de Beneficencia y Socorros Mutuos". — Se concede personalidad jurídica.

Buenos Aires, 29 Septiembre 1942.

131.633. — 748. — Exp. N.° 3886. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la "Asociación Akarense, de Beneficencia y Socorros Mutuos", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines que se propone la recurrente, se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inc. 5.°, del Código Civil, y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la "Asociación Akarense, de Beneficencia y Socorros Mutuos", constituída en esta Capital el 22 de mayo de 1927, con el nombre de "Sociedad de Beneficencia Al Akariat"; y apruébase sus estatutos de fojas veintiocho (28) a treinta y cinco y vuelta (35 y vta.), con las modificaciones de fojas cuarenta y tres (43) a cuarenta y seis y vuelta (46 y vta.), y cincuenta y tres y vuelta (53 y vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Hijos del Partido de Lalín". — Se aprueban reformas de estatutos

Buenos Aires, 29 Septiembre 1942.

131.634. — 749. — Exp. N.° 3920. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Hijos del Partido de Lalín" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas cincuenta y siete y vuelta (57 y vta.), las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Hijos del Partido de Lalín", por la asamblea realizada el 13 de abril de 1942.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Cofia, Consorcio Financiero e Industrial Argentino, Sociedad Anónima". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 29 Septiembre 1942.

131.635. — 750. — Exp. N.° 3921. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cofia, Consorcio Financiero e Industrial Argentino, Sociedad Anónima", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Cofia, Consorcio Financiero e Industrial Argentino, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 28 de julio de 1942; y apruébase sus estatutos de fojas dos (2) a once (11), con las modificaciones de fojas veintiuno (21) a veintitrés (23) y veinticuatro (24) a veinticinco y vuelta (25 y vta).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas catorce (14) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Hacendados Quemú-Quemú, Sociedad Anónima de Comisiones, Consignaciones, Mandatos, Administraciones y Gestora de Corretajes y Remates". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 29 Septiembre 1942.

131.636. — 751. — Exp. N.° 3922. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Hacendados Quemú-Quemú, Sociedad Anónima de Comisiones, Consignaciones, Mandatos, Administraciones y Gestora de Corretajes y Remates", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Hacendados Quemú-Quemú, Sociedad Anónima de Comisiones, Consignaciones, Mandatos, Administraciones y Gestora de Corretajes y Remates", constituída en la localidad de Quemú-Quemú, Segundo Departamento del Territorio Nacional de La Pampa, el 15 de junio de 1942, con el nombre de "Hacendados Quemú-Quemú, Sociedad Anónima"; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a ocho (8), con las modificaciones de fojas diez y ocho vuelta (18 vta.) a veintitrés (23), veinticuatro y vuelta (24 y vta.) y veintiséis (26).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas once (11) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Establecimientos Larroc", Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 30 Septiembre de 1942.

131.710. — 753. — Exp. N.° 3942. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Establecimientos Larroc", Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Establecimientos Larroc", Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 2 de septiembre de 1942; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a dos y vuelta (2 y vta), con las modificaciones de fojas diez y siete y vuelta (17 y vuelta).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas siete (7) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Se designa representante del Fisco, en un juicio contra el mismo

Buenos Aires, 5 Noviembre de 1942.

134.715. — 856. — Exp. N.° 4528. — Vistas las presentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, a fin de que asuma la representación del Gobierno de la Nación en la demanda que, contra el mismo, por cobro de pesos en concepto de indemnización de daños y perjuicios, ha iniciado ante el Juzgado Federal de Rosario, a cargo del Dr. Emilio R. Tasada, Sec. del Dr. Federico M. Llobet, don Amador Barralt en representación de don Fernando Rabanillo y de doña Gilberta Gómez de Rabanillo, autorizándosele para deducir reconvención si ello fuere procedente.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y pase al citado funcionario judicial, a sus efectos, por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Ministerio de Guerra

Acordando subvenciones especiales a varias Asociaciones de tiro

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1942.

117.086. — 1098. — Visto el presente expediente Letra T. N.° 322|42, Cde. 21 (D. G. T. G.), por el que la Dirección General de Tiro y Gimnasia propone acordar subvenciones especiales a diversas Asociaciones de tiro oficializadas; atento lo informado por la expresada Gran Repartición,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdanse las siguientes subvenciones especiales a las Asociaciones de tiro que a continuación se expresan, con destino a mejoras de sus respectivos campos de tiro:

	m$n.
Tiro Federal "General San Martín" de Isla Verde (Córdoba)	5.000.—
Asociación Tiro Patriótico de Coronel Suárez (Buenos Aires)	5.000.—
Tiro Federal Argentino de San Antonio de Areco (Buenos Aires)	5.000.—
Centro Federal de Tiro y Gimnasia de Santiago del Estero	10.000.—
Tiro Federal Argentino de San Luis	5.000.—
Tiro Club Sportivo de Tunuyán (Mendoza)	5.000.—
Tiro Federal Argentino de Chascomús (Buenos Aires)	5.000.—
Tiro Federal de Villa Mercedes (San Luis)	5.000.—
Tiro Federal Argentino de Colón (Entre Ríos)	3.000.—
Tiro Federal Argentino de Sa Pereira (Santa Fe)	2.000.—
Tiro Federal Argentino de Pergamino (Buenos Aires)	5.000.—
Tiro Federal Argentino de San Fernando (Buenos Aires)	2.000.—
Tiro Federal "Cazadores General Necochea" de Ciudadela (Buenos Aires)	3.000.—

Art. 2.° — La cantidad de ($ 60.000 m|n.) sesenta mil pesos moneda nacional, que importan las subvenciones que se acuerdan por el presente decreto, se imputará al Anexo F, Inciso 4.°, Partida 23 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

CASTILLO
JUAN N. TONAZZI

Dejando sin efecto una subvención especial acordada al Tiro Federal de Colón.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1942.

139.567. — 3843. — Visto el presente expediente letra C. N.° 4274|41 Cde. 14 (D. G. T. G.), T. 3338, Cde. 25 (M. G.) y lo informado por la Dirección General de Tiro y Gimnasia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la subvención especial de $ 3.000 m|n., (tres mil pesos moneda nacional), acordada por Decreto N.° 117.086 de fecha 1.° de Abril de 1942, (B. M. N.° 11.963, 1.ª Parte), al Tiro Federal de Colón (Entre Ríos).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Tiro y Gimnasia a sus efectos.

CASTILLO
PEDRO P. RAMÍREZ

Autorizando a la Dirección General de Ingenieros, la adquisición por expropiación de varias fracciones de terreno sitos en el Departamento de Gualeguaychú.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1942.

138.120. — 3.902. — Visto el Expte. D. G. I. 178|41 (Z. P. 3), que trata de la adquisición de varias fracciones de terreno en Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, para la construcción de un cuartel y para plaza de aguas; atento a los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible la adquisición de los terrenos de referencia, en razón de que no se dispone de la extensión necesaria para llevar a cabo las construcciones proyectadas, haciendo falta una mayor superficie para la instalación de gimnasios, pista de obstáculos, trabajos de fortificaciones, de minadores, de explosivos y de carreteo, que requiere la instrucción del arma de zapadores pontoneros;

Que se obtiene además una de las principales condiciones, tener una plaza de aguas sobre ambas márgenes de un río o arroyo importante, donde realizar desde un principio toda la instrucción del pontonero;

Que se considera el momento oportuno para realizar esta compra, pues dada la proximidad de los terrenos a la ciudad, es factible la subdivisión de los mismos en pequeños lotes, y por otra parte, una de las fracciones está arrendada por el Batallón 3 de Zapadores Pontoneros, venciendo el contrato el 31 de diciembre del corriente año, y en cuyo momento, según comunicación de la propietaria, para renovarlo exigirá un mayor alquiler mensual;

Que el gasto que demande la adquisición de estos terrenos, puede imputarse al Inciso 6.°, Partida 41 del Plan de Trabajos Públicos para 1942;

Que en el caso de no llegarse a un arreglo directo, la Ley número 6492, en su artículo 4.° faculta al Poder Ejecutivo a adquirir por expropiación los terrenos destinados a cuarteles,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, a adquirir por expropiación las fracciones de terreno que a continuación se detallan, demarcadas en el plano número 908-N. de la nombrada Dirección General, con destino a la construcción de un cuartel y para plaza de armas en Gualeguaychú (Entre Ríos). Fracción 1: propiedad del señor José Uzcudún o de quien resulte propietario, sita en el Departamento Gualeguaychú, con una superficie aproximada de 12 ha. 46 á. 46,32 m.² (doce hectáreas, cuarenta y seis áreas, cuarenta y seis metros cuadrados, treinta y dos decímetros cuadrados), entre los siguientes linderos: al Norte, con más terreno del mismo propietario; al Este calle pública en medio con la fracción 3 de Picullo Hnos; al Sud, calle pública en medio, con la Fracción 2 del mismo propietario, y Goldaracena Hermanos; al Oeste, calle pública en medio con terrenos municipales; y al Nord-Oeste, calle pública en medio con Sucesión Perucena; por el precio total de $ 3.739.38 m|n. (tres mil setecientos treinta y nueve pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional). Fracción 2: propiedad del señor José Uzcudún o de quien resulte propietario, sita en el Departamento Gualeguaychú, con una superficie aproximada de 10 ha., 84 á. 62,98 m.² (diez hectareas, ochenta y cuatro áreas, sesenta y dos metros cuadrados, noventa y ocho decímetros cuadrados), entre los siguientes linderos: al Norte, calle pública en medio con más terreno del mismo propietario; al Este, calle pública en medio con la Fracción 3 de Picullo Hermanos y Fracción 4 de Julia Asunción Pratt de Menghi; al Sud Sud-Oeste, calle pública en medio, con Santiago Susán y otros; y al Oeste, con Goldaracena Hnos.; por el precio total, incluídas las mejoras, de pesos 6.235.13 m|n. (seis mil doscientos treinta y cinco pesos con trece centavos moneda nacional). Fracción 3: propiedad de los señores Picullo Hnos, o de quien resulte propietario, sita en el Departamento Gualeguaychú, con una superficie aproximada de 15 ha. 58 á., 89,03 m². (quince hectáreas, cincuenta y ocho áreas, ochenta y nueve metros cuadrados, tres decímetros cuadrados), entre los siguientes linderos: al Norte y Nord-Oeste, con José Uzcudún; al Este, con José Uzcudún y río Gualeguaychú; al Sud y Sud-Este, con la Fracción 4 de Julia Asunción Pratt de Menghi; y al Oeste, calle pública en medio con las Fracciones 1 y 2 de José Uzcudún; por el precio total, incluídas las mejoras, de pesos 5.598,34 m|n. (cinco mil quinientos noventa y ocho pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional). Fracción 4: propiedad de la señora Julia Asunción Pratt de Menghi o de quien resulte propietario, sita en el Departamento Gualeguaychú, con una superficie aproximada de 18 ha 66 á. 50,77 m.² (diez y ocho hectáreas, sesenta y seis áreas, cincuenta metros cuadrados, setenta y siete decímetros cuadrados), entre los siguientes linderos: al Norte y Nord-Oeste, con la Fracción 3 de Picullo Hnos.; al Nord-Este, con el río Gualeguaychú; al Sud-Este, con Daniel Grané y Pedro Brunetti; al Sud, con Leopolda de Gaitán, Pedro Brunetti y Daniel Grané; y al Oeste, calle en medio con la Fracción 2 de José Uzcudún, y Santiago Susán; por el precio total, incluídas las mejoras, de pesos 14.486,37 m|n. (catorce mil cuatrocientos ochenta y seis pesos con treinta y siete centavos moneda nacional). Fracción 5: propiedad de los señores Carlos Indalecio Gómez y Rafael Pereyra Iraola o de quien resulte propietario, sita en el Departamento Uruguay, con una superficie aproximada de 41 ha. 22 á., 09,26 m.² (cuarenta y una hectáreas, veintidós áreas, nueve metros cuadrados, veintiséis decímetros cuadrados), entre los siguientes linderos, al Norte, Nor-Este y Sud, con más terreno de los mismos propietarios; y al Oeste y Sud-Oeste, con el río Gualeguaychú; por el precio total de pesos 4.122,09 m|n. (cuatro mil ciento veintidós pesos con nueve centavos moneda nacional).

Art. 2.° — La cantidad total de pesos 34.181,31 m|n. (treinta y cuatro mil ciento ochenta y un pesos con treinta y un centavos moneda nacional) que demanda el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Inciso 6.° Partida 41 del Plan de Trabajos Públicos para el año 1942.

Art. 3.° — El señor Procurador del Tesoro (Oficina de Asuntos Fiscales), por intermedio del señor Procurador Fiscal Federal correspondiente, iniciará los respectivos juicios de expropiación contra los propietarios nombrados en el artículo 1.° de este decreto, o contra quien o quienes resulten propietarios de los inmuebles citados en el mismo artículo, debiendo la Dirección General de Ingenieros poner a disposición del señor Procurador del Tesoro, todos los antecedentes necesarios, como así también las cantidades de dinero respectivas, a efecto de la iniciación de los juicios de expropiación y tomar de inmediato la posesión de los terrenos; dicha Dirección General, en el transcurso de los juicios deberá prestar la colaboración que le fuera requerida y un técnico de la misma será designado perito por parte del Gobierno Nacional y también podrá recabar del señor Procurador Fiscal Federal que represente a éste, los datos o informes que crea necesarios sobre el estado de los juicios.

Art. 4.° — Desígnase al señor Jefe de la División "Propiedades" de la Dirección General de Ingenieros y al señor Jefe del Batallón 3 de Zapadores Pontoneros, para que actuando conjunta, separada o alternativamente, asuman la representación del Gobierno Nacional en la tramitación de estas actuaciones, tomen posesión, suscriban las respectivas escrituras traslativas de dominio y realicen todos los actos y operaciones inherentes a los fines antes mencionados. A tales efectos la Escribanía General del Gobierno de la Nación extenderá los poderes correspondientes.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

CASTILLO. — Pedro P. Ramírez. — Carlos A. Acevedo. — Guillermo Rothe. — M. Fincati. — Salvador Oría.

Ministerio de Agricultura

Autorizando a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para extraer productos forestales en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1942.

138.431. — Visto este expediente (33.863-1942), en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, gestiona autorización para extraer de los bosques fiscales existentes en el Territorio del Chaco, leña por su cuenta o por intermedio de contratistas y con destino a combustible, y

CONSIDERANDO:

Que siendo propósito del P. E., remediar en lo posible la escasez de combustible y atendiendo las diversas razones invocadas por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, puede accederse al pedido interpuesto, cuya extracción deberá efectuarse en los lotes y condiciones que más abajo se indican, por ello e informaciones producidas al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para extraer por su cuenta o por intermedio de contratistas, productos forestales existentes en los lotes números 12, 29, y 30 de la Zona A; lotes números 11 a 22, inclusive, de la Zona C, y lotes números 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16 y 17, de la Sección 1.ª, todos del Territorio del Chaco, bajo las siguientes condiciones:

a) Sólo podrá aprovecharse la extracción de leña de árboles muertos en pie o caídos naturalmente, al precio de un peso moneda nacional ($ 1 m|n.), por tonelada de leña que no sea de quebracho colorado y de dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 2,50 m|n.), por tonelada de leña de esta última especie.
b) Queda prohibido el corte de cualquier otra especie que la determinada precedentemente, debiendo la Administración de los Ferrocarriles abonar un derecho de inspección y fiscalización de $ 0,025 m|n., por mes y por hectárea, durante todo el tiempo que dure esta concesión, cuya vigilancia estará a cargo de la Dirección de Tierras.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO

DANIEL AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de don José Estevez, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1943.

140.453. — Visto este expediente (N.° 85.424-1935), del que resulta:

Que con fecha 30 de noviembre de 1937 (fojas 11), se concedió en venta a don José Estevez, el solar a, de la manzana 29, del Ensanche Sud del pueblo "Presidencia Roque Saenz Peña", en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don José Estévez, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar a, de la manzana 29, del Ensanche Sud del pueblo "Presidencia Roque Sáenz Peña", en el Territorio del Chaco y otórguesele el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO

DANIEL AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de don Francisco Lombardi, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1943.

140.425. — Visto este expediente (N.° 162.146-1942), del que resulta:

Que con fecha 23 de diciembre de 1930 (fojas 25), se concedió en venta a don Francisco Lombardi, los lotes agrícolas 19 y 29, Sección I, de la colonia "Yerbal Viejo", en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de poblaciones, otras mejoras, cultivos y plantaciones propios, su residencia efectiva y satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Francisco Lombardi, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en los lotes agrícolas 19 y 29, Sección I, de la colonia "Yerbal Viejo", en el Territorio de Misiones y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO

DANIEL AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de don Eloy Gaitán, en la provincia de Córdoba.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1943.

140.427. — Visto este expediente (N.° 160.884-1942), del que resulta:

Que con fecha 10 de octubre de 1925 (fojas 40 y vta.), se concedió en venta a don Eloy Gaitán, la mitad Norte y ángulo Sud-Oeste del lote N.° 6, cuya verdadera denominación es, fracción Nord-Oeste, con una superficie de 60 hectáreas, del mismo lote, colonia "Santa María", en la provincia de Córdoba (fojas 164), de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de poblaciones, otras mejoras, cultivos y plantaciones propios, su residencia efectiva y satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Eloy Gaitán, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Nord-Oeste con una superficie de 60 hectáreas del lote N.° 6, de la colonia "Santa María", en la provincia de Córdoba, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO

DANIEL AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de don Karl Arvid Hedström, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1943.

140.429. — Visto este expediente N.° 161.154-1942, del que resulta:

Que con fecha 27 de noviembre de 1931 (fojas 22), se concedió en venta a don Karl Arvid Hedström, el lote agrícola 52, Sección C, de la colonia "Guaraní", en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por las inspecciones practicadas que el concesionario residió en la tierra de que se trata desde el año 1924 hasta el año 1936, donde radicó poblaciones, otras mejoras, cultivos y plantaciones y estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas y otorgar a nombre del adquirente, hoy su sucesión, el título de propiedad respectivo, ya que con el testimonio corriente a fojas 51 y vta., se comprueba su fallecimiento; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Karl Arvid Hedström, su sucesión, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios en el lote agrícola 52, Sección C, de la colonia "Guaraní", en el Territorio de Misiones y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO

DANIEL AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de don Carlos Alvarez Quiñones, en el Territorio de Santa Cruz

Buenos Aires, 13 de Enero de 1943.

140.441. — Visto este expediente (N.° 113.064-1936), del que resulta:

Que con fecha 26 de noviembre de 1941 (fojas 28), se concedió en venta a don Carlos Alvarez Quiñones, el solar d, de la manzana 50, del pueblo "Las Heras", en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Carlos Alvarez Quiñones, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar d, de la manzana 50, del pueblo "Las Heras", en el Territorio de Santa Cruz, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO

DANIEL AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de don Emeterio Escalante, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1943.

140.443. — Visto este expediente (N.° 113.658-1937), del que resulta:

Que con fechas 30 de julio de 1936 (fojas 4) y 28 de febrero de 1939 (fojas 6), se concedió en venta a don Emeterio Escalante, la mitad Este del solar a, de la manzana 22, del pueblo "El Zapallar", en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Emeterio Escalante, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Este del solar a, de la manzana 22 del pueblo "El Zapallar", en el Territorio del Chaco y otórguesele el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO

DANIEL AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de don Pedro Oyarzo, en el Territorio de Tierra del Fuego.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1943.

140.445. — Visto este expediente (N.° 91.748.1934), del que resulta:

Que con fecha 23 de mayo de 1928 (fojas 1), se concedió en venta a don Pedro Oyarzo, el solar c, de la manzana 76, del pueblo "Río Grande", en el Territorio de Tierra del Fuego, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Pedro Oyarzo, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar c, de la manzana 76, del pueblo "Río Grande", en el Territorio de Tierra del Fuego y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO

DANIEL AMADEO Y VIDELA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos. — S autorización temperamento á seguirse para retención de expedientes.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1942.

1050. — Expediente N.° 30.732|942. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, solicita se le autorice a liquidar los expedientes que indica a fojas 1, relativos a operaciones de débitos y créditos a efectuarse como consecuencia de transferencia de materiales, recién en la oportunidad de que entren en función los créditos ampliatorios acordados por Ley 12.815; y

Teniendo en cuenta que las disposiciones que rigen esas transferencias, no se oponen a la adopción del temperamento que se propone,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos para liquidar los expedientes que a continuación se mencionan, de operaciones contables para regularizar transferencias de materiales, en la oportunidad de que entren en función los créditos ampliatorios sancionados por Ley N.° 12.815.

Expediente: 28.745-I-1938 (C) y agregados: 31.182-I-938 (C); 37.269-I-38 (C); 37.684-I-938; 37.920-I-938; 38,309-I-938 (C); 25.102-I-938 (C); 29.009-I-938 (C); 30.619-I-938 (C); 37.268-I-938 (C); 38.201-I-938 (C); 1.698-I-938 (C); 10.496.-(C)-938 y 1.834-I-938 (C).

Expediente: 28.728-I-1941 (C) y agregados: 28.588-I-1941-(C); 40.060-I-1940 (C); 38.041-I-1940-(C); 26.515-I-1941-(C); 40.945-I-(C); 26.079-I-1941-(C); 26.868-I-1941 (C); 28.869-I-941-(C).

Expediente: 1.571-I-1940-(C) y agregados: 1.572-I-1940-(C); 1.822-I-1940-(C); 2.083-I-1940-(C); 2.084-I-1940-(C); 2.085-I-1940-(C).

Expediente: 31.952-I-1941-(C) y agregados: 8.737-I-1941--(C); 12.017-I-1941 (C); 10.646-I-1941-(C); 10.647-I-941-(C)10.983-I-1941-(C); 10.984-I-1941-(C), 11.256-I-1941-(C); 14.667-I-1941-(C); 14.809-I-1941-(C); 14.961-I-1941 y 31.591-I-1941-(C).

Expediente 15.928-I-938(C).

Expediente 140.675|942.

Expediente 38.040-I-1940(C).

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a sus efectos.

[illegible] S. ORÍA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

ADVERTENCIA

La Dirección de Minas y Geología, del Ministerio de Agricultura de la Nación, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demas lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° — Que, de conformidad con el artículo 5.° de la Ley número 10.273 y el artículo 400 de la Ley 12.161, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de junio y el 31 de diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca "ipso-facto", por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.° — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección de Minas y Geología, calle Perú 566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General del Impuesto a los Réditos.

3.° — Que, de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley número 10.273, la Dirección de Minas y Geología publica el Padrón de Minas de jurisdicción nacional, correspondiente al primer semestre del año 1943 (respondiendo su estado hasta el 31 de diciembre de 1942), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina, hasta el 31 de diciembre de 1942 y el importe del canon por el primer semestre de 1943. — Tomás M. Ezcurra, Director.

e.13 mar.-v.31 mar.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 30 de Marzo de 1943

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

SECRETARIA ELECTORAL DE SANTA CRUZ Y TIERRA DEL FUEGO

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del territorio, doctor Sergio Guerra, a cargo de los Registros Electorales de Santa Cruz y Tierra del Fuego, llámase a licitación, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para la confección e impresión de las listas provisionales y definitivas de los Padrones Electorales de Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Secretaría Electoral (Juzgado Letrado), todos los días hábiles, de 13 a 17 horas y los sábados de 10 a 12 horas. — Río Gallegos, 23 de Marzo de 1943. — Tomás Benito Bermúdez, secretario electoral.

e.25 mar.-N.° L-594-v.30 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública, hasta el día 29 de abril del año de la fecha, a las 14 y 30 horas, en el despacho de la Dirección del establecimiento, para la provisión de alcohol puro, algodón hidrófilo, artículos de almacén, artículos de limpieza, aves y huevos, café y té, carnes, combustibles, frutas y verduras, gasa hidrófila, harinas y fideos, lámparas electricas, lavado y planchado de ropas, leche y manteca, material de curaciones, pan, pescados, películas radiográficas, tejidos, confecciones y mercería y vendas, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre de 1943. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de esta Facultad, todos los días hábiles, de 14 y 30 a 17 horas, (sábados de 10,30 a 11,30 horas). — Buenos Aires, Abril de 1943. — El Contador.

e.31 mar.-N.° L-644-v.29 abr.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo

Llámase a licitación pública, N.° 71|43, para el día 19 de abril de 1943, a las 12.30 horas, por la provisión de palas de buey, de puntear, de palear, escocesas para hoyos, punta corazón: picos de pala y punta, de punta y hacha, carretillas, niveles de anteojos, taquímetros, miras estadimétricas, cintas de acero y jalones octogonales.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.31 mar.-N.° L-646-v.5 abr.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Florida 524

Licitación pública N.° 33, para el día 20 de Abril de 1943
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora 12.20. — Provisión de útiles y elementos de escritorios con destino a la Dirección General de Ingenieros. (Depósito de licitación 3 o|o del importe total correspondiente al mayor valor de lo propuesto).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los proponentes podrán concurrir por datos o informes.

Buenos Aires, Marzo de 1943. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, Secretario.

e.31 mar.-N.° L-641-v.5 abr.

Licitación pública N.° 32 para el día 20 de Abril de 1943.
CORDOBA

Hora 12,10. — Trabajos de sembrado del terreno adquirido para pista de aterrizaje de la Escuela Militar de Aviación. — Presupuesto oficial pesos 10.165 m|n. — (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados, con la indicación a que se refieren, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, hasta el día 14 de Abril de 1943, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Marzo de 1943. — Humberto Magallanes. — Teniente Coronel, Secretario.

e.31 mar.-N.° L-640-v.5 abr.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación privada para la adquisición de herramientas para las Secciones, $ 34.001,26.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 9 de abril, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado, en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes.

e.31 mar.-N.° L-639-v.9 abr.

Licitación privada para la adquisición de 300 rollos de alambre ovalado, liso, calibre 17|15.

Las propuestas deben ser presentadas el día 9 de abril, a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.31 mar.-N.° L-638-v.9 abr.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exptes. Nros. O. C. 7|43 A. I. — O. C. 321|43. — O. C. 159|43. — O. C. 293|43. — O. C. 2|43 A. 7.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación y para las fechas que se indica:

26 Abril, 1943. — Mechas, dados y terrajas. — Expediente O. C. 7|43 A. I.

27 Abril, 1943. — Bomba centrífuga y a pistón. — Expediente O. C. 321|43.

28 Abril, 1943. — Alambre hierro galvanizado y negro. — Expediente O. C. 159|43.

29 Abril 1943. — Máquinas, útiles, varias. — Expediente O. C. 293|43.

30 Abril, 1943. — Clavos de hierro. — Expediente O. C. 2|43 A. 7.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4. — Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados, en presencia de los interesados que concurran.

Se puede consultar los pliegos y retirarlos, previo pago del valor asignado a cada uno, en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.31 mar.-N.° L-648-v.10 abr.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

NUEVA GRAFICA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre el señor Máximo Carlos Alfredo Lützeler, domiciliado en Andrés Ferreyra 3398, Olivos F. C. C. A., de nacionalidad argentina, casado y el señor Guillermo Dangelewsky, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Belgrano 2527, casado, ambos mayores de edad, se conviene celebrar el siguiente contrato de sociedad: Artículo 1: Bajo la denominación de NUEVA GRAFICA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, los comparecientes declaran constituída una sociedad. — Artículo 2: el domicilio legal y asiento principal de dicha sociedad será la Ciudad de Buenos Aires, calle Mármol 1249, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. — Artículo 3: La duración de este contrato será por tiempo indeterminado. — Cualquier socio que desee retirarse después del 30 de junio de 1947, lo deberá hacer con aviso al otro socio con un año de anticipación mediante telegrama colacionado. — Artículo 4: La sociedad tiene por objeto dedicarse al ramo de imprenta, encuadernación, librería, propaganda, publicidad, importación, exportación, compra, venta y fabricación de especialidades gráficas. — Artículo 5: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de c$l. 150.000 dividido en 150 cuotas de pesos c$l. 1.000 cada una que han sido integramente aportados por ambos socios en la siguiente proporción: señor Guillermo Dangelewsky 50 cuotas y el señor Máximo Carlos Alfredo Lützeler 100 cuotas, de acuerdo a un Balance al 1.° de Marzo de 1943 firmado por ambos socios y que forma parte integrante de este contrato. — Artículo 6: La sociedad será administrada por dos gerentes nombrados por mayoría de socios, debiendo siempre el gerente ser socio. — Los gerentes podrán ser removidos de sus cargos en cualquier momento por resolución de los socios tomada por mayoría de votos y capital. — La mensualidad que los Gerentes retiren a cargo de Gastos Generales será de pesos 750, cada uno. — Los Gerentes tienen las más amplias facultades para dirigir separadamente los negocios y operaciones de la sociedad, pero no podrán firmar garantías ni fianzas ni declararse depositarios en nombre de la sociedad. — Artículo 7: Los Balances Generales se practicarán anualmente el 30 de junio, quedando aprobados mediante la firma de los socios. — Las mercaderías, maquinarias, implementos y demás valores activos se inventariarán al precio de costo y se harán, además de las que se creyera convenientes, amortizaciones mínimas del 8 o|o sobre máquinas, 10 o|o sobre muebles y útiles, 20 o|o sobre material tipográfico. — Artículo 8: Previa deducción de las amortizaciones, gratificaciones y habilitaciones se destinará el 5 o|o para formar el Fondo de Reserva Legal, repartiéndose finalmente las utilidades líquidas, en la siguiente proporción: Máximo Carlos Alfredo Lützeler 60 o|o y Guillermo Dangelewsky el 40 o|o. — Artículo 9: Sólo con la conformidad de ambos socios las cuotas de capital pueden ser transferidas o vendidas. — Artículo 10: Cualquier duda, divergencia o dificultad sobre la interpretación de este contrato será resuelta por arbitradores, amigables componedores, quienes deberán nombrar el árbitro único para el caso de discordia antes de empezar el arbitraje. — Artículo 11: La sociedad podrá disolverse en cualquier momento con la conformidad de ambos socios y la liquidación de la sociedad será efectuada por los Gerentes en ejercicio. — Artículo 12: Quedan designados Gerentes de la sociedad los señores Máximo Carlos Alfredo Lützeler y Guillermo Dangelewsky. — Artículo 13: En caso de que un socio haya denunciado el contrato, el negocio quedará de propiedad del otro socio, abonando este último al saliente su parte de capital y de las reservas visibles u ocultas y todo haber que por cualquier concepto tuviera además en la sociedad, tomando como base para la liquidación el criterio aplicado en el último Balance General firmado. — El socio saliente recibirá su haber, salvo otro convenio posterior, en cuatro pagarés trimestrales garantizados con vencimiento a los tres, seis, nueve y doce meses de la fecha en que se haya convenido su salida de la sociedad. — Artículo 14: En caso de fallecimiento de uno de los socios, el sobreviviente se hará cargo del negocio abonando a los herederos en cuatro pagarés semestrales garantizados, contado desde la fecha del fallecimiento, la parte de capital, haberes y reservas que le correspondan al causante, tomando como base para esta liquidación el último Balance General anterior al deceso, no practicándose en consecuencia balance a la fecha del fallecimiento. — Artículo 15: En todo lo que no se hubiere previsto en el presente contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 a la que los contratantes se someten al declarar constituída la presente sociedad. — En prueba de conformidad y a su fiel cumplimiento firman el presente en Buenos Aires, a los 23 días del mes de Marzo de 1943. — G. Dangelewsky. — Lützeler. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.31 mar.-N.° 166-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que el Sr. Julio Walter Reguinaga, vende, cede y transfiere cuatro cuotas de su capital social por un valor de 10.000 mil pesos, al señor Carlos Harold Buxton, cada cuota de dos mil quinientos pesos y cuatro cuotas de dos mil quinientos pesos cada una, o sea por un total de 10.000 $ moneda nacional al señor Jorge Talmadge, que tiene y le corresponden en la sociedad "C. H. BUXTON Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Sandalio A. Pinasco, con fecha 17 de diciembre de 1942. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.31 mar.-N.° 126-v.5 abr.

GUIDO SCOSSIROLI

Sociedad de Responsabilidad Limitada,

Compañía Argentina de Construcciones Mecánicas

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de Sociedad que se transcribe a continuación:

Primer Testimonio. — Número sesenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a los veinte y seis días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el presente escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los señores don Guido Scossiroli, que firma igual, casado, argentino, de cincuenta y siete años, y doña Juana Valle de Scossiroli, que firma igual, casada, argentina, de cincuenta años, ambos domiciliados en la calle Magallanes mil ciento sesenta y cuatro, hábiles de mi conocimiento doy fe y dijeron: Que han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada dentro del régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y con las bases y condiciones que siguen: Primera: Desde la fecha dejan constituída una sociedad comercial que se denominará "GUIDO SCOSSIROLI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES MECANICAS", con domicilio en la Capital Federal, calle Magallanes mil ciento sesenta y cuatro, o donde en lo futuro lo fijaran, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. — Su duración será de cinco años. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la construcción y reparación de maquinarias, motores, piezas y herramientas; a la fundición de toda clase de metales y a toda etapa de fabricación y negociación anexa. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de mil pesos, que es aportado por los socios en la forma que sigue: El señor Guido Scossiroli suscribe cuatrocientas cincuenta cuotas y la señora Juana Valle de Scossiroli, cincuenta cuotas que son integradas con maquinarias, muebles, útiles, materia prima y mercaderías, que se consignan en el inventario que por separado se firma y forma parte integrante de este contrato. — Cuarta: Los efectos de esta sociedad se retrotraen al primero de agosto de mil novecientos cuarenta y dos. Quinta: Se designa gerente general de la sociedad al señor Guido Scossiroli, quien actuará con todas las atribuciones que le confiere el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; y gerente a la señora Juana Valle de Scossiroli, quien actuará en caso de ausencia del gerente general con todas las atribuciones de aquél. — La retribución mensual del gerente que desempeña las funciones de tales, será de dos mil quinientos pesos mensuales, con cargo a Gastos Generales. — Sexta: El día primero de agosto de cada año, se practicará un balance general y las utilidades o pérdidas que resultaren se distribuirán por partes proporcionales a las cuotas integradas, por cada socio, previa deducción del cinco por ciento para reserva legal. — Séptima: Las cuestiones no previstas en este contrato, se resolverán de conformidad con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los Códigos respectivos. — Octava: A fin de llenar cumplidamente su objeto, la sociedad podrá comprar y vender bienes inmuebles en todo el territorio de la República, constituir sobre ellos hipotecas ya sean particulares o a favor de Bancos particulares u oficiales, realizar cualquier operación bancaria, inclusa la de solicitar créditos y descuentos de documentos con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Italia y Río de la Plata, de Avellaneda y cualquier otro Banco Oficial o particular, sus agencias o sucursales. — Bajo las ochos cláusulas que anteceden las partes dejan perfeccionado este contrato que se obligan a cumplir bien y fielmente conforme a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido firmando por ante mí junto con los testigos del acto que lo fueron don Ricardo Marcucci y don Juan Biondo, vecinos hábiles mayores de edad a los que doy fe conozco. — En este estado la señora Scossiroli manifiesta que su aporte se efectúa con dinero propio. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido firman por ante mí junto con los testigos del acto don Ricardo Marcucci y don Juan Biondo, vecinos hábiles mayores de edad, los que doy fe, conozco. — Guido Scossiroli. — Juana Valle de Scossiroli. — Tgo.: R. Marcucci. — Tgo.: Juan Biondo. — Hay un sello. — Ante mí: Luis P. Varangot. — Concuerda con su original que pasó ante mí y queda al folio ciento cincuenta y cuatro vuelto del Registro número catorce a mi cargo doy fe. — Para la sociedad "Guido Scossiroli, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Compañía Argentina de Construcciones Mecánicas", expido el presente en dos sellos de un peso cincuenta numerados un millón seiscientos setenta y siete mil quinientos setenta y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y tres. — Raspado: prima—y—proporcionales— su— Marcucci— Enmendado: dijeron, Todo vale. — Hay un sello que dice Luis P. Varangot, escribano. — Firmado: Luis P. Varangot.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Ricardo Williams, secretario.

e.31 mar.-N.° 146-v.5 abr.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 2 de abril próximo, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de abril de 1943, del siguiente empréstito:

C. A. I., Conversión 4 o|o 1941, serie "E", v$n. 1.466.100.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista números 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de abril próximo hasta el 14 de mayo del corriente año.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1943.

e.20 mar.-N.° . ..-v.2 abr.

"LA CANTABRICA"

Sociedad Anónima, Metalúrgica, Industrial y Comercial

Se avisa a los Señores Accionistas tenedores de acciones preferidas de la 4a. serie, que se ha dispuesto el canje de sus acciones por ordinarias, de acuerdo con la autorización de la Asamblea General Extraordinaria del 15 de octubre de 1942.

Dichas acciones preferidas no gozarán de dividendo a partir del 30 de junio próximo y los tenedores disconformes deberán manifestarlo antes de esa fecha a objeto del rescate de sus acciones a la par, de acuerdo al Art. 8.

A los Señores Accionistas que no manifiesten su disconformidad al 30 de junio próximo, se los considerará conformes con el canje. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 16914-v.12 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA, S. A.

Bmé. Mitre 559.

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de esta compañía, celebrada el 10 de febrero de 1943, se avisa a los señores accionistas que se ha fijado co-

mo último plazo 6 meses, a contar desde la fecha, para el canje por acciones ordinarias, de los certificados de acciones emitidos en 1925, 1928 y 1929, aun no presentados para el canje, bajo pena de caducidad de los derechos correspondientes a tales certificados.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1943. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 16812-v.9 abr.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS QUERANDIES

(Avenida Corrientes N.° 378 . Capital)

Se hace saber a sus accionistas que ha autorizado el canje de los títulos provisionales de acciones por los títulos definitivos que entregará contra presentación de aquéllos, en sus oficinas. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 70-v.1 abr.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 615
Unión Telefónica - 33 - Avenida 3958
Buenos Aires

Certifico que en el sorteo de préstamos hipotecarios realizado en la fecha, ante mí, resultaron sorteadas las siguientes decenas de Bonos:

Números 92.921|30, de la 6.ª Serie, emitidos en fecha 6 de julio de 1927.

Números 121.241|50 de la 7.ª Serie, emitidos en fecha 15 de enero de 1930.

Números 150.971|80 de la 8.ª Serie, emitidos en fecha 12 de enero de 1935.

Números 180.301|10 de la 9.ª Serie, emitidos en fecha 20 de abril de 1940.

siendo favorecidos los siguientes suscriptores:

Números 92.921|30, doña Leopoldina S. de Dussel o don Carlos, con derecho a préstamo de diez mil pesos, Belgrano 634, Capital.

Números 121.241|50, doña Carolina E. Lastra o José M.ª, con derecho a préstamo de diez mil pesos, Uruguay 654, Capital.

Números 150.971|73, don Leopoldo Granada, con derecho a préstamo de tres mil pesos, Saraza 1786|88, Capital,

Números 150.974|78, retirados.

Números 150.979|80, don Ernesto L. Zoanni, con derecho a préstamo de dos mil pesos, Avda. de los Incas 4339, Capital.

Números 180.301|10, don Erico Marx, con derecho a préstamo de diez mil pesos, Gorostiaga 2292, Capital.

En Buenos Aires, a veinticinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres. — Firmado: Orlando R. Bravo.

e.31 mar.-N.° 136-v.31 mar.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisa: Juan B. Dimare, Puán 1345, que vende su fábrica de artículos de alabastro, calle AVELINO DÍAZ 1645|47, a Herbert Teodoro Weibel, Thompson 782. — El comprador no se hace cargo del pasivo. — Reclamos de ley, Valentín Gómez 3331.

e.31 mar.-N.° 130-v.5 abr.

La Comercial, Zoccola y Cía., Lavalle 1294, avisa que el día 5 de abril, rematan el negocio de fiambrería SAN JUAN 1601, orden Palmeri y Legnani, domiciliados en Lavalle 1294.

e.31 mar.-N.° 127-v.5 abr.

Se hace saber al comercio, que el negocio de lechería sita en la calle QUINCE DE NOVIEMBRE número 1332, de propiedad de don Marcelino Iribarren, se vende a Félix Izquierdo, quien se hace cargo del mismo. — Reclamaciones en el término de ley, en Quince de Noviembre N.° 1332, domicilio de los contratantes. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943.

e.31 mar.-N.° 125-v.5 abr.

Avisan, Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Rivadavia 1194, U. T. 37-3233 y 4693, que Tulio Angeletti, vende a Manuel Martínez, Antonio Martínez y José Martínes, los muebles, instalaciones, maquinarias, derecho al local, enseña y marca del negocio boite "Marejada", CORDOBA 657, Capital. — Reclamaciones ley, n|oficina, domicilio contratantes. — Bs. Aires, 31|3|1943.

e.31 mar.-N.° 156-v.5 abr.

Se avisa que Teresa D'Octavio de Bruno, vende su negocio de despacho de pan, sito en la calle MILLER 1895, a José María Arias. Reclamos de ley a Bruno, Lavalle 1528, 1.° B, donde ambos constituyen domicilio. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943.

e.31 mar.-N.° 152-v.5 abr.

Montanelli Hnos., martilleros, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 6 de Abril de 1943, a las 14 horas rematarán las existencias y maquinarias que constituyen la fábrica de parquet, propiedad del señor Emilio Giordano, sita en la calle AVDA. AMÉRICA 2740. — Reclamaciones término de ley en nuestra oficinas.

e.31 mar.-N.° 135-v.5 abr.

Oscar Palmieri vende su negocio de cigarrería y anexos de VICTORIA 1790 a Antonio Rofrano. Domicilio de ambos: Lavalle 1282, piso 3.° escr. 20. — Reclamaciones en el mismo.

e.31 mar.-N.° 133-v.5 abr.

Al comercio: "La Bolsa Panadería", Acevedo, Vallina y Cía., avisan que la venta que efectuaba la señora Visitación García de López a Eduardo Vidal del negocio de despacho de pan, sito JUAN BAUTISTA ALBERDI 4600; y la que realizaba Eduardo Vidal a Visitación García de López del negocio de panadería mecánica, sito WHITE 833, han quedado sin efecto.

e.31 mar.-N.° 131-v.5 abr.

F. S. Giménez, martillero público, oficinas Loria 675, avisa que Noélé Carrére, vende al señor Angel Florindo Ditro, su florería calle FEDERICO LACROZE 3560, donde ambos constituyen domicilio. — Reclamaciones de ley, en mis oficinas.

e.31 mar.-N.° 153-v.5 abr.

Se hace saber que el señor Francisco Fernícola, transfiere el activo y pasivo de sus negocios de radio y electricidad instalados en la calle RIVADAVIA 1910 y 7138, a la Sociedad "Fernícola, Radio Eléctrica, Sociedad Anónima", domiciliadas ambas partes en la calle Rivadavia 1910. — Reclamaciones de ley, escribanía del doctor Augusto F. A. Rossi, Avenida de Mayo 760.

e.31 mar.-N.° 155-v.5 abr.

Alfredo y Juan Garaguso, domiciliados en Medrano 647, transfieren negocio garage GAZCÓN 1036 a Martín García, domiciliado Gazcón 1036, donde se reciben oposiciones.

e.31 mar.-N.° 140-v.5 abr.

Luis Casartelli y Ramón Fiol Roselló, componentes de la Sociedad "Casartelli y Fiol", establecida con imprenta y encuadernación en la calle [illegible], hacen saber la disolución de la misma, tomando a su cargo el activo y pasivo el socio Luis Casartelli. — Reclamos Solís 1405, donde las partes constituyen domicilio.

e.31 mar.-N.° 138-v.5 abr.

Montanelli Hnos., martilleros con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 6 de Abril de 1943, a las 16 horas, rematarán las existencias y maquinarias que constituyen el taller mecánico propiedad del señor F. E. Martinese, sito en la calle Av. AMERICA 2761. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.31 mar.-N.° 137-v.5 abr.

Se avisa al Comercio en general, que la firma que giraba en esta plaza bajo el rubro STAVRU y CONSTANTOPULOS, de la calle Corrientes 3968 y 3978, establecidos con ramo de bombonería, cigarrillos y anexos, respectivamente, ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo de los mismos, el socio señor Jorge Constantopulos, con domicilio en la calle Corrientes 3968.

e.31 mar.-N.° 148-v.5 abr.

Alonso y Cía., Paraná 196, 37-3790, avisan que MANUEL MAQUIEIRA RUIBAL, vende a Eugenio y Aurea Vila Alonso, despensa vinos y cervezas envasadas, Paseo 550, capital, domicilio contratantes; reclamaciones nuestras oficinas.

e.31 mar.-N.° 147-v.5 abr.

Constancio Bartolomé y Juan Badaracco, oficina Nazca N.° 1258, U. T. 67-0807, rematarán restaurant calle Laguna N.° 1433, el día 5 de Abril de 1943, a las 14 horas. Orden Faustino Veiga.

e.31 mar.-N.° 142-v.5 abr.

Avisan M. Ardáiz y Cía., ofic. Uruguay 251, que Benigno Marques vende a José Marques y Serafín Ludigliani, su parte en el restaurant y bebidas, que conjuntamente con éstos tenía en PATRICIOS 1992|98 esq. PEDRO MENDOZA, domicilio ambas partes. — Reclamos ley en el negocio.

e.31 mar.-N.° 162-v.5 abr.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Paciano González, vende a Enrique Ginocchio, su negocio de carnicería calle GUIDO número 1587. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.31 mar.-N.° 163-v.5 abr.

Se hace saber que la Sucesión de Pedro Garbarino, sus herederos, María Josefina Magdalena, Ernestina Garbarino y Botarlini; Elvira Liliana, Alicia Garbarino y Bortarlini y la cónyuge supérstite, doña María Luisa Botarlini, venden el negocio de farmacia denominado L'Aiglón, sito en la calle CALLAO número 196 al 200 esq. a la de CANGALLO a don León Macchi. — Reclamaciones de ley, a la Escribanía Kurchan, Tucumán 1441, 3.° piso Depto. 5, en donde ambas partes constituyen domicilio legal.

e.31 mar.-N.° 161-v.5 abr.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, con oficina calle Belgrano 2639, U. T. 47-4969, avisa que el señor José Blanco Ferrín, vende su almacén, bebidas y restaurant, calle PATAGONES 3902 esquina SAUJIL 105 al señor José Blanco Baamonde, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones término de ley.

e.31 mar.-N.° 123-v.5 abr.

Avisamos al comercio que fenecido el 31 de diciembre último el contrato de la sociedad Balbiani, Greppi y Cía., con negocio de destilería y fábrica de licores, calle PARAGUAY 4439, se retira el señor Pedro Greppi, constituyendo nueva sociedad los señores Renato Balbiani, Bonifacio Greppi y Ricardo Pedro Greppi, con igual denominación y domicilio, la que se hace cargo del activo y pasivo. — Interviene escribano Jorge A. Beazley, Florida 259, donde todas las partes constituyen domicilio y se atienden reclamos de ley. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943.

e.31 mar.-N.° 119-v.5 abr.

Dionisio Hernández vende lechería y anexos, situado CASEROS 3416, su domicilio, a Miguel Vicente Cacciavilano, domiciliado Victoria 3661. Reclamos al domicilio del comprador, dentro del término ley.

e.31 mar.-N.° 117-v.5 abr.

Avisa: Rodolfo García Ronzio, vende su despensa FREYRE 3702 de esta Capital a la Sra. Severa Navarrette, libre de todo gravamen. — Reclamaciones en ley. Ambas partes allí.

e.31 mar.-N.° 116-v.5 abr.

Dionisio Pironi, vende a los señores Salvador Rius y Antonio Jaime, su negocio de panadería y confitería mecánica, sita FRENCH 2759-61. — Reclamos de ley y domicilio de las partes José Bonifacio 2654.

e.31 mar.-N.° 163-v.5 abr.

Avisa P. Alvarez, oficinas San Juan 1641, T. 23-6963, que Francisco Triniañes, vende despacho pan facturas venta helados, a Eusebio Contreras, calle SALTA 766, domiciliados mismo negocio. — Reclamos de ley mis oficinas.

e.31 mar.-N.° 159-v.5 abr.

Soloaga & Cía. Soc. en Comandita, con domicilio en la calle Avenida San Martín esquina 25 de Mayo en el pueblo de Clorinda (Formosa), vende al señor César Villalba, domiciliado en el paraje denominado Buena Vista" (Formosa) todas las existencias de mercaderías, mejoras y cuentas a cobrar de su cucursal "Espinillo", ubicado en el Paraje denominado "El Espinillo" (Formosa). — Reclamos a Casa Central en CLORINDA TERRITORIO DE FORMOSA.

e.31 mar.-N.° 132-v.5 abr.

Genaro Lauría vende a productos "Larján". — Especialidades Medicinales S. R. Lda. el Laboratorio de Productos Farmacéuticos, instalado calle ALVAREZ 1480. — Reclamaciones Alvarez 1480. — Domicilio de las partes.

e.31 mar.-N.° 165-v.5 abr.

Avisa P. Alvarez, oficinas San Juan 1641, que Arjip Cherniuk vende lechería anexos calle ROCHA 1217, a Sakenjo Nagata, domicilio de las partes. — Reclamos mis oficinas San Juan 1641, U. T. 23-6963.

e.31 mar.-N.° 160-v.5 abr.

Por Trifiletti y Raia, vendemos a Alfredo Millán, Felicindo Nieves y Perfecto Mosquera, nuestro negocio panadería mecánica, sito THAMES 1535|37. — Reclamaciones de ley, Sarmiento 2211, domicilio contratantes. — Gabriel Moreno y Sebastián Ramón Riera.

e.31 mar.-N.° 149-v.5 abr.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY
(Compañía Sud Americana de Minas)
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1943, a las dieciséis horas, en las oficinas de la Compañía, en Buenos Aires, calle Cangallo 444, cuarto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance, cuenta de ganancias y pérdidas y Memoria correspondientes al ejercicio social terminado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos y distribución, ya sea en acciones o en efectivo de las ganancias de ese ejercicio y de las acumuladas en las cuentas de reservas facultativas.

2.° Elección de Directores titulares y suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Resolver sobre la subsistencia del Consejo de Administración en Bolivia, y en caso de mantenerlo, elección de los miembros para formar parte del mismo durante un año.

5.° Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del Síndico por el ejercicio vencido.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 27 de Abril de 1943, en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires.
Buenos Aires, 29 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.31 mar.-N.° 120-v.20 abr.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1943, a las quince horas, en las oficinas de la Compañía, en Buenos Aires, calle Cangallo 444, cuarto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria correspondientes al ejercicio social terminado el día 31 de Diciembre de 1942.
2.° Elección de Directores titulares y suplentes para el ejercicio en curso.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el mismo período.
4.° Elección del Directorio local en Bolivia, para el mismo ejercicio.
5.° Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del Síndico, por el ejercicio vencido.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 27 de Abril de 1943, en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires, o antes del 16 de Abril de 1943, en un Banco de Londres o en un Banco de Bolivia, debiendo acreditarse en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, con tres días de anticipación al de la Asamblea, el verificativo de los depósitos no efectuados en ella. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1943. — El Directorio

e.31 mar.-N.° 121-v.20 abr.

NOVALBA
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Calle Entre Ríos 2158 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de abril de 1943, a las 11 horas, en el local social, calle Entre Ríos 2158, para tratar y resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1942, Destino de las utilidades y asignación de las indemnizaciones al Consejo de Administración.

2.° Asignación de los honorarios al síndico titular y al suplente que cesan en su mandato y designación de los reemplazantes para el ejercicio 1943.
3.° Elección del nuevo Consejo de Administración en sustitución del actual que termina su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas, con tres días de anticipación, por lo menos, tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Entre Ríos 2158. — El Consejo de Administración.

e.31 mar.-N.° 164-v.16 abr.

CORPORACION DE TRANSPORTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1943.
De acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 30 de abril próximo, a las 9.30 en las Oficinas de la Corporación, Avenida Roque Sáenz Peña 570, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación o modificación de la Cuenta de Gastos, Productos, Inventarios, Balance y Memoria que presente el Directorio, dando cuenta de su gestión, así como consideración del Informe del Síndico.
2.° Elección del síndico titular y síndico suplente (Art. 40 de los Estatutos).
3.° Remuneración del Directorio y síndico.
4.° Consideración de varios acuerdos para resolver las divergencias aún pendientes entre la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires y la Compañía Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas (CHADOPYF).
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en representación de la misma. — El Directorio.
Nota: Los certificados para acreditar el derecho, número de acciones y de votos, serán firmados por el presidente y tesorero del Directorio de la Corporación, a cuyo efecto los interesados podrán solicitarlos de la Secretaría de la Corporación (Art. 46 de los Estatutos), con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Estos certificados sólo tendrán por efecto y alcance jurídico la asistencia a la referida Asamblea, y caducarán de pleno derecho, careciendo de todo otro valor, después de celebrada la misma. — Carlos Agote, director-secretario.

e.31 mar.-N.° 158-v.16 abr.

RUTAS UNIDAS TRANSPORTES ARGENTINOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 11.° de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 19 de Abril de 1943, en Azopardo 1274, a las 18 horas, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes, por dos años, síndico titular y suplente, por un año, que terminan su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 mar.-N.° 128-v.16 abr.

CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

Convócase para el 18 de Abril, a las 10 horas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en Suipacha 842, para considerar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Compra propiedad Canning 1253|61.
2.° Designar 2 asambleístas para aprobar y suscribir el acta. — Monseñor Ignacio Aburrús, presidente nato.

e.31 mar.-N.° 129-v.16 abr.

LORD
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Abril de 1943, a las 16 horas en el local social calle Bartolomé Mitre 1746, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Reforma del artículo 11 y 12 de los estatutos sociales.
2.° Aumento de capital social.
3.° Elección de dos directores.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente. — El Directorio.

e.31 mar.-N.° 134-v.16 abr.

CAJA DE SOCORROS DE LA POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL
PRIMERA CONVOCATORIA

Por disposición de la Junta Directiva y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de abril próximo, a las 21 horas, en el Departamento Central de la Policía de la Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balances correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección para integrar la Junta Directiva, de cuatro vocales titulares por tres años; dos vocales titulares por un año; dos vocales suplentes por tres años; Síndico y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los que han terminado su mandato.
3.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Juan Alejandro Ré, secretario.
Se previene a los señores asociados, que de acuerdo con el artículo 36.° de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán proveerse de una tarjeta de entrada que facilitará la Gerencia de la Caja, hasta 24 horas antes de que se realice la asamblea, la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por las disposiciones emanadas de los estatutos.

e.31 mar.-N.° 157-v.31 mar.

ASOCIACION UNION COMERCIAL EN PRODUCTOS FORESTALES
2.ª Convocatoria

Por no haber concurrido suficiente número de asociados a la primera convocatoria, se cita para la segunda, fijando al efecto el mismo local social, Moreno 745, y el día viernes 9 de abril próximo, a las 18 horas treinta minutos, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria que debe tratar esta,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo.
2.° Elección de cuatro miembros titulares de la Comisión Directiva, tres suplentes y tres censores.
3.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea. — La Comisión Directiva.

e.31 mar.-N.° 145-v.2 abr.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE BIENES RAICES Y MOBILIARIOS
Segunda Convocatoria

No habiéndose obtenido el quórum requerido para celebrar la Asamblea General Ordinaria que debía realizarse el día 25 de Marzo ppdo., se convoca a los señores accionistas por segunda vez para el día 14 de Abril, a las 15 horas, en el local social calle Reconquista número 336 (5.° piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1942, y destino de las ganancias.
2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.31 mar.-N.° 124-v.10 abr.

SECCION BALANCES

324. —

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO, S. A.

Calle Córdoba Nros. 2674 al 2678
Autorizado por el Poder Ejecutivo el 11 de Abril de 1928.
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 8 de Junio de 1928.

Reformas autorizadas por el Poder Ejecutivo el 6 de Diciembre de 1940.
Inscriptas en el Registro Público de Comercio el 5 de Mayo de 1941.

CAPITAL:

Autorizado	$	2.000.000.—
Suscripto	»	738.000.—
Realizado	»	472.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Marzo de 1942.

Inciso)	ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
	I. Activo Fijo:			
a)	Inmuebles			401.957.06
	Casa calle Córdoba N.° 2674|78 v|o .	281.800.99		
	Amortizaciones	37.162.33	244.638.66	
	Casa calle Boulogne Sur Mer, número 972 v|o.	45.500.—		
	Amortizaciones	4.371.60	41.128.40	
	Casa calle Boulogne Sur Mer número 960 v|o.	86.090.—	86.090.—	
	Terreno B. Sur Mer N.° 960 . . .	30.100.—	30.100.—	
b)	Muebles y útiles, v|o.	82.643.97		
	Amortizaciones	46.992.88	35.651.09	
c)	Instrumentos y aparatos v|o.	136.309.08		
	Amortizaciones	48.255.24	88.053.84	
d)	Ropería, v|o.	18.609.87		
	Amortizaciones	9.959.47	8.650.40	
e)	Instalaciones, v|o.	45.920.90		
	Amortizaciones	32.803.11	13.117.79	145.473.12
	II. Activo Circulante:			
a)	Cédulas hipotecarias argentinas (F. R. L.)		4.804.11	
b)	Medicamentos (depósito)		11.412.15	16.216.26
	III. Activo Disponible:			
a)	Fondo efectivo de cambio.		1.500.—	
b)	Bancos		56.590.35	58.090.35
	IV. Activo Exigible:			
a)	Documentos a cobrar		552.38	
b)	Cuentas de enfermos		9.894.38	
c)	Cobros pendientes por exámenes . . .		4.898.85	
d)	Accionistas		266.000.—	281.345.61
	V Activo Nominal:			
a)	Gastos reformas de Estatutos, v|o. .	15.610.36		
	Amortizaciones	1.561.03		14.049.33
				917.131.73
	Cuentas de Orden: Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			35.000.—
				952.131.73

Inciso)	PASIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
	I. Pasivo no Exigible:			
a)	Capital suscripto		738.000.—	
b)	Fondo de reserva legal		5.043.74	
c)	Fondo para edificio		1.489.56	
d)	Fondo de propaganda		18.757.04	763.290.34
	II. Pasivo Exigible:			
a)	Acreedores en cuentas corrientes . .		8.456.75	
b)	Honorarios pendientes		4.402.45	
c)	Banco Hipotecario Nacional		118.980.87	
d)	Sueldo por suplencia de vacaciones .		2.294.16	
e)	Honorarios por porcentajes (médicos cabecera)		2.872.70	
f)	Porcentajes de honorarios a acciones		2.859.29	
g)	Depósito en garantía		440.—	140.306.22
	III. Pasivo Transitorio:			
	No existe.			
	Ganancias y Pérdidas:			
	Utilidad del ejercicio			13.535.17
				917.131.73
	Cuentas de Orden:			
	Depositantes de acciones en garantía			35.000.—
				952.131.73

Gregorio Aráoz Alfaro, presidente. — Alfonso von der Becke, secretario. — Lorenzo J. Vattuone, administrador general. — Fürnkorn & Cía., contadores auditores. — V.° B.°: Isidoro Ruiz Moreno, síndico titular.

EJERCICIO XIV
DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio comprendido del 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1941
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Marzo de 1942.

	DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
1	Amortizaciones:			
	a) Casa calle Córdoba 2674|78: 2 o|o sobre $	249.631.28	4.992.62	
	b) Casa calle Boulogne Sur Mer 972: 2 o|o sobre $	41.967.76	839.36	
	c) Muebles y útiles: 5 o|o sobre $	34.904.20	1.745.21	
	d) Instrumentos, aparatos: 5 o|o sobre $	81.062.70	4.053.14	
	e) Ropería: 5 o|o sobre $	9.105.68	455.28	
	f) Instalaciones: 5 o|o sobre $	13.650.30	682.51	
	g) Gastos reformas de Estatutos: 10 o|o sobre $	15.610.36	1.561.03	
	h) Cuentas de enfermos: Cuentas incobrables		4.342.61	18.671.76
2	Gastos Generales: Sueldos, honorarios, drogas, reactivos, medicamentos, comestibles, corriente eléctrica, gas, gastos de radiología, reposición de agujas, jeringas, vajilla, cristalería, ropa, etc., por rotura y desgaste, seguros, Caja de Maternidad, etc.			170.559.32
3	Intereses: Saldo de esta cuenta			6.934.34
4	Impuestos: Saldo de esta cuenta			6.601.17
5	Descuentos: Saldo de esta cuenta			10.146.54
6	Saldo: Utilidad del ejercicio			13.535.17
				226.448.30

	HABER			
1	Farmacia y derecho operatorio . .	15.035.04		
	Dtos.	439.—		
	Pendientes	11.35	15.485.39	
2	Alojamiento	108.661.28		
	Dtos.	1.079.24	109.740.52	
3	Exámenes generales	36.618.25		
	Dtos.	2.165.—		
	Pendientes	1.050.—	39.833.25	
4	Exámenes parciales	32.333.56		
	Dtos.	6.097.30		
	Pendientes	3.501.50	41.932.36	
5	Exámenes complementarios	6.036.—		
	Dtos.	185.—	6.221.—	
6	Fisioterapia	1.586.53		
	Dtos.	181.—		
	Pendientes	156.—	1.923.53	
	Ingresos de porcentajes de exámenes		9.804.45	
7	Eventuales (alquileres)		1.507.80	226.448.30
				226.448.30

Gregorio Aráoz Alfaro, presidente. — Alfonso von der Becke, secretario. — Lorenzo J. Vattuone, administrador general. — Fürnkorn & Cía., contadores auditores. — V.° B.°: Isidoro Ruiz Moreno, síndico titular.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Ezequiel Fernández Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.31 mar.- N.°...-v.31 mar.

N.º 339

UNITAS

Compañía Financiera Argentina
Sociedad Anónima

Bdo. de Irigoyen N.º 330 - Bs. Aires

Autorizada por Decreto del 3 de Diciembre de 1920
Inscripta en el R. P. de Comercio el 22 de Febrero de 1921

CAPITAL:
Autorizado .... m$n. 10.000.000.—
Suscripto .... » 5.000.000.—
Realizado .... » 5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado sin modificaciones por la 22ª Asamblea General Ordinaria celebrada el día 27 de Noviembre de 1942

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles	7678944 63		
./. Amortizaciones de ejercicios anteriores	1772896 86		
	5906047 77		
./. Amortización del ejercicio 1941/1942	53041 77	5853006 —	
Muebles y útiles		1 —	
Maquinas		4 —	
Construcciones	305294 17		
./. Amortizaciones de ejercicios anteriores	183735 92		
	121558 25		
./. Amortización del ejercicio 1941/1942	21810 14	99748 11	5952754 11
II. Activo circulante:			
Hacienda, según valuación del Directorio		1990323 50	
Lana, » »		190000 —	
Siembra forrajes para 1942/1943		47940 81	
Mercaderías de almacén		44406 94	
Acciones		518733 50	2695804 25
III. Activo disponible:			
Caja		15177 89	
Bancos		14034 35	29212 24
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.		692224 40	
» garantizados		371560 08	1063784 48
V. Activo transitorio:			
Propiedades en liquidación por cuenta de terceros		20850 30	[illegible]
Adelantos y saldos a amortizar y partidas en suspenso		50982 33	71832 63
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			9813387 71
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			70000 —
» » » » custodia			50000 —
Inmuebles de terceros a nuestro nombre			1142414 37
Terceros por hipotecas a » »			408272 63
			1670687 —

PASIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado:			
Acciones ordinarias	2500000 —		
» preferidas de 6 % acumulativo	2500000 —	5000000 —	
Reserva legal		720000 —	
Reservas facultativas:			
Reserva especial	150000 —		
Fondo renovación edificios	150000 —		
Reserva Ley 11.729	25000 —		
Fondo de seguro haciendas	23898 —		
» » propio contra incendio	6515 —	355413 —	6075413 —
II. Pasivo exigible			
Acreedores:			
a) Acreedores hipotecarios		450338 26	
b) » Cta. Cte.		3190462 34	3640800 60
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		10210 18	
Previsión para impuestos		25000 —	35210 18
IV. Ganancia			
Utilidad del ejercicio 1941/1942		11066 28	
Mas: Saldo del ejercicio 1940/1941		50897 65	61963 93
			9813387 71
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directores)			70000 —
Depositantes de acciones en custodia			50000 —
Terceros por inmuebles a nuestro nombre			1142414 37
Hipotecas a nuestro nombre por cuenta de terceros			408272 63
			1670687 —

El Presidente. — Los Directores. — V.º B.º El Síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobada sin modificaciones por la 22ª Asamblea General Ordinaria celebrada el día 27 de Noviembre de de 1942

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Amortizaciones:		
Sobre inmuebles	53041 77	
» construcciones	21810 14	74851 91
Gastos generales:		
Sueldos gratificaciones, participaciones, seguros y gastos varios		170266 56
Impuestos		159787 61
Intereses		127200 69
Utilidad del ejercicio 1941/1942	11066 28	
Más saldo del ejercicio 1940/1941	50897 65	61963 93
		594070 70
HABER		
Saldo ganancia ejercicio 1940/1941		5089- 65
Alquileres		147907 84
Explotaciones rurales		395265 21
		594 70 70

El Presidente. — Los Directores. — V.º B.º El Síndico.

Inspector que visó el balance: Dr Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Ezequiel Fernández Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.31 mar.- N.º...-v.31 mar.

517

LA CONTINENTAL

Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

Avenida Corrientes N.º 645 - Buenos Aires.

Fecha de Autorización por el P. E. 28 de Julio de 1931.
Fecha de Inscripción en el R. P. de C. 1 de Septiembre de 1931.

Capital Autorizado .... $ 2.000.000.— m$n.
„ Suscripto .... „ 1.250.000.— „
„ Realizado .... „ 251.000.— „

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1942. — (11.º Ejercicio).

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de Septiembre de 1942.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		999.000.—
Caja		5.000.—
Bancos:		
Según anexo "A"		706.495.55
Propiedades inmuebles:		
Terreno Corrientes 635/665. En condominio (mitad)	552.085.75	
Edificio Corrientes 635/665 - En condominio (mitad) (deducido amortización)	1.067.620.45	1.619.706.20
Títulos de renta en cumplimiento de la Ley N.º 11.582:		
Según anexo "B"	4.116.039.79	
Otros títulos de renta y acciones:		
Según anexo "C"	7.340.220.43	11.456.260.22
Préstamos hipotecarios		2.110.000.—
Prestamos sobre contratos de capitalización		3.039.555.87
Valores Diversos		3.173.7.
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles	1.—	
Instalaciones	1.—	2.—
Obligaciones a cobrar		693.30
Dirección General del Impuesto a los Réditos		14.334.—
Agentes e inspectores		94.572.69
Cuotas a cobrar	224.921.—	
Menos: Recargos	36.437.64	188.483.36
Rentas devengadas a cobrar		91.188.94
Adelantos para ejercicios futuros		26.691.75
Gastos correspondientes a ejercicios futuros		20.037.13
		20.375.194.75
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	4.500.—	
Acciones depositadas en custodia	69.500.—	
Valores depositados en garantía	5.600.—	79.600.—
		20.454.794.75

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		1.250.000.—
Reserva legal		28.952.93
Reservas matemáticas netas de gastos de producción		16.727.806.02
Fondo de previsión (Art. 30 del Reglamento del 16 de Julio de 1937)		499.845.54
Reserva para integración de capital		62.500.—
Reserva para fluctuación de valores		60.000.—
Reserva utilidades s/ bre títulos públicos		433.407.99
Reserva Ley N.º 11.729		50.000.—
Beneficio suscriptores contratos de capitalización		162.755.27
Reserva para cuentas de Agentes e inspectores		18.000.—
Reserva para cuotas a cobrar		188.483.36
Reserva para gastos de explotación		1.000.—

PASIVO	m$n.	m$n.
Acreedores por contratos de capitalización:		
Por sorteos	89.500.—	
Por rescates	266.925.54	356.425.54
Dirección General del Impuesto a los Réditos - Retenciones		88.63
Impuestos Internos y Sellado		15.778.77
Acreedores varios:		
Por compras y gastos del ejercicio		17.866.82
Agentes e inspectores		58.158.52
Cuotas abonadas por adelantado		229.970.65
Rentas correspondientes a ejercicios futuros		89.831.64
Dividendos pendientes de pago		2.960.—
Ganancias:		
Del ejercicio	108.503.51	
Saldo del ejercicio anterior	12.859.56	121.363.07
		20.375.194.75
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	4.500.—	
Depositantes de acciones en custodia	69.500.—	
Depositantes de valores en garantía	5.600.—	79.600.—
		20.454.794.75

Federico G. Leloir, presidente. — Juan M. Mascarenhas, gerente general. — Pedro C. Cichero, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE MAYO DE 1942
11.° Ejercicio

DEBE	m$n.	m$n.
Reservas matemáticas al 31 de mayo de 1942, netas de gastos de producción:		
Sobre cuotas únicas	1.377.64	
Sobre cuotas fraccionadas	16.726.428.38	16.727.806.02
Reembolsos a los suscriptores:		
Por sorteos	1.161.000.—	
Por rescates	1.193.317.92	2.354.317.92
Recargos sobre cuotas a cobrar		36.437.64
Impuestos, patentes y contribuciones (incluso los abonados por los Suscriptores)		196.971.56
Descuentos sobre cuotas		30.309.53
Gastos de Cobranza		317.525.01
Gastos de producción		713.469.86
Gastos generales		359.367.07
Gastos sobre inversiones de fondos (*)		51.193.79
Amortizaciones:		
Propiedad Corrientes 635|665	22.240.04	
Muebles y útiles	6.369.80	
Deudores varios	330.78	
Adelantos para ejercicio futuros	25.000.—	53.940.62
Rentas correspondientes a ejercicios futuros		89.831.64
Reserva utilidades sobre títulos públicos		433.407.99
Beneficio suscriptores contratos de capitalización		162.755.27
Ganancias del ejercicio	108.503.51	
Más: Ganancia anterior	12.859.56	121.363.07
		21.648.696.99
HABER		
Ganancia anterior no distribuída		12.859.56
Cuotas del ejercicio:		
Cuotas fraccionadas		6.054.421.50
Intereses		851.836.37
Alquileres		148.500.—
Otras utilidades		2.359.50
Beneficio por realización de inversiones		433.407.99
Reserva para cuotas a cobrar		23.694.56
Reservas matemáticas al 31 de mayo de 1941, netas de gastos de producción:		
Sobre cuotas únicas	1.343.82	
Sobre cuotas fraccionadas	13.915.631.86	13.916.975.68
Impuestos y Sellos abonados por los suscriptores		163.680.25
Recargo sobre cuotas a cobrar del ejercicio anterior		40.961.58
		21.648.696.99

(*) Incluído impuestos y contribuciones Nacionales y Municipales, seguros, gastos de conservación, etc., sobre propiedades inmuebles.

Federico G. Leloir, presidente. — Juan M. Mascarenhas, gerente general. — Pedro C. Cichero, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1943.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Ezequiel Fernández Guerrico**, Jefe de la Dirección General de Justicia. e.31 mar.- N.°...-v.31 mar.

(386)

EL YATAY
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera

Calle San Martín 66 - Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 14 de Junio de 1941.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 20 de Agosto de 1941.

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	500.000 —
Suscripto	»	500 000 —
Realizado	»	500.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de Diciembre de 1942.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios (no amortizado)		795194 41	
Instalaciones	1425 50		
Menos: Amortización del ejercicio	285 10	1140 40	
Muebles y útiles	9566 67		
Menos: Amortización del ejercicio	956 66	8610 01	
Animales de trabajo	675 68		
Menos: Amortización del ejercicio	67 56	608 12	805552 94
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Caja		700 —	
Bancos		11884 34	12584 34
IV. Activo exigible:			
Arrendamientos a cobrar			7560 —
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			83 32
VI. Activo nominal:			
Gastos de organización	5220 —		
Menos: Amortización del ejercicio	1044 —	4176 —	
Gastos emisión debentures	4971 —		
Menos: Amortización del ejercicio	248 55	4722 45	8898 45
			834679 05
Cuentas de órden:			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			15000 —
			849679 05
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			500000 —
II. Pasivo exigible:			
Debentures 4 1/2 % anual redimibles en 1962, o antes con garantía flotante. — Autorizado $ 500 000, — emitido			330000 —
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			4266 92
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio, según cuenta			412 13
			834679 05
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			15000 —
			849679 05

Fernando Vilallonga y Balam, presidente. — Colin Macleod, director. — Juan C. F. Lawrie, director. — A. M. Drysdale, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1942

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de Diciembre de 1942.

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Instalaciones	285 10	
Muebles y útiles	956 66	
Animales de trabajo	67 56	
Gastos de organización	1044 —	
Gastos de emisión de debentures	248 55	2601 87
Gastos generales:		
Sueldos, seguros, manutención, etc.		16015 52
Intereses sobre debentures		9900 —
Impuestos		5146 53
Saldo:		
Utilidad del ejercicio		412 13
		34076 05
HABER		
Arrendamientos		34076 05
		34076 05

Fernando Vilallonga y Balam, presidente. — Colin Macleod, director. — Juan C. F. Lawrie, director. — A. M. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Ezequiel Fernández Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.31 mar.- N.°...-v.31 mar.

342. —

SANTA ROSA ESTANCIAS, S. A.

Cangallo 667

Autorizada por Decretos del P. E., de fechas 26 de Agosto de 1919 y 13 de Mayo de 1940.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Octubre de 1919 y 1.° de Agosto de 1940.

CAPITAL:

Autorizado . . . . . »	m$n. 10.000.000.—
Suscripto . . . . »	8.000.000.—
Realizado . . . . »	8.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 17 de Noviembre de 1942.

ACTIVO	m$l.	m$l.	m$l.
I Activo Fijo:			
Establecimientos y mejoras	9.193.424.10		
Amortizaciones	1.281.939.40	7.911.484.70	
Edificios y construcciones	1.901.218.04		
Amortizaciones	743.479.61	1.157.738.43	
Inmuebles	418.337.62		
Amortizaciones	19.327.13	399.010.49	
Máquinas e instalaciones	1.483.172.20		
Amortizaciones	998.005.77	485.166.43	
Muebles y útiles	137.830.90		
Amortizaciones	104.783.49	33.047.41	
Máquinas y enseres	536.219.69		
Amortizaciones	480.037.45	56.182.24	
Herramientas y útiles	211.429.14		
Amortizaciones	189.800.18	21.628.96	
Elementos y útiles de trabajo, Colonias	49.965.22		
Amortizaciones	41.342.20	8.623.02	
Rodados	138.534.31		
Amortizaciones	100.404.77	38.129.54	10.111.011.22
II Activo Circulante:			
Haciendas, frutos, cereales y productos		4.335.180.27	
Almacenes		410.375.58	
Títulos	34.943.60		
Amortizaciones	999.—	33.944.60	4.779.500.45
III Activo Disponible:			
Caja		52.788.34	
Bancos		84.944.61	137.732.95
IV Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1.425.952.24	
Deudores garantizados		35.000.—	
Deudores en gestión		31.279.36	
Efectos a cobrar		5.251.06	1.497.482.66
V Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros . . .			17.145.43
VI Activo Nominal:			
Marcas registradas		25.932.25	
Amortizaciones anteriores		14.943.34	10.988.91
			16.553.861.62
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía		50.000.—	
Operaciones por cuenta de terceros . . .		3.380.425.33	
Otras cuentas de orden		408.731.32	3.839.156.65
			20.393.018.27

PASIVO	m$l.	m$l.	m$l.
I Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto		8.000.000.—	
Reserva legal		297.013.39	
Reserva especial		1.277.526.79	
Reserva para deudores		684.422.07	10.258.962.25
II Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		5.559.077.57	
Previsión Ley N.° 11.729		83.920.87	5.642.998.44
III Pasivo Transitorio:			
Arrendamientos a próximo ejercicio . .			15.589.09
Ganancias y Pérdidas:			
Utilidad del ejercicio			636.311.84
			16.553.861.62
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía . .		50.000.—	
Administración por cuenta de terceros . .		3.380.425.33	
Otras cuentas de orden		408.731.32	3.839.156.65
			20.393.018.27

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1942

DEBE	m$l.	m$l.
Amortizaciones:		
Establecimientos y mejoras	84.586.34	
Edificios y construcciones	35.180.22	
Inmuebles	6.382.16	
Máquinas e instalaciones	95.781.44	
Muebles y útiles	4.202.35	
Máquinas y enseres	33.453.89	
Herramientas y útiles	11.396.48	
Elementos y útiles de trabajo, Colonias	7.311.06	
Rodados	22.776.75	301.070.69
Gastos Generales:		
Sueldos, jornales, manutención, reparaciones, etc. . .		395.368.65
Previsión Ley N.° 11.729		24.288.35
Impuestos, patentes y contribuciones		172.513.18
Intereses		122.283.55
Saldo:		
Utilidad del ejercicio		636.311.84
		1.651.836.26
HABER		
Haciendas, frutos, cereales, mercaderías y arrendamientos		1.651.836.26
		1.651.836.26

Otto E. Bemberg, presidente. — Domingo Bacigalupo, secretario.
Emilio Peila, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Ezequiel Fernández Guerrico, Jefe de la inspección General de Justicia.

e.31 mar.-N.° ...-v.31 mar.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle TONELERO números 5965|67. — Interpóngase las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Rafael Miranda. Tonelero 5965. — Compradores: José Sánchez López, Jesús López López y Emilio Iglesia, Bartolomé Mitre 2258.

e.30 mar.-N.° 2 y 107-v.3 abr.

Avisan: Castro y Fortuna, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, (sucesores de Francisco Arbe), oficinas Bmé. Mitre 1164, que Manuel Neira, vende a Emilio Bonhomme, quien se hace sargo del activo y pasivo, negocio de café y despacho de bebidas "Chambery", sito CÓRDOBA 502|10 esquina SAN MARTÍN. Reclamaciones ley en negocio, domicilio de las partes.

e.30 mar.-N.° 109-v.3 abr.

Avisamos disolución sociedad "Francisco Cofiño, Sociedad en Comandita, compuesta por Francisco Cofiño y Juan Fornelli, ramo importación, fabricación e industria, artículos religiosos, MONTEVIDEO 678, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Francisco Cofiño, quien constituye nueva sociedad, con igual denominación, con Roberto Audón Villarruel, para la explotación del mismo negocio. Reclamos ley Montevideo 678, domicilio de las partes.

e.30 mar.-N.° 106-v.3 abr.

Mario Nóbili vende la farmacia "Cangallo", establecida en CANGALLO N.° 1670, donde se domicilia a la Sociedad "Martínez y Nóbili, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en Corrientes N.° 1447, piso 3.°, Dto. "J", todos los domicilios de esta Capital. Reclamos ante el Escribano Julio E. Martínez Perri, con domicilio en Corrientes 1447, piso 3.° Dto. "J".

e.30 mar.-N.° 103-v.3 abr.

A. Blanco y Cía., martilleros públicos, oficinas Charcas 2151, avisan que Alberto V. D'Alessandro vende a José F. Castorina, su negocio fiambrería, sito calle SAN JUAN 2700. — Reclamos ley n|oficinas, dom. contratantes.

e.30 mar.-N.° 87-v.3 abr.

Víctor Albera, transfiere libre de todo gravamen su negocio de taller mecánico de precisión, calle JUJUY N.° 1736, a la sociedad a constituir "Víctor Albera y Cía., Soc. de Resp. Ltda.". — Reclamaciones: Dr. I. Schatzky, Tucumán N.° 1424, 6.° piso, "B", donde constituyen domicilio las partes.

e.30 mar.-N.° 94-v.3 abr.

Josefa Cendán, domiciliada Cabildo 700, vende a Marcelino Carro, domiciliado Llavallol 5470, su negocio de lechería de la calle CABILDO 700. Reclamaciones por el término de ley.

e.30 mar.-N.° 91-v.3 abr.

Filomena Soledad Fernández vende al señor Manuel Kohan, su negocio de librería, cigarrería, y juguetería, sito en la calle DEFENSA 1445, reclamo y domicilio de las partes, Defensa 1445.

e.30 mar.-N.° 81-v.3 abr.

Avisa: Enrique T. Faragasso y Cía., que Ramón Castañeira vende su negocio de venta de comestibles y vinos y cervezas envasadas, sito en la calle AVENIDA FCO. BEIRÓ 4398, a Manuel Fanjul. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, Bernardo de Irigoyen 17, domicilio de las partes.

e.30 mar.-N.° 75-v.3 abr.

Prudencio Alvarez vende negocio de lechería y anexos situado JUNÍN 572, su domicilio a Lorenzo González, domiciliado Córdoba 1769. — Reclamos al domicilio del comprador, dentro del término de ley.

e.30 mar.-N.° 71-v.3 abr.

Avisa: Jacinto Ventre, balanc. y remat. públ., ofic. San Juan 1119, que Manuel Romero vende a Roberto Capelli, despensa comestibles, sita RONDEAU 4152, esquina TIMBÚES, Cap. domic. ambas part. — Recl. ley, m|ofic.

e.30 mar.-N.° 69-v.3 abr.

Juan José Montani, martillero público, avisa comercio, rematará fiambrería CARLOS CALVO 2583, el día 6 Abril, a las 14 horas,, orden Catalina Plaza de Varela. — Reclamos ley mi oficina, Luzuriaga 20, teléfono 23-7678.

e.30 mar.-N.° 68-v.3 abr.

Avisan: Onega y Zalazar, ofc. San José 958, Amanda E. T. de Marinello vende despacho de pan calle CEVALLOS 1033 a Adelina Rivero de Míguez. — Reclamos de Ley n|. oficinas, domicilio de las partes.

e.30 mar.-N.° 67-v.3 abr.

Abel Rosenwasser vende a Adolfo Bilovsky, negocio de bombonería sito CORRIENTES 5354. — Reclamaciones ley, escribanía Bruno — Av. R. Sáenz Peña 651 — 3er. piso, donde constituyen domicilio las partes.

e.30 mar.-N.° 66-v.3 abr.

José Lagüela, oficinas Pozos N.° 467, con mi intervención Domingo Deleo, vende despacho de pan y facturas GARAY N.° 3852, a María Menéndez. — Reclamos de Ley, mis oficinas, Pozos N.° 467, domicilio contratantes.

e.30 mar.-N.° 65-v.3 abr.

Ley 11.867. Por expiración del plazo convencional, se ha disuelto la sociedad en comandita Leineweber y Compañía, con negocio de almacén en SARMIENTO 740, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Fernando Leineweber, con domicilio en dicho lugar, y retirándose de la sociedad los socios comanditarios señores Emma Kaufmann de Hartung, Elsa Irma Hartung de Jacob e Ingeborg Gerda Hartung de Albicker, domiciliados en Bmé. Mitre 782. — Reclamos en dichos domicilios. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1943.

e.30 mar.-N.° 63-v.3 abr.

Al comercio: Miguel T. Bertomeu, escribano, comunica que la Sociedad "Faur y Halac" con sedería en Santa Fe 1618 se disuelve haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Isaac Faur, SANTA FE 1618. — Domicilio constituído para reclamos en mi oficina Cangallo 439.

e.30 mar.-N.° 112-v.3 abr.

Ramón Lodos, martillero público, aviso: Victoria D. Cresta vende su despacho de pan, LORIA 305, a Angela P. de Barnils. — Reclamos por término de ley, en mis oficinas, Rioja 193, domicilio de ambas contratantes.

e.30 mar.-N.° 78-v.3 abr.

Aron Jelen, domiciliado en la calle Terrero 2045 y Samuel Surasky, domiciliado en la calle Sapaleri 1817, componentes de la razón social Aron Jelen & Cía. con domicilio TERRERO 2045, con reventa de maderas, comunican la disolución de la misma, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Aron Jelen.

e.30 mar.-N.° 60-v.3 abr.

Avisa: Luis Villar, martillero público, oficinas Moreno 1768, teléfono 37-3715, que Julio Seret, vende a Laura Aladina San Román, su negocio de cigarrería y librería, CONSTITUCIÓN 3101, domicilio de ambos. — Reclamos mis oficinas.

ey 30 mar.-N.° 79-v.3 abr.

Avisa: José Martínez, Oficinas San José 143, que: Francisco Martín vende a Antonio Brumnich, fiambrerería, quesería, establecida: AVENIDA CASTAÑARES 1559, domicilio ambas partes. — Reclamaciones término ley, en mis oficinas. — Buenos Aires, 30 Marzo 1943.

e.30 mar.-N.° 111-v.3 abr.

M. Heler, escribano con oficina en Zapala. (Neuquén), avisa que con su intervención la Sociedad que gira en esta localidad bajo el rubro de "Ortega y La Valle", vende a la Sociedad "Vitangelli y Cutini", su empresa de luz y fuerza (usina), que tiene establecida en ZAPALA (NEUQUÉN) comprendiendo la enajenación las maquinarias, instalaciones, muebles, útiles, mejoras y demás que constituye al activo de la citada empresa, libre de gravámenes y de pasivo. — Las reclamaciones deberán interponerse dentro término legal ante el escribano actuante, en su oficina, donde las partes constituyen domicilio.

e.30 mar.-N.° 62-v.3 abr.

Al comercio: Angel Guillermo Tentorio comunica, que por disolución de la Sociedad Colectiva "Coffa y Cía.", con negocio de restaurant y parrilla denominado "El Reloj", en la prolongación de la calle BELGRANO Y DIQUE DOS, se ha hecho cargo del activo y pasivo. — Reclamos escribanía Pérez Segura, Av. de Mayo 622, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.30 mar.-N.° 61-v.3 abr.

Carlos López Correia y Joaquín Francisco Pereira, venden Cándico Guerrero Mealha y Juan Bautista Sousa, su negocio zapatería denominado "Zapatería Lisboa", ubicado en KILÓMETRO CINCO, Zona de Comodoro Rivadavia tomando pasivo a su cargo. — Reclamaciones ante Escribano Gómez, Rivadavia 364, Comodoro Rivadavia, (Chubut); domicilio este especial de los contratantes.

e.30 mar.-N.° 84-v.3 abr.

Avisa: Emilio Rodríguez que vende su negocio de despensa, LACAR N.° 4701, Capital, a Francisco Rodríguez. Reclamos ley, mismo negocio, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley término legal.

e.26 mar.-N.° 16911-v.31 mar.

José Pérez, vende a José González, su parte mitad del negocio lechería y anexos que poseen en común, RIVADAVIA 8896, domicilio de las partes. — Reclamos mismo negocio, término ley.

e.26 mar.-N.° 16906-v.31 mar.

Miguel Sammartino, domiciliado CÉSPEDES 2554, vende la farmacia Central de CABILDO 1702, esquina JOSÉ HERNÁNDEZ, a Velia Luisa Mangioni, domiciliada en calle 7 entre 34 y 35, 25 de Mayo, Provincia de Buenos Aires, ante Escribanía Botto, Reconquista 331.

e.26 mar.-N.° 16950-v.31 mar.

José Lagüela, oficinas Pozos N.° 467, con mi intervención Manuela Neira, vende despacho pan, facturas, CATAMARCA N.° 1884 a Marcos Beltrán. Reclamos de ley mis oficinas, Pozos 467. Domicilio contratantes.

e.26 mar.-N.° 16901-v.31 mar.

Carmen Elena, Socia Rocher, domiciliada en Bartolomé Mitre 1759, vende a Oreste Guillermo Battaglia, domiciliado en la misma dirección, el garage denominado "La Piedad" establecido en la calle BARTOLOMÉ MITRE 1759 de esta Capital. — Reclamaciones Ley 11.867, Escribanía Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1638, donde las partes constituyen domicilio.

e.27 mar.-N.° 16966-v.1 abr.

Se avisa que por disolución de la sociedad "Máximo Einstoss y Compañía", de la cual se retira el socio comanditario don Francisco Grimau, se transfiere a don Máximo Einstoss el negocio de venta de artículos para hombres sito en la calle CORRIENTES 554, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley en el mismo negocio, domicilio de ambos contratantes. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943.

e.27 mar.-N.° 16967-v.1 abr.

Septimio Nocelli vende a Pedro Rodolfo Nocelli, el taller mecánico instalado en la calle ESPINOSA número 2540, con intervención del Escribano don Ricardo C. Soriva, domiciliado en la Avenida de Mayo número 634, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.

e.27 mar.-N.° 16968-v.1 abr.

Avisan: Colombo y Garbero, balanceadores, oficinas Moreno 1796, que Germán Armada, vende libre gravamen a Manuel Rodríguez Fernández, despacho de pan y venta helados, sito esta Ciudad, CARLOS CALVO 3901, domicilio éste ambas partes.

e.27 mar.-N.° 16972-v.1 abr.

Hácese saber que "Manufactura Condal, Fernando Sanjurjo, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima", domiciliada calle USPALLATA 2172|82, transferirá a "Manufactura de Tabacos Particular, V. F. Grego, Sociedad Anónima", domiciliada Luis Beláustegui 2751, las maquinarias, materias primas, mercaderías, marquillas, implementos y accesorios, destinados a la elaboración y fabricación de cigarrillos, existentes en el local Uspallata 2172|82, Santa Cruz 244|70 y Los Patos 2171; y las marcas de fábrica. — Reclamos término legal, ante Escribano Raúl F. Gaucherón, con oficinas en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 825.

e.26 mar.-N.° 16902-v.31 mar.

Miguel A. C. Soprano, fábrica de acumuladores y taller mecánico "Ampérium", LAVALLE 4138. El lunes 5 de abril y subsiguientes a las 15 hs., remataré sin base todas las existencias, para pago de acreedores. Orden administrador judicial de la firma Juan B. Podestá. — Reclamos al martillero Uruguay Nro. 435, 3er. piso, Dto. F., U. T. 37-2197.

e.29 mar.-N.° 45-v.2 abr.

María Tiepola de Vuicich vende a Francisca García de Negro su negocio de despensa, ALCARAZ 5274, domicilio ambos. — Interviene martillero señor José A. Mesa, Bacacay 5264. — Reclamos término ley.

e.29 mar.-N.° 44-v.2 abr.

A. Martínez, martillero público, oficinas Luis Sáenz Peña 475, 38-4418, avisa: Esperanza A. de Liebana vende a Cándido Arias, despensa AVELINO DÍAZ 1078, domicilio constituído por las partes. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.29 mar.-N.° 57-v.2 mar.

Avisa Pascasio Sancio, corredor y martillero, oficinas calle Rivadavia 1414, que Bernardo Fernández Gayol vende a Emilio Vieites y José Iglesias el negocio de venta y fraccionamiento de vinos sito en calle CERRITO 158 al 162 (Capital Federal). El vendedor domiciliado en calle Moreno 540, piso cuarto y los compradores en calle Rivadavia 1727, ambos domicilios de esta ciudad.

e.29 mar.-N.° 53-v.2 abr.

Eduardo Conde con oficinas en Lavalle 1294, escritorio 15, avisa que con su intervención Vicente Pentito vende a Anastasio Figueroa su despacho de pan y anexos, calle NÚÑEZ 4771|73. — Reclamos al martillero. Domicilio de las partes Núñez 4771|73. — Buenos Aires Marzo 27 de 1943.

e.29 mar.-N.° 49-v.2 abr.

Se hace saber por cinco días que el señor Juan van Braam Houckgeest (hijo) transfiere a los otros socios señores Juan van Braam Houckgeest y Floris Adrián van Braam Houckgeest, su parte en la Sociedad "Juan van Braam Houckgeest y Floris Adrián van Braam Houckgeest Ingenieros" que se disuelve parcialmente, domiciliados todos los nombrados, y la Sociedad en la calle 25 de MAYO 375. — Oposiciones. — Escribanía Ferrari, Fernández Mouján. — Diagonal Roque Sáenz Peña 825. — Buenos Aires, Marzo 26|943.

e.29 mar.-N.° 22-v.2 abr.

Ramón Cacheiro, balanceador y martillero público, oficinas Victoria 1907, avisa: Véndese café, vinos y cervezas, sito CORRIENTES 2450. — Vendedor Joaquín Parada, domiciliado Bogotá 3430. — Comprador Rufino Redondo, domiciliado negocio.

e.29 mar.-N.° 39-v.2 abr.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, que Pedro Annovazzi vende a Tomás Uslenghi su negocio de fiambrería y quesería, sito ALVAREZ THOMAS N.° 1248, domicilio de las partes. — Recl. término ley.

e.29 mar.-N.° 34-v.2 abr.

Avisan: G. Cavallero & Sarceda, martilleros, oficinas Rivadavia 7849, que Rosa Vásquez de Alonso, vende a Ramón Rivalta, despacho de pan, sito AVDA. FRANCISCO BEIRÓ 5503, domicilio de las partes. Reclamos nuestras oficinas.

e.29 mar.-N.° 32-v.2 abr.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas; Entre Ríos 528, avisan: Angel García (hijo), vende su lechería, CASEROS 3614, a Amparo Amor de Mato y Manuel Mato, todos allí domiciliados. Reclamaciones ley en nuestras oficinas.

e.29 mar.-N.° 31-v.2 abr.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas; Entre Ríos 528, avisan: Cesáreo Fernández, vende su restaurant, CHICLANA 3301, a José Fernández y Emilio González, todos allí domiciliados. Reclamaciones dentro del término ley a nuestras oficinas.

e.29 mar.-N.° 30-v.2 abr.

Don Pedro Pardo, domiciliado en Soler 4902, vende a don Baldonero Cambón, domiciliado en Canning 1844, su negocio de despacho de pan y helados, ubicado en la calle SOLER N.° 4902.

e.29 mar.-N.° 29-v.2 abr.

Martín Raymond, domiciliado Las Casas 3600, vende a Rómulo Sulpizú, domiciliado Directorio 1915, su negocio de cervecería, lunch y expendio de vinos y cervezas, LAS CASAS 3600. — Reclamaciones, por el término de ley.

e.29 mar.-N.° 20-v.2 abr.

Manuel Curra, venderá a José Curra la parte mitad del negocio de panadería mecánica calle PERDRIEL 1661|65, domicilio de ambos. — Activo y pasivo a cargo del comprador conjuntamente con el copropietario Peregrino Curra.

e.29 mar.-N.° 40-v.2 abr.

Constantina Rosa Gattinoni de De Vera y Víctor Rafael De Vera, herederos de Víctor De Vera, venden a Daniel y Segundo Barrio, el negocio de tienda, mercería y confecciones sito RIVADAVIA número 7013, domicilio de las partes. — Reclamos: Hugo M. Matera - Ermeralda 61.

e.29 mar.-N.° 25-v.2 abr.

Aviso: Que la Sociedad "Arrambarri y Compañía", que explotaba negocio de confitería y fábrica de masas, sito calle INCLÁN N.° 3602, domicilio de las partes, ha quedado disuelta por haber vendido los socios señores Elio N. García y Juan Luis de Arrambarri a su socio señor Francisco Blanco y al señor Agustín González, la parte que les corresponde en la misma. Reclamaciones Escribanía Novaro, Avenida de Mayo 1035.

Buenos Aires, Maro 26 de 1943.

e.27 mar.-N.° 16974-v.1 abr.

Vicente Amoia y Mario Pallanza venden la pizzería "Pedrín de la Boca", establecida en ALMIRANTE BROWN N.° 1031, donde se domicilian, a la Sociedad "Tchiplakov y Czerniak", domiciliada en Alsina N.° 1660, todos de esta Capital. Reclamos ante el Escribano Julio E. Martínez Perri, con oficinas en Corrientes N.° 1447.

e.27 mar.-N.° 16973-v.1 abr.

Avisan: Guillermo Portilla y Cía., balanceadores, Carlos Pellegrini 70, que Antonio Amitrano vende a Valeriano Méndez, almacén de comestibles, vinos y cervezas envasadas, JUAN BAUTISTA ALBERDI 198|200. Domicilio contratantes. Reclamos ley n|. oficinas.

e.27 mar.-N.° 16979-v.1 abr.

Don José Colunga Alvarez venderá su "Bar Astur", sito en RESISTENCIA, Chaco, a don Cosme Díaz Quintana. — Reclamos a Escribano Luis Durmuller, Resistencia, Chaco.

e.27 mar.-N.° 16982-v.1 abr.

Enrique Luis Venancio Adano vende a Vicente Di Tore, su parte en el negocio de librería, cigarrería y venta de periódicos, que la sociedad de hecho formada entre ambos, explota en RIVADAVIA 9891. Reclamos Rivadavia 9891, donde se domicilian.

e.27 mar.N.° 16983-v.1 abr.

S. Vaccaro, balanceador, martillero, oficinas Piedras 713, comunica que Domingo Giraudi vende a Oscar Francisco Bianchi, el negocio despensa, vinos cervezas, sito AUSTRALIA 1199 esquina HERNANDARIAS, domicilio ambos contratantes. — Marzo de 1943.

e.27 mar.-N.° 16970-v.1 abr.

Al comercio: Pascual A. Fernández, balanceador y martillero público, oficinas Cangallo 1633, comunica que ha sido disuelta la Sociedad que giraba en esta plaza, bajo el rubro de "Buonsante, Renaud y Cía.", con empresa de construcciones en general, calle CARRASCO N.° 376, Capital, domicilio de los contratantes y anexo Avenida San Martín N.° 2543, Florida, F. C. C. A., haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Gaspar Buonsante y Edmundo Francisco Julio Renaud, socio saliente, Sr. Miguel Tourozzi, reclamaciones término de ley.

e.26 mar.-N.° 16940-v.31 mar.

José Piedilato, oficinas Viamonte 1837, comunica que Enrique Ginocchio vende a Roberto Piscina, su parte mitad, pro-indivisa negocio carnicería, sito URUGUAY 1290. Reclamos Ley 11.867, en Viamonte 1837, donde contratantes constituyen domicilio.

e.26 mar.-N.° 16934-v.31 mar.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, el señor Francisco García Rodríguez, vende a sus socios señores José Desiderio Padrón y Antonio Benítez, la parte que le corresponde en el negocio de panadería macánica & repartos, establecido en esta Capital, calle MALABIA número 771 tomando a su cargo los compradores todo el activo y pasivo del mismo, y quedando disuelta la sociedad "Padrón, García & Benítez", que explotaba dicho negocio. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.30 mar.-N.° 96-v.3 abr.

Manuel Romero: Avisa que el día 1.° de Abril, a las 15 horas, rematará todas las existencias, maquinaria, mercaderías y muebles de la fábrica de placas y material aislante "Aistil Argentina, Soc. de Resp. Ltda.", en TEODORO GARCÍA N.° 3154, por orden de la misma. Reclamos: Méjico 1480.

e.26 mar.-N.° 16952-v.31 mar.

Ley 11.867, Juan Hummer, por intermedio de su apoderada, María Endrlova de Hummer, vende a don Federico Földvari, el negocio de fiambrería y quesería alemana, calle JUNÍN número 181, Capital Federal. — Interviene Escribanía Beazley-Rojo, calle Florida 259, segundo piso, donde ambas partes constituyen domicilio y se atienden reclamos de ley. Buenos Aires, Marzo 25 de 1943.

e.26 mar.-N.° 16900-v.31 mar.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despensa y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle CABRERA 2999 esq. LAPRIDA. — Vendedor: Francisco Riesgo. — Comprador: Alberto Zanini. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n|oficinas. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1943.

e.27 mar.-N.° 7-v.1 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despacho de bebidas y restaurant, sito en esta Capital, calle SANTA FE 5395|99 esquina DORREGO. — Vendedores: Eduardo Solia y Eduardo Passadore. — Comprador: Ramón García. — Ambas partes, domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n|oficinas. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1943.

e.27 mar.-N.° 8-v.1 abr

Aviso: Que el señor Hugo Mericio Denoya, transfiere a su socio señor José Ramón Oural, el activo y pasivo de la sociedad "Oural y Denoya" que explota negocio de consignaciones de aves, huevos y productos afines, sito en la calle ANCHORENA 1476 domicilio de las partes. — Reclamaciones en el negocio. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1943.

e.27 mar.-N.° 10-v.1 abr.

Juan José Delcourt, avisa que venderá a Armando Aníbal Lobo, su farmacia denominada "Francesa" sita esta Capital, calle CÓRDOBA 1.000 esquina CARLOS PELLEGRINI, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones, término de ley, en el mismo negocio.

e.27 mar.-N.° 14-v.1 abr.

Avisa: Angel Patetta, vende negocio despacho pan y factura sito TREINTA y TRES 964, su domicilio al señor Ramiro Martínez. — Reclamos de ley domicilio del comprador San Juan 4120.

e.27 mar.-N.° 19-v.1 abr.

Se avisa por cinco días que Virginio Menín, vende a Plácido Menín, la parte que le corresponde en el taller mecánico, sito PEDRO GOYENA 742, Capital Federal, quedando disuelta en consecuencia la Sociedad de hecho que entre los mismos había bajo el rubro "Plácido Menín y Hermano", para la explotación de dicho taller, haciéndose cargo del activo y pasivo don Plácido Menín. — Reclamaciones a los mismos en sus domicilios Pedro Goyena 742 o al escribano autorizante Carlos A. Pazo, Corrientes 930, 7.° piso. — Buenos Aires, Marzo 26 1943.

e.27 mar.-N.° 16992-v.1 abr.

Julio A. de Colle, martillero público, escritorio Cabildo 767, avisa que Juan Eberardo Oltmann, domiciliado Congreso 2455, vende su negocio de bar, cervecería y restaurant, de la calle CONGRESO N.° 2449 y 2455, a Elisa Ginder de Peschka y Erwin Walter Füster, domiciliados Cabildo 767. — Reclamaciones en términos legales.

e.27 mar.-N.° 16995-v.1 abr.

Ferro, Messina y Compañía, establecidos, con negocio pompas fúnebres LAMADRID 447|57, Capital Federal, domicilio de las partes, y sucursal Manuel Estévez 1363, Dock Sud, avisan que por fallecimiento del socio Luis Falcone, quedó disuelta la sociedad del rubro procediéndose a su liquidación parcial por retiro de los herederos del socio fallecido, se harán cargo del activo y pasivo los socios sobrevivientes Alberto Vicente Messina y Silvio Ferro. — Reclamo de ley domicilio expresado.

e.29 mar.-N.° 56-v.2 abr.

Don Dalmiro F. Pérez, domiciliado en Soler 5200, vende a don Nicolás Paciocco, domiciliado en Soler 5200, su negocio de restaurant, ubicado en la calle Soler N.° 5200.

e.27 mar.-N.° 4-v.1 abr.

Se hace saber que Atilio Laperuta vende a José González Bonilla la parte que tiene en la sociedad de hecho "Laperuta y González", con fábrica y venta de fideos y pastas alimenticias, en la calle CHARCAS N.° 4219, domicilio de las partes. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1943.

e.27 mar.-N.° 5-v.1 abr.

Hacemos saber por término de ley que Hiroshi Asato, vende a Baiko Akamine y Kenichiro Matayosi, su negocio "Tintorería Buenos Aires", calle SALTA 1779, domicilio de partes.

e.27 mar.-N.° 16984-v.1 abr.

Jorge Hellmuth Lenart, transfiere el activo y pasivo de su fábrica de pinturas, esmaltes y barnices, sita en ALVAREZ THOMAS 3244, a la Sociedad Anónima de Productos Químicos "El As". Reclamos Ley 11.867: Estudio del Dr. Szily, Corrientes 1373, donde ambas partes constituyen domicilio.

e.26 mar.-N.° 16948-v.31 mar.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público Nacional y Provincial, oficinas Rivadavia 1414, U. T. 38-1034. Avisa acuerdo Leyes N.° 11.867 y 11.729, que Antonio González, José Rodríguez y José Pérez que firman A. González y Cía., venden a Leopoldo Tobar el negocio de bar, restaurán y fiambrería, denominado Moure, sito en Av. QUIRNO COSTA N.° 2600 y VARELA N.° 1104, dejando expresamente bien aclarado que esta venta está sujeta a la aprobación de los acreedores por ser muy superior el pasivo al activo, reclamos y aceptación de porcentaje de acuerdo al activo y pasivo en Rivadevia 1414, domicilio contratantes.

e.26 mar.-N.° 16947-v.31 mar.

Avisan: J. R. Campos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Defensa 219, que Manuel Santiago vende a Emilio Chamorro el restaurante, despacho de vinos y cervezas, SALTA 1286. domic. ambas partes.

e.26 mar.-N.° 16945-v.31 mar.

Bernardo Coien y Vicente Grau, avisan: que venden a Fermín Rodríguez su estación de servicios para automóviles (anexo), TELLIER 4382. Reclamaciones ley Araujo 3537, domicilio ambos.

e.26 mar.-N.° 16941-v.31 mar.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: Don José Alvarez vende a don Miguel Lanuza, negocio librería y sus anexos, calle JUAN B. ALBERDI 2699, sus domicilios. Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.26 mar.-N.° 16936-v.31 mar.

Avisa: M. Fandiño, martillero público, Belgrano 3209, que Adolfo Kocka, vende restaurant y despacho de vinos y cervezas, calle GIRARDOT 1401, su domicilio, a la señora María Concepción Loureiro de Pontoriero, domiciliada Zapiola 1547.

e.26 mar.-N.° 16908-v.31 mar.

Se avisa que la sociedad "Antonio Darriba y Compañía", vende el negocio de sombrerería y artículos para hombres, que bajo la denominación de "El Atleta", tiene establecido en la calle CORRIENTES 5402 esquina ACEVEDO, domicilio de la misma, a don Ricardo Juan Andrés Gallimberti, domiciliado Caseros 2695, por ante el Escribano Fernando Beade, Bmé. Mitre 720, donde se atienden reclamos por término de ley.

e.26 mar.-N.° 16910-v.31 mar.

Doña Amelia R. Vda. de Eraña, domiciliada en Asamblea 483, vende a doña Josefina A. de Fentanes domiciliada en Loria 574, su negocio de librería, juguetería, ubicado en la calle ASAMBLEA N.° 483.

e.29 mar.-N.° 50-v.2 abr.

Mauro Gentile, vende a Benito Illanes, fiambrería, fábrica de pastas alimenticias, sita ASUNCIÓN 5279, domicilio de las partes. — Reclamos, martillero Guillermo Augusto Figueroa, Rivadavia 1479, piso 2.° "C".

e.26 mar.-N.° 16.933-v.31 mar.

Aquiles Bemporat, domiciliado Córdoba 2437, vende el estudio de cartografía de CÓRDOBA 2437, a Adela Torres de Abbatecola, domiciliada en Córdoba 2437, ante Escribanía Botto, Reconquista 331.

e.26 mar.-N.° 16951-v.31 mar.

Héctor Fausto de Contarini, domiciliado Sarmiento 643, escr. 317, hace saber que: ha vendido su negocio confitería El Tronío, situado en esta Capital, CORRIENTES 561, a H. F. de Contarini Sociedad de Responsabilidad Limitada, con oficinas en Sarmiento 643, escr. 318. — Sociedad en estado de inscripción integrada por Héctor Fausto de Contarini, Margarita V. de Sammartino, Adriana M. Sammartino, Valeria S. Sammartino, Irene O. Zottig de Speluzzi y Emilio Volpe. — Reclamaciones 10 días, Sarmiento 643, escr. 318. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943.

e.26 mar.-N.° 16.929-v.31 mar.

Avisan: M. Ardáiz y Cía., balanceadores, ofic. Uruguay 271, que Ramón García y Ramón Souto, venden a Casimiro Suárez Alvarez y Casimiro Suáres Suárez, el restaurant y bebidas, SANTA FE 5102|5110 esq. CARRANZA, domicilio ambas partes. — Reclamos ley. — Bs. As., Marzo 26|1943.

e.26 mar.-N.° 16.926-v.31 mar.

Adolfo Giunta e Hijo, Matheu 1141, avisan: Antonio Sastre, domiciliado nuestra oficina, vendió negocio de zapatería denominado "La Bota de Cristal", calle PICHINCHA 272, a José Antonio Moles, domiciliado Bermúdez 1996.

e.26 mar.-N.° 16.919-v.31 mar.

S. García Polledo & Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 1836, comunican: Aurelio N. Cardarópoli, vende negocio fiambrería SANTA FE 4920, a José Juan Gorga y Edgardo Corona, domiciliados mismo negocio. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.26 mar.-N.° 16.913-v.31 mar.

Avisa Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Lacar 4701, 50-0089; que la señora María E. Martínez, Vda. de Calderoni, vende al señor Américo Viotto, su negocio de almacén de comestibles y bar, mitad indivisa, sito en esta Capital, calle SARAZA N.° 699 esq. VIEL, domicilio de las partes. — Reclamos ley, m|oficinas.

e.26 mar.-N.° 16.912-v.31 mar.

Aviso al comercio, que doña Isabel Pertini de Sarquís, domiciliada Necochea N.° 981, vende a favor de don Nadim Sarquis, con domicilio en la de Necochea 981, el negocio de tienda, mercería, y novedades, denominado "La Mascota", ubicado en la calle ALMIRANTE BROWN número 881. — Reclamos término de ley, al Escribano Jorge Ungaro. — Avda. de Mayo 570.

e.26 mar.-N.° 16905-v.31 mar.

Se hace saber que don Benjamín Schijvarger, con domicilio en General Pinedo, vende a don Manuel Barreiro, con domicilio en General Pinedo, la farmacia "Sarmiento" de su propiedad, sita en el pueblo de GENERAL PINEDO, calle 5 y 8, en el Territorio Nacional del Chaco. — Los reclamos deberán hacerse al Escribano que suscribe, José María González, en su oficina en el pueblo de Villa Angela (Chaco), Marzo 12 de 1943.

e.27 mar.-N.° 16956-v.1 abr.

Avisamos que ha quedado disuelta la sociedad de hecho Alí Kichquie y Hermano, con ramos generales, domiciliada en JUJUY 1059, haciéndose cargo de su activo y pasivo la sociedad comercial Alí Kichquie y Cía., continuando el mismo ramo y en el mismo domicilio, que constituyen para las reclamaciones de ley.

e.27 mar.-N.° 16965-v.1 abr.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE, S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio cumpliendo con su estatuto, convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el miércoles 14 de Abril de 1943 a las 16 horas, en Florida 201, 2.° subsuelo, para tratar esta,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico por el ejercicio 37.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por tres años y otro por un año, dos directores suplentes y síndico titular y suplente.

4.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados bancario con indicación del número correlativo de los títulos, hasta tres días hábiles antes del señalado para el acto, en nuestras oficinas, Cerrito 388, 1.° piso, de 10 a 12 horas. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 16825-v.9 abr.

HORACIO MORIXE SOCIEDAD ANONIMA MOLINERA

Comercial e Industrial

Asamblea General Ordinaria del 14 de abril de 1943

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 14 de abril de 1943, a las 16 horas, en su local social de la calle Corrientes N.° 222, undécimo piso, Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del síndico, correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Elección de nuevo Directorio, síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 16793-v.9 abr.

SOC. ANON. MOLINOS ARGENTINOS DE CASEINA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de abril de 1943, a las 10 horas, en el local social, calle San José 1767, piso 3.°, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Décimo primer ejercicio.

2.° Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.

3.° Renovación total del Directorio, por expiración de su mandato; elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 31 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos con anticipación no menor de tres días, en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará el recibo correspondiente.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 16675-v.7 abr.

THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de abril de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Barraca Victoria, calle Pedro de Mendoza N.° 3865, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, presentados por el Directorio y el dictamen del Síndico.

b) Fijar la remuneración a los Directores y Síndico para el año 1942.

c) Elección de cuatro Directores titulares y dos Directores suplentes.

d) Elección de Síndicos titular y suplente, para el próximo ejercicio.

e) Distribución de las utilidades.

f) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, los accionistas para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Oficina Social, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 16674-v.7 abr.

PAPINI HERMANOS

Nuevas Cristalerías

Comercial e Industrial

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 6.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social, Venezuela 758, de esta Capital, el día 10 de abril de 1943, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, para el ejercicio de 1943.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de los Bancos, en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 16673-v.7 abr.

SELENE S. A.

Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15 de abril de 1943, a las 17, en su local social, Melo 2947.

1.° Consideración Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, ejercicio al 31-12-1942.

2.° Distribución de utilidades y remuneración al director y síndico, correspondiente al ejercicio de 1942.

3.° Remuneración para el director, por el presente ejercicio de 1943.

4.° Nombramiento de directores y síndicos, correspondiente al presente ejercicio de 1943.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director.

Nota: De acuerdo al artículo 19 del estatuto, para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma.

e.22 mar.-N.° 16683-v.10 abr.

"LA ACETICA"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial - Buenos Aires.

De conformidad con lo que determinan los estatutos, convocamos a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 9 de abril de 1943, a las 10 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 2524, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación, de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de dos Directores Titulares y dos suplentes.

3.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente.

4.° Fijación del precio de venta de las Acciones de la Sociedad, hasta la Asamblea General Ordinaria siguiente.

5.° Designación de dos Accionistas para que firmen con el Presidente, el Secretario y el Síndico, el Acta de la Asamblea. — Por el Directorio. — José Codolosa, presidente.

e.18 mar.-N.° 16571-v.8 abr.

CURI & CIA. S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL & FINANCIERA

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del artículo 14 de n/. estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Abril de 1943, a las 14,30 horas en el local de la Sociedad calle Santiago del Estero número 1265, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al 2.° ejercicio que ha terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Remuneración del Directorio.

3.° Aplicación de utilidades.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

5. Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que según lo dispone el artículo 19 de los estatutos, deberán depositar en la caja de la Sociedad los títulos o recibos, tres días antes que la fecha fijada para la Asamblea.

e.22 mar.-N.° 16710-v.7 abr.

AGRICOLA COMERCIAL SUD-AMERICANA, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 699, el 9 de Abril de 1943, a las 15 horas, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales en sus artículos 1.°, 2.°, 10.° y 11.°

2.° Fijación de honorarios para el presidente y secretario del Directorio.

3.° Consideración y aprobación pago adicional del 50 o/o en acciones, a acreedores de la Compañía, resuelto por Directorio con fechas 28 y 30 de Diciembre 1942.

4.° Consideración y aprobación del arbitraje transcripto en acta de Directorio de fecha 12 de junio de 1942.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 22, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósitos de un Banco, en la caja social, hasta tres días hábiles antes de la fecha de la Asamblea.

e.23 mar.-N.° 16736-v.8 abr.

HIERROMAT S. A.

Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción, Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 8 de abril del año 1943, a las 19 horas en el local social, calle Alsina 665, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Consideración y distribución de utilidades.

3.° Elección de los directores y síndicos.

4.° Remuneración al Directorio y síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 19 de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 16954-v.6 abr.

ITALAR INDUSTRIAL TEXTIL ALGODONERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Calle Moreno 1431 1.° piso - Bs. Aires.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1943 a las 10 horas en el local de la calle Moreno 1431, primer piso, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico.

2.° Remuneración al señor Síndico.

3.° Elección de un Director titular, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Capitalización del Fondo de Reserva Especial.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea General, los Accionistas deberán presentar en las oficinas de la Sociedad tres días antes de la reunión, sus acciones o el certificado de las acciones depositadas a cargo de la "Brasital" Sociedad Anónima en San Paolo (Brasil).

e.26 mar.-N.° 16930-v.15 abr.

MICHELIN

S. A. Arg. de Neumáticos

CONVOCATORIA

a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el art. 26 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Abril de 1943, a las diez horas, en el local social calle Paseo Colón N.° 1318 de esta ciudad, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección del Presidente del Directorio y de dos Directores titulares por el ejercicio correspondiente al año 1943, de acuerdo con el art. 11 de los Estatutos y fijarles su remuneración.

4.° Nombramiento del Síndico titular y del Síndico suplente, por el mismo período y fijarles su remuneración.

Nota: — Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo con el art. 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada, las Acciones o el certificado de depósito de las mismas, a fin de retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que les correspondan. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1943. — Enrique Blanchet y Juan Guinard.

e.10 mar. N.° 16.174-v.31 mar.

TEXTIL, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y AGRICOLA "TICA" S. A.

Tercera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 5 de abril de 1943, a las 11 horas, en el local social Córdoba 359 para:

1.° Autorizar la venta de propiedades

2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Artículo 29. — Para las Asambleas Generales Extraordinarias cuando se trate de asuntos comprendidos en el artículo anterior si a su primera convocatoria no hubiera concurrido el quórum que se determina por este artículo, se convocará dentro de los diez primeros días de la fecha en que debió celebrarse, a una nueva reunión en la forma y el término exigido en el artículo veinticinco (25) y en las mismas condiciones de mayoría y quórum establecidas para la primera convocatoria. Si tampoco se hubiera obtenido el quórum necesario, se convocará también en la misma forma y término, por tercera y última vez y la Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes y representadas, observándose respecto a los votos lo prescripto por el artículo veintiocho (28). En los avisos de la última convocatoria se insertará el presente artículo. — El Directorio.

e.20 mar.-N.° 16661-v.31 mar.

PETROLIFERA Y MINERA DEL SUD S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de abril de 1943, a las 17 horas en el local social calle San Martín 201, 5.° piso, esc. 1 al 6, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de presidente, vicepresidente, síndico y secretario para la Asamblea.

2.° Resolución sobre la cantidad de

moria y Balance del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.

5.° Aplicación de las utilidades.

6.° Elección de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea con el presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 14 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, deberán depositar sus acciones en la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e.20 mar.-N.° 16584 y 16650-v. 6 abr.

P. L. CHELLE ARGENTINA, S. A. (C. e. I.)

De acuerdo con el Art. 22.° de los estatutos se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en nuestra sede social, Alsina 902, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al 1er. ejercicio.

2.° Elección de presidente y vicepresidente por ausencia y renuncia respectivamente de los titulares.

3.° Elección de dos directores titulares por fallecimiento y renuncia; y de suplentes por renuncia.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o en un Banco (Artículo 33), para poder asistir y tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, hasta 3 días antes del fijado para la celebración de la misma.

e.13 mar.-N.° 16338-v.31 mar.

MARIE ANNE COMMAUX S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas de "Marie Anne Commaux", S. A. Comercial e Industrial, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de abril de 1943, a las 20 horas, en el local social calle Santa Fe N.° 1440, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos señores accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2.° Consideración de la reforma de los estatutos.

3.° Remuneración del Directorio. — El Presidente.

e.20 mar.-N.° 16664-v.9 abr.

SOCIEDAD ANONIMA "EL GOLGOTA", AGRICOLA GANADERA E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 20 de Abril de 1943, a las 11 horas en el local social, calle Sarmiento 378, piso 6.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.27 mar.-N.° 6 v.13 abr.

MOLINOS Y ESTABLECIMIENTOS ... "B R ... N I N G"

para el día 8 de abril de 1943, a las 11 horas, en Cangallo 380, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, del segundo ejercicio.

2.° Elegir Directores.

3.° Elegir Síndicos y fijas su remuneración.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 16574-v.5 abr.

SOCIEDAD ANONIMA WAYSS & FREYTAG EMPRESA CONSTRUCTORA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la 20a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1943, a las 16 horas, en la sede social, Avenida Leandro N. Alem número 168, 4.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Dictamente del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 20.° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1942, y proyecto de aplicación de utilidades.

2.° Elección de 3 Directores titulares por 3 años, 3 Directores Suplentes por 1 año, 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente por 1 año.

3.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e.20 mar.-N.° 16618-v.6 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA SAN CLAUDIO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Abril de 1943, a las 15 horas en el local social, calle Florida N.° 22, escritorio 417, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del Síndico y distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección del nuevo Directorio y Síndicos de conformidad con los artículos 8 y 14 de los Estatutos.

3.° Retribución a los Directores y Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1943. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deben depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Caja de la Sociedad con dos días de anticipación al señalado para la Asamblea.

e.17 mar.-N.° 16489-v.3 abr.

SONOLUZ S. A.

Compañía Tecno-Comercial de Aparatos de Sonido y de Luz

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos y artículo 340, inc. 2.° del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 5 de abril de 1943 a las 17 horas, en el local social Montevideo 477, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

acefalía. Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3.° Consideración general de la situación de la Sociedad y adopción de las medidas que se estimen necesarias.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El síndico.

e.13 mar.-N.° 16341-v.31 m.

ASOCIACION MILITAR DE RETIRADOS DEL EJERCITO Y ARMADA

CONVOCATORIA

Invítase al consocio a la Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo, a las 15 horas, en la Galería Güemes (105), para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio del 1.° de enero al 31 de diciembre de 1942 y Presupuesto para el Ejercicio de 1943.

3.° Proyecto del Capitán Exp. al Des. D. Benicio de los Santos sobre construcción de un Balneario Militar.

4.° Ampliación del Art. 2.° inc. g) del Reglamento del Estatuto.

5.° Designación de dos Consocios (Ejército y Armada) para firmar el Acta de la Asamblea.

6.° Elección de: Vicepresidente 1.° (Armada) por 3 años; Directores Titulares: (Ejército) dos por (3 años); (Armada) tres por (3 años); Directores Suplentes: (Ejército) uno por (3 años); (Armada) cuatro por (3 años); Comisión de Cuentas: (un año): dos titulares del Ejército y uno de la Armada. Suplentes: Uno del Ejército y uno de la Armada. — Aníbal J. Verengo, Presidente; Manuel G. Pinto, Secretario.

e.15 mar.-N.° 16426-v.31 mar.

TEXTILIA S. A.

Franco Argentina

Para la Fabricación de Sederías

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de abril de 1943, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 1168, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidados.

3.° Determinación del número de directores para el próximo ejercicio, elección de dos directores, un síndico y un síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del Directorio para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.15 mar.-N.° 16416-v.1 abr.

"LYON - ARGENTINA, S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Lyón - Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda y Lana, S. A., a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de Abril de 1943, a las 19 horas, en las oficinas de venta, calle Alsina número 1487, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos señores accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2.° Consideración de la reforma de los estatutos.

3.° Remuneración del Directorio. —

LABORATORIOS BIOQUIMICO-FARMACEUTICOS LUTETIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de Abril de 1943, a las 16 horas, en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 760, escritorio 105, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de 5 directores por un año, en reemplazo de los señores: doctor Gastón Roussel, René Dunod, Pierre Beytout, Nicolás Fekete y Jorge Bunge, quienes cesan en su mandato pudiendo ser reelegidos.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1943. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 16476-v.6 abr.

BACIGALUPO, CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Pedro Echagüe N.° 3072, el día 31 del corriente, a las 16 horas, con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 37.° ejercicio económico de la Sociedad, terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un síndico y un síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esa Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión en las cajas de la Sociedad, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco. — El Gerente.

e.16 mar.-N.° 16.446-v.31 mar.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA "SARASU"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día **9 de Abril de 1943, a las 11 horas,** en el local social de la calle [illegible] 521, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducir el capital realizado.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 16717-v.7 abr.

COMPAÑIA SKF. ARGENTINA S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de Abril de 1943, a las 10 horas, en el local social, calle Perú 545, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Designación de dos Directores titulares y dos suplentes, por dos años.

3.° Designación de Presidente y Vicepresidente del Directorio.

4.° Designación de Síndico titular y suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos.

e.16 mar.-N.° 16444-v.2 abr.

HOULDER BROTHERS & CO. (ARGENTINA) LTD.
(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)
Calle 25 de Mayo N.° 499 — Bs. As
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de abril de 1943, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 499, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimoséptimo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director por el término de tres años.

4.° Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.

5.° Determinar la retribución que corresponderá a los directores, por el período que comprende el Balance presentado a la aprobación de la Asamblea.

6.° Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen y aprueben el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1943. — El Directorio.

Nota. Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos.

e.16 mar.-N.° 16.445-v.2 abr.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "EXPRESO VILLALONGA"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el jueves 8 de abril de 1943, a las 14 horas, en la sede de la Administración, calle Rivadavia N.° 578, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 55.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a o tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Secretaría del Directorio hasta el día 3 de abril inclusive. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 16475-v.2 abr.

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA
Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la "Sud América" Compañía de Seguros de Vida, a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de abril próximo, a las 11.20 horas, en el local social, Avenida Roque S. Peña 530, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 20 y 21 de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos.

Se hace saber a los señores Accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones, o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto, en el artículo 22 de los estatutos. — Marzo de 1943. — El Presidente.

e.12 mar.-N.° 16317-v.3 abr.

M. COMERO & CIA., S. A.
Industrial & Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Abril de 1943, a las 16 horas en el local de la calle 25 de Mayo número 349, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio anual cerrado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes por un período de 3 años o sea hasta el 31 de Diciembre de 1945, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Elección de síndico titular y suplente para el año 1943.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, para tomar parte en la Asamblea se requiere que los accionistas depositen sus acciones con tres días de anticipación en la caja social o en alguno de los Bancos de Buenos Aires, y en este último caso deberán depositar en la caja social, la debida constancia expedida por el Banco depositario. — El Directorio.

e.27 mar.-N.° 1-v.13 abr.

COMPAÑIA GENERAL PAPELERA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
Guevara 1599 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establecen nuestros estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Guevara número 1599, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1er. ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del síndico (Art. 18 de los estatutos).

4.° Elección de síndicos, titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, con el presidente y el síndico.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1943 — El Directorio.

e.20 mar.-N.° 16668-v.6 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para que depositen sus acciones y asistan a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 16 de abril próximo, a las 17 hs, en su local social, Diagonal Roque Sáenz Peña 615, 8.° piso, en la que será tratado la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942 y destino de las utilidades.

2.° Elección de un director titular por el término de tres años: de dos directores suplentes por el término de un año y un síndico titular y un síndico suplente por el período de ley.

3.° Designación de dos señores accionistas presentes en la Asamblea para que puedan firmar el acta de la misma. — Buenos Aires, 26 de Marzo de 1943. — Rogelio de Miguel, presidente. — J. J. Ibáñez, director-delegado.

e.27 mar.-N.° 16.964-v.13 abr.

S. A. FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS
Asamblea General Extraordinaria
Tercera Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 26 de marzo de 1943 en segunda convocatoria, por no haberse depositado el número requerido de acciones, el Directorio cita a los señores accionistas para el día 12 de abril de 1943, a las 17,15 en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría 1256, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Emisión de nuevas acciones, ordinarias y preferidas.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la caja de la Sociedad, calle Olavarría 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1943. — El Presidente.

e.27 mar.-N.° 9-v.7 abr.

S. A. FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS
Asamblea General Ordinaria
Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 26 de marzo de 1943, por no haberse depositado el número requerido de acciones, el Directorio cita a los señores accionistas para el día 12 de abril de 1943, a las 17,30 en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría 1256, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942, e informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la caja de la Sociedad, calle Olavarría 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — El Presidente.

e.27 mar.-N.° 8-v.7 abr.

ASOCIACION DE FOMENTO Y CULTURA "RIVADAVIA"

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los Asociados a Asamblea Extraordinaria, que se efectuará el miércoles 31 de marzo, a las 21 horas, en su local Pasaje de la Industria 918, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificar los Arts. 10 y 38 del Estatuto y la inclusión del 40, para ajustarlo a la reglamentación que rige para el reconocimiento Municipal de las sociedades de fomento.

2.° Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria, para una vez finalizada la Extraordinaria, tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1942.

2.° Nombramiento de la Comisión Escrutadora y de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

3.° Elección de seis miembros titulares por dos años, cinco vocales suplentes y tres revisadores de cuentas por un año — Dr. Amancio R. Freire, presidente. — R. F. Oporto, secretario.

e.29 mar.-N.° 38-v.31 mar.

COMPANIA ARGENTINA DE EXPLOTACION DE INDUSTRIA QUIMICA Y FINANCIACION, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10.° de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 15 de abril de 1943, a las 15 horas, en la calle San José número 180, 5.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del síndico, del primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de síndico.

3.° Determinación de la remuneración de directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, calle San José número 180, 5.° piso.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — El Directorio.

e.27 mar.-N.° 17000-v.12 abr.

COSUFI

Compañía Sud Americana de Finanzas Sociedad Anónima

Convóease a Asamblea Ordinaria, para el día 13 de Abril de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1942.

2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 16828-v.9 abr.

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo de 1943, a las 20 horas, en la calle Córdoba 2678, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General e informe del síndico.

2.° Consideración y aprobación de la adquisición del nuevo edificio en la calle Charcas 2330'54 y de las adjudicaciones de obras de ampliación y reformas en el mismo, así como de los créditos.

3.° Destino de los inmuebles ubicados sobre la calle Boulogne Sur Mer.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta. — El Secretario.

e.13 mar.-N.° 16377-v.31 mar.

"GUAICURU" SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, AGRICOLA E INDUSTRIAL

Colón 346 - Resistencia, Chaco.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Guaicurú Soc. Anón. Inmobiliaria, Agrícola e Industrial a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de abril de 1943, a las 17 horas, en el local social, calle Colón 346, Resistencia, Chaco, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Nombramiento de Director, Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar en poder de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Director.

e.25 mar.-N.° 16883-v.10 abr.

CAMARA CHILENO - ARGENTINA DE COMERCIO

Buenos Aires.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de la Cámara Chileno Argentina de Comercio de cio a la Primera Asamblea General Ordinaria, del año en curso, que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1943 a las 19 horas, para atender el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Discusión de la Memoria y Balance.

b) Elección de reemplazantes de los señores miembros de la Comisión Directiva y de los Revisores de Cuentas; titular y suplente, que terminan su mandato.

La reunión se efectuará en el local social, sito en la calle Rivadavia 1396 de esta Capital Federal. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — Guillermo Garbarini Islas, presidente. — Pedro Soldaini, prosecretario.

e.25 mar.-N.° 16836-v.31 mar.

COMPAÑIA IMPORTADORA DE PAPEL S. A.

Bartolomé Mitre 226 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de abril de 1943, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 226, 6.° piso para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de tres Directores y un Síndico.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Presidente.

e.25 mar.-N.° 16833-v.10 abr.

"R. C."

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase la Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Abril próximo a las 16 horas, en el local Pringles 264, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Aprobación de todos los actos de los Directores hechos en nombre de la Sociedad en 1942, dando quitus por su actuación durante el dicho ejercicio.

4.° Elección del nuevo Directorio y del Síndico y Síndico Suplente, para un año.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1943. — Constantino Lappas, presidente.

e.22 mar.-N.° 16696-v.7 abr.

SPRINGER MÜLLER S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de abril 1943 a las 17 horas en el domicilio legal de la sociedad, Zepita 3157.

ORDEN DEL DÍA:

1. Considerar Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2. Elección del Directorio y Síndicos.

3. Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16859-v.10 abr.

HUGO STINNES LDA.

Sociedad Anónima

Comercial e Industrial

25 de Mayo 145 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de abril de 1943, a las diez y siete y treinta horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, para tratar, la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo noveno ejercicio (Segundo Semestre), cerrado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Retribución de los Directores y Síndico y aplicación de las utilidades, de conformidad con los artículos 28 y 29 de los estatutos.

4.° Elección de cinco Directores en reemplazo de los actuales que terminan su mandato, inclusive Presidente y Vicepresidente.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16868-v.10 abr.

Cía. DE AGENCIAS NAVIERAS NORTE AMERICANAS MOORE & Mc. CORMACK, S. A.

Señores accionistas:

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 14 de abril de 1943, a las 11 horas, en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 615, para tratar lo siguiente,

a) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.

b) Elección de directores.

c) Elección de síndico y síndico suplente.

d) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días antes del fijado para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 615. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16.860-v.10 abr.

"ESTRELLA MARITIMA"

S. A. de Navegación y Comercio

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de abril de 1943, a las 15, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Aprobación del dividendo provisorio por el año 1942.

3.° Remuneración directores y síndicos y distribución de utilidades.

4.° Elección de los miembros del Directorio.

5.° Nombramiento del síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16.863-v.10 abr.

CANNING

Sociedad Anónima de Inversiones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1943, a las 10.30 horas, en el local calle Reconquista número 314 (3er. piso), Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de cinco directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — R. E. Roberts, presidente interino.

e.25 mar.-N.° 16.865-v.10 abr.

JOHN WYETH LABORATORIOS S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el 15 de Abril de 1943, a las 15 y 30 horas, en el local social, calle Paseo Colón 1102, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942, y el Informe del síndico.

2.° Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Remuneración de directores y síndico.

5.° Destino de las pérdidas.

6.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16870-v.10 abr.

KOLYNOS, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el 15 de Abril de 1943, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Paseo Colón 1102, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942, y el Informe del síndico.

2.° Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Remuneración de directores y síndico.

5.° Distribución de utilidades.

6.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16869-v.10 abr.

CAPTA
Sociedad Anonima Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en 25 de Mayo 294, el día 20 de Abril, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobacion de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Utilidades del ejercicio y su distribución.
3.° Elección de síndicos por un año.
4.° Designar dos accionistas para refrendar el acta. — El Directorio.
e.30 mar.-N.° 16519 y 16765-v.15 abr.

"M E L F A"
Sociedad Anónima
Argentina, Industrial y Comercial
Hidalgo 775 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21.° de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1943, a las 10,30 horas, en el local social calle Hidalgo N.° 775, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 42.° ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores Titulares y dos Directores Suplentes por el término de tres años y de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
Roberto J. Debieve, Vicepresidente.

Nota: Artículo 24 de los Estatutos. — Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o bien un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario radicado en el país a fin de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda.
e.30 mar.-N.° 16466 y 16780-v.15 abr.

AZUCARERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de Abril de 1943, a las 15 horas, en Sarmiento 543, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1942.
2.° Elección de directores y suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.
e.30 mar.-N.° 97-v.9 abr.

MINERALES ARGENTINOS PETROLEOS Y COMBUSTIBLES
S. A. "MAPYCSA"

Convócase a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 347 del C. de Comercio y artículo 15.° de los estatutos sociales a "Asamblea Ordinaria" a celebrarse el día 20 de abril de 1943, a las 16 horas, en su sede social, Avda. Roque Sáenz Peña 616, P. 4.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria del Ejercicio Tercero al 31 de diciembre de 1942.
2.° Considerar las actuaciones administrativas relacionadas con la Asamblea Extraordinaria de fecha 10 de diciembre de 1942 y si procediera, elegir nueve directores titulares y dos directores suplentes por el término de tres años.
3.° Nombramiento de síndico titular y suplente de acuerdo con el artículo 9.° de los estatutos.
4.° Designar dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
e.30 mar.-N.° 113-v.15 abr.

WEST INDIA OIL COMPANY, S. A.
Sociedad Anónima Petrolera Argentina
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de abril de 1943, a las 15 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.
3.° Previsión para pasivos contingentes.
4.° Distribución de utilidades.
5.° Elección de los Directores.
6.° Elección del síndico y suplente.
7.° Remuneración del Directorio y síndico.
8.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — William W. Hall, presidente. — Bernard C. Deane, Secretario-tesorero.
e.30 mar.-N.° 85-v.15 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de abril de 1943, a las 15 horas, en el local de La Sociedad, en la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio, fenecido el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de un director suplente por tres años.
3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la Sociedad, en la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — El Directorio. — Alberto Padilla, presidente.
e.30 mar.-N.° 83-v.15 abr.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 16 de abril de 1943, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 1370, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

prescribe el artículo 347, inc. 1 del Código de Comercio.
2.° Elección del nuevo Directorio.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
e.30 mar.-N.° 88-v.15 abr.

ACERO ROECHLING - BUDERUS
S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 16 de abril de 1943, a las 18 horas, en Bulnes 2593, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1.° Código Comercio, ejercicio 1942.
2.° Nombramiento de directores y síndicos. — El Directorio.
e.25 mar.-N.° 16841-v.16 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28.° de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril próximo, a las 17 horas, en Paseo Colón número 171, 9.° piso, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 18.° ejercicio, cerrado el 31 de diciembre último, y distribución de las utilidades.
2.° Elección de siete directores titulares por el término de dos años; aumento del número de directores suplentes a cinco y elección de cinco directores suplentes por el término de dos años.
3.° Elección de cuatro miembros titulares y tres miembros suplentes del comité por el término de dos años.
4.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedido por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata, Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston y The National City Bank of New York, en la Secretaría de la Compañía, calle Humberto I.° número 102, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en The National City Bank of New York, de Nueva York. A los efectos de su representación en la asamblea deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30.° de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — El Director [illegible]
e.29 mar.-N.° [illegible] mar.

CRISTALERIAS PAPINI
(Sociedad Anónima)
Chacabuco 646 - Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1943, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 646, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del síndico, referente al ejercicio 1942, para su discusión y aprobación.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de 5 directores titulares y 2 directores suplentes.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos señores accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, como también el libro registro de accionistas.

Se previene a los señores accionistas, que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.
e.29 mar.-N.° 46-v.14 abr.

S. A. EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de abril de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1942.
2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.29 mar.-N.° 54-v.14 abr.

RADIO MIGUEL SOCIEDAD ANONIMA, MATERIALES ELECTRICOS Y ANEXOS
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de abril de 1943, a las 18 horas, en San Juan 2768, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Presidente.
e.29 mar.-N.° 55-v.14 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28.° de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril próximo, a las 16 horas, en Paseo Colón N.° 171, 9.° piso, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre último, y distribución de las utilidades.
2.° Elección de ocho Directores titulares y cuatro Directores suplentes, por el término de dos años.
3.° Elección de cuatro miembros titulares y tres miembros suplentes del Comité, por el término de dos años.
4.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata, Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston y The National City Bank of New York, en la Secretaría de la Compañía, calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en The National City Bank of New York, de Nueva York. A los efectos de su representación en la asamblea deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30.° de los estatutos.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1943. — El Director Secretario.
e.29 mar.-N.° 41-v.31 mar.

ROGER & GALLET
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 7 de abril de 1943 a las 16 horas en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1. Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1. Código Comercio.
2. Elección Directores y Síndicos y fijar remuneraciones.
3. Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.
e.17 mar.-N.° 16512-v.3 abr.

MAQUINARIAS Y FERROVIAS SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de abril de 1943, a las 17 horas, en la calle Cangallo N.° 499. 1er. piso, escritorio N.° 12, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establecen el artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio al 31 de diciembre de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico.
4.° Designación de los señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 16932-v.12 abr.

CONSTRUCCIONES, INMUEBLES Y RENTA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 13 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de abril de 1943, a las 10 horas, en el local Bartolomé Mitre 782, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General al 31 de diciembre de 1942, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, y distribución de las utilidades.
2.° Elección de síndico titular y suplente.
3.° Fijación de la garantía que establece el Art. 339 del Código de Comercio.
4.° Remuneración del Directorio y Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Los señores accionistas para tener derecho a la asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones, en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 782, con la anticipación que dispone el Art. 14 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1943. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 16.920-v.12 abr.

FLORFRANCE
Soc. Anón. Ind. y Com. de Perfumería en la Argentina
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de abril de 1943, a las 11 horas, en Rivadavia 4118, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos (artículo 347, Código de Comercio).
2.° Elegir síndicos.
3.° Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 16.918-v.12 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO
(Sociedad Anónima)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de abril de 1943, a las 18 horas, en el local social Cangallo 499, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio de 1942.
2.° Elección de tres directores y un suplente, síndico y suplente de síndico.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

e.26 mar.-N. 16.915-v.12 abr.

COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 15 de abril, a las 11 horas y 30 minutos, en el local social, calle Perú N.° 486, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración del Directorio y síndico.
4.° Elección del síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 27 de los Estatutos que dice: "las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito, un certificado de Banco nacional o extranjero a satisfacción del Directorio. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 16.907-v.12 abr.

S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA LA LEALTAD

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril próximo, a las 17 horas en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 832, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Elección de dos directores titulares por el término de dos años.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 16939-v.12 abr.

A E G
Compañía Argentina de Electricidad Sociedad Anónima
ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea General Ordinaria del 15 de abril de 1943, 11 horas,
1.° Consideración de Memoria, Balance e Informe del Síndico.
2.° Elección de 6 directores y un suplente.
3.° Elección de un síndico y suplente.
4.° Ratificación de los gerentes y subgerente, en sus respectivos cargos y fijación de honorarios para el Directorio y Gerencia.
5.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 16925-v.12 abr.

POLLEDO
Sociedad Anónima
Industrial, Constructora y Financiera
858 - Belgrano - 858 — Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 14 de abril de 1943, a las 11 horas, en Belgrano 858, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio, correspondientes al octavo ejercicio.
2.° Elegir Directores y Síndicos.
3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.26 mar.-N 16924-v.12 abr.

"FIDUCIA", S. A. COMERCIAL, FINANCIERA Y DE INVERSIONES INDUSTRIALES
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de abril próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 832, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de dos directores titulares por el término de dos años.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 16937-v.12 abr.

"CUSTODIA", S. A. DE COMERCIO, FINANZAS E INVERSIONES INDUSTRIALES
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de abril próximo, a las 16,30 hs., en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 832, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de dos directores titulares por el término de dos años.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 16938-v.12 abr.

"A S T R A"
Compañía Argentina de Petróleo Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 14 de Abril de 1943, a las 10,30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo 305, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Elección de 2 directores titulares, por 3 años, por terminación de su mandato; 2 directores titulares, por 2 años, por fallecimiento y renuncia, respectivamente; síndico y síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta 3 días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem 621, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1943. — **El Directorio.**

e.26 mar.-N.° 16942-v.10 abr.

COLONIZADORA Y POBLADORA
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 17 de abril de 1943, a las 11 horas, en el local social, Rivadavia 578, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico al 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de Miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 16923-v.12 abr.

L O S   M A C A C H I N E S
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 13 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de abril de 1943, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 782, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de diciembre de 1942, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes, por dos años, y de Síndico titular y suplente.
3.° Fijación de la garantía que establece el artículo 339 del Código de Comercio.
4.° Remuneración del Directorio y Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Los señores accionistas, para tener derecho a la asistencia, y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones, en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 782, con la anticipación que dispone el artículo 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1943. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 16921-v.12 abr.

RED ARGENTINA DE EMISORAS SPLENDID, S. A. (RADES)
Asamblea General Ordinaria del 15 de Abril de 1943

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Abril de 1943, a las 17 horas, en el Edificio Radio Splendid, Ayacucho 1556, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 2.° ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de nueve directores titulares y dos suplentes (todos por dos años), correspondiendo elegir un director titular a los accionistas de primera preferencia; un director titular a los accionistas de segunda preferencia y el resto, o sean siete directores titulares y dos suplentes, a los tenedores de acciones ordinarias.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente (ambos por un año).
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Recuérdase a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos, para formar parte de la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad por lo menos con tres días, de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o certificados expedidos por un Banco de la República, de tenerlas depositadas a su orden. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16843-v.10 abr.

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 15 de Abril del corriente año, a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Coronel Díaz 2110, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942 y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de un Director-Presidente y un Director-Suplente, Vice-Presidente.

3.° Elección de un Síndico y un Suplente.

4.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 mar.-N.° 16975-v.13 abr.

"PROAR" INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria el día 14 de Abril 1943 a las 18,30 horas en Tucumán 559-61 para,

1.° Considerar los documentos que cita el art. 347 inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Elegir Directores y Síndicos.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo 1943. — El Directorio.

e.27 mar.-N.° 16977-v.12 abr.

INSTITUTO BIOQUIMICO ARGENTINO, S. A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria el 14 de Abril de 1943 a las 19 horas en Tucumán 559 - 61 para,

1.° Considerar los documentos referidos en el art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Elegir Directores y Síndicos.

3.° Designar dos Accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Marzo 1943. — El Directorio.

e.27 mar.-N.° 16976-v.12 abr.

UNION FINANCIERA DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES U. F. O. C.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 14 de abril de 1943, a las 15.30 horas, en el local social de la Sociedad, calle Cangallo 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de un Director por tres años en reemplazo del señor Ernesto Vergara del Carril, saliente por cese de su mandato.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

e.27 mar.-N.° 16.969-v13 abr.

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI

Soc. Anón. de Industria y Comercio

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de abril de 1943, a las 10 y 30 horas, en San José 1060, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ce anual, correspondiente al 13.° ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y Dictamen del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de honorarios al síndico.

4.° Elección de un director titular y de dos directores suplentes.

5.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

6.° Designación de un accionistas para que en unión con el presidente y secretario apruebe y firme el acta. — El presidente.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito Bancario hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad.

e.27 mar.-N.° 16.981-v.13 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

En virtud de lo dispuesto por el artículo N.° 29, de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 15 de Abril próximo venidero, en el local social, calle Canning Nros. 3709|11, a las 11.45 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al trigésimo séptimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de un Director titular por el término de tres años; del Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, calle Canning Nros. 3709|11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.27 mar.-N.° 16993-v.13 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS, S. A. ARGENTINE TRUST CO. LTD. Argentinische Treuhandgesellschaft A. G.

Convocatoria a Asamblea General

Buenos Aires, Marzo 26 de 1943.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Sala de Sesiones del Banco Alemán Transatlántico, Bmé. Mitre 401, 4.° piso, el día 17 de abril de 1943, a las 11.30 hs., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de dos Directores titulares;

3.° Elección de un Director suplente;

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente;

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Cumpliendo lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán presentar en la gerencia hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, las acciones o el correspondiente recibo de depósito del Banco Alemán Transatlántico, sin cuyo requisito no se otorgarán las boletas de entrada. — El Directorio.

e.27 mar.-N.° 16991-v.12 abr.

Sociedad Anónima

Industrial, Mercantil y Financiera

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1943.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día viernes 16 de abril de 1943, a las 16 horas, en la sede social, Rivadavia 8551, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales.

e.27 mar.-N.° 16990-v.13 abr.

EDITORIAL MANUEL LAINEZ, LDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 17 de abril, a las 11 horas, en el local social, Callao 1332, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.27 mar.-N.° 16989-v.13 abr.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE TELEFONOS L. M. ERICSSON, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson, S. A., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 16 de abril de 1943, a las 11 horas, en el local de la Compañía, Belgrano 894, 1er. piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1942.

2.° Determinación del número de miembros del Directorio, debiendo fijarse tres como mínimo.

3.° Elección de Directores titulares, 2 Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, para el Ejercicio 1943.

4.° Fijar los honorarios del Directorio y Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1943. — El Directorio.

e.27 mar.-N.° 16986-v.13 abr.

Sociedad Anónima de Finanzas e Inversiones en la República Argentina

CONVOCATORIA

Cónvocase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1943, a las 10 y 30 horas, en Bmé. Mitre 478, esc. 305 para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Remuneración del Directorio y síndico.

3.° Elección de un director y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 mar.-N.° 18-v.13 abr.

LABORATORIOS ANDROMACO

Soc. An. I. C. e I.

CONVOCATORIA

Los señores accionistas son convocados a Asamblea Ordinaria para el día diez y siete del mes de abril, a las nueve horas en la sede social para deliberar sobre el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades netas (Art. 15 de los estatutos).

3.° Elección de director suplente, de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar en la caja social las acciones tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Director.

e.27 mar.-N.° 13-v.13 abr.

LABORATORIOS ANDROMACO

Soc. An. I. C. e I.

Los señores accionistas son convocados a Asamblea Extraordinaria para el día diez y siete del mes de abril a las nueve y treinta horas en la sede social para deliberar sobre el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.

2.° Ratificación contrato gerencia.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar en la Caja social las acciones tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Director.

e.27 mar.-N.° 13-v.13 mar.

S. A. INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de abril próximo, a las 16,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 832, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942, y distribución de las utilidades.

2.° Elección de dos directores titulares y un director suplente por el término de dos años.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 16775-v.8 abr.

C O T Y

Sociedad Anónima Argentina de Perfumería

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de abril 1943, a las 16 horas, en Avenida Pte. Figueroa Alcorta número 3265, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código de Comercio.

2.° Distribuir utilidades.

3.° Elegir síndicos y fijar honorarios.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 mar.-N.° 16.958-v.16 abr.

LA REPUBLICA

Compañía Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1943, a las 17 horas, en Reconquista 336 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, correspondiente al décimo quinto ejercicio.

2.° Remunerar al Directorio y distribuir utilidades.

3.° Elección de Directores y Síndicos.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 16931-v.12 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DODERO

Sociedad Anónima

Cangallo 300 Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Argentina de Navegación Dodero, Sociedad Anónima, a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el jueves 15 de abril de 1943, a las 11 horas en la sede social con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos en los siguientes puntos:

a) Artículo 5.° — Reducción del capital de la Compañía de pesos 60.000.000, a pesos 47.500.000, por reducción de la primera serie (Capital Preferido) de pesos 25.000.000 a pesos 12.500.000. Autorización al Directorio para elevar nuevamente el capital a $ 60.000.000 por la emisión de acciones preferidas de igual rango y características que las actuales hasta la suma de pesos 25.000.000 si la ampliación se estimara necesaria para el desarrollo de los negocios sociales.

b) Artículo 15.° — Firma de las actas del Directorio por el Presidente y Secretario o Directores designados por el Directorio.

c) Artículo 33.° — Modificación de la fecha del ejercicio social, que se clausurará cada año el día 30 de junio. Posibilidad de variar esa fecha y de practicar balances semestrales o trimestrales a más del balance anual obligatorio.

d) Artículo 35.° — Facultad de distribuir dividendos provisorios semestrales o trimestrales.

e) Agregar como disposición transitoria el siguiente artículo, que llevará el N.° 39:
"El primer ejercicio económico correrá desde el 6 de noviembre de 1942, hasta el 30 de junio de 1943 y en adelante desde el 1.° de julio de un año hasta el 30 de junio del año siguiente".

2.° Designación de los Directores que representen a las acciones ordinarias y designación por los Accionistas Preferidos de un Director Titular y un Director Suplente que los representen. — Fijación del término de mandato y retribución de los mismos (Arts. 11 a 13).

3.° Designación de Síndico Titular y de dos Síndicos Suplentes y fijación de su remuneración (Art. 22).

4.° Ratificación de los contratos de administración celebrados por el Directorio, de acuerdo al inciso d) del Artículo 17. — Alberto A. Dodero, presidente. — Angel Sánchez Elía, secretario.

e.26 mar.-N.° 16955-v.12 abr.

FOX FILM DE LA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convocatorias

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 13 de abril de 1943, a las 15,30 horas, en el local Lavalle 1878, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar sus remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta. — Y a Asamblea Extraordinaria a celebrarse inmediatamente después, en el mismo local, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital autorizado, suscripto e integrado.

2.° Modificación Estatutos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 16803-v.9 abr.

"LOS GOBELINOS"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo 8 de abril, a las 19 horas, en el local social Florida 125, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio y proyecto de distribución de utilidades.

2.° Distribución y forma de pago de las utilidades.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 16583-v.5 abr.

INDUSTRIA OLEAGINOSA ELDORADO

Sociedad Anónima

Eldorado (Misiones)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la fábrica de la Sociedad, Picada 12 de Octubre, el día 11 de abril de 1943, a las 9 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General (no habiendo Cuenta de Ganancias y Pérdidas) y el dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de tres directores titulares por dos años, por terminación de mandato (Art. 32.° de los estatutos).

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año, y fijación del honorario para el primero correspondiente al año 1943 (Art. 24.° de los estatutos); fijación de la remuneración al síndico titular por los servicios prestados hasta el 31 de diciembre de 1942 (Art. 32.° de los estatutos),

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el presidente y el secretario (Art. 19.° de los estatutos).

De conformidad con el artículo 8.° de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días a la fecha de la Asamblea. — Eldorado (Mis.), Marzo 2 de 1943. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 16680-v.7 abr.

BERESINA

Sociedad Anónima Financiera Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de abril de 1943, a las 9 horas en su local Avenida Corrientes 424, esc. 160, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio inicial que terminó el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Determinación del número de los Directores y su elección.

3.° Elección del Síndico Titular y del Suplente.

4.° Designación de dos accionistas que tendrán que aprobar y firmar el acta respectiva en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 16704-v.7 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 22 del corriente, se convoca nuevamente para el día 5 de abril próximo, a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 27.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea y el Registro de Accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad al artículo 29 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 1.° de abril, inclusive. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1943. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 16.699-v.7 abr.

DENTI LTDA.

Establecimientos Papeleros

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 10 de Abril de 1943, a las 17 horas, en Directorio 5972, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización para aumentar el capital social hasta $ 3.000.000.

2.° Reforma de los artículos 5.°, 7.°, y 28° de los Estatutos.

3.° Autorización al Directorio para capitalizar total o parcialmente los fondos de reserva voluntarios, emitiendo y entregando a los accionistas, proporcionalmente, las acciones correspondientes.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 16.700-v.7 abr.

MARIE ANNE COMMAUX S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas de "Marie Anne Commaux", S. A. Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de abril de 1943, a las 20.15 horas, en el local social calle Santa Fe N.° 1440, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos señores accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria y Balance anual.

3.° Distribución de las utilidades.

4.° Fijación de la fecha para el próximo inventario y balance.

5.° Fijación del número de miembros titulares del Directorio; elección de directores, de un síndico y de un síndico suplente, fijación de la remuneración de estos dos últimos. — El Presidente.

e.20 mar.-N.° 16564-v.9 abr.

DEGREGORY S. A.

Forrajes - Cereales - Transportes

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de abril de 1943, a las 10 horas, en su local Libertad 1362 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijar la remuneración mensual de los miembros del Directorio que desempeñan cargos administrativos en la Sociedad, independientes de las funciones de Directores; de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 de los Estatutos.

4.° Fijar la remuneración del Síndico (Art. 18 del Estatuto).

5.° Ratificar el contrato de Sociedad en Participación celebrado con los señores S. Pampillo y Cía. y otros; para la fabricación y venta de antisárnicos, garrapaticidas y artículos veterinarios; y facultar al Directorio a prorrogar el contrato actual o a constituir otra Sociedad, de cualquier clase que fuera, para esa misma clase de negocios.

6.° Ratificar lo resuelto por el Directorio respecto a destinar el 25 o|o de las utilidades que correspondan a la Sociedad en los negocios de antisárnicos para gratificación a los empleados que a su juicio merezcan ser gratificados.

7.° Elección de un Director Titular en reemplazo del señor Vicente Degregory; dos Directores Suplentes; un Síndico titular y un Síndico suplente.

8.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y un miembro del Directorio. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 16651-v.6 abr.

FINAFIL ARGENTINA

S. A. Comercial Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea Anual Ordinaria para el 14 de Abril 1943, a las 12 horas, en Av. Presidente R. S. Peña 530, 7.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de Directores Titulares y Síndicos Titular y Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 1943. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16840-v.10 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 14 de abril de 1943, a las 17, en Bmé. Mitre 311, 5.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1942.
2.° Elegir directorio y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 16.742-v.8 abr.

EMPRESA DE TRANSPORTES GENERALES, GARAGES Y AFINES "VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE"
Sociedad Anónima
Sede social: Cabildo 3850 - T. 70-7984
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Marzo 12 de 1943.

Estimados accionistas:

Por resolución del Directorio, se convoca a los accionistas de la Empresa de Transportes Generales, Garages y Afines "Veintisiete de Septiembre" Sociedad Anónima, a la 2.ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el miércoles 31 de Marzo de 1943, a las 17 horas en su sede social, Cabildo 3850, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio y Balance del 2.° ejercicio.
2.° Elección de siete directores titulares y tres suplentes por un año. — Elección de un síndico titular y suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Art. 35. — Podrán concurrir a las Asambleas sin necesidad de llenar ninguna otra formalidad, los titulares de acciones inscriptos en el libro social de accionistas. — Angel Vidal, presidente. — Gerónimo Clemente, secretario.

e.13 mar.-N.° 16334-v.31 mar.

ROCARIAL S. A. INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 15 de abril de 1943, a las 15,30 horas en Cabildo 555,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico al 31 de Diciembre 1942.
2.° Elegir nuevo Directorio y Síndicos.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16877-v.10 abr.

Sociedad Anónima FRUTICOLA DE SAN JUAN

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el treinta y uno de marzo corriente, a las once horas en San Juan 3427 para tratar la,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1942.
2.° Nombrar síndico por un período y dos accionistas para firmar acta y registro de asistencia.

Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Director.

e.13 mar.-N.° 16330-v.31 mar.

"FIMANSA" FINANZAS Y MANDATOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de abril próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad Avenida Roque Sáenz Peña N.° 832, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942 y distribución de las utilidades.
2.° Elección de un Director titular por el término de dos años.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 16773-v.8 abr.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO ARGENTINA "SAFA"
Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle Potosí número 4060, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Remuneración a los directores y síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 16333-v.31 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Marzo próximo, a las 11.30 horas, en el local Paseo Colón 221, 10.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Elección de cuatro Directores por un año.
3.° Fijación de la remuneración del Presidente y Directores para el ejercicio 1943.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Fijación de la remuneración del Síndico para el ejercicio 1943.
6.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 16370-v.31 mar.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Por resolución del Directorio, en sesión del 5 de marzo último se convoca a los Bancos Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo de 1943, a las 18, en su local, calle San Martín N.° 275, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del señor Síndico, correspondientes al 8.° ejercicio del Banco, cerrado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Resolver sobre la distribución de las sumas que se destinarán al fondo de Reserva General, al fondo de Reserva Especial, para Ampliación de local y Contingencias y al Fondo de Reserva para eventuales diferencias en la negociación de Bonos Consolidados del Tesoro Nacional.
3.° Resolver sobre el reparto del dividendo del 8.° ejercicio.
4.° Elegir los reemplazantes de los señores Directores don Carlos Boero Romano, don Vicente R. Casares y don Pablo F. Perlender, cuyos mandatos cesarán el 31 de mayo del corriente año.
5.° Considerar los sueldos fijados al señor Presidente, al señor Vicepresidente y a los dos señores Directores miembros de la Comisión Consultiva, de acuerdo con el artículo 24, inciso e), de la Ley N.° 12.155.
6.° Fijar la remuneración del señor Síndico.
7.° Designar dos representantes de Bancos Accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 16362-v.31 mar.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Por resolución del Directorio, en sesión del 5 de marzo último, se convoca a los Bancos Accionistas a una Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el 31 de marzo de 1943, a las 18.30, en el local de la calle San Martín N.° 275, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Banco Central, de acuerdo con el artículo 54 de su Ley de Creación N.° 12.155, para que pueda hacer uso de las nuevas facultades que le han sido conferidas por la Ley N.° 12.817, relativa al arreglo de la deuda del Gobierno Nacional con el Banco de la Nación Argentina en virtud de las operaciones de financiación de la cosecha, conforme a los conceptos establecidos en nota del señor Ministro de Hacienda de la Nación.
2.° Designar dos representantes de Bancos Accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 16363-v.31 mar.

LA UNION MERCANTIL
Compañía de Seguros
Rivadavia 540 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de marzo, a las 11 horas, en el local de la Compañía, calle Rivadavia N.° 540, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de beneficios e Informe del Síndico, correspondientes al 42.° ejercicio.
2.° Elección de cuatro directores titulares, en reemplazo de los señores Guillermo F. Leloir, Julio López Naguil, William R. Fraser y Antonio Trabucco, de tres directores suplentes, en reemplazo de los señores Victorio Grimmer, Raúl de la Vega y Jorge Bluro y de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores Eduardo C. Richardson y Alejandro M. Drysdale, respectivamente, por los términos establecidos en los arts. 30 y 39 de los Estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1943. — El Directorio.

Nota: Art. 17 Estatutos: El accionista que deseare tomar parte de la Asamblea deberá depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días hábiles antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

e.12 mar.-N.° 16.284-v.31 mar.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto, convoca a los señores socios de la Institución, a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de marzo próximo, a las 16.15, en su recinto, Sarmiento 299, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del año 1942.
2.° Elección de ocho miembros titulares para reemplazar a los señores Alejandro Avalos, Félix N. Olmos, Enrique Aftalión, Valentín Lloua, Carlos Pozzi, Manuel A. Iriarte, Jorge Lanusse y James Calder Angel, que terminan su mandato, y de veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el artículo 45 del estatuto, en la forma siguiente:

Titulares:

Por el inciso 1.° un socio.
Por el inciso 2.° un Comisionista Oficial de Bolsa.
Por el inciso 3.° un Cerealista (Corredor, existiendo ya un Productor y un Consignatario).
Por el inciso 4.° un Importador o Mayorista (de ramo distinto a los dos que continúan, de los cuales uno es Importador de Automóviles y el otro de Tejidos).
Por el inciso 5.° un Exportador (de ramo distinto a los que continúan en la Cámara, pertenecientes uno al ramo de Cereales y otro al de Lanas).
Por el inciso 6.° un Productor o Industrial (de ramo diferente a los dos que continúan en la Cámara, los cuales pertenecen uno al de Harinas y otro al de Azúcar).
Por el inciso 8.° un Consignatario.
Por el inciso 10.° un Agente o Representante de Transportes Terrestres.

Los veinticuatro suplentes deberán ser elegidos conforme a la clasificación y número establecido para los titulares por el artículo 45 de los estatutos.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se previene a los señores socios que según el artículo 26 del estatuto, los acuerdos que se adopten en la Asamblea serán válidos, cualquiera sea el número de socios concurrentes, y que, para poder asistir a ella deben inscribirse previamente en el registro abierto al efecto, en la Institución, retirando la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la Asamblea, cualquier día hábil, de 12 a 17 o los sábados de 10 a 12. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1943. — Ernesto Aguirre, presidente. — Alfredo G. Randle, secretario.

e.13 mar.-N.° 16376-v.31 mar.

L. HINTERMEYER
Sociedad Anónima
Agrícola y Comercial

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de Abril de 1943, a las 15,30 horas en su local calle Arribeños 824, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Resolver sobre el destino de las utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares por un año, síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29 mar.-N.° 23-v.14 abr.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 8 de abril próximo a las 12 horas, en la sede social calle Venezuela N.° 773, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del síndico de la designación que hizo el 10 de diciembre de 1942, de Director General, por renuncia del designado en la Asamblea constitutiva de la sociedad.

2.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

3.° Elección de Director General en reemplazo del doctor Rodolfo A. Moschini, que termina su mandato. Y elección de un Director suplente.

4.° Elección de otros Directores titulares y otros directores suplentes, conforme a los artículos 7.° y 8.° del Estatuto.

5.° Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones y certificados provisorios, con anticipación de cinco días, en la Caja de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 22 del Estatuto.

Se transcribe la parte pertinente de los artículos 7.° y 8.° del Estatuto. — Art. 7.°: Para ejercer la administración de la sociedad, habrá no menos de uno ni más de cinco directores titulares, y habrá no menos de uno ni más de tres suplentes. — Art. 8.°: La Asamblea anual que elija los directores determinará su número. En el caso de elegir sólo uno, lo será con el cargo de Director General. Si eligiese dos o más expresará a cuál de ellos elige como Director General. — Buenos Aires Marzo 18 de 1943. — Rodolfo A. Moschini, Director General.

e.29 mar.-N.° 16631-v.6 abr.

CADEC

Compañía Argentina de Comercio

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 9 de Abril de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1942.

2.° Elección de cinco Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 16829-v.9 abr.

ATLANTIS

Sociedad Anónima

de Préstamos y Edificación

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 15 de abril de 1943, en el local San Martín N.° 195, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, y Balance General al 31 de diciembre 1942. — Informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Dino Poli, presidente

e.24 mar.-N.° 16805-v.9 abr.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, el día 15 de Abril de 1943, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Dictamen del Síndico, por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Aprobación de los dividendos provisorios por el año 1942.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de 3 Directores y 2 Directores Suplentes.

5.° Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente.

6.° Remuneración Directores y Síndicos, Gerente General y Sub-Gerente.

7.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16862-v.10 abr.

MOSS & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima - Alsina 1238.

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto por el Art, 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo corriente a las 17 horas, en el local social calle Alsina 1238, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 22.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Lectura del informe del síndico.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para que redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el Art. 40 respecto al depósito de acciones. — Moss & Cía. Ltda. S. A.. — Miguel Alfredo Moss, presidente.

e.13 mar.-N.° 16345-v.31 mar.

FONTANA LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL DE QUEBRACHO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de marzo próximo, a las 11 horas, en el local Paseo Colón 221, 10.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de tres directores por un año.

3.° Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 1943 y la proporción que corresponda a cada uno de sus miembros.

4.° Elección del síndico y síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1943.

6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la reunion, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio

e.13 mar.-N.° 16372-v.31 mar

Se convoca a los Accionistas de Pertinax, S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria, a Asamblea General Ordinaria, en 530 Av. Pte. R. S. Peña, 7.° piso, el 14 de Abril de 1943, a las 12 y 30 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2.° Fijar el número de Directores y elegirlos, así como Síndico Titular y Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 1943. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16837-v.10 abr.

EMPRESA PAMPERA DE LUZ Y FUERZA, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de abril del corriente año a las 12 en el domicilio legal: Avenida de Mayo 1370, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al tercer Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942, con informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de Directores, Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Arts. 23 y 24 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar los títulos de Acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea en las oficinas de la Empresa: Avenida de Mayo 1370, 7.° piso. — Buenos Aires, Abril de 1943. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16883-v.10 abr.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 16 de Abril de 1943, a las 16,30 horas, en el local, calle Reconquista número 314 (tercer piso), Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1942, e Informe del síndico.

2.° Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Roberts, Meynell & Cía., calle Reconquista número 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — R. W. Roberts, presidente.

e.24 mar.-N.° 16800-v.9 abr.

PAN AMERICAN COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEOS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de abril de 1943, a las 15 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña, N.° 846, para tratar el siguiente,

2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

3.° Previsión para pasivos contingentes.

4.° Elección de los Directores.

5.° Distribución de utilidades.

6.° Elección del Síndico y Suplente.

7.° Remuneración del Directorio y Síndico.

8.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Roberto J. Ripari, Presidente. — Henry G. Green, Secretario-Tesorero.

e.25 mar.-N.° 16876-v.10 abr.

JOHN WYETH LABORATORIOS S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, a realizarse el 15 de Abril de 1943, a las 16 horas, en el local social calle Paseo Colón 1102, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la reforma del artículo 30.° de los estatutos, relativa al cambio de fecha del cierre del ejercicio; y en caso de aprobarse designar las personas que correrán con los trámites de inscripción de esta reforma.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16870-v.10 abr.

KOLYNOS S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, a realizarse el 15 de Abril de 1943, a las 15 y 45 horas, en el local social calle Paseo Colón 1102, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la reforma del artículo 33.° de los estatutos, relativa al cambio de fecha del cierre del ejercicio, y en caso de aprobarse, designar las personas que correrán con los trámites de inscripción de esta reforma.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16869-v.10 abr.

JUANA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 14 de Abril de 1943, en el local Florida número 336, 7.° piso, a las 11,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 15 de Diciembre de 1942, informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Remuneración del Directorio y síndico.

3.° Designación de un síndico titu-

S. A. GANADERA ESTANCIAS

lar y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Roberto Marie, presidente.

e.24 mar.-N.° 16820-v.9 abr.

S. A. FINANCIERA E INDUSTRIAL DE MISIONES, F. I. M.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones a Asamblea General Ordinaria para el 16 de Abril a las 15 horas, en Sarmiento 378, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico del ejercicio al 31 de Diciembre de 1942.

2.° Designación de cuatro directores, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios de éstos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Febrero 12 de 1943. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 93-v.15 abr.

BOURJOIS
Sociedad Anónima
Fabricantes de Perfumes
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 13 de abril 1943, a las 11 horas, en Cangallo 466 (Estudio Calatayud), para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inc. 1, Código Comercio;
2.° Elegir directorio, síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas, firma acta. — Director.

e.24 mar.-N.° 16801-v.9 abr.

NAVIFRANCE S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 8 de abril de 1943, 15 horas, en Corrientes 359, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.
2.° Remuneración Directorio y Síndico.
3.° Elegir un Director titular, por tres años.
4.° Elegir Síndico y Síndico suplente.
5.° Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.17 mar.-N.° 16505-v.3 abr.

"COMERFINA"
Compañía Mercantil Financiera, Sociedad Anónima Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de abril próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 832, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942, y distribución de las utilidades.
2.° Elección de dos directores titulares por el término de dos años y un director titular por el término de un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito, expedidos por The First National Bank of Boston, en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 16774-v.8 abr.

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 21.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle San José 180, a las 15,30 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 31.° Ejercicio.
2.° Remuneración del Síndico.
3.° Elección de Directores titulares y suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Banco, en las Oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle San José 180, o que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 26.° de los estatutos. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 16904-v.12 abr.

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 16 de abril de 1943, a las 16 horas, en el local social calle Darwin 471, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942 y el informe del síndico.
2.° Elección de tres directores titulares y un suplente.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Remuneración de directores y síndico.
5.° Destino de las utilidades.
6.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 16953-v.12 abr.

LUIS SCALA Y CIA.
Sociedad Anónima
Comercial, Agrícola y Ganadera
Segunda Convocatoria

Ordinaria de Accionistas convocada para el día 12 del corriente a las 17 horas, el Directorio ha resuelto convocar nuevamente a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se efectuará el día 8 de abril pxmo. venidero, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 320, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 24.° fenecido el día 31 de diciembre de 1942 y distribución de las utilidades.
2.° Elección de dos Directores por el término de dos años y de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, cuando menos, en la Caja de la Sociedad, de acuerdo a lo que dispone el artículo 36 de los Estatutos. — Buenos Aires, marzo de 1943.

e.18 mar.-N.° 16543-v.5 abr.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos, se convoca a los señores delegados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de abril de 1943, a las 20 horas, en Pinzón 720, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.
2.° Designación de dos delegados para firmar el acta de la Asamblea.

e.18 mar.-N.° 16540-v.5 abr.

SKODA — PLATENSE
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1943, a las 11 horas, en el local social, calle Av. Pte. R. Sáenz Peña 832, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Remuneración del Directorio y del síndico.
4.° Elección íntegra del Directorio y fijación del número de sus miembros.
5.° Elección de síndico.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos, con tres días de anticipación en las oficinas de la Sociedad. — En cambio se les entregará un certificado de depósito que les servirá de entrada a la reunión.

e.17 mar.-N.° 16493-v.3 abr.

VILLALONGA-AMERICAN EXPRESS Co.
S. A. de Turismo

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 8 de abril de 1943, a las 15 horas, en el local de la Compañía calle Rivadavia 578, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al año comercial vencido el 31 de diciembre de 1942, e informe del síndico.
2.° Elección de dos directores titulares.
3.° Elección de un director suplente para completar el período de tiempo en el cargo dejado vacante por el señor E. Meyer Baldó.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Remuneración de directores y síndicos.
6.° Remuneración del director-gerente.
7.° Destino de las utilidades.
8.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 16477-v.2 abr.

LYON—ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas de "Lyón-Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda y Lana S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de abril de 1943, a las 19.15 horas, en las oficinas de venta, calle Alsina 1487, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos señores accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.
2.° Consideración de la Memoria, del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio.
3.° Distribución de las utilidades.
4.° Fijación del número de miembros titulares del Directorio; elección de directores, de un síndico y de un síndico suplente; fijación de la remuneración de estos dos últimos. — El Presidente.

e.20 mar.-N.° 16867-v.9 abr.

DENTI Ltda.
Establecimientos Papeleros
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de Abirl de 1943, a las 14,30 horas en Directorio 5972, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico Titular y Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario. — Buenos Aires, 26 de Febrero de 1943. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 16700-v.7 abr.

SUD AMERICA
Compañía de Seguros de Vida
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 530
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Arts. 21 y 26, de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la "Sud América" Compañía de Seguros de Vida, a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de abril próximo, a las once horas, en el local social Avenida Roque S. Peña 530, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 20.° ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1942.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Elección de cuatro Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores doctor Jorge A. Robirosa, Antonio S. de Larragoiti (h.), César A. Buenaño y Federico Zorraquín (h.), que terminan su mandato.
4.° Elección de dos Directores suplentes, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Enrique Santamarina y Luis C. Vigiano, que terminan su mandato.
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
6.° Fijar la remuneración del Síndico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos.
7.° Designación de dos accionistas, como escrutadores, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas, que, para poder tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones, o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Compañía, tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos. — Marzo de 1943. — El Presidente.

e.12 mar.-N.° 16317-v.3 abr.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria.

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del mes de marzo a las 11 horas, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Paseo Colón 185, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942, e informe del Síndico;
2.° Elegir cuatro miembros del Consejo de Administración;
3.° Elegir Síndico y Síndico suplente;
4.° Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 15 a 16 horas hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, la Asamblea tendrá lugar media hora después de la señalada, con el número de accionistas que concurra. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1943. — El Secretario.

e.13 mar.-N.° 16348-v.31 mar.

"LA TRANSATLANTICA"
S. A. de Inmuebles y Finanzas

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 10 de abril, a las 16 horas, en su local Avenida 9 de Julio 863,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio; distribución de utilidades.

2.° Elección de directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 16547-v.5 abr.

BERNINA, S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria el 14 de Abril de 1943, a las 11 horas, en Av. Pte. R. S. Peña 530, 7.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Fijar el número de Directores y designar los que han de integrar el Directorio.

3.° Elegir Síndico titular y suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 1943. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 16839-v.10 abr.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
Asamblea General de Socios
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 42 de los estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios varones mayores de 18 años, hasta el número 70.337 inclusive, para celebrar Asamblea General Ordinaria el día viernes 9 de abril próximo, a las 18 horas, en la casa social, Alsina 1825, al solo objeto de proceder a la elección de 293 delegados, correspondientes al uno por ciento del total de los asociados mayores de 12 años existentes el 31 de diciembre de 1942.

Los señores socios que deseen asistir al acto deberán solicitar con la presentación de la libreta personal, desde las 9 a las 11 y de 15 a 18 horas los días hábiles, hasta el 8 de abril próximo inclusive y de 9 a 11 los festivos, en la Secretaría social, el comprobante que dispone el artículo 44.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1943. — Manuel Candame, presidente. — Silverio Vegega, secretario.

e.29 mar.-N.° 43-v.8 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CHAMPAGNE
S. A. VITIVINICOLA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria de la Sociedad que tendrá lugar el día 16 de abril próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento 459, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de un Director titular por el término de dos años.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — El Director Secretario.

e.29 mar.-N.° 24-v.14 abr.

S. A. AGRICOLA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL
"SALVADOR LOPEZ P."
LIMITADA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de Abril de 1943, a las 10 horas, en el domicilio social calle Rivadavia 6738, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Fijación de los honorarios a Directores y Síndico y destino de utilidades.

3.° Nombramiento de síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.29 mar.-N.° 21-v.14 abr.

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 16 de abril de 1943, a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Medrano 162, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, ejercicio 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio con su Presidente y Síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 77-v.15 abr.

COLGATE-PALMOLIVE-PEET LTDA. S. A. INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de abril de 1943, a las 10,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Santiago del Estero N.° 1987, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1942.

2.° Remuneración de los directores y síndicos.

3.° Distribución de las utilidades.

4.° Elección de directores titulares y suplentes y síndicos titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 74-v.15 abr.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

JUZGADO FEDERAL DE PARANA

Secretaría Electoral

Licitación para la Impresión del Registro Electoral de la Nación de la Sección del Juzgado Federal de Paraná.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30), a contar desde la fecha del presente, para la impresión de las listas definitivas de 1943 y provisionales y definitivas de los electores de esta Sección, que comprende los departamentos de Paraná, La Paz, Diamante, Victoria, Nogoyá, Gualeguay y Tala.

El pliego de condiciones respectivo a que deberán ajustarse los proponentes, está determinado por los artículos 10, 11, 12, 15, 16 y 38 de la Ley número 11.387 y artículos 7 a 11 del decreto reglamentario.

El precio deberá proponerse por línea linotípica de composición con metal dado por el Gobierno y por línea de composición con metal suministrado por la imprenta y precios de impresión de las listas provisionales y definitivas.

En cuanto al número, clase, formato y plazos para la impresión de las referidas listas, deberá ajustarse en un todo al pliego de condiciones obrante en la Secretaría Electoral del Juzgado.

Los proponentes deberán presentar los pliegos cerrados acompañando un sello de siete pesos con cincuenta centavos m|n. de c|l. de acuerdo con lo que dispone el artículo 32 bis) inc. 7.° de la Ley 11.582 y un depósito a la orden del Juzgado, en el Banco de la Nación, por la suma de doce mil pesos m|n. de c|l.

La apertura de los mismos se efectuará el día cinco de abril de 1943, a la hora nueve, en el local del Juzgado. — Paraná, Marzo 5 de 1943. — Abel Madariaga, Juez Federal.

e.11 mar.-N.° L-512-v.5 abr.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.° 442 — (Expedientes: 2763-DT|943 y 1034-DA|943): Por la reparación a nuevo de seis (6) relojes fechadores eléctricos tipo "sapo", reponiendo las piezas necesarias, ruedas con tipo año hasta 1951, gomas de marcar, cordones respectivos y pintura de las cajas; 2 chapas de hierro galvanizado de 0,5 mm., aproximadamente, de 1 x 2 mts.

La apertura de las propuestas, se realizará el 1 de abril de 1943, a las 15 horas en la Oficina de Compras, calle corrientes N.° 106, 6.° piso. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — El Jefe de Compras.

e.30 mar.-N.° L-630-v.31 mar.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 27 de Marzo de 1943, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Maquinchao y El Caín (Dto. 21.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21.°, (Bahía Blanca) o a la Sección Transportes Internos de la Dirección de Correos. — Buenos Aires. — Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.27 mar.-N.° L-566-v.1 abr.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar del día 29 de marzo en curso, para la provisión de: drogas, medicamentos, desinfectantes y reactivos, artículos para curación, elementos de laboratorio, instrumental científico, elementos varios para odontología, películas radiográficas, placas y artículos para fotografía, materiales de construcción, combustibles, artículos de ferretería, menaje, bazar y limpieza, cajas, cajones, pomos de estaño, listones, y otros materiales para embalaje, muebles de acero, de madera, vitrinas, heladeras y lonas, artefactos, materiales y elementos para instalaciones eléctricas, aparatos, maquinarias, motores, instrumental y accesorios, artículos de vidrio, ampollas y tubos, ropas de cama, de vestir, uniformes, lencería, calzado, vehículos, accesorios, y repuestos, alimentos para niño, comestibles y productos de granja, animales y vísceras para la producción de sueros, forrajes y alimentos para animales, libros y subscripción anual a revistas científicas, artículos de escritorio, papeles y máquinas de oficina, impresos en general y libros en blanco, lavado y planchado de toda la ropa usada y varios otros rubros requeridos para atender las necesidades de todos los servicios del Departamento Nacional de Higiene, durante el año 1943.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras del Departamento Nacional de Higiene, calle Belgrano número 666, el día 28 de abril próximo, a las trece horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Juan Jacobo Spangenberg, presidente.

e.24 mar.-N.° L-595-v.9 abr.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para el 16 de abril próx., a las 11 horas, en Gerencia de Casa Central, para la construcción del edificio para la sucursal San Carlos de Bariloche (Río Negro). Consultar y retirar documentación ($ 40 el juego), en la citada sucursal o en oficina de Inmuebles y construcciones. Presentar propuestas en ésta, día y hora indicados.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1943. — El Gerente.

e.20 mar.-N.° L-568-v.16 abr.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de papeles para la impresión de valores que debe realizar la Casa de Moneda de la Nación, durante el transcurso del año 1943. (Expediente N.° 4433|42).

El pliego de condiciones con la cantidad y características de cada tipo de papel a suministrar se entregará a los interesados en la Oficina de Presupuestos de esta Repartición, ubicada en la calle Victoria 386, piso 3.° de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas.

El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de abril próximo, a las 16.30 horas, en presencia del señor Director General, Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran. — El Director General.

e.13 mar.-N.° L-529-v.31 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 97; ramo: Muebles de madera; apertura de las propuestas: Abril 3, 10 horas (1ra. 02382|43).

Licitación privada número 98; ramo: Maderas y elementos de ferretería; apertura de las propuestas: Abril 3, 10.10 horas (D. 04626|43).

Licitación privada número 99; ramo: hierro, madera y aditamento para fresar; apertura de las propuestas: Abril 5, 15 horas (D. 04554|43). — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.30 mar.-N.° L-629-v.3 abr.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 96; ramo: elementos de ferretería, electricidad y madera; apertura; abril 2, 15 horas, (4a. 04154|42).

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.27 mar.-N.° L-618-v.1 abr.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 95; ramo: armario de madera y máquina de escribir. — Apertura de las propuestas: marzo 31 a las 15 horas (1ra. 02.094|43).

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. Luis Ricci, Director General de Administración.

e.26 mar.-N.° L-609-v.31 mar

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 26 de Marzo de 1943, para la adquisición de elementos para taller de carpintería, mecánica, herrería, hojalatería, motores eléctricos, bancos escolares, máquinas de escribir, maquinarias varias, etc., con destino a la Escuela de Artes y Oficios de Villaguay (Entre Ríos).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas. (Sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros, del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 14 de abril de 1943, a las 14 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.26 mar.-N.° L-613-v.31 mar.

Licitación de casa para el funcionamiento del Instituto Nacional de Educación Física (Sección Mujeres).

1.° Llámase a licitación de casa para el 12 de abril próximo, a las 16 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas para tomar una en arrendamiento con destino a la instalación del Instituto Nacional de Educación Física (Sección Mujeres), ubicada en esta Capital o zona suburbana, cuyas características deberán consultarse en la Secretaría de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Las Heras N.° 2587, 2.° piso), donde se entregarán, asimismo los correspondientes pliegos de condiciones en forma gratuita.

2.° Las propuestas redactadas en la forma que se indica en el pliego de condiciones, se recibirán en la referida Secretaría antes de la hora del día fijado para la licitación, en presencia del señor Secretario de la Dirección General de Administración, del Escribano General de Gobierno y los interesados que concurran. — Luis Ricci, — Director General de Administración.

e.12 mar.-N.° L-466-v.12 abr.

COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR

(Ley 12.558)

Expte. I-O-73

Invítase a los señores comerciantes a cotizar precios para la provisión de cuatro (4) equipos odontológicos completos, destinados a los consultorios de las Inspecciones Médicas de las Provincia de San Luis, Catamarca, La Rioja y Santiago del Estero, licitados por la Comisión Nacional de Ayuda Escolar (Ley 12.558).

Las propuestas deberán ser presentadas el día 16 de abril de 1943, a las 15 horas; en la Oficina de Compras de la Comisión, acompañando una boleta de depósito de garantía equivalente al 3 o|o (tres por ciento) del mayor valor de la cotización y el sellado de ley correspondiente.

Por informes, pliegos de bases y condiciones, los interesados deberán concurrir a la Oficina de Compras, de esta Comisión, sita en la calle Arenales 1132, Capital; los días hábiles de 14 a 17 horas; sábados de 9 a 11 horas. — E. Gómez Palmés.

e.27 mar.-N.° L-614-v.1.° abr.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de marzo de 1943 a las 15 horas, para la provisión de los siguientes artículos: Algodón cardado y laminado, gasa hidrófila e impresión de boletines. — Los pliegos de condiciones y las bases de licitación se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del mismo. — Avenida San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 4 de Marzo de 1943. — La Administración.

e.6 mar.-N.° L-496-v.31 mar.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo

Lavalle 941

Llámase a licitación pública N.° 68|43, para el día 17 de abril de 1943, a las 10.20 horas, para la adquisición de: un puente grúa para 3 toneladas, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.27 mar.-N.° L-615-v.1 abr.

Llámase a licitación pública número 66|43, pra el día 19 de Abril de 1943 a las 12 horas, por la adquisición de: alambre para coser cajas de cartón, cajones de madera, cartón monolúcido, trisulfuro de antimonio, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles,

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas.

Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.25 mar.-N.° L-591v,5 abr.

Llámase a licitación pública número 67|43, para el día 19 de abril de 1943, a las 12.15 horas, por la adquisición de maquinarias (equipo compresor de aire, tijera para cortar hierro 4'' x 4'', máquina fresadora, torno revólver y torno paralelo), con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas.

Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.25 mar.-N.° L-590-v.5 abr.

Llámase a licitación pública N.° 63|43, para el día 17 de abril de 1943, a las 10,10 horas, para la adquisición de: 1.000 (mil) toneladas de azufre comercial, con destino al Establecimiento Metalúrgico Capillitas.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle N.° 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas.

e.18 mar.-N.° L-556-v.5 abr.

Llámase a licitación pública N.° 60|43, para el día 17 de abril de 1943, a las 10 horas, para la adquisición de: productos químicos (nitrato de potasio, sulfito de sodio, parafina), aserrín de madera, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle N.° 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas.

e.18 mar.-N.° 557-v.5 abr.

División Construcciones e Instalaciones

Licitación pública N.° 10|43 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar los trabajos de ampliación del comedor para obreros, construcción de un local para cocina y construcción de vestuarios, baños y servicios en el sector del Taller de Forja de la Planta Experimental de la Fábrica Militar de Munición de Artillería, en Borghi, Provincia de Santa Fe.

Apertura de propuestas: 17 de Abril de 1943, a las 11,15 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz número 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones y planos: podrán adquirirse al precio de $ 10 moneda nacional en Aráoz número 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 13 horas o en la Fábrica Militar arriba mencionada.

Monto del presupuesto oficial: pesos 19.884,01 m|n.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.29 mar.-N.° L-624-v.2 abr.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida 524

Licitación pública N.° 27, para el día 12 de abril de 1943

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora: 12,10 — Construcción de un Pabellón para los Servicios de la Escuela Superior de Guerra. Presupuesto oficial pesos 347.894.93 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los proponentes podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Marzo de 1943. — Joaquín Sauri, Teniente Coronel. Secretario Accidental.

e.13 mar.-N.° L-535-v.31 mar.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 114.844|942

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la confección de sobres, certificados y cuestionarios, requeridos por la de Economía Rural y Estadística, con destino a las tareas del Censo Nacional Agropecuario de 1943, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de abril próximo, a las 15 horas. — José Vietti, Director de Administración.

e.26 mar.-N.° L-611-v.31 mar.

Expte. 114.862|942

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la provisión de diversos útiles de escritorio requeridos por la de Economía Rural y Estadística, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de abril próximo, a las 14 y 30 horas. — José Vietti, Director de Administración.

e.26 mar.-N.° L-610-v.31 mar.

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para contratar el seguro contra incendio de edificios, maquinarias y equipos y del grano que se almacene en diversos elevadores cuya explotación está a cargo de esta Comisión Nacional.

Las características de construcción de las instalaciones, descripción de las maquinarias y equipo y planos de las unidades citadas, como así también las sumas a asegurar, podrán consultarse en las oficinas de esta Comisión Nacional, sitas en la calle Bartolomé Mitre 559, 4.° piso, escritorio 402, de 9 a 12 y de 14.30 a 18.30 horas, sábados de 9 a 12 horas, donde se entregarán a los interesados las respectivas bases y pliego de condiciones.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de abril próximo, a las 17 horas, en la oficina citada, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — Emilio A. Coni, presidente.

e.22 mar.-N.° L-573-v.1 abr.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Licitación pública N.° 289

Llámase a licitación pública para el día abril 14 próximo, a las 16,15 horas para la "Provisión de cadenas para pantaneras", destinadas al Parque Nacional de Nahuel Huapí.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Sección Contaduría (2.° piso) de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690, Ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran a presenciar el acto, pudiéndose retirar en la misma oficina los pliegos de condiciones y especificaciones correspondientes todos los días hábiles de 12 a 18 horas excepto sábados que será de 9 a 12 horas. — Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.30 mar.-N.° L-628-v.3 abr.

Licitación pública N.° 287

Llámase a licitación pública para el día Abril 12 del año 1943, a las 16,30 horas para la "provisión de equipos radioeléctricos", para los Parques Nacionales del Iguazú y Nahuel Huapí.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe número 690, 2.° piso, Ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran a presenciar el acto, pudiéndose retirar en la misma oficina los pliegos de condiciones y especificaciones correspondientes todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto sábados que será de 9 a 12 horas. — Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.29 mar.-N.° L-622-v.2 abr.

Licitación pública N.° 288

Llámase a licitación pública para el día Abril 14 del año 1943, a las 16 horas, para la "provisión de material explosivo", destinado al Parque Nacional de Nahuel Huapí.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe número 690, 2.° piso, Ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran a presenciar el acto, pudiéndose retirar en la misma oficina los pliegos de condiciones y especificaciones correspondientes, todos los días hábiles de 12 a 18 horas excepto sábados que será de 9 a 12 horas. — Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.29 mar.-N.° L-621-v.2 abr.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 16 de Abril 1943, a las 16 horas, por: Repuestos para bombas de inyección (pliego 3370). — Retirarlo. Avenida Roque Sáenz Peña 777 — piso 3.° — Oficina 301 — Buenos Aires.

e.27 mar.-N.° L-617-v.1 abr.

Llámase a licitación pública para días y horas y por la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Abril 12, 1943. — Repuestos para motores Man (Pliego 3291), a las 15 horas.

Abril 15, 1943. — Tapas y anillos para cámaras inspección (3292), a las 14,15; maderas (3294), a las 14,45; caños de acero (3295), a las 15; bujías (3296), a las 15,15; pisos parquets, (3297), a las 15,30; muebles metálicos (3298), a las 15,45; soda solvay (3299), a las 16.

Abril 16, 1943. — Válvulas y accesorios (3300), a las 14,15; cartón cuero (3301), a las 14,30; elementos para soldadura (3302), a las 14,45; varillas para soldadura (3303), a las 15; hierros (3304), a las 15,15; caños de acero (3305), a las 15,30; útiles para laboratorio (3306), a las 15,45.

Abril 20, 1943. — Ladrillos refractarios (3307), a las 14.

Retirar pliegos: Avenida R. Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.26 mar.-N.° L-6[illegible]-v.31 mar.

Llámase a licitación pública para los días y hs. y por la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Abril 12, 1943. — Soda cáustica (Pliego 3290), a las 14,45 horas.

Abril 15, 1943. — Accesorios cañería entubación (3293), a las 14,30.

Abril 20, 1943. — Cabinas y carrocerías (3310), a las 14,15.

Retirar pliegos: Avenida R. Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.26 mar.-N.° L-607-v.6 abr.

Llámase a licitación pública para el día 12 de abril 1943, a las 14 horas, por: caños de acero (pliego 3271). — Retirarlo: Avda. R. S. Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 mar.-N.° L-570-v.1 abr.

Llámase a licitación pública para el día 21 de abril 1943, a las 14 horas, para la provisión de cojinetes (pliego 3277) — Retirarlo: Avenida Roque S. Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 mar.-N.° L-571-v.7 abr.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Abril de 1943, a las 14,15 horas: Po[illegible] aparatos individuales de bombeo (Pliego 3.246), retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.[illegible] mar.-N.° L-527-v.31 mar.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la adquisición de 866.50 toneladas de cemento portland destinadas a las obras de las rutas números 14 y 18, tramo Colonia Yeruá a San Salvador.

Las propuestas deben ser presentadas el día 20 de abril, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes.

e.26 mar.-N.° L-602-v.6 abr.

Licitación pública para la adquisición de 2.578,70 toneladas de cemento portland destinadas a las obras de la ruta N.° 9, tramo Río Ledesma a Río Zora.

Las propuestas deben ser presentadas el día 20 de abril, a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes.

e.26 mar.-N.° L-603-v.6 abr.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 587 hasta el día 16 de abril próximo, a las 16 horas, para la provisión de diversos útiles de escritorio y dibujo, destinados a los Almacenes Centrales, Dársena Sud, Lado Este.

El pliego de condiciones y demás especificaciones que sirven de base a la presente licitación pública, pueden consultarse en la Inspección General de Suministros, Avenida 9 de Julio 1925, piso 10.°, y retirarse previo pago de tres (3) pesos en papel sellado nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.23 mar.-N.° L-545-v.8 abr.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 8242-DC-1943

Llámase a licitación pública para la provisión de conductor de cobre armado subterráneo con destino al Distrito Concepción del Uruguay (Entre Ríos). El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 20 de abril próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1943. — El Secretario General.

e.30 mar.-N.° L-612-v.3 abr.

Expte. 5 312-DC-943

Llámase a licitación pública para la provisión de cañería y piezas especiales de hormigón simple y armado. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 27 de abril próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — El Secretario General.

e.26 mar.-N.° L-587-v.12 abr.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación privada por el término de ocho días contados hasta el 5 de abril de 1943, a las 15 horas, para la provisión y colocación de armarios, roperos, etc., de madera en el edificio destinado a la Residencia Presidencial, Avda. Alvear N.° 2502.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación - Avda. 9 de Julio N.° 1925 - 6.° piso, Capital Federal), en donde serán abiertas por el señor Director General de dicha Repartición, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Planos y pliego de condiciones serán entregados gratuitamente en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación.

Importe presupuesto oficial pesos 17.119.75 moneda nacional.

e.30 mar.-N.° L-631-v.2 abr.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 15 de abril de 1943, a las 15 horas, para la provisión y colocación de dos centrales telefónicas, equipo de energía y aparatos telefónicos en el edificio de la Carcel de Contraventores.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado en la mencionada Dirección, (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avda. 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso, Capital Federal), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

El pliego de condiciones será entregado, previo pago de la suma de ($ 5 m|n.) cinco pesos moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la misma Dirección 6.° piso, donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación gratuitamente.

Importe del presupuesto oficial, pesos 17.040 m|n.

e.27 mar.-N.° L-572-v.1 abr.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 337|43

Llámase a concurso de precios para la adquisición de 62.000 toneladas de leña de varias clases, a cuenta de las 500.000, que el P. E. ha dispuesto se compre para la formación de stock.

La licitación se ajustará a las normas establecidas en el pliego de condiciones, a la planilla de cotizaciones y a las instrucciones que se han preparado al efecto, los que se podrán retirar en la Administración Gral. de los FF. CC. del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Capital Federal de lunes a viernes de 12 a 17 horas y sábados de 9 a 11, o en su defecto deberán solicitarse en las estaciones Sgo. del Estero, Tucumán, Salta, Jujuy, Córdoba, María Grande (Entre Ríos), Resistencia (Chaco), La Rioja y Catamarca, personalmente o por carta.

Condición indispensable resultará ser producción propia y entregar sobre la red de los FF. CC. del Estado.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles en Buenos Aires Avenida Maipú N.° 4, el día 4 de Mayo de 1943 a las 13.30 horas con asistencia de los interesados que concurran al acto.

Este aviso rectifica la cantidad establecida en publicaciones anteriores por la misma licitación del 4 de Mayo de 1943, O. C. 337|43. — La Administración.

e.27 mar.-N.° L-620-v.13 abr.

Expte. O. C. 337|943

Llámase a concurso de precios para la adquisición de 500.000 toneladas de leña de varias clases que el P. E., ha dispuesto para la formación de Stocks

La licitación se ajustará a las normas establecidas en el pliego de condiciones a la planilla de cotizaciones y a las instrucciones que se han preparado al efecto, los que se podrán retirar en la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 17 horas, y sábados de 9 a 11 1|2, o en su defecto deberán solicitarse en las estaciones Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Jujuy, Córdoba, María Grande (E. Ríos), Resistencia (Chaco), La Rioja y Catamarca, personalmente o por carta.

Condición indispensable resultará ser producción propia y entregar sobre la red de los FF. CC. del Estado.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles en Buenos Aires, Avda. Maipú N.° 4, el día 4 de mayo de 1943 a las 13.30 horas, con asistencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

e.24 mar.-N.° L-584-v.9 abr.

Exp. 3337|31038.

Llámase a licitación pública, con arreglo a las leyes y decretos vigentes, para adjudicar la ejecución de los movimientos de tierra, y muros de defensa y contención en el sector de Km. 134, 850 a Km. 135, 850 de la línea del F. C. Trasandino Argentino, en la provincia de Mendoza, de acuerdo con el Pliego de Condiciones número 3337|31038 y demás documentos que lo complementan.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la oficina de Licitaciones de esta Administración, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, el día 29 de abril de 1943 a las 16 horas, en presencia de los concurrentes interesados.

El Pliego respectivo podrá ser consultado en la Oficinas de la Jefatura de la Reconstrucción F. C. Trasandino, situadas en la calle Tiburcio Benegas esquina Sargento Cabral de la ciudad de Mendoza, y en Buenos Aires, en la Oficina 409 de esta Administración; pudiendo adquirirlos en esta última oficina todos los días hábiles de 12 a 16 horas, exceptuando los sábados que será de 9 a 11 horas, previo el pago de $ 100. m|n. cada uno. — La Administración.

e.18 mar.-N.° L-564-v.5 abr.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto a DOLORES PALLAS de FRUTO y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente número 14-L-1943, bajo apercibimiento de darse por abandonada que con fecha marzo 15 ppdo., ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción, etc. etc. — Sumarios, Marzo 23 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.30 mar.-v.1 abr.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto a AMIBASCHAU y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente 287-F-1942, que con fecha febrero 16 ppdo. ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción, etc, etc., ... , y si dentro del tercero día de notificada la presente no compareciere el interesado a cancelar estos autos, téngase por tácitamente abandonada la mercadería. — Sumarios, Marzo 25 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.30 mar.-N.° . . .-v.1 abr.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto a JULIO CAPORALES, JOSÉ PEREYRA GONZÁLEZ y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente N.° 103-R-vs-1943, para que tomen la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Sumarios, Marzo 24 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.30 mar.-v.1 abr.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto a JUAN COLOMER y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente 6-B-1943, bajo apercibimiento de darse ésta por abandonada que con fecha marzo 12 ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción, etc., etc. — Sumarios, Marzo 23 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.30 mar.-v.1 abr.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto a RI-

CARDO CALO PAZ y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente 14-I-1943, para que tome la intervención que le corresponde en dichos autos, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Sumarios, Marzo 25 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.30 mar.-N.° . . .-v.1 abr.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto a ÁNGEL DAMIÁN CARDOSO y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente 2-S-1943, bajo apercibimiento de darse ésta por abandonada, que con fecha febrero 10 ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción, etc., etc. — Sumarios, Marzo 25 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.30 mar.-N.° . . .-v.1 abr.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto al señor RAMÓN SIMEÓN GÓMEZ, y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por expediente sumario número 54-P-1943, caratulado: Pini José y otro contra Ramón Simeón Gómez, bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciese en el término establecido. — Sumarios, Marzo 26 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.30 mar.-N.° . . .-v.1 abr.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto a FERNANDO BRAUN y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente 264 S-1942, que con fecha marzo 1.° de 1943, ha recaído en el mismo el siguiente proveído: "Córrase vista por tres días al denunciado para que manifieste si procederá o no al retiro de la mercadería, bajo apercibimiento de darse por abandonada". — Sumarios, Marzo 25 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.30 mar.-v.1 abr.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota número 321|A|943, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Se ignora; paquete se ignora; fecha de entrada al puerto; se ignora; s|m.; s|n.; envase; 10 cascos con 1359 kilos óxido de hierro.

El Jefe.

e.24 mar.-v.9 abr.

Oficina de Contabilidad

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota número 186-A-943 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Tamerlane; paquete 4652; fecha de entrada al puerto; Abril 18|42; s|m.; s|n.; envase; paquete; 13 relojes con (6 kilos).

e.13 mar.-v.31 mar.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don DOMINGO CASTODINHO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 295-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don NICOLÁS MANSILLA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 296-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JOSÉ GILABERT GÓMEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. —

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ALFONSO NISTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 298-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don PASTOR T. RAMÓN SOTOMAYOR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 299-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don GREGORIO OTTAVIANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. —

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GUILLERMO TUWARTWOSKI o TWARDOWSKI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 mar.-N.° 252-v.7 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RUPERTO NARVAJA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 157-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MARTINIANO FRANCISCO CRUZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 307-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JUAN BAUTISTA BOSIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 306-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TOMÁS PRETTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 mar.-N.° 245-v4 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EUGENIO WALTER FRANK, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CLEMENTE MIGUEL LÓPEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 152-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don APOLINARIO LUNA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires, Febrero 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 153-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO CEJAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 154-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMÓN JARJAL CHOCOBAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 155-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN F. MONTOYA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 156-v.1 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TRÁNSITO TOMÁS RODRÍGUEZ que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL ANTONIO ORTIZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 158-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CECILIO CABRERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 161-v.1 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROMAN MANUEL SOTELO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 feb.-N.° 229-v.5 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EMETERIO ORELLANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 151-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don REYNALDO HÉCTOR LOBO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1943 — Juan J. Balbiani, Gerente

e.23 feb.-N.° 160-v.1 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS AMÉRICO D'AURO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 mar.-N.° 251-v.7 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SEGUNDO BERNABÉ VEGA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 mar.-N.° 252-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARLOS CRISPI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 mar.-N.° 250-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. LUIS LANDEIRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 mar.-N.° 251-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SAVERIO CALIGURI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 159-v.1 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ SAVINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo, 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 mar.-N.° 244-v.4 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN MARÍA LINAZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 mar.-N.° 255-v.16 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GUIDO CAUMO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 mar.-N.° 250-v.7 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMÓN FLORES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.25 feb.-N.° 217-v.3 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. JUAN RODOLFO CLAVIJO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 mar.-N.° 257-v.16 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FELIPE GRAVICEVIC que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 mar.-N.° 253-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SOLANO AGUILAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 mar.-N.° 254-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SANTIAGO MAYO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 mar.-N.° 255-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ PEPE, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.24 feb.-N.° 170-v.2 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SIMÓN MACHO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 mar.-N.° 241-v.4 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL PÁJARO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 mar.-N.° 242-v.4 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CARLOS LITTERIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 302-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ORLANDO PAOLETTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 303-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN BARGARDI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 304-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAFAEL FRANCISCO CHAVES, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 305-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don GERÓNIMO ALFREDO PONTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 301-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. MANUEL ORIHUELA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 mar.-N.° 247-v4 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don RAMÓN MEDRANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 294-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CÁNDIDO MEDINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 mar.-N.° 256-v.16 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ SPATA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 mar.-N.° 258-v.16 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ TRILLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.[illegible] feb.-N.° 169-v.1 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMÓN ALVAREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.24 feb.-N.° [illegible]-v.2 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FELIPE B. AGÜERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 mar.-N.° 2[illegible]3-v.4 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EXCMA. CAMARA DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE LA CAPITAL FEDERAL

Por disposición del señor Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MARÍA URSINI de RODRÍGUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local de la Cámara: Palacio de Justicia primer piso. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1943. — G. Rodríguez González, secretario.

e.16 mar.-N.° 417 s|p.p.-v.20 abr.

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita, y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña IRENE TOSETTI o IRENE TOSSETTI. — Buenos Aires, ocho de Febrero de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.24 feb.-N.° 328 s|p.p.-v.2 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSÉ GÓMEZ MARIN.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1943 — Pascual Greco Blois, secretario.

e.12 mar.-N.° 398-s.p|p.-v.16 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ISRAEL MALOMED. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.24 feb.-N.° 326 s|p.p.-v.2 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JOAQUÍN VALENZUELA. — Buenos Aires, Febrero 1 de 1943. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.24 feb.-N.° 327 s|p.p.-v.2 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña DIANA de PAOLA. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1943. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.18 mar.-N.° 433-s|p.p.-v.24 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don AGUSTÍN SERTORIO. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.24 feb.-N.° 329 s|p.p.-v.2 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OSTOICH TOSKOVICH, cuyo juicio sucesorio tramita por Secretaría del doctor Antonio Alsina.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1943. — Antonio Alsina, secretario.

e.12 mar.-N.° 412 s|p.p.-v16 abr.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a acreedores y otras personas que pretendan derechos sobre los bienes pertenecientes a la ex asociación "CÁMARA GREMIAL DE REVENDEDORES DE NEUMÁTICOS DE BUENOS AIRES".

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1942. — Antonio Alsina, secretario.

e.12 mar.-N.° 411-s|p.p.-v.16 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. ERNESTO JUAN COLOMBRES. — Secretaría doctor Antonio Borré.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1943. — Antonio Borré, secretario.

e.12 mar.-N.° 413-s|p.p.-v.16 abr.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a hederos y acreedores de ENRIQUE MIRAYO PACHECO. — Secretaría del doctor Antonio Borré. — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1943. — Antonio Borré, secretario.

e.24 feb.-N.° 330 s|p.p.-v.2 abr.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a hederos y acreedores de don JOSÉ PINEDO. — Secretaría del Dr. Antonio Borré. —Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1942. — Antonio Borré, secretario.

e.24 feb.-N.° 324 s|p.p.-v.2 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. FRANCISCO BIZZOZERO. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.

e. 27 mar.-N.° 449-s.p|p.-v.5 may.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña ADELINA GIOVANNI. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1943. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.18 mar.-N.° 420-s|p.p.-v.24 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. JULIO BERGER.
Buenos Aires, 25 de Febrero de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.12 mar.-N.° 405-s|p.p.-v.16 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreeedores de doña LEONOR LASAR o LASARS de SALAS.
Buenos Aires, 24 de Febrero de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario

e.12 mar.-N.° 406-s|p.p.-v.16 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de INÉS BERTA SCHAFER de von FOERSTER.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1943.— Federico Luis Trujillo, secretario.

e.12 mar.-N.° 408-s|p.p.-16 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN de DIOS ASIS.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1943. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.12 mar.-N.° 409-s|p.p.-v.16 abr

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. MANUEL SANGUINETY TEROL.
Buenos Aires, 27 de Febrero de 1943. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.12 mar.-N.° 410-s|p.p.-v.16 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don PABLO ISIDORO JUAN NEGRINO o NEGRINI. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.

e.24 feb.-N.° 331 s|p.p.-v.2 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE GRACANIN o GRACIANIN. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1942. — D. Santillán Villar, secretario.

e.24 feb.-N.° 323-s|p.p.-v.2 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO TOKAREWICZ o TOKAREVICH. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — D. Santillán Villar, secretario.

e.24 feb.-N.° 325-s|p.p.-v.2 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

El señor Juez, Dr. Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO YAN IBELLO.— Secretaría N.° 26. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.

e.27 mar.-N.° 448-s.p|p.-v.5 may.

El señor Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ IAVARONE o YAVARONE. — Secretaría N.° 28.
Buenos Aires, 27 de Febrero de 1943. — Aurelio E. Acuña, secretario.

e.12 mar.-N.° 392-s|p.p.-v.16 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez Arturo G. González, Secretaría Dr. Ricardo López de Gomara, cita, por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO AMÉRICO PREDOLINI.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1943. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.16 mar.-N.° 425 s|p.p.-v.20 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO ZAMARINI, por ante la secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.27 mar.-N.° 44[illegible]-s.p|p.-v.5 may.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ CASALINO. — Por ante la Secretaría del señor Ignacio B. Anzoátegui. — Buenos Aires, 3 Marzo de 1943. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.18 mar.-N.° 432-s|p.p.-v.24 abr.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL DUCHETTA. — Por ante la Secretaría del señor Ignacio B. Anzoátegui. — Buenos Aires, 3 Marzo de 1943. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.18 mar.-N.° 431-s|p.p.-v.24 abr.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN MARIÑO. — Por ante la Secretaría del doctor Rafael M. Demaría.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1943 — Rafael M. Demaría, secretario.

e.12 mar.-N.° 399-s|p.p.-v.16 abr.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de DELIA RODRÍGUEZ de BARRAL.
Buenos Aires, Julio 8 de 1942. — Rafael M. Demaría, secretario.

e.12 mar.-N.° 400-s|p.p.-v.16 abr.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTÍN SENINI. — Por ante la Secretaría del doctor Ignacio B. Anzoátegui.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.12 mar.-N.° 403-s|p.p.-v.16 abr.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS SIES NAVARRO. — Por ante la Secretaría del doctor Rafael M. Demaría.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Rafael M. Demaría, secretario.

e.12 mar.-N.° 407-s|p.p.-v.16 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

El doctor Román Garriga, Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado N.° 10, cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de quince días, al propietario, propietarios o poseedores del inmuebles sito en esta ciudad Avenida Quirno Costa N.° 5631 (antes Avenida del Trabajo), parcela 6, manzana 463, parroquia 20 D., del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de pavimentos, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente, conforme al artículo 80 del Código de Procedimientos Civiles. — Expediente registrado al folio 444, año 1940, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES contra PROPIETARIO DESCONOCIDO (Avenida del Trabajo 5631), sobre cobro ejecutivo de pesos", en trámite ante la Secretaría N.° 40, del autorizante. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.29 mar.-N.° 462-s|p.p.-v.14 abr.

Por disposición del Juez Civil doctor Román Garriga, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de JOSÉ MARÍA LÓPEZ. — Secretaría número 39. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.18 mar.-N.° 434-s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del Juez Civil doctor Román Garriga, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de D. FRANCISCO VÍCTOR GALEANO. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.18 mar.-N.° 439-s|p.p.-v.24 abr.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. ANTONIO CANGIOLI o DOMINGO CANGIOLI o ANTONIO CAICCHIOLI.
Buenos Aires, 22 de Febrero de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.12 mar.-N.° 401-s|p.p.-v.16 abr.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONTINA ROUGE de PALLIER.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.12 mar.-N.° 404-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del Juez Civil, doctor Román Garriga, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de ANTONIO LOYÁCONO. — Secretaría N.° 39.
Buenos Aires, Febrero quince, 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.12 mar.-N.° 415-s|p.p.-v.16 abr.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores de NAUM GOLMAN o NARHMAN HOLDMA o HOLMA.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.12 mar.-N.° 414-s|p.p.-v.16 abr.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ZAK, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, Centro. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Hernán Elizalde, secretario.

e.27 mar.-N.° 453-s.p|p.-v.5 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS CASTRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

e.29 mar.-N.° 456-s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PASTOR RAFAEL SOBRECASAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán. Centro. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.18 mar.-N.° 438-s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS y JORGE DE LA FUENTE, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán. Centro. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.18 mar.-N.° 440-s|p.p.-v.24 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a CARLOS MEDINA, procesado por el delito de malversación caudales públicos para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.27 mar.-N.° 452-s.p|p.-v.5 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a JUAN DI PASCUALE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Marzo 6 de 1943. — Rodolfo E. Deheza, secretario.

e.12 mar.-N.° 394 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ROBUSTIANO BAYONES o BAYONÉS, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 26 de Febrero de 1943. — Luis Doynel, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.2 mar.-N.° 361-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a BERNARDO RODRIGUEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1943. — Luis Doynel, secretario.

Local del Jugado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.5 mar.-N.° 383 s|p.p.-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ADOLFO PIÑEIRO, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.6 mar.-N.° 385 s|p.p.-v.13 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO CONSTATINO BARILE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario Pedro M. Jantus.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1943. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.5 mar.-N.° 381 s|p.p.-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS ACHAVAL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.2 mar.-N.° 364-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE BERTONI, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Eduardo F. Malbrán. — Buenos Aires, 23 de Febrero de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.1 mar.-N.° 349-s|p.p.-v.7 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 4, se cita, llama y emplaza al prófugo MARCOS HORESTEIN, procesado por estafa, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de Ley. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.29 mar.-N.° 466 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 4, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ CASTAÑA, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.29 mar.-N.° 457 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo HORACIO ARIAS, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 Marzo de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.27 mar.-N.° 445-s.p|p.-v.5 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ DÍAZ VILLAR, procesado por el delito de malversación caud. públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo once de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.18 mar.-N.° 437-s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN PARDO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 4 de Marzo de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.12 mar.-N.° 402 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN ROSSI, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 mar.-N.° 354 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo ATILIO VERA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.2 mar.-N.° 363-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, JUAN CARLOS ARANIZ, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 24 Febrero de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.2 mar.-N.° 362-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ANDRÉS PÉREZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario Prosecretario.

e.1 mar.-N.° 345-s|p.p.-v 7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado número 4, se cita, llama y emplaza a la prófuga AGUSTINA MONTENEGRO, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.10 mar.-N.° 388-s|p.p.-v.14 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo VICENTE PISERA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo tres de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.10 mar.-N.° 390 s|p.p.-v.14 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado N.° 4, se cita, llama y emplaza al prófugo ASLAN SAIEG, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.10 mar.-N.° 389 s|p.p.-v.14 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO LANCE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.23 feb.-N.° 32[illegible]-s|p.p.-v.1 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos ROGELIO GONZÁLEZ, ANGEL SUÁREZ y RINALDO BIONDI, procesados por el delito de asociac. ilíc., atent., med. transp., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 Febrero de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.23 feb.-N.° 315-s|p.p.-v.1 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN OBCOWSKY, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.23 feb.-N.° 316-s|p.p.-v.1 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS QUIROS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 16 de Marzo de 1943. — Raúl Pizarro Míguens, Carlos P. González, secretarios.

e.29 mar.-N.° 454-s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN HUMAR y LUDOVICO JEVSCEK, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho

en la causa que se les sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.29 mar.-N.° 360-s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMARO NERI INFANTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.29 mar.-N.° 463-s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC FAINBERG, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3er., sobre Lavalle (centro). — Buenos Aires, 6 de Marzo de 1943. — Raúl Pizarro Míguens, secretario.

e.12 mar.-N.° 397 s|p.p.-v.16 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN SOING de ROSSEL para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 86 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.27 mar.-N.° 444-s.p|p.-v.5 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AGRIPINA de MARASCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.2 mar.-N.° 366-s|p.p-v.8 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SAMUEL CHAIT, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Tercer piso

Secretario, E. Martínez Pena.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.29 mar.-N.° 459 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NATIVIDAD GONZÁLEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.27 mar.-N.° 450-s.p|p.-v.5 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL ANTONIO GATTI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.12 mar.-N.° 416 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a AMÉRICO GABRIEL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.16 mar.-N.° 422 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO ALVAREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.1 mar.-N.° 346-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID ELFMAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario Alfredo D. Posse.

Buenos Aires, Marzo 1 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.5 mar.-N.° 382 s|p.p.-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SANTIAGO E. ROULLIER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 368-s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GREGORIO E. ORTIZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 367-s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROGELIO MARCONI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de asociación ilícita y hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.1 mar.-N.° 347-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL SUÁREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.23 feb.-N.° 318-s|p.p.-v.1 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAÚL CARLOS BARÓN BIZA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de cohecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.24 feb.-N.° 323-s|p.p.-v.2 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUAN CARLOS MARTÍNEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y tentativa de robo, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.12 mar.-N.° 395 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MANUEL TREINTA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.16 mar.-N.° 421 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ANTONIO RAFFA LOPRESTI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Marzo 12 de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.16 mar.-N.° 419 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basalvibaso, se emplaza por treinta días a EUGENIA RAINE de CASTAGNOLA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1943. — Héctor E. González, Emilio N. Gil, secretarios.

e.16 mar.-N.° 420 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ESTHER BAZAN NAIER, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.3 mar.-N.° 355 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a DOMINGO CULLARI, a comparecer en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría 63. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.29 mar.-N.° 461 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUAN DARÍO, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.12 mar.-N.° 396 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a PABLO ESPEJO y MARÍA B. de ESPEJO, a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de instrumento privado y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1 mar.-N.° 34?-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a ANTONIO CAMARROTA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 19 de Febrero de 1943. — Emilio N. Gil, Sixto Ovejero, secretarios.

e.1 mar.-N.° 342-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ELENA de PODESTÁ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Héctor E. González, Emilio Natalio Gil, secretarios.

e.23 feb.-N.° 317-s|p.p.-v.1 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JULIA EMMA RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Sixto Ovejero, Emilio N. Gil, secretarios.

e.1 mar.-N.° 344 s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ZENO CAPATTI, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Marzo 1 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.6 mar.-N.° 387-s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a JOSEFA MAÑA e HILARIA OCAMPO, a comparecer en la causa que se les sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.3 mar.-N.° 356 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a MARIA GILBA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Emilio N. Gil, Sixto Ovejero, secretarios.

e.1 mar.-N.° 343-s|p.p.-v.7 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUAN GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de contumacia - Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Marzo 1 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.6 mar.-N.° 386-s|.p.p.-v.12 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MANUEL JOSÉ COLMEIRO, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.29 mar.-N.° 465 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a VICTORIANO MARTÍN BONEO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación caud. públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo . . de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 mar.-N.° 435-s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE PEDRO GARCÍA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 6 de Marzo de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Sadi Massüe, secretario.

e.16 mar.-N.° 428 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MANUEL CAYO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 6 de Marzo de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Sadi Massüe, secretario.

e.16 mar.-N.° 426 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a CARLOS ALBERTO ALBORS, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y falsificación de documento, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Sadi Massüe, secretario.

e.16 mar.-N.° 418 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MARTIN FERNÁNDEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3.° piso. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.3 mar.-N.° 360 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a NÉLIDA TORRES, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación reiterada y hurto, bajo apercibimiento de si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 365-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MIGUEL OLIVERA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1943. — Padi Massüe, secretario.

e.3 mar.-N.° 358 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ROBERTO GARCIA o ROBERTO FELIA LAUREANO para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no la hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1943. — Sadi Massüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 feb.-N.° 337 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a AMADEO D'IDIO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3.° piso. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.3 mar.-N.° 359 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JOSEFA VEGA para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1943. — Germán Terán, Gregorio Alberto Soldani, secretarios. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 feb.-N.° 336 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a HUGO VON GELDERN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 319-s|p.p.-v.1 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a la prófuga PURA DÍAZ de ZIEBART, procesada por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar, desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.29 mar.-N.° 464 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo RODOLFO HERNÁNDEZ procesado por el delito de hurto (Causa 12.949) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1943. — Julio Barberis, Hernán Abel Pessagno, secretarios.

e.27 mar.-N.° 451-s|p.p.-v.5 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a la prófuga ZULEMA ODORISIO de FOASSA procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.18 mar.-N.° 429-s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo ARNALDO GONZÁLEZ, procesado por el delito de hurto, causa N.° 13813, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

- Buenos Aires, Marzo 5 de 1943. — Justo E. Rojo, secretario.

e.16 mar.-N.° 427-s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a la prófuga MARIA VIUDA de CASTILLEJE procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Rodolfo Pessagno, Julio Barberis, secretarios.

e.4 mar.-N.° 371-s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza al prófugo EDUARDO SOLER, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.3 mar.-N.° 357 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo ARQUIMIDES ANTONIO ARISPE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Rodolfo Pessagno, Julio Barberis, secretarios.

e.4 mar.-N.° 370-s|p.p.-v.10 abr.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 5

Por disposición del Juez de Paz Letrado N.° 5, de la Capital Federal, doctor Ramón Peña, se hace saber por el término de tres días, y a solicitud de la parte actora, que en el juicio seguido por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra ENRIQUE SCORZA por cobro de pesos, que el Sr. Juez ha ordenado se haga saber al acreedor hipotecario don Isidro González Fernández el auto de fs. 24 vta., que dice así: "Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Autos y Vistos: Apruébase en cuanto ha lugar por derecho la tasación practicada en autos por el ingeniero don José Lacolla, procédase a la venta en pública subasta de la finca calle Molière 360, con la base de las 2|3 partes de la tasación efectuada en autos, por intermedio del martillero señor T. E. Hurtado Varsi, quien previa aceptación del cargo ante el actuario y publicación de edictos por diez días en los diarios Boletín Judicial y La Prensa, procederá a llenar su cometido. — Autorízase al martillero nombrado a exigir del que resulte comprador el 8 o|o de seña y el 2 o|o de comisión y practíquese la notificación que se solicita al acreedor hipotecario, en el domicilio denunciado. — Notifíquese. — R. Peña. — Ante mí: G. J. Paysás. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1943. —Graciano J. Paysás, secretario.

e.29 mar.-N.° 467 s|p.p.-v.31 mar.

JUZGADO N.° 7

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Núñez s|n., lote..., manzana B, partida 349.169, correspondiente a los años 1932 y 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre de 1942. — José L. Rodríguez, secretario.

e.3 dic.-N.° 2515-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2515-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Itaquí s|n., los lotes 6 de la manzana J, y 23, 26 y 27 de la manzana D, partidas 52.535, 53.057, 53.060, 53.061, correspondiente a los años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre de 1942. — José L. Rodríguez, secretario.

e.3 dic.-N.° 2516-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2516-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle O'Gorman s|n., lotes 14 y 15 de la manzana C, partidas 52.337 y 52.338, correspondiente a los años 1932|3, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre de 1942. — José L. Rodríguez, secretario.

e.3 dic.-N.° 2517-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2517-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. M. Ramírez y C. M. Ramírez y Charrúa s|n., los lotes 15 y 17, de la manzana 5, partidas 52.020 y 52.023, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre de 1942. — José L. Rodríguez, secretario.

e.3 dic.-N.° 2518-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2518-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle General Fructuoso Rivera s|n., lote 14, manzana F, partida 52.803, correspondiente a los años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre de 1942. — José L. Rodríguez, secretario.

e.3 dic.-N.° 2519-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2519-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Holmberg s|n., lote 217, manzana 11, parcela 1109, partida 349.099, correspondiente a los años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre de 1942. — José L. Rodríguez, secretario.

e.3 dic.-N.° 2520-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2520-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Santa Catalina, y Santa Catalina y E. Bonorino s|n., lotes 1 y 31, de la manzana 5, partidas 52.035 y 52.037, correspondiente a los años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre de 1942. — José L. Rodríguez, secretario.

e.3 dic.-N.° 2521-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2521-s|p.p.-v.7 abr.

JUZGADO N.° 9

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en calle Matanzas, s|n., lote 19, parcela 2447, manzana 15, partida 59.935, Circunscripción 1, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.3 dic.-N.° 2508-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2508-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Límite del municipio a Avda. Gral. Paz, partida 36.450, Circunscripción 1, año 1932, Sección N.° 698, A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1942 — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.3 dic.-N.° 2509-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2509-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Límite del municipio a Avda. Gral. Paz, partida 36.450, Circunscripción 1, año 1932, Sección N.° 698 A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.3 dic.-N.° 2510-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2510-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Araujo s|n., parcela 2428, lote 11, manzana 33, partida 59.428, Circunscripción 1, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.3 dic.-N.° 2511-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2511-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Araujo s|n., parcela 2428, lote 11, manzana 33, partida 59.428, Circunscripción 1, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.3 dic.-N.° 2512-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2512-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Araujo s|n., partida 59.427, Circunscripción 1, años 1932|33 parcela 2428, lote 12, manzana 33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.3 dic.-N.° 2513-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2513-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Araujo s|n.., partida 59.427, Circunscripción 1, años 1932|33, parcela 2428, lote 12, manzana 33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.3 dic.-N.° 2514-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2514-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tabaré s|n., lote 40, parcela 2843, manzana 5, partida 67.378 Circunscripción 1, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.3 dic.-N.° 2505-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2505-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tabaré s|n., lote 40, parcela 2843, manzana 5, partida 67.378 Circunscripción 1, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.3 dic.-N.° 2506-s|p.p.-v.21 dic.
e.22 mar.-N.° 2506-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en calle Madariaga s|n., lote 19, parcela 2447, manzana 15, partida 59.935 Circunscripción 1, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1942 — Carlos Ricardo Clément, secretario

e.3 dic.-N.° 2507-s|p.p.-v.21 dic
e.22 mar.-N.° 2507-s|p.p.-v.7 abr.

JUZGADO N.° 26

Por disposición del doctor Eduardo A. Broquen, Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 26, se cita y emplaza por el término de cinco días a don SALVADOR PALAZZO, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por desalojo le sigue doña María Antonia Chiaraza, por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes en caso de incomparencia.

Al mismo tiempo se hace saber que, a pedido del Banco Municipal de Préstamos para que se autorice la subasta de efectos que tiene en depósito de estos autos, en relación al artículo 11 de la ley 4531, el Juzgado ha proveído: "Buenos Aires, Noviembre 27 de 1942. Por presentado, parte y constituído el domicilio legal indicado. — Desglósese el poder dejando constancia. De lo solicitado vista a las partes por tres días, bajo apercibimiento de ley. — Notifíquese por cédula dado el estado actual de los autos. — Broquen. — Ante mí: Carlos A. Novaro (h.)". — Secretario: Carlos A. Novaro. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.27 mar.-N.° 447-s.p|p.-v.1 abr.

JUZGADO N.° 38

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle José León Suárez sin número, partida 70.405, Circunscripción 1.ª, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2494-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2494-s|p.p.-31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto al propietario de la propiedad Avda. Gral Paz s|n. a Vedia s|n.: Circ 16: Pda. 341.205; año 1941; por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2477-s.p|p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2477-s.p|p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle G. de Laferrere s|n.; Partida 144.411: Circ. 5.ª; año 1941; por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2484-s.p|p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2484-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle San Pedrito s|n.; Partida 144.808; Circ. 5a., año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2482-s.p|p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2482-s.p|p.-v 31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Montiel sin número, Pda. 70.280, Circunscripción 1a., años 1938|41 y 1933|37, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2462-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2462-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle Monte s|n., partida 140.813, Circ. 5, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2485-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2485-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle Saladillo s|n., partida 70.462, Circ. 1.ª, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2486-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2486-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Montiel sin número, Pda. 70.279, Circunscripción 1a., años 1938|41 y 1933|37, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2463-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2463-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. propietario de la propiedad calle José León Suárez sin número, partida 70.443, Circunscripción 1a., años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2459-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2459-s|p.p.-v.31 mar

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, calle José León Suárez, s|n., partida 70.266, Circunscrip. 1a., años 1933|41 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2468 s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2468 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Jonte sin número, partida 235.683 Circunscripción quince, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2469 s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2469 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, Echeverría sin número y Tronador sin número, Circ. 16, Pda. 343.105, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2473 s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2473 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emp aza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Cazadores s|n. y Sucre s|n.; Circ. 16; Pda. 341.350; año 1941, por haberlo requerido el representante de Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2476-s.p|p.v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2476-s.p|p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Pedro Lozano s|n., partida 294.236 Cir. 15, años 1938|41 y 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2194-s|p.p.-v.24 nov
e.16 mar.-N.° 2194 s|p.p.-v.2 abr

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto al propietario de la propiedad Miller sin número. Circ. 16, Pda. 356.998, años 1938|41, 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2224 s|p.p.-v.24 nov
e.16 mar.-N.° 2224 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Correa s|n., lote 20, manz. N, Circ. 16, partida 357.913, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2263 s|p.p.-v.24 nov
e.16 mar.N.° 2263 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, calle José León Suárez s|n., partida 10.268, Circunscrip. 1a., años 1933|1941, por haberlo requerido el representante el Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2466-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2466 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emp aza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Arias s|n.; circunscripción 16.ª; Partida 340.672; año 1941; por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2478-s.p|p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2478-s.p|p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Dragones sin número, lote 14, Pda. 342.321 Circ. 16, año 1939, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

— Luis Alberto Palacio, secretario.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942

e.6 nov.-N.° 2208 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2208 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Jaramillo sin número, Circ. 16, Pda. 356.802, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2223 s|p.p.-v.24 nov
e.16 mar.-N.° 2223 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad calle Madero sin número Circ. 15, Pda. 295.139, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2207 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2207 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Ruiz Huidobro sin número, Circ. 16, Pda. 357.631, año 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2243-s|p.p.-v.24 nov
e.16 mar.-N.° 2243 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Pasaje La Economía s|n., partida 294.299. Circ. 15, años 1937|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2199-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2199 s|p.p.-v.2 abr

Por disposición del doctor Roberto J Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Rivadavia límite Municipio a Lustcher, partida 15.567, Circ. 1.ª, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2176-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2176 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Dupuy s|n., y vía F. C. Oeste, Pda. 7335, Cir. 1.ª, años 1941 y 1939, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2177-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2177 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Molina s|n., partida 21.014, Circunscripción 1.ª, años 1940|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2178-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2178 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emp aza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Lafuente s|n.; Partida 144.970; Circunsc. 5.ª, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2481-s.p|p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2481-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Madariaga s|n., Pda. 70.455, Circ. 1a., años 1933|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2461-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2461-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. propietario de la propiedad calle León Suarez, Pda. 70.400, Circ. 1a. años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2457-s|p.p.-v.12 dic
e.13 mar.-N.° 2457-s|p.p.-v.31 mar

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. propietario de la propiedad calle Saladillo s|n., Pda. 70.304, Circ. 1a. años 1936|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes lución territorial y multa que se le re- Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contri- clama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2458-s|p.p.-v.12 dic
e.13 mar.-N.° 2458-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle Pasaje Islas Orcadas sin número, partida 44.586, Circunscripción 1.ª, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2492-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2492-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle Avda. Cruz, s|n. partida 51.495, Cir. 1.ª, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2490-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 24 0-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. propietario de la propiedad, calle Berón de Astrada sin número, partida 70.275, Circ. 1ra., años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov. N.° 2465-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2465-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, calle José León Suárez, s|n., partida 70.267, Circunscrip. 1a., años 1933|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2467 s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2467 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Simbrón sin número Cir. 15, partida 294.808, años 1937|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2205 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2205 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad calle Gallardo sin número, Circ. 15, Pda. 294.810, años 1937|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2206 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2206 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Andonaegui sin número, Circ. 16. Pda. 355.153, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2215 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2215 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Pirán s|n., Circ. 16a., Pda. 355.426, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2216 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2216 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle Madariaga s|n., partida 70.458, Circ. 1.ª, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2487-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2487-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle Hudson s|n., partida 67.500, Circ. 1.ª, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2489-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar. N.° 2489-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. propietario de la propiedad calle José León Suarez, sin número, partida 70.446, Circunscripción 1a., años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2460 s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2460-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle José León Suárez, sin número, Pda. 70.408, Circunscripción 1a., años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2456-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2456-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle Tilcara s|n., partida 44.656, Circ. 1.ª, años 1940|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2491-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2491-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle G. de Laferrere s|n.; Partida 144.412; Circ. 5.ª; año 1941 por haberlo requerido el representante de. Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2483-s.p|p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2483-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Montiel s|n., Pda. 70.278, Circ. 1a., años 1933|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2464-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2464-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Nazarre sin número, partida 294.733, Circ. 15, años 1935|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2200-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2200 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Oporto s|n., partida 292.733, Circunscripción 15, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2189-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2189 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Tinogasta sin número, partida 294.267, Circ. 15, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2195-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2195 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Francisco Semeraro, dueño de la propiedad calle La Diligencia, sin número, partida 293.051, Cir. 15, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2190-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2190 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Baldisero Di Lorenzo, dueño de la propiedad calle La Diligencia sin número, partida 293.054, Circ. 15, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2192-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2192 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Cnel. R. Lista s|n., partida 293.283, Circ. 15, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2193-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2193 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Jose Machiandiarena, dueño de la propiedad calle, La Diligencia sin número, partida 293.053, Circ. 15, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2191-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2191 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Nazca s|n., y Pasaje Famaillá s|n., lote 4, manz. B, Circ. 13, partida 359.576, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2289-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2289 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Triunvirato sin número, Circ. 16, Pda. 355.600, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2219 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2219 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Arias s|n., y Avenida del Tejar s|n., lote 8, manzana 20, Circ. 13, partida 358.520, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2283-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2283 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Vedia s|n., lote 13, manzana 7, Circ. 16, partida 358.954, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciar áel juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2284-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2284 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Vedia 4229, partida 359.089, Circ. 16 año 1938, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2285-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2285 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Vedia 4229, partida 359.089, Circ. 16 año 1939, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2286-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2286 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Vedia 4229, lote 13, manzana B, partida 359.089, Circ. 16, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2287-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2287 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Avda. S. M. del Carril s|n., lote 23, manzana E, partida 359.543, Circ. 16, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2288-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2288 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Republiquetas, sin número, Circ. 16, Pda. 356.121, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2220 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2220 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Terrada s|n., lote 5, manzana 309, Circ. 16, partida 359.921, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2290-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2290 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Zamudio s|n., partida 360.116, Circ. 16, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2291-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2291 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Lugones sin número y Manzanares, sin número, Circunscripción 16, Pda. 357.018, años 1938|41, 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2227-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2227 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, Pasaje sin número, Circunscripción 16, partida 349.769, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2471 s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2471 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Manzanares, s|n., Circunscripción 16, Pda. 357.021, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2228-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2228 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Manzanares sin número, Circunscripción 16, Partida 357.024, años 1938|41 y 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2229-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2229 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller, sin número, Circunscripción 16, Pda. 357.193, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2230-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2230 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller sin número, Circunscripción 16, Pda. 357.195, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre [illegible] — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2231-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2231 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Lugones s|n., Circunscripción 16, Pda. 357.206, años 1938|41, 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2232-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2232 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Lugones sin número, Circ. 16, Pda. 357.209 año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2233-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2233 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Lugones sin número y García del Río, sin número, Circ. 16, partida 357.213, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2234-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2234 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Gallardo sin número y Pje. 6 de Septiembre s|n. Circunscripción 15, años 1937|41, Pda. 294.791, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto del impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2203 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2203 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Ruiz de los Llanos s|n., Pda. 292.620, Circunscripción 15, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2188-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2188 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Tinogasta sin número, partida 294.282, Circ. 15, años 1937|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2196-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2196 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Tinogasta sin número, partida 294.284, Circ. 15, años 1937|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2197-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2197 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Pasaje 6 de Septiembre o Pasaje La Economía sin número, partida 292.297, Circunscripción 15, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2198-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2198 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Gaona sin número, partida 292.044, Circ. 15, años 1937|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2184-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2184 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Gaona sin número, partida 292.045, Circ. 15, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2185-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2185 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al propietario de la propiedad calle Gaona sin número y Camarones sin número, partida 292.047, Circunscripción 15, años 1936|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario

e.6 nov.-N.° 218[illegible] s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2186 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Besares s|n., lote 5, manzana K., Circ. 16. partida 357.803, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2254 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2254 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Río Negro, Viedma, lote 12 Oeste, partida 1120, año 1934, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2300-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2300 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad calle Pje. 6 de Septiembre s|n. Pda. 294.782, Circ. 15, años 1937|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2201 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2201 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller s|n., lote 21, manzana 22, Circ. 16, partida 358.332, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2279-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2279 s|p.p.-v.2 abr

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Valdenegro s|n., y Ramallo s|n., lote 24, manzana 21, Circ. 16, partida 358.367, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2280-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2280 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Ramallo s|n., lote 29, manzana 21, Circ. 16, partida 358.372, años 1938|41; 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2281-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2281 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Plaza s|n., lote 10, manzana H, Circ. 16, partida 358.397, años 1933|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2282-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2282 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Correa s|n., lote 29, manz. 26, Circ. 16, partida 358.044, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2275 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2275 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Avenida del Tejar s|n., y Ramallo s|n., lote 9, manzana 30 Circ. 16, año 1941, partida 358.152, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2276-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2279 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Arias s|n., lote 14, manzana 24, Circ. 16, partida 358.260, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2277-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2277 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Valdenegro s|n., lote 6, manzana 22, Circ. 16, partida 358.317, años 1933|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2278-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2278 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. [illegible], a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Paroissien sin número, Circ. 16, partida 357.431, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2240-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2240 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Vilela sin número, Circunscripción 16, Pda. 357.620, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2241-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2241 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Vilela sin número, Circ. 16, Pda. 357.621, año 1938|41, 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2242-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2242 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, Acha sin número y Núñez s|n., Circunscrip. 16, partida 349.968, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2472 s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2472 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa. a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Ruiz Huidobro sin número y Plaza, sin número, Circunscripción 16, partida 357.705, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2244-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2244 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Donado sin número y R. Huidobro sin número, Circunscripción 16, partida 357.721, año 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 feb.-N.° 2245-s|p.p.-v.16 mar.
e.16 mar.-N.° 2245 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Pola sin número, partida 60.[illegible]73, Circunscripción 1.ª, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2179-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2179 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Araujo sin número Pda. 62.390, Circunscripción 1.ª, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2180-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2180 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Osvaldo Cruz sin número, Pda. 114.657, Circ. 3.ª, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2181-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2181 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Australia sin número, Pda. 116.744, Circunscripción 3.ª, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2182-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2182 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto al propietario de la propiedad Lugones sin número, Circ. 16, Pda. 356.502, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2221 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2221 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller sin número, Circ. 16, Pda. 356.777, años 1938|41 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2222 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2222 s|p.p.-v. abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller sin número, Circ. 16, Pda. 356.999, años 1938|41, 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2225 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2225 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Llavallol s|n. y Cochrane s|n., Pda. 272.604; Circ. 15.ª; año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2479-s.p|p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2479-s.p|p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Avenida del Campo y Avenida [illegible] Cano, s|n. Partida 237.764; Circunscripción 15; año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2480-s.p|p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2480-s.p|p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Plaza sin número, Circunscripción 16, Ptda. 357.707, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2246-s|p.p.-v.12 nov.
e.16 mar.-N.° 2246 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Suero s|n. y Húsares s|n.; Circ. 16; Pda. 341.352; año 1941 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov-N.° 2475-s.p|p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2475-s.p|p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, Bebedero sin número, Circunscripción 16, partida 352.572, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2470 s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2470 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, Dragones sin número, Circunscripción diez y seis, Pda. 342.321, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2474 s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2474 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller sin número, Circunscripción 16, Pda. 357.000, años 1935|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2226-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2226 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle Hudson s|n., partida 67.501, Circ. 1.ª, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2488-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2488-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Saladillo s|n. Pda. 70.431, Circ. 1a., año 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2455-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2455-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle Cosquín s|n., partida 34.630, Circ. 1.ª, años 1940|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2493-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2493-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Acha s|n., y Ruiz Huidobro s|n., lote veinte, manzana L., Circunscripción 16, partida 357.895, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2261 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2261 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Avda. del Tejar s|n. y Correa sin número, lote diez y siete, manzana Q., Circ. 16, Pda. 357.959, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2272 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2272 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Repubiquetas, sin número, Circ. 16, Pda. 355.590, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2218 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2218 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Camarones sin número, partida 292.063, Circ. 15, años 1936|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2187-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2187 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el térmi- [illegible]

no de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad calle Pje. 6 de Septiembre s|n. Pda. 294.785, Circunscripción 15, años 1937|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario

e.6 nov.-N.° 2202 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2202 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad calle Pje. 6 de Septiembre s|n. Circ. 15, partida 294.795, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2204 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2204 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Correa s|n., lote 16, manz. Q., Circ. 16, partida 357.960, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2273 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2273 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Lugones s|n., lote 3, manzana L., Circ. 16, Pda. 357.878, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2260 s|p.p.-v.24 nov.
e. 16 mar.-N.° 2260 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Avda. Centenario s|n., partida 446.794, Circ. 19, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacio- [illegible]

cal, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2299-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2299 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Pje. Islandia sin número, y Triunvirato sin número Circ. 16, Pda. 355.562, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2217 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2217 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Ramallo s|n., lote 12, manz. 26, Circ. 16, partida 358.028, años 1935|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2274 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2274 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller s|n., lote 6, manz. P., Circ. 16, partida 357.949, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2271 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2271 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa. a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Lugones s|n., lote 1, manz. V. Circ. 16, partida 357.921, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no compa- [illegible]

recer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2264 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2264 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller s|n., lote 5, manz. P., Circ. 16, partida 357.948, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2270 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2270 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Ruiz Huidobro s|n., lote 21, manzana G., Circunscripción 16, partida 357.744, años 1935|36, 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2251 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2251 s|p.p.-2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Besares s|n., y Lugones s|n., lote 8, manz. K, Circ. 16, Pda. 357.782, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2252 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2252 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Acha, s|n., lote 12, manzana K, Circunscrip. 16, Pda. 357.797, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2253 s|p.p.-v.24 nov.
[illegible] e.16 mar.-N.° [illegible] s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Achega sin número, Circ. 16, Pda. 353.894, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2210 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2210 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Triunvirato sin número, Circ. 16, Pda. 354.366, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2211 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2211 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Constituyentes sin número, Circ. 16, Pda. 354.700, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apecibimiento de que en caso de comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2212 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2212 s|p.p. -v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Pirán sin número, lote 9, manzana I, Pda. 355.027, Circ. 16, años, 1938|41 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2213 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2213 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto al propietario de la propiedad Zado sin número, Circ. 16a., Pda., 355.072 años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov-N.° 2214 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.N.° 2214 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Londres, Gándara, Baunes y Liverpool sin número, partida 245.581, Circunscripción 15, año 1938, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2183-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2183 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Besares s|n., lote seis, manzana K., Circ. 16., Pda. 357.804, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2255 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2255 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Ruiz Huidobro s|n., y Lugones s|n., lote ..., manzana M., Circunscripción 16, Pda. 357.815, años 1935|36|38|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2256 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2256 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Avda. del Tejar s|n. y Ruiz Huidobro sin número y Miller sin número, Circunscrip. 16, Pda. 357.827, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2257 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2257 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Valdenegro sin número, lote 18, manzana P., Circunscripción 16, partida 357.933, años 1938|1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2265 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2265 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Correa s|n., lote 24, manz. P., Circ. 16, partida 357.939, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2266 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2266 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Avda. del Tejar s|n., lote 18, manz. Q, Circ. 16, Pda. 357.958, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2267 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2267 s|p.p.-2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Correa s|n., lote 27, manz. P. Circunscrip. 16, partida 357.942, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2268 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2268 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller s|n., lote 4, manz. P., Circ. 16, partida 357.947, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2269 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2269 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Ruiz Huidobro s|n., y Acha s|n. lote 1, manzana 35, Circunscripción 16, partida 357.850, año 1941 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2258 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2258 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Machain sin número, lote 18, M^a. 35, Circ. 16, Pda. 357.867, años 1934 41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2259 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2259 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Ruiz Huidobro s|n., lote 23, M^a. L Circ. 16, Pda. 357.898, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2262 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° [illegible] s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Gral. Artigas s|n., partida 360.524, Circ. 16, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y mu.ta que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Pa acio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2292-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2292 s|p.p.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Gral. Artigas s|n., partida 360.526, Circ. 16, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y mu ta que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Pa acio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2293-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2293 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Gral. Artigas s|n., partida ,360.527, Circ. 16, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y mu ta que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Pa'acio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2294-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2294 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Caracas sin número, partida 360.863, Circ. 16, año 1941, por haberlo requerido el representanté del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y mu ta que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Pa'acio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2295-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2295 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Caracas sin número, partida 360.864, Circ. 16, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y mu ta que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Pa acio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2296-s|p.p.-v.24 nov
e.16 mar.-N.° 2296 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Bulnes s|n., partida 431.169, Circ. 18, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Car os B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Pa acio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2297-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2297 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Juez Tedín s|n., a Vía F. C. P., partida 446.731, Circ. 19, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio en el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Pa'acio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2298-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2298 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad García del Río, sin número, Circ. 16, Pda. 357.218, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2235-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2235 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Videla sin número, Circ. 16, partida 357.261, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2236 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2236 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. Carlos Ojeda de la Propiedad Paroissien s|número, Circ. 16, partida 357.368; año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2237-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2237 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller sin número, Circ. 16, Pda. 357.404, año 1938|41, 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2238-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2238 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Lugones sin número y Paroissien, sin número, Circunscripción 16, partida 357.426, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2239-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2239 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto al propietario de la propiedad Holmberg, sin número, Circ. 16, Pda. 357.728, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2247-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2247 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Holmberg, sin número, lote 4, manzana F., Circunscripción 16, Pda. 357.729, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2248-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2248 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Machain s|n., lote 10, manzana G., partida 357.737, Circunscripción 16, años 1938|41, 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2249-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2249 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, Machain s|n., lote 18, manzana G., Circunscripción 16, partida 357.741, años 1938|41, 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2250-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar-N.° 2250 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Dragones sin número Pda. 342.321, Circ. 16, año 1940, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2209 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2209 s|p.p.-v.2 abr.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL Dr. MIGUEL L. JANTUS

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Dr. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a VICENTE S. MARTIGNONE, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que por defraudación se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, primer piso. — Secretaría de don Osvaldo P. Arriola. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.24 feb.-N.° 382 s|p.p.-v.2 abr.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección La Plata)

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sec. La Plata, Dr. Horacio García Rams, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ANGEL CREMONA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — La Plata, Marzo 18 de 1943. — Carlos M. Echegaray, secretario (interinamente a cargo de la secretaría Botet). Carlos M. Echegaray, secretario.

e.29 mar.-N.° 458 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Horacio García Rams, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a ADOLFO CASTRO y a WADI HADDAD, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por contrabando de exportación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren. — La Plata Marzo 16 de 1943. — José Carlos Roucour, secretario.

e.18 mar.-N.° 436 s|p.p.-v.24 abr.

(Sección Río Cuarto)

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctos Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano FELIPE ANTONIO TRIGO, clase 1923, matrícula 3859703, D. M. 44, procesado por s. inf. al artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Marzo 2 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.5 mar.-N.° 377 s|p.p.-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano ENRIQUE FLORES, clase 1921, M. 2.962.126, D. M. 46, procesado por s. inf. al art. 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Marzo 2 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.5 mar.-N.° 380 s|p.p.-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano JOSÉ ZAPATA, clase 1921, M. 2.961.384, D. M. 46, procesado por s. inf. artículo 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Marzo 2 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.5 mar.-N.° 379 s|p.p.-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano SERAFIA RODRÍGUEZ, antes domiciliado en Tancacha F. C. C. A., de conformidad a lo dispuesto Exp. S. 51, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Marzo 2 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.5 mar.-N.° 378 s|p.p.-v.12 abr.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DE LA PAMPA

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, a cargo del Juzgado N.° 3, doctor Julio Pietranera, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble designado como chacra 6 de la Colonia "General Lagos", lote oficial 11, fracción D., Sección segunda de La Pampa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multas de los años 1928, 1929, 1930, 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937, 1938, 1939 y 1940, partidas 3491, 4019, 3895 y 502.663, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Santa Rosa, Febrero 27 de 1943. — C. M. Rumbado, secretario.

e.29 mar.-N.° 455 s|p.p.-v.14 abr.
e.15 jul.-N.° 455 s|p.p.-v.31 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, a cargo del Juzgado N.° 1, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble designado como chacra 18, del lote oficial 23, fracción C., sección tercera, de La Pampa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa de los años 1926, 1928, 1929, 1930, 1931 y 1932, partida 1218, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Santa Rosa, Febrero 17 de 1942. — F. González, secretario.

e.27 mar.-N.° 443-s|p.p.-v.13 abr.

e.14 jul.-N.°443-s.p|p|-v.30 jul.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, qué el Sr. Benjamín K. Murchison, en su carácter de Gerente de la Sociedad MURCHISON, ESTIBAJES y CARGAS SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha otorgado poder especial al Sr. Guillermo E. Murchison, mayor de edad, casado, argentino, domiciliado en la calle Tucumán 141, para administrar dicha Sociedad.

Bs. Aires, Marzo 29 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.30 mar.-N.° 108-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que por escritura de fecha dos de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, otorgada ante el Escribano Sr. Carlos A. Monasterio, ha sido complementada la cláusula sexta del contrato de la Sociedad "RIEDEL Y LEVALLE, SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA", anexándose al final de dicha cláusula, el párrafo siguiente: "El Gerente General, señor Juan Antonio Levalle, en retribución de sus servicios, gozará de una remuneración mensual de un mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, con imputación a gastos generales de la Sociedad.. — Es entendido que esta remuneración es a partir de la fecha de constitución de la Sociedad".

Buenos Aires, Febrero 24 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.30 mar.-N.° 104-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días que se ha ordenado la inscripción en el Registro Público de Comercio, de la modificación del artículo 4.° del contrato de LA BERNALESA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la siguiente forma: Cláusula 4.ª — El capital social que actualmente es de $ 1.472.000 m|n., se amplía a la suma de $ 2.382.000 de igual moneda, dividida en 2.382 cuotas de $ 1,000 m|n., cada una. — Dicho aumento de pesos 910.000 m|n., ha sido aportado por los socios y se encuentra invertido en el giro de los negocios de la sociedad. — Por lo tanto, el número de cuotas de cada socio es el siguiente: Don Nissim Pitchon, 500 cuotas; don León Pitchon, 500 cuotas; don Louis Pitchon, 333 cuotas; don Vitalis Sidi, 333 cuotas y don Alberto Gaby Salomón, 716 cuotas. — 2.ª — Queda subsistente el contrato social y sus modificaciones en todas sus demás partes. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.30 mar.-N.° 92-v.3 abr.

MAGGI HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doct r Luis Gómez Molina, secretaría Allende, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la Sociedad de Responsabilidad Limitada Maggi Hermanos solicitando inscripción de contrato: Primer testimonio. — Escritura número ciento setenta y siete. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen doña Enriqueta Luisa Maggi de Ottonelli, casada en segundas nupcias con don Ricardo G. Ottonelli, quien también concurre a este acto al solo efecto de conceder la venia marital, firmando la presente en prueba de conformidad; doña Catalina Josefina Maggi de Moggia, que firma "Catalina J. Maggi de Moggia", casada en primeras nupcias con don René Moggia, quien también concurre a este acto al solo efecto de conceder la venia marital a su esposa; don Arturo Víctor Maggi, que firma «Arturo Maggi», casado en primeras nupcias con doña Cecilia Delia Leal; don Everardo Eugenio Maggi, que firma "Everardo E. Maggi", casado en primeras nupcias con doña Teresa Sovrano; doña Laura Ernestina Maggi de Cocca, que firma "Laura E. M. de Cocca", casada en primeras nupcias con don Alfonso Antonio Cocca, que firma "Alfonso A. Cocca", quien concurre a este acto al solo efecto de conceder la venia marital a su esposa; doña Itala Martina Maggi de Arena, que firma "Itala M. de Arena", casada en primeras nupcias con don Luis Atilio Arena, quien también concurre a este acto al solo efecto de conceder la venia marital a su esposa; doña Ofelia Amanda Maggi de Lavaca, que firma "Ofelia Maggi de Lavaca", casada en primeras nupcias con don José Lorenzo Lavaca, quien concurre a este acto, al solo efecto de conceder la venia marital a su esposa; todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, con domicilio en esta Capital, calle Victoria número cuatro mil doscientos setenta y dos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido en formar una sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará bajo las bases determinadas en los artículos siguientes: — Primero: Entre los comparecientes, señores Enriqueta Luisa Maggi de Ottonelli; Catalina Josefina Maggi de Moggia; Arturo Víctor Maggi; Everardo Eugenio Maggi, Laura Ernestina Maggi de Cocca; Itala Martina Maggi de Arena, y Ofelia Amanda Maggi de Lavaca, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará en esta plaza bajo la razón social de "MAGGI HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El objeto de la Sociedad es el de dedicarse a la compra venta de bienes inmuebles, créditos, derechos, acciones y todo otro valor cotizable o no en la Bolsa de Comercio, tomar y efectuar préstamos con garantías personales o reales, sobre bienes muebles o inmuebles o derechos de cualquier naturaleza que fueren, y en general realizar toda operación que tenga por objeto la obtención de rentas sobre los capitales de la Sociedad. — Tercero: El domicilio de esta Sociedad queda constituído en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Victoria número cuatro mil doscientos setenta y dos, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero, si así lo convinieran los socios. — Cuarto: El término de duración de la Sociedad es el de veinte años a contar del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y tres venciendo en consecuencia el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, pudiendo prorrogarse a su vencimiento por resolución de la mayoría de los capitales. — Quinto: El capital de la Sociedad, que

da fijado en la suma de ochocientos cinco mil pesos moneda nacional, de curso legal, dividido en ochocientos cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, de las que corresponden ciento quince cuotas a la señora Enriqueta Luisa Maggi de Ottonelli ; ciento quince cuotas, a la señora Catalina Josefina Maggi de Moggia; ciento quince cuotas al señor Arturo Víctor Maggi; ciento quince cuotas al señor Everardo Eugenio Maggi; ciento quince cuotas a la señora Laura Ernestina Maggi de Cocca, ciento quince cuotas a la señora Italia Martina Maggi de Arena; y ciento quince cuotas a la señora Olena Amanda Maggi de Lavaca. — Sexto: El capital suscripto queda integrado hasta la concurrencia de setecientos mil pesos moneda nacional, por partes iguales para los socios que constituyen esta Sociedad, y lo aportan con los siguientes bienes inmuebles de su propiedad: A) Finca ubicada en la Zona Sud de esta Capital, calle Victoria, antes los números cuatro mil doscientos ochenta y dos, y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro, hoy números cuatro mil doscientos setenta y dos y cuatro mil doscientos setenta y cuatro, entre las de Mármol y Muñiz, edificada sobre un lote de terreno que se designa en el plano que refiere su título con el número tres y mide: ocho metros novecientos noventa y siete milímetros de frente al Norte; igual extensión en su contrafrente al Sud; y veinte y nueve metros novecientos setenta y dos milímetros de fondo en sus costados Este y Oeste, lindando: al frente con la calle Victoria; por el fondo con don José Pérez Mendoza; por el Este, con el lote dos; y por el Oeste con el lote cuatro. Le corresponde a los comparecientes en condominio y por partes iguales, según donación de sus señores padres don Víctor Maggi y doña Martina Tettamanti de Maggi, según así resulta de la escritura de fecha de hoy pasada ante mí, doy fe, al folio trescientos noventa y seis de este Registro a mi cargo, la cual se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad. — Al donante Víctor Maggi le correspondió por compra que hizo siendo de estado casado, a los cónyuges doña Aida Meyer Fredenberg de Villambrosa y don Emilio Villambrosa, y así resulta de la escritura que éstos le otorgaron por ante el escribano de la Capital don José A. Negri, con fecha veinte y cinco de Julio Negri con fecha veinte y cinco de Julio de mil novecientos veinte y siete, y en testimonio fué inscripta en el Registro de la Propiedad, en el Tomo doscientos noventa y seis, folio quinientos noventa y uno, inscripción cuarta, de la Zona Sud B) Finca ubicada en la Zona Sud de esta Capital, Parroquia de San Cristóbal, calle Pichincha antes número quinientos veinte y cinco, después mil doscientos cuarenta y tres hoy números mil doscientos cuarenta y tres y mil doscientos cuarenta y siete, entre las de San Juan y Cochabamba, edificada sobre un lote de terreno compuesto de siete metros setecientos noventa y cuatro milímetros de frente al Este, por cuarenta y dos metros doscientos treinta y cuatro milímetros de fondo en el costado Sud; y treinta y cuatro metros seiscientos cuarenta milímetros en el costado Norte, hasta encontrar un martillo a su favor compuesto de ocho metros novecientos dos milímetros de frente hacia el Este, por seis metros ochocientos dos milímetros de fondo, lindando; por el frente con la calle Pichincha; por el fondo con don Sebastián Casares, por el Sud con don José Parodi, y por el Norte con los señores Pini Hermanos. Le corresponde a los comparecientes, en condominio y por partes iguales, según donación de sus señores padres don Víctor Maggi y doña Martina Tettamanti de Maggi, según así resulta de la escritura de fecha de hoy, pasada ante mí, doy fe, al folio trescientos noventa y seis, de este Registro a mi cargo, la cual se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de Propiedad. — Al donante don Victor Maggi, le correspondió, por compra que hizo, siendo de estado casado a don José María Martínez, y así resulta de la escritura pasada ante el Escribano de esta Ciudad don Fernando del Río, con fecha trece de Febrero de mil novecientos nueve, y en testimonio fué inscripta en el Registro de la Propiedad en el Tomo ciento sesenta y dos, folio setecientos noventa y tres, de la Zona Sud, inscripción primera: C) Una finca ubicada en la Zona Norte de esta Capital, Parroquia de las Heras, con frente a la calle Honduras número cuatro mil ciento cincuenta y cuatro y con frente también a la calle Gorriti, antes número cuatro mil cuarenta y tres, hoy número cuatro mil cuarenta y nueve, entre las de Gazcón y Francisco Acuña de Figueroa, edificada sobre una fracción de terreno formada por parte de los lotes dos, tres, cinco, seis de la manzana P., del plano que refiere su título, compuesta su extensión de diez y siete metros treinta y dos centímetros de frente al Norte, sobre la calle Honduras; diez y siete metros treinta y dos centímetros en su otro frente al Sud, sobre la calle Gorriti; ciento seis metros ochenta centímetros en su costado Oeste; por donde linda con los señores A. M. Dasso y Luis Stremiz; y ciento siete metros cincuenta y un centímetros en el del Este, lindando con B. E. Rodríguez y otro. — Le corresponde a los comparecientes, en condominio y por partes iguales, según donación de sus señores padres don Víctor Maggi y doña Martina Tettamanti de Maggi, según así resulta de la escritura de fecha de hoy, pasada ante mí, doy fe, al folio trescientos noventa y seis de este Registro a mi cargo, la cual se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad. — Al donante don Víctor Maggi, le correspondió por compra que hizo siendo de estado casado, a don Elcodoro A. Damianovich, y así resulta de la escritura que en nombre de éste le otorgó el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Nicolás González Iramain, con fecha seis de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, y en testimonio fué innscripto en el Registro de la Propiedad en el Tomo novecientos diez, folio cuatrocientos ochenta y nueve, inscripción cuarta de la Zona Norte. D) Finca ubicada en la Zona Sud de esta Capital, Parroquia de San José de Flores, Avenida Directorio, antes sin número, después mil ochocientos cuarenta y uno, mil ochocientos cuarenta y tres, mil ochocientos cincuenta y uno y mil ochocientos cincuenta y tres, entre las de Carabobo y Curapaligüe, edificada en los lotes de terreno designados en el plano que refiere su título con los números tres y cuatro, compuesta su extensión de veinte metros setenta y ocho centímetros de frente al Sud, por trece metros veinte y cuatro centímetros de fondo, lindando: por su expresado frente con la Avenida Directorio; al Oeste con el lote dos y al Norte y Este, con más terreno de la misma fracción o lo poco más o menos que resulte dentro de muros o cercos. — Le corresponde a los comparecientes en condominio y por partes iguales, según donación de sus Sres. padres D. Víctor Maggi y D.ª Martina Tettamanti de Maggi, según así resulta de la escritura de fecha de hoy, pasada ante mí, doy fé, al folio trescientos noventa y seis, de este Registro a mi cargo, la cual se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad. — Al donante don Victor Maggi, le correspondió por compra que hizo, siendo de estado casado, a doña Irenea Barros de Bergallo, y así resulta de la escritura que ésta le otorgó por ante el Escribano de esta Ciudad don Romualdo Sáenz, con fecha veinte y nueve de Agosto de mil novecientos treinta, y en testimonio fué inscripto en el Registro de la Propiedad, en el Tomo trescientos cincuenta y tres, folio trescientos cincuenta y ocho, inscripción segunda de la Zona Sud. — E) Finca ubicada en la Zona Sud de esta Capital, Parroquia de San Carlos Sud, calle Guayaquil, números doscientos noventa y seis al trescientos, formando esquina a la de Viel números trescientos seis, trescientos doce y trescientos catorce, edificada en el lote de terreno formado por parte del lote diez y siete de la manzana A, y triángulo aislado de la manzana C, del plano que refiere su título, compuesto en su totalidad el dicho terreno de diez metros cuarenta y nueve centímetros de frente al Nord Oeste, veinte y cinco metros noventa y nueve centímetros en su otro frente al Sud Oeste; veinte y cinco metros setenta y siete centímetros en el costado Nord Este y siete metros noventa y dos centímetros en el del Sud Este y linda: por el Nord Oeste con la calle Guayaquil, por el Sud Oeste con la calle Viel; por el Nord Este, con resto del lote diez y siete y por el Sud Este, con el lote diez y ocho. — Le corresponde a los comparecientes, en condominio y por partes iguales, según donación de sus señores padres don Víctor Maggi y doña Martina Tettamanti de Maggi, según así resulta de la escritura de fecha de hoy, pasada ante mí, al folio trescientos noventa y seis de este Registro a mi cargo, la cual se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad. — Al donante don Víctor Maggi, le correspondió por compra que hizo siendo de estado casado a la sucesión de don Hilario Lafuente, y así resulta de la escritura que en nombre de la expresada sucesión le otorgó el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor Carlos A. Varangot, con fecha ocho de julio de mil novecientos treinta, y en testimonio fué inscripto en el Registro de la Propiedad, en el tomo trescientos cincuenta y dos, folio doscientos sesenta y seis, inscripción quinta, de la Zona Sud. — F) Finca ubicada en la Zona Sud de esta Capital, Avenida Amancio Alcorta, antes sin número, hoy números tres mil doscientos dos al tres mil doscientos treinta y ocho, entre la calle Elía y terreno del Ferro Carril Oeste, edificada sobre tres lotes de terreno, que se designan en el plano que refieren sus títulos que más adelante se relacionarán con los números uno, dos y tres, los que tienen las medidas y linderos siguientes: El lote uno, el que a su vez es parte del lote V. de otro plano anterior, con frente a la Avenida Amancio Alcorta, dando frente también a la calle Iguazú y a la calle adyacente a la vía del Ferro Carril Oeste, ramal Liniers al Puerto de la Capital, sus dimensiones y linderos son los siguientes: doce metros noventa y ocho centímetros al Norte, sobre la Avenida Amancio Alcorta; al Este, en la línea quebrada y a partir de dicha Avenida, tiene ciento diez metros cuarenta centímetros, sobre la calle adyacente a la vía del Ferro Carril Oeste, al terminar las cuales y en dirección Sud Este, se medirán veinte y tres metros sesenta y seis centímetros sobre la calle Iguazú; diez y ocho metros cuarenta y nueve centímetros en el Sud; lindando con resto de su manzana; y ciento treinta y dos metros noventa centímetros en el Oeste, lindando con el lote dos del plano que refiere su título. — Este inmueble les corresponden a los comparecientes, en condominio y por partes iguales, según donación de sus señores padres don Víctor Maggi y doña Martina Tettamanti de Maggi, según así resulta de la escritura de fecha de hoy, pasada ante mí, doy fe, al folio trescientos noventa y seis de este Registro a mí cargo, la cual se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad. — Al donante don Víctor Maggi por compra que hizo siendo de estado casado, al doctor Nicanor Magnanini Elía, y así resulta de la escritura pasada ante el escribano de esta Ciudad don Francisco N. Larguía, con fecha catorce de Diciembre de mil novecientos veinte y uno, y en testimonio fué inscripto en el Registro de la Propiedad, en el tomo trescientos catorce, folio setecientos cuarenta y cinco, inscripción primera de la Zona Sud. — Y los lotes dos y tres, los que a su vez forman parte del lote V, de otro plano que refiere su título, con frente a la Avenida Amancio Alcorta, entre la calle proyectada Elía y las vías del Ferro Carril Oeste, ramal de Liniers al Puerto de la Capital, y miden por estar unidos, veinte y cinco metros noventa y ocho centímetros de frente al Norte, ciento treinta y dos metros noventa centímetros en el costado Este; ciento treinta y cuatro metros noventa y dos centímetros en el del Oeste; y cincuenta metros en el contrafrente al Sud, lindando: Al Norte con la Avenida Amancio Alcorta; al Este, con el lote uno; al Oeste, con el lote cuatro, ambos del plano que refiere su título; y al Sud, con terreno que fué de don Angel de Elía Rivarola y es hoy de varios propietarios. — Le corresponde a los comparecientes en condominio y por partes iguales, según donación de sus señores padres don Víctor Maggi y doña Martina Tettamanti de Maggi, según así resulta de la escritura de fecha de hoy pasada ante mí, doy fe, al folio trescientos noventa y seis, de este Registro a mi cargo, la cual se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad. — Al donante don Víctor Maggi, le correspondió siendo de estado casado por compra que hizo al doctor Nicanor Magnanini, y así resulta de la escritura pasada ante el escribano de esta Capital, don José A. Negri, con fecha veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos veinte y uno, y en testimonio fué inscripto en el Registro de la Propiedad, en el tomo trescientos quince, folio setecientos ochenta y nueve, inscripción primera de la Zona Sud. — Los tres lotes descriptos con los números uno, dos y tres, los que a su vez forman parte del lote V, ubicados en la Zona Sud de esta Capital, Parroquia de San Cristóbal Sur, Circunscripción segunda, unidos tienen las medidas y linderos siguientes: treinta y ocho metros noventa y seis centímetros por su frente al Norte, lindando con la Avenida Amancio Alcorta; al Este, en línea quebrada y a partir de dicha Avenida tiene ciento diez metros cuarenta centímetros sobre la calle adyacente a las vías del Ferro Carril Oeste, al terminar las cuales y en dirección al Sud Este, se medirán veinte y tres metros sesenta y seis centímetros, sobre la calle Iguazú, cincuenta y ocho metros cuarenta y nueve centímetros al Sud, lindando con resto de su manzana, o sea con terrenos que fueron de don Angel de Elía Rivarola, hoy de varios propietarios; y ciento treinta y cuatro metros noventa y dos centímetros al Oeste, lindando con el lote cuatro del plano que refiere su título; y G) Una fracción de terreno, ubicada en la Zona Sud de esta Capital, Parroquia de San Cristóbal, que hubo de ser destinada a calle y está situada en el extremo Oeste, del lote señalado con el número cinco en el plano que refiere su título, cuya fracción da frente a la Avenida Amancio Alcorta y calle proyectada de Iguazú, y es paralela y adyacente a los terrenos y vías del Ferro Carril Oeste, ramal de Liniers al Puerto de la Capital, cuya fracción se designa en el plano que refiere su título con la letra «A», y mide: seis metros de frente al Norte, sobre la Avenida Amancio Alcorta, doce metros en su otro frente al Sud, sobre la calle proyectada Iguazú, ciento diez metros cuarenta centímetros al Este, lindando con el lote uno del plano de subdivisión que refiere su título, y ciento cuatro metros treinta y un centímetros en el costado Oeste, lindando con terrenos y vías del Ferro Carril Oeste, ramal mencionado. — Esta fracción de terreno deslindado de acuerdo al plano que cita su título y que se encuentra agregado al folio mil treinta y tres, del Registro número ciento cincuenta y ocho, a cargo del escribano José A. Negri, protocolo correspondiente al año mil novecientos veinte y cuatro, tiene las medidas y linderos siguientes: seis metros al Norte, sobre la Avenida Amancio Alcorta; doce metros en su otro frente al Sud, sobre la calle proyectada Iguazú; ciento diez metros cuarenta centímetros al Oeste, y no al Este como se dice precedentemente, lindando con el lote uno del plano de subdivisión que refiere su título y ciento cuatro metros treinta y un centímetros en el costado Este y no Oeste, como se dice anteriormente, lindando con terrenos y vías del Ferro Carril Oeste, ramal mencionado. — Le corresponde a los comparecientes en condominio y por partes iguales, según donación de sus señores padres don Víctor Maggi y doña Martina Tettamanti de Maggi, según así resulta de la escritura de fecha de hoy, pasada ante mí al folio trescientos noventa y seis, doy fe, de este Registro a mi cargo, la cual se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad. — Al donante don Víctor Maggi, lo correspondió por compra que hizo siendo de estado casado, al doctor Nicanor Magnanini, y así resulta de la escritura que éste le otorgó por ante el escribano de esta Ciudad don José A. Negri, con fecha seis de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro, y en testimonio fué inscripto en el Registro de la Propiedad, en el tomo trescientos sesenta y cuatro, folio doscientos setenta y siete, inscripción primera de la Zona Sud. — Con los certificados que se agregan a la presente, habiéndose expedido los del Registro de la Propiedad, con fecha de anteayer bajo el número se-

senta y cuatro mil doscientos setenta y les que se encuentran agregados al folio trescientos noventa y seis del presente protocolo en curso, con fecha veinte y dos del corriente mes, bajo los números sesenta y tres mil ochocientos noventa y uno, sesenta y tres mil ochocientos noventa y dos, sesenta y tres mil ochocientos noventa y cuatro, sesenta y tres mil ochocientos noventa y cinco; sesenta y tres mil ochocientos noventa y seis; sesenta y tres mil ochocientos noventa y siete y sesenta y tres mil ochocientos noventa y nueve, y con fecha de anteayer bajo el número sesenta y tres mil ochocientos noventa y tres, se justifica: Que los comparecientes no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes y que lo deslindado no reconoce embargo, ni hipoteca, y que el dominio consta en la forma expresada en el cuerpo de la presente escritura, ni locación, a excepción de los inmuebles deslindados en los puntos F) y G), que reconocen un contrato de locación a favor de la Sociedad Iggam, Sociedad Anónima, por el término de cinco años, a contar desde la fecha de la escritura pudiendo prolongar el plazo, por tres años más con opción a otros dos años más al finalizar el segundo plazo, cuyo contrato de locación fué otorgado por ante el escribano de esta Capital, don O. Carbone, con fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y ocho; y se hallan inscriptos en el Registro de la Propiedad, en el tomo novecientos trece, a los folios doscientos treinta y siete, doscientos treinta y ocho y doscientos treinta y nueve, de la Zona Sud, cuyos contratos de locación les corresponde a los comparecientes, en condominio y por partes iguales según donación de sus señores padres don Víctor Maggi y doña Martina Tettamanti de Maggi, según así resulta de la escritura de fecha de hoy, pasada ante mí, doy fe, al folio trescientos noventa y seis, de este Registro a mi cargo, los cuales se encuentran pendientes de inscripción en el Registro de la Propiedad; no adeudan la Contribución Territorial, hasta el corriente año inclusive, ni Impuestos Municipales, ni afirmados, cercos y aceras, ni Obras Sanitarias de la Nación hasta el día treinta de Septiembre del corriente año, de acuerdo a las leyes vigentes, hallándose agregados estos últimos certificados al folio trescientos noventa y seis, del presente protocolo, de que doy fe. — En consecuencia, los comparecientes transmiten a la Sociedad que se constituye por este acto, todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que a los inmuebles deslindados les corresponde, así como también les cede y transfiere los derechos del contrato de locación citados en el cuerpo de la presente escritura y se obligan a responder por la evicción y saneamiento de acuerdo a derecho. — Séptimo: La representación y gerencia de la Sociedad será desempeñada gratuitamente por los socios señores Arturo Víctor Maggi y Catalina Josefina Maggi de Moggia, quienes en caso de enfermedad, ausencia, fallecimiento o cualquier otro impedimento serán reemplazados en la siguiente forma: El señor Arturo Víctor Maggi, por el señor Everardo Eugenio Maggi; y la señora Catalina Josefina Maggi de Moggia, por la señora Laura Ernestina Maggi de Cocca. — Los gerentes designados en primer término, o sus reemplazantes, deberán actuar conjuntamente en todos los actos, negocios, contratos y operaciones de la Sociedad y en el uso de la firma social, con las siguientes facultades: Ocurrir ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, formulando toda clase de peticiones, presentando escritos, documentos, planos, diseños, certificados, testigos y demás géneros de pruebas, solicitar inscripciones, abonar cualquier derecho o impuesto, hacer tramitaciones necesarias y recurrir ante quien corresponda de las resoluciones adversas, adquirir o transferir por cualquier título o concepto, ya sea oneroso o gratuito, bienes, muebles, inmuebles semovientes, Tít. Nac., provinciales, o municipales, así también aceptar en pago o garantía hipotecaria o prendaria de lo que se adeuda a la Sociedad o llegue a adeudársele en lo sucesivo, toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, todos los cuales también podrán vender, ceder, permutar, hipotecar, arrendar, negociar y de cualquier otro modo enajenarlos, gravarlos o transferirlos por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que convinieren. — Para tomar dinero prestado, ya sea de particulares, sociedades, instituciones bancarias, incluso del Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco Central de la República, o de sus respectivas agencias o sucursales, en oro o papel moneda, con garantías reales o personales, o sin ellas, firmando como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas, letras, vales o pagarés y otorgando hipotecas, prendas agrarias y cualquier otro derecho real para garantir las sumas que tomen en préstamo y para renovar esos documentos y obligaciones. — Para que puedan retirar todas las sumas de dinero, intereses, títulos, cupones y cualquier otro valor que tenga depositado a su nombre o a su orden la Sociedad, ya sea en cuenta corriente, custodia, a plazo fijo, en caja de ahorros o en cualquier otra forma. — Para que puedan girar cheques contra los depósitos sociales. — Para que soliciten créditos en cuenta corriente o en descubierto y perciban su importe, giren cheques sobre ellos y firmen los documentos y obligaciones correspondientes. — Para que hagan novaciones, renovaciones y sustituciones. — Para que puedan endosar letras, giros, y cheques y percibir sus importes, así como comprar o vender giros dentro de la República o sobre el extranjero, hacer, aceptar o impugnar pagos, consignaciones, renovaciones, remisiones, o quitas de deudas, constituir, aceptar, subrogar, transferir y cancelar, total o parcialmente, derechos reales; conferir los poderes generales o especiales, que fueren necesarios para la presentación y gestión de los asuntos de la Sociedad, y revocarlos o limitarlos. — Para que comparezcan a juicio en nombre de la Sociedad, ya sea ésta actora o demandada, ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por intermedio de apoderados, con facultad de promover y contestar demandas, entablar o contestar querellas, declinar o prorrogar de jurisdicciones, poner y absolver posiciones, producir toda clase de pruebas, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, apelar renunciar a ese derecho, cobrar, percibir y pagar cualquier suma de dinero que actualmente o en lo sucesivo se adeude a la Sociedad o la misma adeudara, dando o exigiendo en cada caso los recibos, cartas de pago, y demás comprobantes necesarios; firmar las escrituras públicas o documentos que fueren menester, dar o tomar posesión de bienes y realizar cuantos actos fueren necesarios al mejor éxito de los negocios sociales. — Octavo: Queda terminantemente prohibido a los socios gerentes comprometer a la Sociedad en negocios de especulaciónes de cualquier naturaleza que fueran; en negocios ajeno al objeto social, o en garantías a terceros. Noveno: La venta de bienes inmuebles de pertenencia de la Sociedad deberá ser previamente autorizada por Asamblea de los asociados, con el voto favorable del setenta y cinco por ciento del capital social. — Décimo: El ejercicio social comenzará el primero de Enero y terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año. — Dentro de los sesenta días de vencido cada ejercicio, deberá confeccionarse el inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los asociados estimen convenir, por acta autorizada y a pedido de cualquiera de los socios. — Décimoprimero: Las utilidades líquidas de cada balance anual, se establecerán deduciendo de las ganancias generales las siguientes cantidades: a) cinco por ciento para el fondo de reserva; b) cinco por ciento para el fondo de la Ley once mil setecientos veinte y nueve; c) diez por ciento, para el fondo de Previsión General, que se empleará para ampliar los negocios sociales o para responder a pérdidas de ejercicios futuros. — Todos esos importes se invertirán en títulos de renta dentro de los sesenta días de aprobado el balance general, y quedarán depositados en la Caja Social. — Décimosegundo: Las utilidades líquidas que resulten al final de cada ejercicio se repartirán de acuerdo a las cuotas integradas por cada socio; las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Si las pérdidas alcanzaren al cincuenta por ciento del capital, se procederá a la liquidación de la Sociedad. — Queda expresamente establecido que cada socio no podrá retirar más del cincuenta por ciento de las utilidades líquidas que le corresponden en cada ejercicio, salvo autorización especial de los demás asociados, debiendo quedar el saldo en la Caja de la Sociedad para aumentar la cuenta capital de cada socio y poder integrar las cuotas sociales que quedan en descubierto al fundarse la Sociedad. — Estos depósitos, así como cualquier otro que los socios efectúen con el mismo objeto, serán invertidos en títulos de renta, correspondiéndole a los depositantes el interés que los mismos produzcan. — Décimotercero: Queda terminantemente prohibido a los socios transferir a terceros extraños su cuota social, sin el consentimiento de todos los asociados. — Tampoco podrá ningún socio retirar su capital de la Sociedad o exigir a los otros socios la compra de las cuotas que a él le correspondan, antes de vencido cinco años de vigencia de este contrato. — Las prohibiciones establecidas en este artículo rigen también para los herederos o sucesores de los socios fallecidos. — Décimocuarto: Dentro de los noventa días de vencido cada ejercicio, se celebrará una Asamblea General de socios, en la que se someterá a aprobación el balance general y el informe sobre las gestiones y marcha de los negocios sociales. — Asimismo, en cualquier momento que lo creyera oportuno alguno de los socios, se celebrarán Asambleas Extraordinarias para tomar las resoluciones que se consideren necesarias. — Tanto las Asambleas Ordinarias como las Extraordinarias se celebrarán en el local social, y con el número de socios que representen mayoría de capital. — Las decisiones, en los casos no previstos en estos Estatutos, se tomarán por unanimidad de votos presentes, computándose un voto por cada cuota social. — Las Asambleas podrán fijar el número de votos que serán necesarios para modificar o dejar sin efecto las resoluciones que ellas tomen. — Las citaciones se harán por carta certificada con aviso de retorno, con diez días de anticipación a la celebración de la Asamblea. — En caso de urgencia podrá citarse por telgrama colacionado con tres días de anticipación. — Los socios ausentes podrán estar representados mediante poder o carta poder por otros socios. Décimoquinto: En caso de disolución, la liquidación será hecha por los socios que designe la Asamblea que resuelva la terminación de la negocios sociales. — Désimosexto: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad no se disuelve. — Los herederos del socio fallecido deberán unificar su representación y tendrán treinta días de plazo para manifestar si continúan en la sociedad. — En caso afirmativo, el heredero o representante ocupará el lugar del socio fallecido. — Si los herederos resuelven separarse de la Sociedad, los socios sobrevivientes podrán de común acuerdo, hacerse cargo a prorrata del importe por capital y utilidades que le corresponda al socio premuerto, debiendo abonar a los herederos dicho importe en cuotas semestrales no menores del diez por ciento, más el cuatro por ciento de interés anual, Si el fallecimiento tuviera lugar antes de los primeros cinco años de existencia de la Sociedad, se abonará a los herederos de inmediato, en cuotas semestrales, la parte de intereses y utilidades que correspondan de acuerdo a lo establecido en el artículo décimo segundo, empezando la amortización del capital adeudado después de los treinta días de cumplido el plazo de cinco años desde la fundación de la Sociedad. — En todos los casos deberá practicarse un balance a la fecha del fallecimiento del socio. — Décimoséptimo: Toda dificultad que resulte entre los socios por la interpretación de las cláusulas de éste contrato, o sobre casos no previstos en el mismo, durante la vigencia de la sociedad, o al tiempo de su disolución o liquidacion, será llevada a los Tribunales Ordinarios de esta Capital. — En la forma descripta en los diez y siete artículos precedentes dejan establecido este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo cumplimiento se obligan las partes con arreglo a derecho. — Leída que les fué ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí y los testigos del acto don Alfredo Chiesa y don Darío A. Masera, vecinos hábiles y de mi conocimiento doy fe. — Enriqueta Luisa Maggi de Ottonelli. — Ricardo G. Ottonelli. — Catalina J. Maggi de Moggia. — René Moggia. — Arturo Maggi. — Evardo E. Maggi. — Laura E. M. de Cocca. — Alfonso A. Cocca. — Itala M. de Arena. — Lucio Atilio Arena. — Ofelia Maggi de Lavaca. — José Lorenzo Lavaca. — Tgo.: A. Chiesa. — Tgo.: Darío A. Masera. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel Chimento. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número doscientos diez y nueve a mi cargo doye fe; encontrándose agregados los certificados expedidos por el Registro de la Propiedad, con fechas veinte y dos y veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, bajo los números: sesenta y tres mil ochocientos noventa y tres; sesenta y tres mil ochocientos noventa y uno; sesenta y tres mil ochocientos noventa y dos; sesenta y tres mil ochocientos noventa y siete; sesenta y tres mil ochocientos noventa y nueve; sesenta y tres mil ochocientos noventa y cuatro; sesenta y tres mil ochocientos noventa y cinco; sesenta y tres mil ochocientos noventa y seis y número sesenta y cuatro mil doscientos setenta, pedidos a nombre del donante, por dominio, hipoteca, embargo e inhibición y por el cuál se abonaron, por derechos la suma de treinta pesos moneda nacional cada uno a excepción del último que se abonaron cuarenta pesos de igual moneda, y que sirvieron para una operación de donación y constitución de esta Sociedad. — Para los interesados expido el presente testimonio en doce sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, del número un millón trescientos ochenta y dos mil quinientos noventa y ocho inclusive; al un millón trescientos ochenta y dos mil seiscientos siete y del un millón trescientos ochenta y dos mil seiscientos nueve, al presente un millón trescientos ochenta y dos mil seiscientos diez, también inclusive, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entrelíneas — cuarenta — central — anual — Todo Vale. — Hay una estampilla de cincuenta centavos y un sello. — Miguel Chimento.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — Adolfo L. Allende, secretario.

e.30 mar.-N.º 59-v.3 abr.

BENVENUTO & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

El escribano infrascripto, don Inocencio J. Cappa, certifica: que en la página setenta y cinco del Libro de Actas perteneciente a «BENVENUTO y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», existe el acta siguiente: «Acta número veintiocho. — En Buenos Aires, a las dieciocho horas del día veintidós de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en su local social de la calle Veinticinco de Mayo doscientos setenta y tres, la señora Josefina Aimé de Losano Minetti, el señor Juan Benvenuto, el señor Néstor Aimé, el señor Aldo Morando, el señor Salvador Chirra, el señor Marcos Scarnich, el señor Luis J. Vanasco, el señor Ambrosio Rabufetti y el señor Aldo Bronzina, es decir, todos los componentes de la Sociedad Benvenuto y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que representa la totalidad de las cuotas de capital y concedida la palabra al señor Salvador Chirra, éste manifestó: que por razones de orden privado ha resuelto retirarse de la casa, y en consecuencia renuncia a su designación de gerente, quedando desligado en absoluto de sus funciones y de la Sociedad. — Agrega que ha convenido también transferir sus tres cuotas de capital de cinco mil pesos moneda nacional cada una, a los señores Josefina Aimé de Losano Minetti, Néstor Aimé y Aldo Morando, habiendo recibido su importe de treintidós mil nueve pesos ochenticinco centavos (treinta y dos mil nueve con 85|100, c|legal). — Que si los interesados lo consideran oportuno, no tiene inconveniente en elevar a escritura pública dicha cesión. — Con lo que terminó el acto firmando también el señor Salvador Chirra en prueba de con-

formidad con todo lo expresado, designándose Secretario al señor Luis J. Vanasco para que labre el acta y una vez firmada por todos los presentes, se da por terminada la sesión. — Entrelíneas «y de la Sociedad». — Vale. — Juan Benvenuto. — Josefina A. de Losano Minetti — (siguen las firmas) Nestore Aimé. — Aldo Morando. — M. Scarnich. — A. Bronzina. — S. Chirra. — A. Rabufetti. — Luis J. Vanasco. — Es copia fiel de lo existente en el Libro de dicha Sociedad, que rubricado por el Registro Público de Comercio he tenido a la vista, doy fe. — A solicitud de la Sociedad «Benvenuto y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», firmo el presente en Buenos Aires, a los treinta y un días de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Hago presente, que anteayer ha sido otorgada por ante mí la escritura de cesión que refiere la presente acta, doy fe. — Hay un sello y una estampilla. — Inocencio J. Cappa. — Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí Inocencio J. Cappa, Escribano Público y testigos que al final firman, comparecen por una parte don Salvador Chirra, casado, domiciliado en la calle Monte número dos mil cuatrocientos cincuentiséis, y por la otra doña Josefina Aimé de Losano Minetti, casada en segundas nupcias con don José Losano Minetti, domiciliada en la calle Esmeralda número mil ciento ochenta, piso séptimo; don Néstor Aimé, soltero, que vive en la misma casa calle Esmeralda número mil ciento ochenta, piso séptimo, y don Aldo Morando, soltero, domiciliado en la calle Paraná número mil doscientos sesenta y tres, siendo todos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y el primero dijo: Que ha sido empleado de la razón social que gira en esta plaza bajo el rubro de «Benvenuto y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», hasta el día veintidós del corriente mes y año, que presento su renuncia a ese puesto y al de Gerente de la institución como consta en el Libro de Actas de la Sociedad y con ese motivo al retirarse de la casa cedió las tres cuotas que tenía de cinco mil pesos moneda nacional cada una. — Que llevando a cabo lo manifestado en aquella acta, por la presente otorga y declara: que cede y transfiere a favor de doña Josefina Aimé de Losano Minetti, de don Néstor Aimé y de don Aldo Morando, sus tres cuotas mencionadas, en la proporción de una para cada uno de ellos, por el precio de treinta y dos mil nueve pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, o sea a razón de diez mil seiscientos sesenta y nueve pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional cada una, que declara haber recibido en efectivo, de los cesionarios a su entera satisfacción, por cuyo importe les otorga recibo de pago y les transfiere todos sus derechos correspondientes para que dispongan a su entera libertad. — El acta levantada con este motivo se encuentra en la página setenta y cinco del Libro de Actas pertenecientes a esa Sociedad, la que copiada dice: «Acta número veintiocho. — En Buenos Aires, a las dieciocho horas del día veintidós de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en su local social de la calle Veinticinco de Mayo doscientos setenta y tres, la señora Josefina Aimé de Losano Minetti, el señor Juan Benvenuto, el señor Néstor Aimé, el señor Aldo Morando, el señor Salvador Chirra, el señor Marcos Scarnich, el señor Luis J. Vanasco, el señor Ambrosio Rabufetti, y el señor Aldo Bronzina, es decir, todos los componentes de la sociedad Benvenuto y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que representa la totalidad de las cuotas de capital, y concedida la palabra al señor Salvador Chirra, éste manifestó: Que por razones de orden privado ha resuelto retirarse de la casa y en consecuencia renuncia a su designación de Gerente, quedando desligado en absoluto de sus funciones y de la Sociedad. — Agrega, que ha convenido también transferir sus tres cuotas de capital de cinco mil pesos moneda nacional cada una, a los señores Josefina Aimé de Losano Minetti, Néstor Aimé y Aldo Morando, habiendo recibido su importe de treintidós mil nueve pesos ochenticinco centavos (treintidós mil nueve con 85|100, c|legal) que si los interesados consideran oportuno no tiene inconveniente en elevar a escritura pública dicha cesión. — Con lo que terminó el acto firmando también el señor Salvador Chirra, en prueba de conformidad con todo lo expresado, designándose Secretario al señor Luis J. Vanasco para que labre el acta y una vez firmada por todos los presentes, se da por terminada la sesión. — Entrelíneas — «y de la Sociedad». — Vale. — Juan Benvenuto. — Josefina A. de Losano Minetti — (siguen las firmas) Nestore Aimé. — Aldo Morando. — M. Scarnich. — A. Bronzina. — S. Chirra. — A. Rabufetti. — Luis J. Vanasco». — Es copia fiel de lo existente en el Libro respectivo, doy fe. — Impuestos los cesionarios doña Josefina Aimé de Losano Minetti, don Néstor Aimé y don Aldo Morando de la escritura, la aceptaron agregando: doña Josefina Aimé de Losano Minetti, que la compra la hace para sí, con dinero propio procedente de la testamentaría y disolución de la sociedad conyugal de su primer esposo don Pedro Andrés Benvenuto, habiéndose tramitado el juicio sucesorio por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil a cargo del doctor Carlos A. Varangot, Secretaría del doctor Alfredo Miguens. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y la firmaron por ante mí con los testigos don José De Marco, hijo, y don Abel Hugo Botto, ambos vecinos y mayores de edad, doy fe. — S. Chirra. — Josefina Aimé de Losano Minetti. — Nestore Aimé. — Aldo Morando. — J. De Marco (h.). — Abel Hugo Botto. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Inocencio J. Cappa". — Concuerda con su escritura matriz N.° setenta y nueve que pasó ante mí al folio ciento cincuentiséis vuelto del Registro ochentiocho a mi cargo, doy fe. — Para los cesionarios expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en dos sellos de un peso y medio cada uno, números un millón cuatrocientos cuarentiseis mil ciento ochentidós y el presente. — Hay un sello y una estampilla. — Inocencio J. Cappa.»

Buenos Aires, Marzo 6 de 1943. — Carlos María Godoy, secretario.

e.30 mar.-N.° 64-v.3 abr.

ECONOMIZADOR DE NAFTA "ECONA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha ordenado la inscripción en el R. P. de Comercio del siguiente contrato:

Folio 73 vto. — Primer testimonio. — Escritura número veinte y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano autorizante y los testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen los señores don Ernesto Beherens, argentino, de estado casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Echeverría número tres mil trescientos diez y ocho, don Alberto Loewenstein, sin nacionalidad, nacido en Flohnhausen, Alemania, de estado casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Junín número trescientos cincuenta y dos, y don José Kollmann, sin nacionalidad, nacido en Sauerbrunn, Austria, de estado casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Melián cuatro mil ciento setenta y seis, vecinos y de mi conocimiento de lo que doy fe; así como de que exponen: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por el siguiente contrato: Primero: Queda constituída entre los señores Ernesto Beherens, Alberto Loewenstein y José Kollmann, la "ECONOMIZADOR DE NAFTA "ECONA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con capital de (m$n. 5.000) cinco mil pesos moneda nacional, y con domicilio en la calle Echeverría tres mil trescientos diez y ocho de la Capital Federal, pudiendo establecer agencias y sucursales en el país y en el extranjero. — Segundo: El objeto de la Sociedad consiste en la adquisición y explotación de patentes, de cualquier clase, de economizadores de nafta, fabricación y comercio y exportación e importación de artículos fabricados, semi-manufacturados y materias primas que puedan ser necesarias para los dispositivos correspondientes o para cualquier clase de elementos, repuestos o partes cualesquiera de motores que utilizan combustibles líquidos o gases, inclusive el vapor para su funcionamiento. — A tal efecto la sociedad podrá participar en cualquier forma en empresas del mismo ramo del país o del extranjero. — Tercero: El capital de (m$n. 5.000) cinco mil pesos moneda nacional, se divide en cincuenta cuotas de (m$n. 100) cien pesos cada una, suscribiendo el señor Beherens treinta y nueve cuotas, el señor Loewenstein diez cuotas y el señor Kollmann una cuota, e integrándose en este acto por todos los socios la mitad del capital suscripto. — Además los tres socios aportan a la Sociedad la patente solicitada bajo el número setenta mil setecientos ochenta y tres de la clase sesenta y siete, la cual queda transferida a la Sociedad y será propiedad definitiva de la misma, quedando desde ya encomendadas las gestiones, ante la Oficina de Patentes y Marcas para la inscripción de la referida patente y reconocimiento a nombre de la Sociedad, a los gerentes designados en este contrato. — Cuarto: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de varios gerentes con las más amplias facultades de acuerdo al artículo diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio como así aquellas por las cuales cualquiera otra ley o reglamentación, exija mandato expreso. — Quedan designados gerentes los señores Ernesto Beherens y Alberto Loewenstein, los que podrán obligar a la sociedad con su firma conjunta bajo el sello "Economizador de Nafta "Econa", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital m$n. 5.000" (cinco mil pesos moneda nacional). — Quinto: El ejercicio comercial de la sociedad será del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de cada año, practicándose en esta última fecha un balance detallado. — Las ganancias previa retención del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, se distribuirán en la siguiente proporción: a don Ernesto Beherens cuarenta por ciento, a don Alberto Loewenstein treinta por ciento y don José Kollmann treinta por ciento. — Si hubiera pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Se llevarán los libros rubricados prescriptos por la ley, los auxiliares que la práctica aconseje y un libro de actas rubricado, donde se asentarán las resoluciones de los socios. — Sexto: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pero cada socio puede pedir la rescisión de este contrato, al fin de cualquier ejercicio, dando un preaviso de tres meses. — En tal caso, los otros socios podrán hacerse cargo de las cuotas del que pida la rescisión, por el valor que tuvieran según el balance al fin del ejercicio. — Séptimo: En caso de fallecimiento de los socios, la sociedad continuará con los herederos del fallecido, quedando designadas desde ya las respectivas esposas de los otorgantes, como representantes forzosos y únicos de los herederos, en el seno de la Sociedad. — Bajo las siete cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan realizado el presente contrato de sociedad, obligándose al cumplimiento de sus obligaciones conforme a derecho. — Leída que les fué se ratificaron de su contenido firmando por ante mí y los testigos don Alfredo Ortiz y don Verísimo Feijoo, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe. — Ernesto Beherens. — Alberto Loewenstein. — José Kollmann. — Tgo.: Alfredo Ortiz. — Tgo.: V. Feijoo. — Hay un sello. Ante mí: Hernán R. Seeber. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio setenta y tres vuelto del Registro doscientos noventa a mi cargo. — Para la sociedad, expido este primer testimonio en dos sellos de un peso cincuenta centavos, números: un millón cuatrocientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y ocho, y el presente, un millón cuatrocientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y nueve, que sello y firmo en Buenos Aires, a once de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.26 mar.-N.° 16946-v.31 mar.

MARTINEZ GONZALES & CIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días que se ha ordenado la publicación de la reforma del contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que dice así: Reforma de Contrato y Ampliación de Capital. — En Buenos Aires, a los veinte y siete días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos los señores José Elías Martínez Núñez, casado, español, que acostumbra a firmar «José Martínez», Don Fernando González Fernández, que firma «Fernando González», casado, español; Don Miguel Roig Quetglas, que acostumbra a firmar «Miguel Roig», soltero, español; Don Isidoro Roig Quetglas, que acostumbra a firmar «Isidoro Roig», español, casado; Don José Félix Martínez Giménez, soltero, argentino, que firma «José Félix Martínez»; don Fernando Manuel González Canicoba, argentino, casado, que firma «Fernando M. González (h.)», todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, e integrantes en calidad de socios activos de la firma «MARTINEZ, GONZALEZ & COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio el primero de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, bajo el número trescientos cincuenta y tres del folio veintiocho del libro cuarto de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Los dos últimos integran la firma social en calidad de socios activos, en virtud de lo establecido en el artículo quince del ya citado contrato de sociedad, y acuerdan por unanimidad: Primero: Que teniendo en cuenta que en los negocios sociales se invierte mayor capital que el establecido en la cláusula Quinta del ya citado contrato social, y considerando necesario fijar el capital que han de suscribir los señores José Félix Martínez Giménez y Fernando Manuel González Canicoba, que de acuerdo con lo pactado entran a formar parte de la sociedad, en calidad de socios activos y, resuelven por unanimidad, elevar el capital social que hasta la fecha era de un millón ciento sesenta y dos mil pesos moneda nacional ($ 1.162.000.— m|n.), a la suma de un millón seiscientos seis mil pesos moneda nacional ($ 1.606.000.— m|n.), estando esta cifra totalmente suscripta y aportada en la siguiente forma: El señor José Elías Martínez Núñez, cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional, o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional; el señor Fernando González Fernández, cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional, o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional; el señor Miguel Roig Quetglas, cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional, o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional, el señor Isidoro Roig Quetglas, doscientas seis cuotas de mil pesos moneda nacional, o sea doscientos seis mil pesos moneda nacional; el señor José Félix Martínez Giménez, cien cuotas de mil pesos moneda nacional, o sea cien mil pesos moneda nacional; el señor Fernando Manuel González Canicoba, cien cuotas de mil pesos moneda nacional, o sea cien mil pesos moneda nacional. — Se deja constancia que con excepción de la reforma del capital social que respalda la responsabilidad de la firma que rige bajo el rubro de «Martínez, González y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", continúan rigiendo en todo su vigor las cláusulas pertinentes del contrato inscripto a que se hace referencia, mientras dure la vigencia del citado contrato social que vence el treinta de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro. — A los efectos de verificar los capitales suscriptos que se aportan en este acto, se adjunta como parte integrante de esta reforma del contrato, un estado general del activo y pasivo con la firma de todos los socios. — Disposición Transitoria: a los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio, se resuelve autorizar al señor Antonio Villar, a realizar el trámite correspondiente ante el Juzgado de Comercio e inscribir su testimonio en el Registro Público de Comercio. —Se firma el presente contrato en un ejemplar de papel sellado nacional, formulario número doscientos noventa y dos mil setecientos treinta y seis y el

presente número doscientos noventa y dos mil setecientos treinta y siete, a los que repondrá el impuesto correspondiente para su inscripción en el Registro Público de Comercio, y el testimonio, en papel sellado nacional número doscientos noventa y dos mil novecientos treinta y ocho y doscientos noventa y dos mil novecientos treinta y nueve. — Firmado: José E. Martínez. — Fernando González. — Miguel Roig. — Isidoro Roig. — José F. Martínez. — Fernando M. González H. — Buenos Aires, 16 de Marzo de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario. — Testado: quince — no vale. — E|l.: cinco. — Vale. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.26 mar.-N. 16944-v.31 mar.

BENES Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber p r cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Leoncio Benés español, casado, con domicilio en la localidad de Bernal, calle Chacabuco número setecientos dos (702); don Amilcar Torre, italiano, casado, con domicilio en la calle Pasaje las Garantías número novecientos ochenta y uno (981); y don Francisco José Felipe Perrotti, argentino, casado, con domicilio en la calle Rodríguez Peña número mil cuatrocientos cincuenta (1450), todos mayores de edad, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por les siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se designará con la razón social "BENES Y CIA.", SOCIEDAD de RESPONSSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Santa Fe número mil seiscientos ocho (1608), pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: El término de duración se fija en cincuenta (50) años a contar de la fecha de la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de mueblería tapicería, y artículos para regalos, y los actos, trabajos u operaciones anexos a ese objeto o con vinculación directa o indirecta con el mismo, pudiendo a tales efectos adquirir mercaderías de otros negocios afines para intensificar la explotación de este ramo comercial. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 25.000 m|n. de c|l.), dividido en doscientas cincuenta (250) cuotas de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) cada una, totalmente integrado por los socios en la siguiente forma: Leoncio Benés aporta a la Sociedad doscientas cuarenta (240) cuotas; Amilcar Torre y Francisco José Felipe Perrotti aportan cada uno a la Sociedad, separadamente, cinco (5) cuotas. — Estos aportes, de dinero en efectivo, serán integrados en su totalidad por cada socio con el depósito a nombre de la Sociedad en el Banco de la Nación Argentina, excepto el señor Leoncio Benés que sólo integra, en la forma antes indicada, el cincuenta por ciento (50 o|o) del capital suscripto. — En cuanto al cincuenta por ciento (50 o|o) restante del capital suscripto por el mismo socio, deberá ser integrado en el plazo de un año a contar de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Quinta. — Será gerente de la Sociedad el señor Leoncio Benés, con domicilio y nacionalidad antes indicados, el que tendrá todas las atribuciones y deberes que la ley confiere. — Podrá actuar con amplias facultades en representación de la Sociedad, siéndole prohibido emplear la firma social en negociaciones extrañas al giro de la misma, ni comprometerla en fianzas o en garantías a favor de terceros. — Podrá celebrar, en consecuencia, contratos de locación, conferir poderes generales o especiales, entablar y contestar demandas, constituir domicilios especiales, poner y absolver posiciones, apelar, transar y otorgar todas las escrituras que fueran necesarias, adquirir para la Sociedad bienes muebles o inmuebles a título oneroso o gratuito, venderlos, hipotecarlos, y por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que se estimen convenientes, pagando y percibiendo su producto; celebrar toda clase de contratos para la adquisición, extensión o modificación de derechos reales sobre bienes inmuebles; hacer descuentos de documentos, giros u obligaciones que importen un compromiso de carácter pecuniario para la Sociedad, cobrar, percibir, tomar y despedir al personal. — Sexta: En caso de ausencia, impedimento, incapacidad o renuncia del señor Leoncio Benés, éste deberá hacerlo saber de inmediato por medio de telegrama colacionado a los socios señores Amilcar Torre y Francisco José Felipe Perrotti, que asumirán la gerencia de la Sociedad, actuando siempre conjuntamente, y siendo necesario por lo tanto, la firma de amb s para cualquier acto que realicen en representación de la Sociedad. — La asunción de la gerencia por los señores Amilcar Torre y Francisco José Felipe Perrotti, deberá ser comunicada a los bancos e instituciones de crédito, p r medio de carta que se asentará en el Libro Copiador. — Sus funciones durarán en cuanto se prolongue la ausencia, impedimento o incapacidad que impida al señor Leoncio Benés el regular cumplimiento de las obligaciones que por la cláusula quinta asume. — Séptima: El señor Leoncio Benés tendrá a su cargo la contabilidad de la Sociedad, y por su parte los señores Amilcar Torre y Francisco José Felipe Perroti, tendrán a su cargo en forma conjunta, lo relativo a la adquisición de las mercaderías necesarias para la explotación del negocio, así como lo referente a la propaganda, venta y exposición de las mismas. — Octava: Anualmente, y sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se resolviera realizar periódicamente, se practicará un balance general de los negocios de la Sociedad, sobre las siguientes bases: a) No se harán distribuciones de fondos sino sobre utilidades realizadas y líquidas. — b) Se harán amortizaciones de las inversiones fijas, en porcentaje que determinarán los socios, dentro de las disposiciones legales pertinentes. — c) De las utilidades realizadas y líquidas tes del capital. — La aprobación del de cada balance anual, se destinará un cinco por ciento (5 o|o) para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance a un diez por ciento (10 o|o) del capital social. — d) de las utilidades realizadas y líquidas de cada balance anual se destinará un cinco por ciento (5 o|o) del importe total pagado en concepto de sueldos y jornales durante el año fenecido, para formar un fondo de reserva, aplicable al pago de las indemnizaciones de la Ley once mil setecientos veintinueve (11.729). —e) las utilidades o pérdidas serán distribuidas o soportadas por partes iguales entre tos socios, sin atención al capital integrado. — Novena: Los socios se reunirán cada vez que los negocios sociales lo requieran, bastando la citación que haga uno de los socios a los demás por telegrama colacionado; y por lo menos se reunirán una vez por año, dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha del balance anual para la consideración y aprobación del mismo. — Las reuniones se celebrarán válidamente con la presencia de socios que tengan cuotas que importen las tres cuartas par Balance, la remoción y nombramiento de gerentes, y las demás decisiones que interesen a la Sociedad, se resolverán por el voto de socios que representen las tres cuartas partes del capital, computándose un voto por cada cuota social. — Décima: Si durante la vigencia de la Sociedad falleciera alguno o algunos de los socios, sus herederos o legatarios podrán entrar a formar parte de la misma en sustitución del o de los socios fallecidos representados dichos herederos o legatarios por uno sólo de ellos y con los mismos derechos y obligaciones de aquéllos. — En el caso de que los herederos o legatarios no quisieran formar parte de la Sociedad, o no se pusieran de acuerdo en la designación del que los representará en la Sociedad, o ésta no aceptara su incorporación, se liquidará a los mismos sus haberes de acuerdo a lo que corresponda al socio o socios fallecidos, en forma proporcional entre ellos, para ser abonado en ocho (8) cuotas semestrales iguales, con un interés del seis por ciento (6 o|o) anual. — Undécima: La Sociedad se disolverá totalmente: a) por la expiración del término. — b) por la decisión de los socios que representen las tres cuartas partes del capital. — c) por la pérdida del setenta y cinco (75) por ciento del capital. Duodécima: Producida la disolución total de la Sociedad, se realizará una reunión a fin de designar dos de los socios como liquidadores, y de establecer si la partición se efectuará en especie o realizando los bienes sociales y distribuyendo su producido. — En este caso se decidirán si la realización tendrá lugar mediante la venta de los bienes al detalle o como fondo de comercio. — La decisión sobre estos puntos se tomará por la mayoría que establece la cláusula novena. — Décimotercera: Los liquidadores se ajustarán a las siguientes reglas: a) cumplimiento estricto de los incisos primero y segundo del artículo cuatrocientos treinta y seis (436) del Código de Comercio; b) pago de las deudas exigibles con los fondos de la Sociedad, y no bastando éstos, realización de los bienes de la misma, cuyo producido se aplicará a ese efecto; c) partición de los bienes ajustada a la decisión que se tome en la reunión a que se ha referido la cláusula anterior. — Esta partición deberá ser aprobada por todos los socios. — Décimocuarta: Acabada la liquidación y partición, y aprobadas ambas por todos los socios, cesa toda y cualquier reclamación por parte de éstos, contra sí, reciprocamente y contra los liquidadores. — El socio que no aprobare la liquidación o partición deberá reclamar, dentro de diez días después de haberlo sido comunicada, so pena de no ser oído y de que se tenga por aprobadas la liquidación y partición. — Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a diez y seis (16) días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y tres (1943). — S|borrado: "haberlo": Vale. — Fdo.: Leoncio Benes. — Amilcar Torre. — Francisco J. F. Perrotti. — Entrelíneas "16" vale

Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.26 mar.-N.° 16949-v.31 mar

SOMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número cuarenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano y testigos que se expresarán, comparecen don José Antonio Mouriño, argentino, casado en primeras nupcias, comerciante, de treinta y siete años de edad y don Manuel Suárez Bernat, argentino, casado en primeras nupcias, hacendado, de cuarenta y un años de edad; ambos domiciliados en esta Capital, calle Bartolomé Mitre número mil setecientos sesenta y dos, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que de común acuerdo han convenido celebrar el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se determina en los artículos siguientes: Primero: A partir del dos de Enero próximo pasado y con efecto retroactivo a tal día, declaran constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social y denominación de SOMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El objeto de la Sociedad será la explotación agrícola y ganadera en todas sus manifestaciones e industrias relacionadas con dicha explotación; cría, compra, venta y engorde de haciendas de cualquier clase, cultivos, compra y venta de cereales, frutos y productos agropecuarios y en general todo lo que se refiere a actividades rurales en cualquier punto del país o del extranjero, pudiendo para el desenvolvimiento de sus negocios comprar y vender bienes raíces y darlos o tomarlos en locación; aceptar pagos por entrega de bienes o darlos; dar o tomar dinero en préstamo con garantía hipotecaria y prendaria o sin ellas, realizar toda clase de operaciones con el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otra Institución Bancaria Nacional o Provincial, con arreglo a sus Estatutos y reglamentaciones o con particulares; ocuparse de consignación de frutos haciendas, mercaderías y productos del suelo y realizar todas las operaciones que directa o indirectamente se relacionen con los fines sociales, otorgando y firmando los contratos, escrituras públicas y documentos necesarios y conferir poderes generales o especiales a los fines indicados o para su representación en juicio, pudiendo realizar los actos consignados por cuenta propia y|o de terceros. — Tercero: El domicilio o asiento principal de los negocios de la Sociedad será en esta Capital, con escritorios actualmente en la calle Bartolomé Mitre número mil setecientos sesenta y dos, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Cuarto: El término de duración de la Sociedad es por tiempo indeterminado y ha comenzado a partir del dos de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, pudiendo, sin embargo, ser disuelta en cualquier momento por voluntad de uno cualquiera de los socios, siempre que el que lo resuelva dé aviso por telegrama colacionado al otro socio, con seis meses por lo menos de anticipación al día que señale para la disolución. — Quinto: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil cuotas de cien pesos cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: sesenta y cuatro mil pesos moneda nacional representado por seiscientas cuarenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, por el señor José Antonio Mouriño y treinta y seis mil pesos moneda nacional o sean trescientas sesenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una por el señor Manuel Suárez Bernat. — El capital de la Sociedad o sean los cien mil pesos moneda nacional referidos se halla representado integramente por el inmueble que se deslindará más adelante, que se transfiere por este mismo acto a la Sociedad y por las mejoras introducidas, sus alambrados, poblaciones, muebles y útiles; haciendas existentes en el mismo y activo y pasivo resultante de la explotación de dicho campo, todo lo que figura a nombre personal del señor Mouriño, pero que, en virtud de la Sociedad de hecho existente entre ambos socios corresponde a cada uno en la respectiva proporción de sus aportes en este contrato y que declaran transferidos por este acto a la Sociedad, la que se hace cargo en un todo conforme al balance e inventario practicado al dos de Enero próximo pasado que, firmado por los socios se agrega a la presente. — Cualquier suma que los socios ingresen a la Sociedad, ya sea por utilidades no retiradas o préstamo, gozará de un interés del seis por ciento y se les liquidará semestralmente o acreditará en su cuenta particular. — Sexto: La dirección, gerencia y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente, quiénes quedan designados "Gerentes" con amplias facultades, pudiendo, en consecuencia, uno cualquiera de ellos celebrar toda clase de contratos y operaciones con los Bancos particulares, casas de créditos y cualquier Institución Bancaria oficial o particular, incluso los Bancos Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación Argentina; abrir cuentas corrientes; firmar vales, pagarés cheques y cualquier documento endosable o al portador y negociarlos, renovarlos, aceptarlos y endosarlos; girar sobre los depósitos existentes o en descubierto celebrar y suscribir contratos de cambio; comprar y vender bienes inmuebles, semovientes, títulos, muebles y productos del suelo, abonando y percibiendo los precios que estipulen, al contado o a plazos; solicitar y obtener dinero en préstamo con garantía hipotecaria o prendaria: dar y tomar bienes en locación; efectuar novaciones, transar, hacer quitas, comprometer en árbitros; prorrogar jurisdicciones; cobrar y percibir cualquier suma de dinero, títulos, acciones y valores y especies que se adeuden a la Sociedad o deba abonarse a la misma por las operaciones que realice; conferir poderes generales o especiales; expedir y firmar guías, certificados y traspasos de haciendas y de acopios, verificar registro de marcas y señales y realizar todos los actos, gestiones y diligencias que exija la dirección y administración de la Sociedad con las más amplias facultades, sin reserva ni limitación alguna respecto de terceros pues la enumeración que antecede es meramente ilustrativa. — Séptimo: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, sobre las facultades

de los Gerentes para la representación y dirección de la Sociedad, se llevará un libro de Resoluciones, en el que se asentarán, con la firma conjunta de los mismos y con anterioridad a la operación, toda resolución de comprar y vender bienes inmuebles; solicitar y obtener créditos, girar en descubierto; hipotecar o prendar los bienes de la Sociedad y cualquier otra operación de carácter extraordinario o de que los socios creyeren convenientes dejar constancia aun cuando ello no tendrá valor ni efecto contra terceros, pues dicho libro de Resoluciones regirá solamente las relaciones de los socios entre sí. — Octavo: Anualmente, el día treinta y uno de junio se practicará un balance general de los negocios y de las utilidades realizadas y líquidas se deducirá un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital social, sin perjuicio de los fondos de reserva especial o de previsión que los socios convengan formar. — El remanente de las utilidades realizadas y líquidas, será repartido entre los socios por partes iguales o sea el cincuenta por ciento para cada uno. — En igual proporción serán soportadas las pérdidas. — No se repartirán utilidades sino cuando existan realizadas y líquidas. — La contabilidad será llevada de acuerdo a lo prescripto por las leyes de la materia y los balances serán aprobados con la conformidad de ambos socios. — Noveno: El nombramiento o remoción de Gerentes se hará con la conformidad de ambos socios y dando cumplimiento a las disposiciones legales. — Décimo: En caso de disolución de la Sociedad, ésta se liquidará por intermedio de sus representantes, con amplias facultades o por la persona que de común acuerdo designen ambos socios en el acta de disolución. — Décimo Primero: Cualquier duda o divergencia entre los socios, tanto durante la vigencia de este contrato como en caso de disolución o liquidación, será resuelta por un arbitrador único que los socios nombrarán por acta en el libro de Resoluciones, donde se asentará también el laudo. — Si no se pusieran de acuerdo sobre la designación, élla será hecha por el Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital, quedando absolutamente prohibido a los socios recurrir a la justicia por cualquier motivo. — Décimo Segundo: En todo cuanto no esté previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio, dejándose expresa constancia de que no se suscriben cuotas suplementarias de garantía. — Décimo Tercero: Como aporte de capital, según consta en el balance agregado, el señor José Antonio Mouriño transfiere por este acto a la Sociedad, en absoluta propiedad y pleno dominio, un establecimiento conocido con el nombre de "La Marta", con todo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado según títulos en la primera sección del Departamento de San Roque, de la Provincia de Corrientes, compuesto de una superficie de diez y seis millones doscientos mil cuatrocientos ocho metros veinte decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, Rafael Gallido Hardoy, León Sánchez y sucesión de G. Chamorro; al Sud, Adolfo Gallino Hardoy y María C. H. de Claver; al Este, Pedro y Rafael Gallino Hardoy y al Oeste María C. H. de Claver. — Y según el plano a que se refiere la escritura que se citará, el campo de referencia está ubicado en el Departamento de San Roque (correpondiendo la ubicación actual según Registro Gráfico Oficial vigente desde mil novecientos diez y siete a la primera sección de San Roque y a la tercera de Lavalle) siendo sus rumbos, medidas lineales y linderos: partiendo de E. hasta A., Sud ochenta y dos grados cincuenta y cuatro minutos Este, una línea de un mil trescientos treinta y tres metros cincuenta centímetros, donde linda con la sucesión de León Sánchez; desde este punto hasta el número uno, Sud, ochenta y dos grados cincuenta y cuatro minutos Este, una línea de tres mil quinientos diez y siete metros por donde linda con Rafael Gallido Hardoy; desde este punto hasta el número dos, Sud, nueve grados quince minutos Oeste una línea de tres mil doscientos cincuenta metros por donde linda con Rafael y Pedro Gallino Hardoy; desde este punto hasta el número tres, Sud, ochenta y un grado cuarenta y dos minutos ocho segundos Oeste una línea de cinco mil cuatrocientos noventa metros donde linda con Adolfo Gallino Hardoy y María Gallino Hardoy. — Desde este punto hasta x, Norte, nueve grados quince minutos, Este una línea de dos mil ciento cuarenta y un metros noventa centímetros, donde linda con María Gallino Hardoy y sucesión de Gregorio Chamorro desde este punto hasta y, Sud, ochenta grados veinte y un minutos. Este una línea de un mil trescientos sesenta y siete metros, donde linda con sucesión de Gregorio Chamorro y desde este punto hasta el de partida donde cierra el polígono, Norte, diez grados dos minutos Este una línea de un mil cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros, donde linda con sucesión de Gregorio Chamorro y Juan Claver. — Le corresponde en mérito a la escritura de fecha veinte de mayo de mil novecientos treinta y cinco, pasada en la Ciudad de Goya, ante el Escribano Rogelio N. Maciél; habiéndose inscripto el dominio en el tomo cincuenta y dos, cuaderno cincuenta y cinco, folio quinientos cuarenta y tres, número treinta y dos mil seiscientos ochenta y seis. — Al campo descripto se le asigna en el balance agregado un valor de cuarenta y siete mil doscientos sesenta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal. — Desiste el señor Mouriño de todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que sobre el inmueble referido tenía y los transfiere a la Sociedad. — Respecto de la hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional de la que el señor Mouriño se hizo cargo por la escritura antes relacionada, convertida por Ley doce mil ciento treinta y seis en nuevo préstamo por cuarenta mil ochocientos pesos moneda nacional en Cédulas Hipotecarias Argentinas de la Serie F., actualmente reducido a treinta y nueve mil pesos moneda nacional en cédulas de la Serie F., del cuatro por ciento, la cual se halla inscripta en el Registro de Hipotecas número doscientos ochenta y siete, folio trescientos noventa, tomo segundo, legajo mil novecientos veinte y dos, la Sociedad se hace cargo y se obliga a su pago en la misma forma y condiciones de su constituación y conversiones, que los socios conocen y aceptan. — Se hace constar que los certificados necesarios para esta transferencia deberán solicitarse en jurisdicción de la Provincia de Corrientes al realizar los trámites necesarios para la inscripción del dominio a favor de la Sociedad, asegurando el señor Mouriño que no se halla inhibido de disponer de sus bienes; que lo deslindado no reconoce embargo ni más gravamen que el relacionado; que el dominio consta a su nombre y que los impuestos se hallan al día, todo lo que deberá justificarse al solicitar los certificados respectivos, quedando ampliamente facultado uno cualquiera de los socios para realizar los trámites para la inscripción del dominio a favor de la Sociedad y si fuere necesario para otorgar y firmar la escritura de protocolización de este contrato en jurisdicción de la Provincia de Corrientes, debiendo expedirse un testimonio con éste fin y que quedará depositado en el Archivo del Banco acreedor. — Leída que les fué ratificaron su contenido y firmaron por ante mí y los testigos don Eduardo Fernández y don Florentino C. Estevan; vecinos, hábiles, de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — José A. Mouriño. — Manuel Suárez Bernat. — Tgo.: Eduardo Fernández. — Tgo.: F. C. Estevan. — Hay un sello. — Emilio C. Torterola. — Es copia fiel de su original que pasó ante mí y queda en el Registro ochenta y nueve de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Somar" expido el presente en cinco sellos de uno cincuenta números: un millón quinientos sesenta y ocho mil ciento cuarenta y ocho al un millón quinientos sesenta y ocho mil ciento cincuenta y dos que sello y firmo en Buenos Aires a once de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres. — Raspado: nacional — tomar — las — cualquier — de — socios — cuanto — ciento — la. — Valen. — Testado: su. — No vale. — Hay una estampilla y un sello. — Emilio C. Torterola. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.27 mar.-N.° 16960-v.1 abr.

CASA BECKERMAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el témino de cinco días, que se ha ordenado la inscripción en el Registro de Comercio, del siguiente contrato:

Entre los señores don Gregorio Beckerman, argentino naturalizado, casado, de 55 años, por derecho propio y por sus hijos don Manuel Beckerman Chatiner, de 21 años, doña Berta Beckerman Chatiner, de 20 años, ambos menores argentinos, solteros, en el ejercicio de la patria potestad y en el carácter de administrador judicial, según resulta del respectivo testimonio, otorgado por el señor Secretario doctor Emilio Parodi, y en los autos caratulados "Chatiner de Beckerman Victoria Amalia, su sucesión" cuyos autos se tramitaron ante el Juzgado en lo Civil N.° 7 y Secretaría que fué N.° 38, por otra parte don Isaac Beckerman Gotlib, argentino, de 26 años, soltero, todos domiciliados en la calle Córdoba N.° 4537, don Moisés Caricov, argentino, casado, de 35 años, domiciliado en la calle Loreto N.° 3616 y don Yuma Wolf Kilberg, polaco, soltero, de 30 años, domiciliado en la calle Guardia Vieja N.° 4201, han convenido celebrar el siguiente contrato de sociedad: — Primera: Que a contar del primero de Enero del año en curso, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato, queda constituída entre las personas antes nombradas una sociedad de responsabilidad limitada. — Segunda: La sociedad girará con la denominación de "CASA BECKERMAN" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y podrá realizar sus operaciones en cualquier punto de esta República, como en el extranjero, y sin perjuicio de las sucursales que podrá establecer en la capital, interior o exterior del país, tendrá su domicilio legal en la calle Córdoba N.° 4537, de la ciudad de Buenos Aires. — Tercera: El objeto de la sociedad será continuar con los negocios de almacén de suelas, cueros curtidos y anexos y curtiembre, que hasta la fecha de la constitución de la presente ha sido de exclusiva propiedad del señor don Gregorio Beckerman, pudiendo realizar en lo sucesivo cualquier otra actividad comercial, relacionada con el negocio, asimismo realizar cualquier operación mercantil dentro de las permitidas por la ley. La sociedad durante su existencia se regirá principalmente por las estipulaciones contenidas en este contrato y subsidiariamente, en lo que no se hallara previsto, por las disposiciones de la ley N.° 11.645. — Cuarta: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado, no pudiendo retirarse los señores don Moisés Caricov y don Yuma Wolf Kilberg, antes de los cinco años, desde el expresado día primero de Enero de 1943 y con posterioridad a dicho término, deberán comunicar por telegrama colacionado su voluntad de separarse, si así lo desearen, con seis meses de anticipación, en tal caso las cuotas del socio saliente podrán ser adquiridas en primer término por los otros socios, y en su defecto, ser cedidas a terceros, previa conformidad de los socios que quedaren en la sociedad, — Quinta: La sociedad podrá adquirir toda clase de bienes y muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones, dar y tomar dinero en préstamo, con garantías reales, o personales, ya sean en el Banco de la Nación Argentina, del Banco Hipotecario Nacional y cualquier otra institución bancaria, ya sea oficial o particular o de cualquier persona particular, aceptar y conferir mandatos y representaciones y efectuar toda clase de operaciones comerciales. — Sexta: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos m|n., divididos en doscientas cuotas de un mil pesos m|n., cada una, aportada por los socios en la siguiente proporción: cien mil pesos m|n. por el señor don Gregorio Beckerman, cuarenta y dos mil pesos m|n. por don Isaac Beckerman Gotlib, treinta mil pesos m|n. por don Manuel Beckerman Chatiner, veinte mil pesos m|n. por doña Berta Beckerman Chatiner, cuatro mil pesos m|n., por don Moisés Caricov y cuatro mil pesos m|n. por don Yuma Wolf Kilberg, representado este aporte por el activo y pasivo de la casa de comercio de exclusiva propiedad de don Gregorio Beckerman, del negocio de la calle Córdoba N.° 4537 y la curtiembre situada en Pasaje Casacuberta N.° 658, Gerli, F. C. S. (Prov. de Bs. Aires), según el balance general practicado al 31 de diciembre de 1942 y que arroja un capital de $ 281.783,05 m|n. e Isaac Beckerman, su cuenta $ 41.756 m|n. haciendo un total de $ 323.539,05 m|n. — Séptima: Los socios que hayan aportado sumas mayores a las cuotas estipuladas, percibirán un interés del seis por ciento anual, por dichas sumas, asimismo podrán retirar el excedente de sus cuotas al finalizar el ejercicio, que se comprende año calendario. La propiedad de la calle Córdoba N.° 4537, queda excluída del activo de la sociedad. El mismo interés devengarán por sus cuotas los socios que no completen sus aportes dentro del primer ejercicio, por los socios señores Caricov y Kilberg. — Octava: El señor don Gregorio Beckerman ejercerá las funciones de gerente-administrador, pudiendo en tal calidad, efectuar cobros y pagos, realizar depósitos en los bancos, tomar y despedir empleados y obreros, fijándoles el sueldo respectivo y en fin tendrá las más amplias facultades de administración y representación, otorgar poderes generales y especiales, suscribir toda clase de documentos y escrituras y demás funciones inherentes al mejor desempeño de las funciones. — Novena: Para el caso de impedimento físico, desempeñará la gerencia en primer término don Isaac Beckerman Gotlib, conjuntamente con don Manuel Beckerman Chatiner, si éste tuviera la mayoría de edad, de acuerdo al Código Civil, y hasta tanto no tuviera la edad legal, la gerencia será ejercida por don Isaac Beckerman Gotlib conjuntamente con don Moisés Caricov, con las mismas atribuciones que han sido fijadas al señor Gregorio Beckerman. — Décima: Periódicamente, y por lo menos cada trimestre los socios se reunirán para deliberar respecto a la marcha de los negocios de la sociedad, considerando las iniciativas y proyectos para el progreso y mejor desenvolvimiento. Se levantarán actas en un libro especial que se llevará a tal fin, y en el que se registrarán las disposiciones acordadas. — Undécima: Los socios podrán hacerse representar a las reuniones de la sociedad por terceros, socios de la sociedad, otorgándoles carta-poder. — Duodécima: Las utilidades o pérdidas serán repartidas o soportadas de acuerdo a la proporción de las cuotas, previa deducción del fondo de reserva prevista por el art. 20 de la ley N.° 11.645; siete por ciento para el fondo de estímulo a los empleados, el que será distribuído de acuerdo a la resolución de los socios por mayoría y el tres por ciento para las instituciones filantrópicas o de beneficencia. — Décima tercera: Mensualmente los socios podrán retirar las siguientes sumas, las que serán imputadas a gastos generales: Gregorio Beckerman $ 800 m|n.; Isaac Beckerman $ 100; Manuel Beckerman $ 100 m|n.; Berta Beckerman $ 100 m|n.; Moisés Caricov $ 220 m|n. y Yuma Wolf Kilberg $ 200 m|n., sumas que podrán ser modificadas por la resolución de la mayoría. — Décima cuarta: El señor Gregorio Beckerman, podrá dedicarse a otras actividades, los señores don Isaac y Manuel Beckerman, podrán ejercer las profesiones liberales, una vez graduados, pero en cambio los socios señores don Moisés Caricov y don Yuma Wolf Kilberg, no podrán dedicarse a ninguna otra actividad ajena a los negocios sociales. — Décima quinta: Cualquier dificultad que pudiera surgir durante la vigencia, disolución o terminación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados por cada una de las partes, y para el caso de discordia, éstos designarán otra persona, cuyo fallo será inapelable y acatado, estándoles prohibido a recurrir a la justicia, sino únicamente por medio de árbitros, o arbitradores amigables componedores. — Décima sexta: El señor León Deli, queda facultado para realizar los trámites necesarios para la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, publicación del mismo en el Boletín Oficial. De conformidad así lo otorgan estando extendido en tres sellos de diez centavos N.° 1.196,566, 1.196.567 y el presente, en Buenos Aires a los dos días de Marzo de 1943. Todos los sellos se encuentran habilitados con el sellado de ley. — Firmado: Gregorio Beckerman. — I. Beckerman. — Manuel Beckerman. — B. Beckerman. — Moisés Caricov. — Y. Wolf Kilberg. — Décima séptima: Los otorgantes resuelven de común acuerdo excluir de la sociedad a los menores Manuel y Berta Beckerman y Chatiner, en el carácter de socios de la "Casa Beckerman" Sociedad de Responbilad Limitadas, quedando todas las demás convenciones en todo su vigor. Las cuotas asignadas a los mencionados menores, pasan al Sr. don Gregorio Beckerman, en consecuencia sus cuotas alcanzan a la suma de ciento cincuenta mil pesos m|n.; cien mil antes mencionados, con más treinta y veinte mil pesos m|n., que habían sido asignados a Manuel Beckerman Chatiner y Berta Beckerman Chatiner, respectiva-

mente. Así también firman en Buenos Aires a los dos de Marzo de 1943. — Firmado Gregorio Beckerman. — I. Beckerman. — Berta Beckerman. — Manuel Beckerman. — Moisés Caricov. — Y. Wolf Kilberg. — S|raspado "I. Beckerman. Berta Beckerman" vale. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1943. — Isaac Leff, secretario.

e.27 mar.-N.º 16988-v.1 abr.

ZLOTNIK & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Juan A. García, Secretaría a cargo del Escrib. Mario Lassaga, se hace saber por el término de cinco días el siguiente contrato de constitución de sociedad de responsabilidad Limitada: «En la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de Febrero del año 1943, entre el Sr. Enrique Lopatín, de nacionalidad polaco, domiciliado en la calle Sarmiento N.º 1468, y don Girsz Zlotnik, polaco, con domicilio en la calle Acevedo N.º 631, convienen de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones ,y en lo que no estuviere previsto por las disposiciones de la Ley 11.645. — Primera: Entre los precedentemente citados se constituye —con efecto retroactivo al día 1.º de Febrero de 1943— una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro de «ZLOTNIK & CIA.», Soc. de Resp. Ltda. — Segunda: La sociedad se dedicará al negocio de fabricación y compra de muebles y sus derivados, y tendrá su domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Acevedo N.º 660. — Tercera: La duración del presente contrato se establece por el término de cinco años, pudiendo ser disuelta la sociedad a pedido de cualquiera de los socios, después de transcurridos tres años de vigencia del mismo, debiendo en tal caso comunicar tal decisión al otro socio, por telegrama colacionado, con sesenta días de anticipación. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Treinta mil pesos moneda nacional, dividido en sesenta cuotas de Quinientos pesos m|n. cada una, aportado por los socios en partes iguales en máquinas, instalaciones, muebles y útiles, créditos y demás efectos que les pertenecen en la fábrica de muebles, establecida en la calle Acevedo N.º 660, bajo la denominación «Zlotnik & Malamud», Sociedad de Responsabilidad Limitada, todo lo cual queda transferido a la sociedad que se constituye por el presente, la que se hace cargo del activo y pasivo del citado negocio, según balance e inventario practicado, que firman de conformidad las partes por separado. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Enrique Lopatín, a quien se designa con el carácter de gerente, con todas las facultades y atribuciones que dispone la Ley 11.645. — Para obligar a la sociedad el gerente Sr. Lopatín firmará en todos los casos conjuntamente con el otro socio, quien queda designado gerente para ese solo objeto. — Queda prohibido en absoluto a los Gerentes hacer uso de la firma social para asuntos o negocios ajenos a la sociedad, así como prestarla para fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: Sin perjuicio del cargo de gerente que desempeña, el Sr. Enrique Lopatín podrá dedicarse a otros negocios y actividades, aun cuando sean similares a los de la sociedad. — El socio Sr. Zlotnik está obligado aportar su trabajo personal en la industria objeto del presente contrato, no pudiendo dedicarse a ninguna otra actividad por cuenta propia o de terceros. — Séptima: Anualmente, el día 31 de Diciembre se praticará un inventario y balance general de los negocios, sin perjuicio de los parciales que se podrán realizar cuando las circunstancias lo requierán. — Las utilidades líquidas que resulten, una vez apartado el 5 o|o para la formación del fondo de reserva legal hasta completar el 10 o|o del capital social, serán distribuídas entre los socios por partes iguales. — De las citadas utilidades los socios podrán retirar anualmente hasta el 50 o|o de las mismas. — Si alguno de los balances arrojare pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades. — Octava: Cada uno de los socios tendrá un sueldo mensual de Trescientos pesos moneda nacional, importe que se cargará a la cuenta de «Gastos Generales». — Novena: En caso de disolución de la sociedad a pedido de uno de los socios, de acuerdo a lo previsto en las cláusulas tercera, el otro socio podrá continuar los negocios adquiriendo las cuotas de capital que correspondan al socio saliente, y abonándole el importe de las utilidades y capital que le pertenezcan de acuerdo al balance que se practique a tal efecto, en la forma siguiente: Cincuenta por ciento en efectivo, y el resto en mercaderías y máquinas, o en documentos a satisfacción. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el otro resolverá de común acuerdo con los herederos o representantes legales del socio desaparecido, la continuación de los negocios, o el pago de las cuotas de capital y utilidades que le correspondan en las condiciones y plazos que convengan oportunamente con los referidos herederos. — Undécima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes legales, ya sea durante la vigencia del presente, o disolución, o al tiempo de la liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultades éstos para designar un tercero para el caso de desacuerdo, cuyo fallo, así como el de los árbitros, arbitradores, será inapelable. — En prueba de conformidad y bajo las once cláusulas precedentes, dejan las partes formalizado el presente contrato, firmando dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra. — E. Lopatín. — Girsz Zlotnik». — Buenos Aires, Marzo 18 de 1943. — Mario Lassaga, secretario.

e.27 mar.-N.º 16957-v.1 abr.

INTERROPA

FABRICA DE TEJIDOS DE PUNTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

"Interropa", Fábrica de Tejidos de Punto, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Aumento de Capital

En Buenos Aires, a los 23 días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, don Nicodemo Kon, polaco, casado, domiciliado en la calle Cucha Cucha mil sesenta y siete y don Leo Isaac Kosloff, chino, soltero, domiciliado en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña ochocientos setenta y cinco, ambos comerciantes, mayores de edad, convienen en modificar la cláusula cuarta del contrato de sociedad que gira en plaza bajo el rubro de INTERROPA, FABRICA DE TEJIDOS DE PUNTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tiene celebrado con fecha cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos. — La modificación consiste en lo siguiente: "El capital social se aumenta en veinte mil pesos moneda nacional, y en consecuencia se eleva a cuarenta mil pesos de igual moneda, dividido en cuatrocientas cuotas de cien pesos m|l. cada una. — El aumento es aportado exclusivamente por el señor Leo Isaac Kosloff, y por lo tanto los capitales de ambos socios quedan integrados en la siguiente forma: el señor Nicodemo Kon, la suma de diez mil pesos m|l. o sean cien cuotas de cien pesos m|l. cada una, representado por mercaderías, maquinarias, instalaciones y útiles, según se especificó en el contrato firmado por las partes el cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos; el señor Leo Isaac Kosloff la suma de treinta mil pesos m|l., en dinero efectivo, o sean trescientas cuotas de cien pesos m|l. cada una, representado por los diez mil pesos m|l. ya aportados según contrato celebrado el cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos y veinte mil pesos de igual moneda, aportados antes de ahora, según así surge de los libros rubricados de la mencionada sociedad, y de acuerdo al balance de saldos praticado al veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, que firman ambos socios de conformidad. — En prueba de conformidad con lo precedentemente establecido, se firma el presente en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.27 mar.-N.º 16985-v.1 abr.

"MARTINEZ Y NOBILI"

Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores don Juan Arsenio Martínez, argentino, de cuarenta y seis años de edad, farmacéutico, domiciliado en la calle Sarandí N.º 480, casado en primera nupcias, con doña Dora Zuffardi, y don Mario Nóbili, argentino de treinta y tres años de edad, farmacéutico, domiciliado en la calle Rivadavia N.º 4939, casado en primeras nupcias con doña Esilda Emma Ferrúa formalizan por este acto el presente contrato de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, sujeto a las cláusulas y condiciones a que a continuación se detallan: Primera: Los citados señores Juan Arsenio Martínez y Mario Nóbili, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo denominación "MARTINEZ y NOBILI, SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efectos a partir desde la fecha de su constitución. — Segunda: La Sociedad tendrá el asiento principal de sus negocios y domicilio en esta Capital, calle Cangallo N.º 1670, sin perjuicio de poder trasladarlo y de instalar agencias o sucursales, dentro o fuera del territorio de esta República, con la conformidad de sus socios. — Tercera: La Sociedad se constituye por un plazo de duración indeterminado, pero el tiempo inicial mínimo será de tres años a partir desde la fecha del presente. — El socio que deseare retirarse al fenecer este término o posteriormente podrá hacerlo con un preaviso de ciento veinte días dirigido al otro socio por telegrama colacionado, rigiendo para el reintegro de su capital las condiciones que se estipulan más adelante. — Cuarta: El objeto principal de la Sociedad será la adquisición y explotación de la Farmacia "Cangallo" establecida en la calle Cangallo N. 1670 de esta Capital, y dedicarse a comerciar en el ramo de farmacia, alopática u homeopática, laboratorio, fabricación de especialidades medicinales, importar o exportar las mercaderías necesarias a esos fines o productos similares y efectuar todas las operaciones comerciales o de carácter comercial derivadas o que puedan derivar de esos actos de comercio. — Finalmente la Sociedad podrá celebrar todas las transacciones comerciales y contratos de cualquier naturaleza que sean directa o indirectamente comprendidos en los objetos y propósitos mencionado, precedentemente. — A tales fines y como parte del objeto social la Sociedad podrá comprar, vender, permutar, transferir, o de cualquier otro modo adquirir, gravar, enajenar o prendar bienes muebles, negocios o establecimientos comerciales o industriales, emitir, girar, aceptar y endosar letras y cualesquiera otros documentos de créditos; celebrar contratos de locación; solicitar créditos y préstamos; operar con el Banco de la Nación Argentina, de la Proivncia de Buenos Aires, o cualesquiera otra institución bancaria, oficial o particular; girar, cobrar y pagar cheques, contra depósito o en descubierto; solicitar de los poderes públicos del país o del extranjero marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, renovarlas, transferirlas, ceder y adquirir derecho a su explotación, comprarlas, venderlas, abandonarlas y cancelarlas; formar sociedades, aceptar representaciones, comisiones y consignaciones; estar en juicio como actora o demandada; y en general efectuar, por cuenta de la Sociedad o de terceros, toda clase de negocios comrciales, industriales, u otros que directa o indirectamente se relacionen con los objetos sociales. — Quinta: El monto del capital social queda fijado en la suma de Ciento Diez Mil Pesos Moneda Nacional, divididos en Ciento Diez Cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, integramente suscriptas por los socios en partes iguales, e integradas: Treinta cuotas o sean treinta mil pesos moneda nacional, por cada uno de ellos en dinero efectivo y el saldo o sean veinte y cinco cuotas o sea la suma de veinte y cinco mil pesos de igual moneda para cada uno de los socios será integrado por cada uno de ellos a medida que las necesidades de la Sociedad lo requiera, no pudiendo ser en cantidad inferior a tres cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, por cada uno de los socios, por trimestre. — Sexta: La Administración y dirección de los negocios sociales estará indistintamente a cargo de cada uno de los socios, los que actuarán conjunta, separada o alternativamente como gerente con las más amplias facultades y sin más limitaciones que la de tener que actuar en forma conjunta en los casos que sea necesario obligar a la Sociedad en circunstancias o condiciones que no sean las ordinarias del giro de los negocios en los casos previstos por el artículo 1881 del Código Civil que se da aquí por reproducido. — Al efecto enunciado los socios podrán otorgar los instrumentos necesarios, representar a la Sociedad en sus asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos y ejercitar todos los poderes especificado en el art. 608 del Código de Comercio que también se da aquí por reproducido; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad; conferir poderes especiales y generales y revocarlos; otorgar y firmar los documentos privados que se requieran y ejercitar las demás facultades necesarias para el mejor desempeño de su cargo. — No podrán en ningún caso usar ni comprometer la firma social en especulaciones u operaciones ajenas a la Sociedad ni prestarla como fianza o garantía por terceros. — Para todas las compras de mercaderías que sean mayores de un mil pesos moneda nacional se necesitará la conformidad de ambos socios. — Séptima: Cada uno de los dos socios retirará una remuneración mensual de quinientos cincuenta pesos moneda nacional que se imputará a sueldos. — Octava: Los socios no podrán dedicarse a ninguna otra actividad comercial, de cualquier especie que fuera. — Novena: Anualmente se efectuará un balance general al último día del mes de febrero de cada año, requiriéndose para su aprobación la conformidad de ambos socios. — Décima: Las utilidades o pérdidas se distribuirán en proporciones iguales a cada socio debiendo establecerse el porcentaje de amortización de conformidad por ambos socios antes de fijarse la cifra definitiva de utilidad o total de las pérdidas, como así también separar el cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta completar el 10 o|o fijado por el art. 20 de la ley respectiva. — Décima primera: En caso de pérdida que alcance al 50 o|o del capital social cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la Sociedad que en éste como en cualquier otro caso de liquidación será hecha por los socios conjuntamente. — Décima segunda: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el sobreviviente tendrá opción a adquirir de los herederos las cuotas que le correspondían y la proporción de las utilidades acumuladas pagando su precio en un plazo no mayor de tres años con amortizaciones no menores de una tercera parte por año y con el interés corriente de plaza. — Décimo tercera: Producido el retiro de uno de los socios de acuerdo a lo ya indicado anteriormente el que quede podrá optar por la continuación de los negocios y por la liquidación, efectuándose un balance general, para establecer las cifras de capital y utilidad a la fecha. — Si el socio no saliente optase por la continuación, la parte del saliente le será pagada integramente y dentro del término no mayor de tres años en las mismas condiciones estipuladas en la cláusula décimo segunda. — Décimo cuarta: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo quinta: — Para los casos de remoción de gerente como así también para su nombramiento y demás resoluciones que interesen a la Sociedad será necesaria la conformidad expresa de ambos socios. — Bajo las precedentes quince cláusulas los otorgantes dejan formalizado este contrato y dan por constituída la Sociedad Comercial "Martínez y Nóbili Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y cinco días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y tres. — Sobrerraspado: "asiento" — "N.º" — en el art.". — Enmendado: "precedentes", todo vale. — Juan Arsenio Martínez. — Mario Nóbili.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1943. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.27 mar.-N.º 16571-v.1 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Gómez Molina, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días:

Que el señor Maximiliano Eduardo Alberto Munk, Gerente de "SANTILLÁN y COMPAÑÍA, SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha otorgado, por ante el Escribano don Domingo Savignano, poder a don Teodoro Erdmán Erico Lau, que acostumbra firmar T. E. E. Lau, para administrar los negocios de dicha sociedad.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1943. — Isaac Leff, secretario.

e.27 mar.-N.° 16999-v.1 abr.

El Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días que los señores Hércules Lapato y Angel Petitta, en su carácter de únicos socios de "PETITTA y LAPATO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han convenido modificar la cláusula cuarta del contrato social de dicha entidad que en adelante tendrá la siguiente redacción: "El capital social es de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de cien pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente por partes iguales entre los socios o sean doscientas cincuenta cuotas. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.27 mar.-N.° 15-v.1 abr.

El señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días, que los señores Alois Lanin y Pablo Jorge Rotter, únicos socios de la CÍA. CAL. del RÍO de la PLATA, SOC. de RESP. LTDA., han convenido agregar una cláusula al referido contrato que dice así: Que a partir del primero de enero del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos de la presente, cada uno de los socios podrá retirar como sueldo hasta la suma de un mil quinientos pesos moneda nacional mensuales, cuyo importe se cargará a la cuenta de gastos generales. —

Buenos Aires, Marzo 24 de 1943. —

Adolfo J. Serra, secretario.

e.29 mar.-N.° 36-v.2 abr.

INVERSIONES FINANCIERAS Y MANDATOS - INFINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días que la Sociedad Inversiones Financieras y Mandatos, Infina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha pedido la inscripción del contrato:

Primer testimonio. — Número ciento veinte y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, comparecieron ante mí, Escribano Público y los testigos al final firmados los señores Luciano Pedro Román Favre que firma «Lucien Favre, suizo, soltero, domiciliado en la Galería Güemes cuatrocientos treinta y dos, don Andrés Levy que firma "André Levy", suizo, casado, domiciliado en la Avenida Vertiz mil sesenta y don Robert León Guye, que firma "Robert Guye", suizo, casado, domiciliado en la Avenida Alvear mil ochocientos noventa y uno, todos los comparecientes mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe y dijeron: Que han convenido en formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cuyas bases y condiciones vienen en este acto a dejar establecidas en los términos siguientes: — Primero: Bajo la denominación de "INVERSIONES FINANCIERAS Y MANDATOS - INFINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" queda constituída la presente sociedad, con domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, Galería Güemes cuatrocientos treinta y dos, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en el país y en el extranjero. — Segundo: El objeto de la Sociedad será: a) Adquirir por suscripción, compra, canje o títulos de depósito, o en otra forma, y asimismo vender toda clase de títulos de créditos, bonos, letras de tesorería del Gobierno Nacional, Municipal, o Provincial o de Naciones extranjeras, acciones, obligaciones, debentures y demás valores, o papeles de créditos de Sociedades del país o extranjeras. b) Adquirir por compra o de otra forma y luego vender total o parcialmente, el activo y pasivo de otras sociedades o establecimientos industriales, comerciales, financieros o de cualquier otra clase. c) Formar Compañías del tipo de las enumeradas anteriormente, o asociarse a las existentes. d) Comprar fincas raíces, rurales o urbanas, minas, canteras, empresas de transporte, fomento o de colonización, concesiones de terceros, patentes, marcas de fábrica y de cualquier otra clase de propiedades, muebles, inmuebles o semovientes, venderlas, administrarlas, darlas o tomarlas en locación. e) Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía pudiendo ser ésta de carácter hipotecario, prendario o de otra naturaleza a o de particulares o Sociedades o Bancos, en especial de los Bancos de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires, y del Hipotecario Nacional y sus sucursales y agencias. f) Comerciar con toda clase de productos del país o del extranjero, en nombre propio, como representante, agente, concesionario, a comisión o en otro carácter y tanto en el ramo de la exportación como en el de la importación. g) Desempeñar mandatos de toda clase, sin limitación alguna y en especial, adquirir bienes muebles, inmuebles o semovientes para terceros, administrándolo luego en la forma a que hubiere lugar. h) Hacerse cargo del activo y pasivo de "Inversiones Financieras y Mandatos S. R. L.", con capital de diez mil pesos moneda nacional por el precio que oportunamente se convenga. No obstante ser el objeto principal de la Sociedad el que se enuncia en el artículo precedente, deberá entenderse que las diferentes actividades mencionadas sólo son enunciativas y en ningún caso taxativas ni limitativas. — Tercero: El capital social será de cien mil pesos moneda nacional dividido en mil cuotas de cien pesos cada una, suscribiendo el señor Favre, cuatrocientas noventa y cinco cuotas, el señor Levy trescientas treinta y cinco cuotas, y el señor Guye ciento setenta cuotas, integrándose en este acto el cincuenta por ciento y comprometiéndose los socios a integrar el resto a medida que las operaciones sociales lo exijan. — Cuarto: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de varios Gerentes, quienes actuando dos de ellos conjunta y alternativamente, bajo el sello "Inversiones Financieras y Mandatos Infina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital cien mil pesos moneda nacional, tendrán las más amplias facultades para obrar en nombre de la Sociedad y para obligarla pudiendo realizar todas las operaciones que constituyan el objeto de la Sociedad determinadas en el artículo segundo del presente contrato y llevar a cabo los actos para los cuales el Código Civil y el Código de Comercio u otras leyes exigen mandato especial, pudiendo también representar a la Sociedad en todos sus asuntos judiciales con facultades amplias, incluso las de transar, hacer quitas y remisiones de deudas y conferir poderes generales o especiales y revocarlos quedando autorizados para otorgar poderes generales o especiales para asuntos judiciales para ser ejercidos por una sola persona. — Son designados como Gerentes los señores don Luciano Pedro Román Favre, que firma Lucien Favre; don Andrés Levy, que firma André Levy, y don Máximo Levy, que firma Marx Levy, suizo, casado, mayor de edad, domiciliado en la Avenida Vértiz mil sesenta. — Los señores Favre y Andrés Levy recibirán cada uno una remuneración mensual a cargo de gastos generales, de mil pesos moneda nacional en el transcurso del año mil novecientos cuarenta y tres; de mil quinientos pesos en el transcurso del año mil novecientos cuarenta y cuatro, y de dos mil pesos después del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco. — Los señores Andrés Levy y Máximo Levy quedan eximidos de las restricciones del artículo catorce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Quinto: Al final de cada ejercicio, que será del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance detallado con las amortizaciones autorizadas por la Dirección General del Impuesto a los Réditos y después de retenerse el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital, las ganancias y pérdidas se distribuirán o soportarán en proporción a los capitales aportados. — Sexto: Todas las resoluciones de cualquier naturaleza, inclusive el nombramiento y la revocación de Gerentes, se tomarán por simple mayoría de capital. — Séptimo: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pero transcurridos diez años, cada socio podrá por telegrama colacionado y con un plazo no menor de seis meses, rescindir el contrato para el fin del ejercicio corriente. En este caso los otros socios podrán hacerse cargo de las cuotas del socio saliente por el valor que resulte del balance de la fecha de la rescisión. Si no se hiciese uso de esa facultad la Sociedad será disuelta y liquidada de conformidad a las disposiciones legales. — Octavo: En caso de fallecimiento de uno de los socios la Sociedad continuará con los herederos quienes deberán unificar su representación. El señor Favre designa como representante de sus herederos al señor Rodolfo Baüer Mengelberg con domicilio en Reconquista cuatrocientos ochenta, y los herederos de los señores Andrés Levy y Roberto Guye serán representados por sus esposas respectivas. — Noveno: Todas las divergencias que se suscitaren entre los socios serán resueltos por arbitraje, nombrándose un árbitro por cada parte quienes antes de laudar nombrarán un tercero y si éstos no se pusieran de acuerdo con su designación, ésta será hecha por el Presidente de la Cámara de Comercio Suiza en Buenos Aires. En pago del impuesto correspondiente se agregan sellos por valor de ciento cincuenta pesos. En su testimonio leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron con los testigos don Carlos N. Port y don Alfredo Ortiz, vecinos y mayores de edad, de lo que doy fe. — Lucien Favre. — André Levy. — Roberto Guye. — Tgo.: Carlos N. Port. — Tgo.: Alfredo Ortiz. — Hay un sello. Ante mí: Alberto Hoeffner. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio cuatrocientos cincuenta del Registro cincuenta a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad que se constituye expido este testimonio en tres sellos de un peso y medio moneda nacional cada uno, números un millón seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos catorce: un millón seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos quince, y el presente número un millón seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos veinte y dos, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a diez y siete de Marzo del año mil novecientos cuarenta y tres. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.29 mar.-N.° 37-v.2 abr.

ZIMERMAN Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente contrato:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Jaime Waiser, ruso, casado, domiciliado en la calle Méjico N.° 3748, Samuel Zimerman, ruso, casado, domiciliado en la calle Luis Viale 2139; Simón Proscurovski, ruso, casado, domiciliado en la calle Carlos Encina 635 y Samuel Ryng, ruso, casado, domiciliado en la calle Emilio Castro 6455, todos mayores de edad, resuelven celebrar un contrato de sociedad comercial con las cláusulas siguientes. — Primera: La sociedad será de Responsabilidad Limitada y se denominará ZIMERMAN Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tendrá su sede en esta capital y su domicilio en la calle Avellaneda número 4050. — Segunda: La sociedad se dedicará a la fabricación de artículos de ferretería y anexos. — Tercera: El capital social es de ($ 101.000 c|l.) ciento un mil m|n. c|l., dividido en ciento una cuotas de un mil pesos cada una y está totalmente integrado en mercaderías, maquinarias, instalaciones, herramientas, muebles, útiles, dinero efectivo, etc., de acuerdo al inventario practicado y firmado por las partes, que se agrega al presente. — Cada socio aporta las siguientes cuotas: Samuel Zimerman, cincuenta cuotas de mil pesos cada una; Samuel Ryng, diez y siete cuotas de mil pesos cada una; Jaime Waiser, diez y siete cuotas de mil pesos cada una y Simón Proscurovski, diez y siete cuotas de mil pesos cada una. — El excedente de capitales aportados por los socios Samuel Zimerman y Jaime Waiser, que según el inventario mencionado arroja los siguientes saldos acreedores; $ 4.000 c|l. a favor del señor Waiser y $ 31.088,52 m|n. c|l. a favor del señor Zimerman, será devuelto por la sociedad en la forma siguiente: a) la sociedad abonará a su vencimiento la suma de $ 15.750 m|n. c|l. que el socio Zimerman adeuda al Banco Popular Argentino; b) el saldo restante a favor de Zimerman, así como los $ 4.000 c|l. que se adeuda al socio Waiser, será devuelto a medida que sus necesidades lo requieran. — Cuarta: La dirección, administración y uso de la firma social estará únicamente a cargo del socio Samuel Zimerman, que actuará como Gerente General, con las más amplias facultades, sin más limitaciones que las que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados, o escrituras públicas resulten necesarias. — No podrá comprometer la firma social en fianzas a terceros u operaciones ajenas a la sociedad. — Quinta: La duración de la sociedad es por el término de cuatro años, pero, podrá disolverse a los dos años de vigencia. — El o los socios que resolvieran retirarse, deberán comunicarlo a los demás por telegrama colacionado con tres meses de anticipación, y el retiro deberá coincidir con la finalización de un ejercicio. Sexta: Si de algún balance general resultare la pérdida del treinta por ciento del capital, uno o más socios podrá resolver la liquidación. — Los disidentes podrán impedir la liquidación, haciéndose cargo del Activo y Pasivo social, siempre que paguen el haber a sus consocios, al contado. — Séptima: En caso de fallecimiento, los herederos del premuerto podrán optar por una de las siguientes soluciones: a) reintegro de sus cuotas sociales, las que deberán hacerse efectivas dentro del año de ejercida la opción; b) continuación en la sociedad, en cuyo caso deberán unificar su representación. — Octava: Las utilidades que produzca cada ejercicio anual, previa deducción del cinco por ciento para Reserva Legal, que cesará una vez cubierto, serán distribuídas en la forma siguiente: treinta y cinco por ciento para el socio Zimerman; veinte por ciento para el socio Waiser; veinte por ciento para el socio Proscurovski y veinte por ciento para el socio Ryng. — El cinco por ciento restante, se destina en concepto de habilitación a los señores Bernardo Efrón, dos por ciento y uno y medio por ciento a cada uno de los señores Isaac Lodillinsky y Francisco Delfín Tejero; independientemente del sueldo mensual que se les asignará como empleados de la sociedad. — Las pérdidas, si se produjecen serán soportadas por los socios en la misma proporción que para las utilidades. — Novena: Los ejercicios finalizarán el 28 de Febrero de cada año, fecha en que se producirá y se practicará un balance general, los que una vez firmados por todos los socios se considerarán aprobados. — Décima: El socio Zimerman, Gerente General, retirará cuatrocientos cincuenta pesos mensuales; el socio Waiser, Gerente de Ventas y el socio Proscurovsky, Gerente de la fábrica, retirarán cuatrocientos cincuenta pesos mensuales cada uno y el socio Ryng, Gerente de taller, trescientos cincuenta mensuales. — Estos retiros se imputarán a gastos generales. — Undécima: Los socios Jaime Waiser, Samuel Ryng y Simón Proscurovski, se comprometen a acumular anualmente en la sociedad el cincuenta por ciento de sus utilidades liquidas hasta llegar a igualar el capital del socio Zimerman. — El remanente del beneficio de los socios Waiser, Ryng y Proscurovski, al igual que los beneficios que correspondan al socio Zimerman, podrán retirarlos en efectivo en doce cuotas men-

suales consecutivas. — La acumulación de capital que se menciona en esta cláusula, gozará de un interés anual del cinco por ciento, que cesará cuando el capital de los tres socios lleguen a igualar al del socio Samuel Zimerman, es decir $ 50.000 c|l. por socio. — Al igualarse los capitales, los beneficios, así como las pérdidas se distribuirán en la proporción del veinticinco por ciento para cada socio. — Duodécima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios, durante la existencia de la sociedad, al término de disolverse o dividirse, será sometida al arbitraje de la Unión Industrial Argentina. — Décimotercera: Todo lo que no esté previsto en el presente contrato se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimocuarta: En caso de liquidación, se practicará por todos los socios en forma conjunta. — Habiendo plena conformidad se firma el presente ejemplar, extendido en los sellos nacionales de diez centavos números un millón doscientos doce mil setecientos cuarenta y uno al cuarenta y tres, habilitándose el sellado de ley para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — (Fdo.) Samuel Zimerman. — Jaime Waiser. — Samuel Ryng. — S. Proscurovski. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1943. — Ricardo Williams, secretario.

e.29 mar.-N.° 26-v.2 abr.

MARTI MANRIQUE Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:.

En Buenos Aires, a 13 días de Marzo de 1943, entre los Sres. Guillermo Andrés Avery, argentino, Miguel Angel Marti, argentino y Nicasio Manrique, español, todos casados, mayores de edad, constituyendo sus domicilios en Avda. de Mayo 634, Capital Federal, constituyen en este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que previa inscripción en el Registro Público de Comercio, se regirá por las cláusulas siguientes y lo especificado en la Ley N.° 11.645 Art. 1.° — La denominación de la sociedad será: MARTI, MANRIQUE Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Art. 2.° — El domicilio de la sociedad se fija en la Capital Federal, pudiendo establecer otros en cualquier lugar del país. — Art. 3.° — Tendrá por objeto la explotación de un negocio de venta de casimires, forros y anexos. — Art. 4.° — El capital social está formado por la suma de cuarenta y un mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, representado por cuatrocientas cincuenta cuotas de cien pesos m|n. cada una. — Dicho capital esta representado por el capital líquido que resulta del Balance General, practicado el 17 de Febrero de 1943 en la casa de comercio del señor Miguel Angel Marti, sito en Rivadavia 631 de esta Ciudad, que por este acto se transfiere a la firma que da origen a este contrato, así como todo su pasivo y todo su activo, estando las constancias registradas en los libros rubricados de la razón M. A. Marti. Los aportes de los socios son los siguientes: El señor Avery trescientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una o sea treinta y cinco mil pesos m|nacional, el señor Marti, cuarenta y cinco cuotas de cien pesos cada una, o sea cuatro mil quinientos pesos m|nacional y el señor Manrique, veinte cuotas de cien pesos cada una, o sea dos mil pesos m|nacional. Las cuotas de todos los socios están debidamente integradas en mérito a lo expuesto en este artículo. — Art. 5.° — La duración de la sociedad se fija en cinco años a contar desde el 17 Febrero 1943, pudiendo disolverse antes si las pérdidas llegasen a un veinticinco por ciento del capital integrado, o por voluntad de los socios expresada por unanimidad absoluta al año siguiente de así haberlo convenido por acta labrada en la sociedad. — Art. 6.° — La dirección y administración de los negocios será ejercida por los socios Marti y Manrique, que serán gerentes administradores, pudiendo actuar indistintamente, conjunta, separada o alternativamente, disponiendo de las más amplias facultades y atribuciones para el mejor desempeño de su cometido en los negocios de la sociedad, sin otras limitaciones que las señaladas por las leyes o reglamentadas en este contrato — En consecuencia podrán: comprar y vender bienes raíces; dar y tomar en arrendamientos; hipotecar propiedades de la sociedad si las hubiere en garantía de sus obligaciones; constituir, ceder o modificar toda clase de derechos reales; hacer pagos extraordinarios, novaciones y quitas; contraer socios accidentales; representar legalmente a la sociedad o por medio de apoderados; aceptar hipotecas; constituir a la sociedad en depositaria o consignataria; recibir bienes inmuebles, muebles, semovientes en pago o en garantía prendaria o hipotecaria tomar y dar títulos en caución; designar personal técnico y administrativo; aceptar y conceder representaciones; actuar en juicios en cualquier jurisdicción; transar en asuntos judiciales y extrajudiciales; celebrar contratos; contraer préstamos en bancos oficiales y o particulares; firmar, aceptar, girar, endosar, cobrar y pagar letras de cambio, pagarés, cheques, títulos, documentos de comercio y todo lo que redunde en beneficio de la sociedad y para su mejor marcha, siendo las facultades y atribuciones especificadas en este artículo sólo enumerativas y no limitativas para mejor comprensión de los socios-gerentes, por lo cual deben considerarse con toda la amplitud que resulta del Art. 16 de la Ley 11.645 y a las características del mandato dentro de las disposiciones, previsiones y reservas de este contrato y prescriptas por los Códigos Civiles y de Comercio. — Art. 7.° — Los socios celebrarán reunión mensual, labrando el acta, para someter y resolver los asuntos que interesen, considerar Balances etc. — Las decisiones se adoptarán por la mitad más uno del monto del capital integrado en base a un voto por cada cien pesos. — En los casos en que la Ley 11.645 y el Código de Comercio exigen mayorías determinadas, deberán ajustarse a ello. — En todos los casos las mayorías legales o reglamentarias obligan a las minorías disidentes. — Art. 8.° — El 17 de Febrero de cada año, se practicará un Balance General distribuyendo las utilidades o pérdidas en la siguiente proporción: 5 o|o para el fondo de Reserva Legal (Art. 20 Ley 11.645) 15 o|o al señor Manrique, 40 o|o al señor Avery y 40 o|o al señor Marti. — Los socios-gerentes señores Marti y Manrique, percibirán un sueldo de cuatrocientos pesos m|nac. mensuales cada uno que se imputarán a Gastos Generales. — Art. 9.° — Conforme con las estipulaciones sostenidas en este contrato, todos los socios se obligan a solicitar la inmediata inscripción en el Registro Público de Comercio. — Entrelíneas: será ejercida por los socios. — Vale.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1943.

Adolfo J. Serra, secretario.

e.29 mar.-N.° 48-v.2 abr.

SOMICOL

SOCIEDAD MINERA RIO COLORADO DE Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor don Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco díaz que la firma ''Somicol, Sociedad Minera Río Colorado de Responsabilidad Limitada'', ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio del siguiente contrato: Contrato social. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y seis días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, los señores Francisco Deluca, mayor de edad, estado civil casado, de nacionalidad argentina y domiciliado en esta ciudad, calle 25 de Mayo N.° 347, Federico José Uriburu, mayor de edad, estado civil casado, de nacionalidad argentina, domiciliado en esta ciudad, calle Anchorena N.° 1586 y Leo Lehmann, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino naturalizado y con domicilio también en esta ciudad, calle 25 de Mayo N.° 489, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo el régimen de la Ley N.° 11.645, en las condiciones siguientes: Primera: La Sociedad se denominará SOMICOL, SOCIEDAD MINERA RIO COLORADO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle 25 de Mayo número 489, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país y del extranjero. — Tercera: El término de duración de la Sociedad será de cinco años a contar de la fecha de su constitución definitiva e inscripción en el Registro Público de Comercio; y al cumplimiento de este plazo la vigencia del contrato se renovará automáticamente por nuevos períodos sucesivos de tres años cada uno, siempre que con seis meses de anticipación al vencimiento de cada uno de ellos, dos socios no comuniquen por telegrama colacionado a la Sociedad, su decisión de liquidar la misma. — Cuarta: Una vez corridos los dos primeros años de vigencia del presente contrato, y sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, cada uno de los socios tendrá derecho a retirarse de la Sociedad en cualquier momento, comunicándolo por telegrama colacionado con anticipación de un año. — En tal caso, el o los socios restantes, tendrán opción a poner a la Sociedad en liquidación, o a continuar con los negocios. — En esta última alternativa se hará un balance general a la fecha señalada para el retiro del socio renunciante, y la parte que le correspondiere a éste por capital y ganancias, le será abonada por el otro u otros socios en cinco cuotas semestrales iguales, con el interés del seis por ciento anual, siendo pagaderas la primera de ellas a los tres meses de su retiro. — Quinta: El objeto de la Sociedad es dedicarse principalmente a la adquisición y explotación de minas, venta de sus productos y elaboración de los mismos, y en general a toda clase de negocios lícitos sin más limitaciones que las establecidas por el art 3.° de la Ley N.° 11.645, no pudiendo tampoco explotar minas de petróleo e hidrocarburos líquidos. — Para el cumplimiento de su fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos autorizados por las leyes, y entre otros: adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro del país, abonando su importe en efectivo, en participaciones, cuotas o en cualquier otra forma; hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar cateos, socavaciones, restauraciones, grupos mineros, minas vacantes, expropiaciones de superficie, servidumbres y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería; comprar y vender minas y minerales en cualquier forma legal; construir, organizar, comprar y vender fábricas para la elaboración de los productos de cualquier categoría; tomar participaciones en otras sociedades, registrar marcas, patentes y todo otro derecho relacionado directa o indirectamente con los fines sociales. — Podrá además, adquirir y enajenar bienes muebles, inmuebles, embarcaciones, créditos, derechos y acciones y permutar cualquier clase de bienes; constituir, aceptar, transferir, cancelar y extinguir hipotecas, prendas, prendas agrarias, y toda clase de derechos reales; celebrar contratos de locación por plazos mayores de seis años, locación de servicios, de transportes, fletamentos y acarreos; conferir, aceptar, ejercer, sustituir y revocar toda clase de mandatos; adquirir, tranferir y registrar marcas y patentes, dar y tomar dinero prestado con cualquier clase de garantías o sin ellas, solicitar préstamos y descuentos con sociedades, particulares y bancos. — Celebrar toda clase de contratos, otorgando las escrituras y documentos públicos y privados, que fueren necesarios; realizar sin limitaciones toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otra institución oficial o particular del país o del extranjero. — Esta enunciación es meramente explicativa y no significa establecer ninguna limitación a los fines y capacidad legal de la Sociedad. — Sexta: La administración y fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes decidirán por mayoría de votos todas las cuestiones relacionadas con los negocios de la misma. — En igual forma designarán el gerente de la Sociedad, quien podrá ser uno de ellos o una tercera persona. — El gerente actuará en nombre y representación de la Sociedad con todas las facultades necesarias, de acuerdo al art. 16 de la Ley N.° 11.645, pero en caso de tratarse de una persona no socia, para comprometer a la Sociedad, su firma deberá ser refrendada por la de uno de los socios. — La firma social no podrá ser usada en negocios ajenos a la Sociedad ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptima: El capital de la Sociedad se fija en la suma de quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000 m|n.), representado por quince cuotas de valor de un mil pesos cada una. — Este capital es aportado por partes iguales por los tres socios, y está totalmente constituído e integrado por la mina ''Río Colorado'', situada en el departamento Pehuenches del territorio nacional del Neuquén, manifestada por el expediente N.° 202.436|41 de la Dirección General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación, con todos sus implementos, maquinarias, etc., y por las minas denominadas «El Cacique», «Pehuenche», y ''Chachahuen'', situadas en el mismo departamento y territorio, manifestadas por los expedientes Nos. 177.663|42, 177.669|42 y 177.670|42, respectivamente. — Estas minas, cuyo valor se justiprecia en la citada suma de quince mil pesos, incluyendo los implementos y útiles de explotación, están registradas a nombre de los señores Francisco Deluca y Federico José Uriburu, pero pertenecen a partes iguales a los tres componentes de esta sociedad, quienes se obligan en este acto a hacer su transferencia a favor de la misma, firmando los documentos y llenando los requisitos que sean necesarios para dicho fin. — Octava: El año financiero de la Sociedad comenzará el primero de enero y terminará el treintiuno de diciembre de cada año, con excepción del primer ejercicio que comprenderá el período que transcurra entre el momento en que la Sociedad se halle lista para funcionar y el treintiuno de diciembre próximo. — Las cuentas y balances se prepararán dentro de los noventa días de la terminación de cada ejercicio, y los beneficios previa deducción de la reserva legal del cinco por ciento hasta completar el máximum del diez por ciento del capital, serán distribuídos en proporción a los aportes. — Cada cuota dará derecho a un voto, y las pérdidas si las hubiere, sólo se pagarán con bienes de la Sociedad. — Novena: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la Sociedad no será disuelta y los herederos o legatarios del socio entrarán a formar parte de la misma, debiendo unificar la representación en una sola persona. — Décima: Cuando se resuelva la liquidación de la Sociedad, ésta será practicada por un liquidador, socio o no socio, designado por el voto de la mayoría, debiendo en el mismo acto de la elección establecerse las facultades que se le confieren para llenar su cometido y los honorarios a abonarle; la liquidación se hará de conformidad con las disposiciones del art. 434 y correlativos del Código de Comercio. — Undécima: Queda convenido además: a) que se llevará un libro de actas donde se asentarán las resoluciones tomadas por los socios; b) que cuando sea uno de los socios el que actúe como gerente, percibirá un sueldo que se cargará a gastos generales; c) que los socios podrán realizar sin limitaciones las operaciones a que se refiere el art. 14 de la Ley 11.645; d) que una vez preparado el balance anual, se le enviará copia por carta certificada a todos los socios, y que si dentro de los quince días de recibida la misma no fuere objetado por escrito el balance, se lo tendrá por aprobado por el socio o los socios que hayan guardado silencio; e) que los socios podrán hacerse representar por mandatarios especiales en los actos relacionados con la Sociedad; f) que en caso de urgencia o de ausencia o incapacidad temporal de la persona que ejerza la gerencia de la Sociedad, bastará para representar y comprometer a ésta, que firmen conjuntamente dos cualesquiera de los socios. — Duodécima: Toda diferencia de opinión que se suscitare entre los socios sobre cuestiones relacionadas con los negocios de la Sociedad o sobre la interpretación de este contrato, que no pudiera ser resuelta por mayoría de votos, se decidirá con la intervención única y exclusiva de un árbitro arbitrador amigable componedor nombrado de común acuerdo por los socios, o en su defecto por el señor Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, con exclusión de todo procedimiento judicial. — Duodécima: Este contrato debe ser inscripto en el Registro Público de Comercio y en la Dirección de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación, a cuyo efecto por el presente se faculta al señor D. Francisco Deluca para hacer todas las gestiones que sean necesarias para ello. — Conformes las partes, firman este único ejemplar para el Registro Público de Comercio, en los sellos nacionales valor $ 0,10, números un millón noventa y cuatro mil treinta, un millón noventa y cuatro mil treinta y uno y el presente, en el lugar y fecha arriba indicados. — (*Firmados*) F. Uriburu. — Leo Lehmann. — Francisco Deluca''. — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1943. — Mario Lassaga, secretario.

e.29 mar.-N.° 27-v.2 abr.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 218.260

FACTOR

Octubre 31 de 1939. — "Alba" Soc. Anón. Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir esmaltes, barnices, aceites, masillas y pinturas, de la clase 10; menos tintas. — Renovación de la N.° 117.796. — Aviso N.° 5714.

v.3 abril.

Acta N.° 222.785

CARDENAL

Junio 28 de 1940. — "Alba" Soc. Anón. Fábrica de pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas y esmaltes, de la clase 10. — Renovación de la N.° 120.252. — Aviso N.° 2842.

v.3 abril.

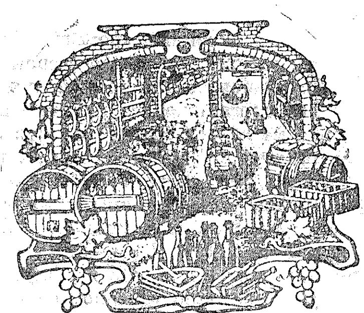
Acta N.° 244.696

LEOBER

Diciembre 16 de 1942. — Droguería Beretervide S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 142.429. — Aviso N.° 7875.

v.3 abril.

Acta N.° 244.878

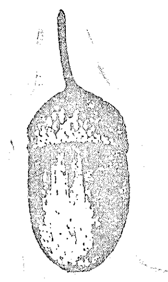


"LA BODEGA"

Diciembre 23 de 1942. — M. Casado & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 140.278. — Aviso número 8907.

v.3 abril.

Acta N.° 245.502



EICHEL

Enero 21 de 1943. — Dynamit Actien-Gesellschaft vormals Alfred Nóbel & Co, Hamburg, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 8716.

v.3 abril.

Acta N.° 246.466

MAGNUS

Marzo 1 de 1943. — Angel Rodríguez — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9689.

v.3 abril.

Acta N.° 246.467

CRUZ DEL NORTE

Marzo 1 de 1943. — Rey, Febré & Federici. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9690.

v.3 abril.

Acta N.° 246.468

FLOR DEL PLATA

Marzo 1 de 1943. — Abdon Abad. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22; menos harinas en general y demás artículos de molinería. — Aviso N.° 9691.

v.3 abril.

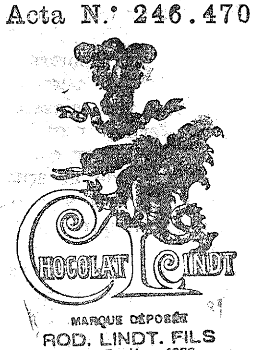
Acta N.° 246.469

FLUIDO BIGG

Marzo 1 de 1943. — Thomas Bibb Ltd., de Ravens Lane, Berkhamsted, Hertfordshire, Inglaterra. — Para distinguir desinfectantes y antisárnicos en forma flúida, de la clase 2. — Aviso N.° 9067.

v.3 abril.

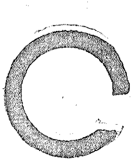
Acta N.° 246.470



Marzo 1 de 1943. — Fabriques de Chocolats Lundt & Sprungli Société Anonyme, de Kilchberg, Suiza. — Para distinguir chocolates, únicamente, de la clase 22. — Renovación de la número 141.241. — Aviso N.° 9705.

v.3 abril.

Acta N.° 246.471



Marzo 1 de 1943. — Crane Co., de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4; menos metales para la fabricación de tipos, plomo granulado, antimonio molido y metales de antifricción. — Renovación de la N.° 141.265. — Aviso N.° 9707.

v.3 abril.

Acta N.° 246.472

DOMESTIC

Marzo 1 de 1943. — Boker y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 142.201. — Aviso N.° 9645.

v.3 abril.

Acta N.° 246.484



Marzo 1 de 1943. — Kanegafucchi Spinning Ltd., de Kobe, Japón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 144.268. — Aviso N.° 9635.

v.3 abril.

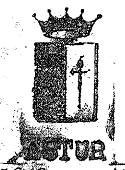
Acta N.° 246.474

SIN FIN

Marzo 1 de 1943. — Castillo, Mancebo y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanicquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 141.498. — Aviso N.° 9637.

v.3 abril.

Acta N.° 246.475



Marzo 1 de 1943. — Babot, Torres y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 141.455. — Aviso N.° 9644.

v.3 abril.

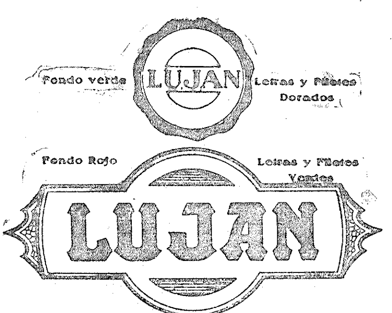
Acta N.° 246.476

LA NACION

Marzo 1 de 1943. — Soc. Anón. La Nación. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 141.823. — Aviso N.° 9651.

v.3 abril.

Acta N.° 246.477



Marzo 1 de 1943. — Pablo Autilio. — Para distinguir quesos, de la clase 22. — Renovación de la N.° 141.440. — Aviso N.° 9630.

v.3 abril.

Acta N.° 246.478

LUJAN

Marca Registrada

Marzo 1 de 1943. — Pablo Autilio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 141.829. — Aviso N.° 9631.

v.3 abril.

Acta N.° 246.479

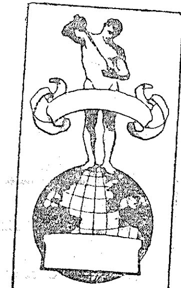
PRINGLES

Marca Registrada

Marzo 1 de 1943. — Pablo Autilio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 141.508. — Aviso N.° 9632.

v.3 abril.

Acta N.° 246.480



Marzo 1 de 1943. — Comte Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 141.500. — Aviso N.° 9649.

v.3 abril.

Acta N.° 246.481

Marzo 1 de 1943. — Luis Bonfanti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 141.830. — Aviso N.° 9653.

v.3 abril.

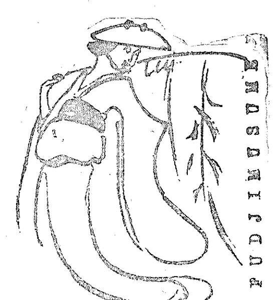
Acta N.° 246.482



Marzo 1 de 1943. — Kanegafucchi Spinning Ltd., de Kobe, Japón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.447. — Aviso N.° 9633.

v.3 abril.

Acta N.° 246.483



Marzo 1 de 1943. — Kanegafucchi Spinning Ltd., de Kobe, Japón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.448. — Aviso N.° 9634.

v.3 abril.

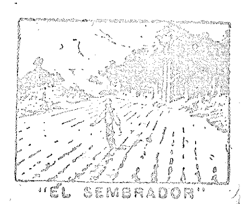
Acta N.° 246.473



Marzo 1 de 1943. — Castillo, Mancebo y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 141.497. — Aviso N.° 9636.

v.3 abril.

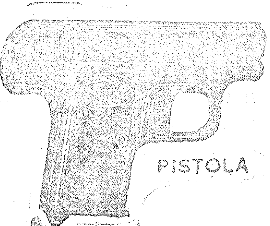
Acta N.° 246.485



Marzo 1 de 1943. — Casa Blas Picardi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 141.484. — Aviso N.° 9648.

v.3 abril.

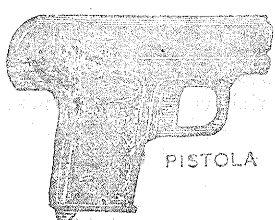
Acta N.° 246.486



Marzo 1 de 1943. — Migliardi, Coronato y Zelasco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 141.495. — Aviso N.° 9641.

v.3 abril.

Acta N.° 246.487



Marzo 1 de 1943. — Migliardi, Coronato y Zelasco. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 141.496. — Aviso N.° 9642.

v.3 abril.

Acta N.° 246.488

ÑANDU

Marzo 1 de 1943. — Cía. Metalúrgica Argentina "Cometa", Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 9708.

v.3 abril.

Acta N.° 246.489

MINERVA

Marzo 1 de 1943. — Cía. Metalúrgica Argentina "Cometa", Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 9709.

v.3 abril.

Acta N.° 246.490

ASTORIA

Marzo 1 de 1943. — Cía. Metalúrgica Argentina "Cometa", Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 9710.

v.3 abril.

Acta N.° 246.491

PERSEO

Marzo 1 de 1943. — Cía. Metalúrgica Argentina "Cometa", Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 9711.

v.3 abril.

Acta N.° 246.492

TONOGASTRIL

Marzo 1 de 1943. — Unifa, Soc. Anón. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9712.

v.3 abril.

Acta N.° 246.493

BECALTON

Marzo 1 de 1943. — Unifa, Soc. Anón. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9713.

v.3 abril.

Acta N.° 246.495



Marzo 1 de 1943. — Baldomero Calle. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, paragüería, mercería, guantería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 140.716. — Aviso N.° 9714.

v.3 abril.

Acta N.° 246.496

ROMBEX

Marzo 1 de 1943. — Baldomero Calle. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 9715.

v.3 abril.

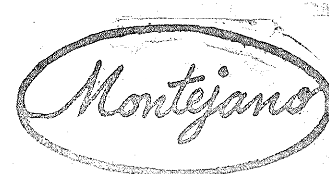
Acta N.° 246.497

PRINCIPE

Marzo 1 de 1943. — Blas Gallo e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 141.824. — Aviso N.° 9704.

v.3 abril.

Acta N.° 246.498



Marzo 1 de 1943. — Sucesión de Francisco Montejano. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Renovación de la número 141.509. — Aviso N.° 9650.

v.3 abril.

Acta N.° 246.499

CRIOLLO

Marzo 1 de 1943. — Transoceanic Trading Company, de Amsterdam y Buenos Aires. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, teléfonos, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 141.462. — Aviso N.° 9647.

v.3 abril.

Acta N.° 246.500

DICTADOR

Marzo 1 de 1943. — Soc. Anón. Bodegas y Viñedos, Angel Furlotti Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 141.825. — Aviso N.° 9652.

v.3 abril.

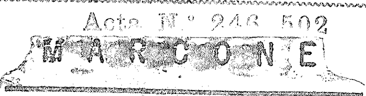
Acta N.° 246.501

"TRES ARROYOS"
Marca Registrada

Marzo 1 de 1943. — Soc. Anón. Bodegas y Viñedos, Angel Furlotti Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 9703.

v.3 abril.

Acta N.° 246.502



Marzo 1 de 1943. — Hans Wilsdorf., de Bienne, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 141.436. — Aviso N.° 9643.

v.3 abril.

Acta N.° 246.504

FRUGONE PREVE & Co.
marca registrada

Marzo 1 de 1943. — Arrocera Argentina, Frugone y Preve Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 141.822. — Aviso N.° 9640.

v.3 abril.

Acta N.° 246.505

LA LIBIA

Marzo 2 de 1943. — Balbiani Greppi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 140.833. — Aviso N.° 9730.

v.3 abril.

Acta N.° 246.506

TRIPOLITANA

Marzo 2 de 1943. — Balbiani Greppi & Cía. — Para distinguir bebidas, de la clase 23. — Renovación de la número 140.834. — Aviso N.° 9728.

v.3 abril.

Acta N.° 246.507

CELLOPHANE

Marzo 2 de 1943. — Societé Anonyme La Cellophane, de París, Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 9720.

v.3 abril.

Acta N.° 246.508

AUTARK

Marzo 2 de 1943. — Establecimientos Industriales "Febo", Fischbach, Enquin y Sidler. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 9461.

v.3 abril.

Acta N.° 246.509

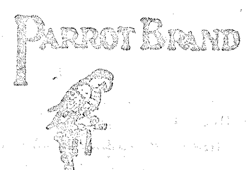
CALGLUFER

Marzo 2 de 1943. —Sandoz, S. A. de Bale, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9462.

v.3 abril.

Acta N.° 246.510

PARROT BRAND



Marzo 2 de 1943. —The American Fork & Hoe Company, de Cleveland Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para buscar filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 140.970. — Aviso N.° 9463.

v.3 abril.

Acta N.° 246.511

DERMAMIDE

Marzo 2 de 1943. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9464.

v.3 abril.

Acta N.° 246.512

TIAZOFANIL

Marzo 2 de 1943. — Euclide E. M Sáenz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9731.

v.3 abril.

Acta N.° 246.514

VALEROL

Marzo 2 de 1943. — José M. Valero. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 9719.

v.3 abril.

Acta N.° 246.513

PATENTEX

Marzo 2 de 1943. — Mario de la Orden. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 9734.

v.3 abril.

Acta N.° 246.515



Marzo 2 de 1943. — Vaquero & Cía. — Para distinguir relogería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata, y platino, de la clase 8. — Aviso número 9745.

v.3 abril.

Acta N.° 246.516

LA PARRALA

Marzo 2 de 1943. — Francisco J. Barocela. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 9744.

v.3 abril.

Acta N.° 246.517

AZTECA

Marzo 2 de 1943. — David Botbol. — — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 9742.

v.3 abril.

Acta N.° 246.518



Marzo 2 de 1943. — Lutz, Ferrando & Cía. Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Renovación de la número 141.991. — Aviso número 9735.

v.3 abril.

Acta N.° 246.520

ELBAPLAST

Marzo 2 de 1943. — Lutz, Ferrando & Cía. Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria y higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 141.940. — Aviso número 9738.

v.3 abril.

Acta N.° 246.521

LOMA MOLLIS

Marzo 2 de 1943. — Lutz, Ferrando & Cía. Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 143.411. — Aviso número 9737.

v.3 abril.

Acta N.° 246.522

GALLARDO

Marzo 2 de 1943. — Levin Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 141.697. — Aviso número 9740.

v.3 abril.

Acta N.° 246.523

LIGURIA

Marzo 2 de 1943. — Levin Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 141.698. — Aviso número 9739.

v.3 abril.

Acta N.° 246.524

LITTORIO

Marzo 2 de 1943. — Levin Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 141.699. — Aviso número 9741.

v.3 abril.

Acta N.° 246.525

ENZIM

Marzo 2 de 1943. — Laboratorios Andrómaco, Soc. Anón. Industrial Comercial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9212.

v.3 abril.

Acta N.° 246.526

FUET

Marzo 2 de 1943. — Laboratorios Andrómaco, Soc. Anón. Industrial Comercial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9570.

v.3 abril.

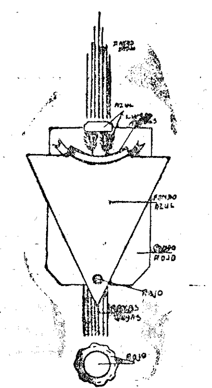
Acta N.° 246.527

OTOSUL

Marzo 2 de 1943. — Laboratorios Andrómaco, Soc. Anón. Industrial Comercial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinarinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9733.

v.3 abril.

Acta N.° 246.528



Marzo 2 de 1943. — Pegasano, Antonini & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentacin, de la clase 22. — Aviso número 9743.

v.3 abril.

Acta N.° 246.529

BAZAR INGLES

Marzo 3 de 1943. — Wright Soc. Anón. Bazar Inglés. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovacin de la número 142.327. — Aviso número 9716.

v.3 abril.

Acta N.° 246.530

BAZAR INGLES

Marzo 3 de 1943. — Wright Soc. Anón. Bazal Inglés. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falta, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 142.328. — Aviso número 9718.

v.3 abril.

Acta N.° 246.531

BAZAR INGLES

Marzo 3 de 1943. — Wright Soc. Anón. Bazal Inglés. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la número 142.329. — Aviso número 9717.

v.3 abril.

Acta N.° 246.532

RICAGUA

Marzo 3 de 1943. — "Iadem" Instituto Argentino de Especialidades Medicinales, Soc. de Responsabilidad Limitada Cap. $ 77.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9465.

v.3 abril.

Acta N.° 246.533

GRIPEQUIN

Marzo 3 de 1943. — "Iadem" Instituto Argentino de Especialidades Medicinales, Soc. de Responsabilidad Limitada Cap. $ 77.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso deméstico, de la clase 2. — Aviso número 9466.

v.3 abril.

Acta N.° 246.535

THE BRIGHTON

Marzo 3 de 1943. — Soc. Anón. The Brighton Sombreros, Camisas. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 9468.

v.3 abril.

Acta N.° 246.536

EDWIN

Marzo 3 de 1943. — A. Chaneles. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 143.855. — Aviso número 9469.

v.3 abril.

Acta N.° 246.537

PETREL

Marzo 3 de 1943. — Enrique Adolfo Cornblit. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 9470.

v.3 abril.

Acta N.° 246.538

OVETTEN

Marzo 3 de 1943. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 141.146. — Aviso N.° 9701.

v.3 abril.

Acta N.° 246.539

EUPACO

Marzo 3 de 1943. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 142.480. — Aviso N.° 9700.

v.3 abril.

Acta N.° 246.540

INHEPTON

Marzo 3 de 1943. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 142.673. — Aviso N.° 9699.

v.3 abril.

Acta N.° 246.541

GASTRO-PERHIDROL

Marzo 3 de 1943. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 144.084. — Aviso N.° 9698.

v.3 abril.

Acta N.° 246.542

VEGEPURGOL

Marzo 3 de 1943. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 144.085. — Aviso N.° 9697.

v.3 abril.

Acta N.° 246.543

ANTIPALUDIN

Marzo 3 de 1943. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 145.156. — Aviso N.° 9696.

v.3 abril.

Acta N.° 246.544

PALUDISAN

Marzo 3 de 1943. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 145.156. — Aviso N.° 9695.

v.3 abril.

Acta N.° 246.545

ERGOTREN

Marzo 3 de 1943. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 145.769. — Aviso N.° 9694.

v.3 abril.

Acta N.° 246.546



Marzo 3 de 1943. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir preparaciones y productos químicos y farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 146.094. — Aviso N.° 9693.

v.3 abril.

Acta N.° 246.547

VERONAL

Marzo 3 de 1943. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir remedios, drogas y composiciones farmacéuticas, de la clase 2. — Renovación de la N.° 146.098. — Aviso N.° 9692.

v.3 abril.

Acta N.° 246.548

LEVANA

Marzo 3 de 1943. — C. W. Outram & Co. Ltd., de Woodville, Derbyshire, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 9749.

v.3 abril.

Acta N.° 246.549

TIRANDU

Marzo 3 de 1943. — Franco Duranti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9752.

v.3 abril.

Acta N.° 246.550



Marzo 3 de 1943. — Hirschberg Tejidos, Soc. Anón. Argentina Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 142.070. — Aviso N.° 9759.

v.3 abril.

Acta N.° 246.551

MEJOR DE TODOS

Marzo 3 de 1943. — Hirschberg, Tejidos, Soc. Anón. Argentina Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, menos, salidas de baño, para hombres y mujeres, plantillas, alpargatas, bolsas, cintas, hilos, hilados, lanas, sedas, hilos de lino, de algodón y de seda en general, hilados de lino, de algodón y de seda en general, de la clase 16. — Renovación de la número 142.071. — Aviso N.° 9760.

v.3 abril.

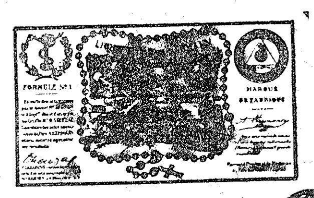
Acta N.° 246.553

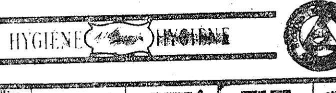


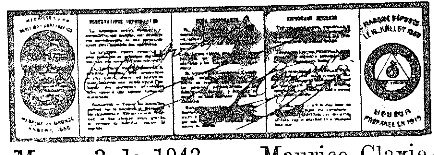
Marzo 3 de 1943. — Compañía de Fósforos, Urrea, Cañadas y Cía., S. A. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Aviso N.° 9748.

v.3 abril.

Acta N.° 246.554







Marzo 3 de 1943. — Maurice Clavieres, que comercia bajo el rubro de Les Successeurs de F. Cazanove, de Burdeos, España. — Para distinguir licores en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 140.860. — Aviso número 9746.

v.3 abril.

Acta N.° 246.555

SUPERCOL

Marzo 3 de 1943. — Arturo Geisenhof. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 141.887. — Aviso N.° 9747.

v.3 abril.

Acta N.° 246.556



Marzo 3 de 1943. — Carlos Bonetti. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 142.313. — Aviso N.° 9762.

v.3 abril.

Acta N.° 246.557

REUMEX

Marzo 3 de 1943. — Gualterio Bareeke y Jorge Alfonso Scaglia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9763.

v.3 abril.

Acta N.° 246.558

YAPEYU

MARCA REGISTRADA

Marzo 4 de 1943. — Oscar E. Hasperue Becerra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso número 9726.

v.3 abril.

Acta N.° 246.559



Marzo 4 de 1943. — Isola Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos hielo, de la clase 22. — Renovación de la N.° 141.016. — Aviso N.° 9669.

v.3 abril.

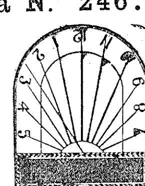
Acta N.° 246.561



Marzo 3 de 1943. — Enrique Couleru. — Para distinguir relojería y cronometría, de la clase 8. — Aviso N.° 9750.

v.3 abril.

Acta N.° 246.560



Marzo 3 de 1943. — Enrique Couleru. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 9751.

v.3 abril.

Acta N.° 246.568

HEMODUCTYL

Marzo 4 de 1943. — Fernand George, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 145.927. — Aviso número 9769.

v.3 abril.

Acta N.° 246.562

ANODIA

Marzo 4 de 1943. — Droguería Franco-Inglesa, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 9771.

v.3 abril.

Acta N.° 246.563

FLUOBYL

Marzo 4 de 1943. — Fernand George, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 143.298. — Aviso número 9764.

v.3 abril.

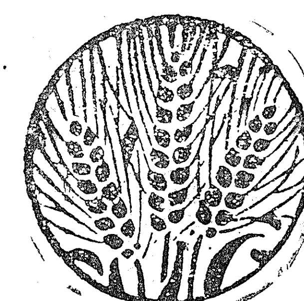
Acta N.° 246.567

TONUDOL

Marzo 4 de 1943. — Fernand George, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 145.926. — Aviso número 9768.

v.3 abril.

Acta N.° 246.566



Marzo 4 de 1943. — Fernand George, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 143.617. — Aviso número 9767.

v.3 abril.

Acta N.° 246.565

GELOGASTRINE

Marzo 4 de 1943. — Fernand George, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 143.616. — Aviso número 9766.

v.3 abril.

Acta N.° 246.564

LAXAMALT

Marzo 4 de 1943. — Fernand George, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 143.615. — Aviso número 9765.

v.3 abril.

Acta N.° 246.569



Marzo 4 de 1943. — Alce, Soc. de Responsabilidad Limitada., Capital $ 20.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 9471.

v.3 abril.

Acta N.° 246.570

RESPANA

Marzo 4 de 1943. — Brassovora, Soc. de Responsabilidad Ltda., Capital, $ 1.000.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9472.

v.3 abril.

Acta N.° 246.571



Marca Registrada

Marzo 4 de 1943. — S. I. A. M., Soc. Industrial Americana, Maquinarias Di Tella Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 9473.

v.3 abril.

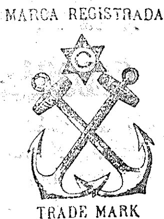
Acta N.° 246.572

VIA LACTEA

Marzo 4 de 1943. — David López. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 9474.

v.3 abril.

Acta N.° 246.573



Marzo 4 de 1943. — Luis Podestá. — Para distinguir pinturas en general, colores, barnices y aceites, de la clase 10. — Renovación de la número 145.028. — Aviso número 9475.

v.3 abril.

Acta N.° 246.574



Marzo 4 de 1943. — Luis Podestá. — Para distinguir grasas y aceites vegetales, minerales y animales, de la clase 3. — Renovación de la número 145.029. — Aviso número 9476.

v.3 abril.

Acta N.° 246.575

SANEDRINE

Marzo 4 de 1943. — Société des Usines Chimiques, Rhone-Poulenc, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 143.419. — Aviso número 9477.

v.3 abril.

Acta N.° 246.576

BALSOFORME

Marzo 4 de 1943. — Société des Usines Chimiques, Rhone-Poulenc, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 143.420. — Aviso número 9478.

v.3 abril.

Acta N.° 246.577

VINCES

Marzo 4 de 1943. — José Goldman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; menos: vacunas polivalentes y fermentos lácticos en general. — Renovación de la número 144.747. — Aviso número 9772.

v.3 abril.

Acta N.° 246.578

FIBRATEX

Marzo 4 de 1943. — Caja Mercantil y de Fomento Económico, Soc. Anón. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 9783.

v.3 abril.

Acta N.° 246.579

FIBRATEX

Marzo 4 de 1943. — Caja Mercantil y de Fomento Económico, Sce. Anón. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 9784.

v.3 abril.

Acta N.° 246.580

POTENCIA

Marzo 4 de 1943. — T. Vargas & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 141.083. — Aviso número 9785.

v.3 abril.

Acta N.° 246.581



Marzo 4 de 1943. — J. M. Arandigoyen & Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 141.128. — Aviso número 9720.

v.3 abril.

Acta N.° 246.582

ARCADIA

Marzo 4 de 1943. — Estrabou & Cía. — Pra distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 9725.

v.3 abril.

Acta N.° 246.583

ARCADIA

Marzo 4 de 1943. — Estrabou & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 9724.

v.3 abril.

Acta N.° 246.584

ARCADIA

Marzo 4 de 1943. — Estrabou & Cía. — Para distingir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., menos limas, raspas y mangos o empuñaduras para las mismas, de la clase 10. — Aviso número 9723.

v.3 abril.

Acta N.° 246.585

GALIA

Marzo 4 de 1943. — Estrabou & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. — Productos de funcioción, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 9722.

v.3 abril.

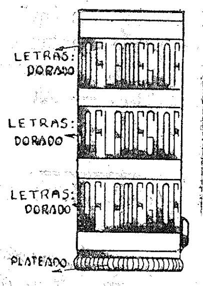
Acta N.° 246.586

GALIA

Marzo 4 de 1943. — Estrabou & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, tonelería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 9721.

v.3 abril.

Acta N.° 246.612



Marzo 5 de 1943. — Ricardo Recagno. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso número 9791.

v.3 abril.

Acta N.° 246.613

MENFORMON DEGEWOP

Marzo 5 de 1943. — Organon Argentina, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 10.000. — Para distinguir preparados farmacéuticos y medicinales, de la clase 2. — Renovación de la número 141.707. — Aviso N.° 9795.

v.3 abril.

Acta N.° 246.616

MALAMBO

Marzo 5 de 1943. — Juan Gispert (Hijo). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 9816.

v.3 abril.

Acta N.° 246.617

SHELVADOR

Marzo 5 de 1943. — The Crosley Corporation, de Cincinnati, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y linpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 145.258. — Aviso número 9797.

v.3 abril.

Acta N.° 246.618

STELLA

Marzo 5 de 1943. — Pampa Film Sociedad Anónima. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 9796.

v.3 abril.

Acta N.° 246.619

AJUSA

Marzo 5 de 1943. — Alberto J. Ubbelohde. — Para distinguir substancias y productos usados en veterinaria e higiene, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9798.

v.3 abril.

Acta N.° 246.620

BRITON

Marzo 5 de 1943. — Alberto J. Ubbelohde. — Para distinguir substancias y productos usados en veterinaria e higiere, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9799.

v.3 abril.

Acta N.° 246.621

LA PERPETUA

Marzo 5 de 1943. — C. A. D. M. A., (Cía. Argentina de Materiales para Automóviles), Sociedad de Reponsabilidad Limitada Capital $ 100.000. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nro. 9800.

v.3 abril.

Acta N.° 246.622

LA SELECTA

Marzo 5 de 1943. — C. A. D. M. A., (Cía. Argentina de Materiales para Automóviles), Sociedad de Reponsabilidad Limitada Capital $ 100.000. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 9801.

v.3 abril.

Acta N.° 246.625

PHILORA

Marzo 5 de 1943. — Philips Argentina, Sociedad Anónima de Lámparas Eléctricas y Radio. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la número 141.976. — Aviso número 9804.

v.3 abril.

Acta N.° 246.626

ARGENTA

Marzo 5 de 1943. — Philips Argentina, Sociedad Anónima de Lámparas Eléctricas y Radio. — Para distinguir lámparas eléctricas incandescentes, de la clase 20. — Renovación de la Nro. 142.145. — Aviso N.° 9805.

v.3 abril.

Acta N.° 246.627

SAPOLIN

Marzo 5 de 1943. — Sapolin Co. Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 141.702. — Aviso N.° 9806.

v.3 abril.

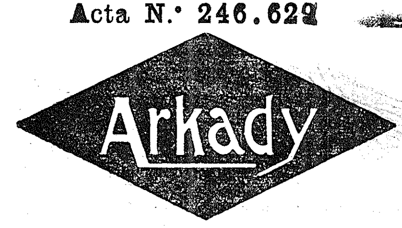
Acta N.° 246.628



Marzo 5 de 1943. — Sapolín Co. Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir pinturas, accesorios y útiles para pintores y para la pintura y barnices, de la clase 10. Renovación de la N.° 141.705. — Aviso N.° 9807.

v.3 abril.

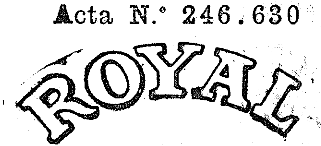
Acta N.° 246.629



Marzo 5 de 1943. — Standar Brands Incorporated, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingrediente en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 142.105. — Aviso N.° 9808.

v.3 abril.

Acta N.° 246.630



Marzo 5 de 1943. — Standar Brands Incorporated, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir dulces, de la clase 22. — Renovación de la N.° 142.144. — Aviso número 9809.

v.3 abril.

Acta N.° 246.631

MUM

Marzo 5 de 1943. — Bristol-Myers Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 141.865. — Aviso N.° 9810.

v.3 abril.

Acta N.° 246.632

HERCANO

Marzo 5 de 1943. — Hércules Motors Corporation, de Canton, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 142.116. — Aviso N.° 9811.

v.3 abril.

Acta N.° 246.633



Marzo 5 de 1943. — Thos. Goldsworthy & Sons Ltd. de Hulme, Manchester, Inglaterra. — Para distinguir substancias raspantes de todas clases, esmeril en pedazos o en polvo o en forma de paño esmerilado o papel esmerilado, papel de lija, papel de vidrio, carborundum o corundum molido y substancias similares para raspar o bruñir metales y otras materias duras, de la clase 10. — Renovación de la N.° 141.950. — Aviso N.° 9812.

v.3 abril.

Acta N.° 246.634

TURNER

Marzo 5 de 1943. — The Turner Tanning Machinery Company, de Peabody, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas de curtiembre y fabricación de cueros y artículos de cuero, de la clase 5. — Renovación de la número 142.110. — Aviso N.° 9813.

v.3 abril.

Acta N.° 246.637

CARIMBU

Marzo 6 de 1943. — Enrique César Bucich y Agustín Carín. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9792.

v.3 abril.

Acta N.° 246.636



Marzo 5 de 1943. — Andrés Fernández y José Fernández. — Para distinguir artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 9815.

v.3 abril.

Acta N.° 246.635

ROYALIST

Marzo 5 de 1943. — William Hollins & Company Ltd. de Nottingham, Nottinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos perfumería, en general. — Renovación de la número 140.752. — Aviso N.° 9814.

v.3 abril.

Acta N.° 246.638

CORDMAT

Marzo 6 de 1943. — Edgardo Sanzenbacher. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 9786.

v.3 abril.

Acta N.° 246.639

YODOFOSFOCUPROL

Marzo 6 de 1943. — Juan Grassi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9833.

v.3 abril.

Acta N.° 246.640

NILUROL

Marzo 6 de 1943. — Juan Grassi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9834.

v.3 abril.

Acta N.° 246.641

VOGAN

Marzo 6 de 1943. — E. Merck e I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Darmstadt, y de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 145.768. — Aviso número 9702.

v.3 abril.

Acta N.° 246.643



Marzo 6 de 1943. — Cía. Nobleza de Tabacos, S. A. — Para distinguir papel de fumar en general, de todas clases, de la clase 21. — Renovación de la N.° 142.310. — Aviso N.° 9489.

v.3 abril.

Acta N.° 246.645

COMETA

Marzo 6 de 1943. — Cía. Nobleza de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21; menos, fósforos, encendedores y yesqueros. — Renovación de la número 142.280. — Aviso número 9487.

v.3 abril.

Acta N.° 246.644



Marzo 6 de 1943. — Cía. Nobleza de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 142.309. — Aviso número 9488.

v.3 abril.

Acta N.° 246.646

BRAVOS

Marzo 6 de 1943. — Cía. Nobleza de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 142.354. — Aviso número 9490.

v.3 abril

Acta N.° 246.647

VALIBUR

Marzo 6 de 1943. — José Valiente. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9823.

v.3 abril.

Acta N.° 246.648

HIDROCLORINA

Marzo 6 de 1943. — Sucesiones Eduardo Alfredo Parker y María Dolores Newbery de Parker. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9824.

v.3 abril.

Acta N.° 246.649

HURRA

Marzo 6 de 1943. — Angelini y Mouillerón, Soc. en Comandita. — Para distinguir obleas para usos farmacéuticos o medicinales, de la clase 2. — Aviso número 9825.

v.3 abril.

Acta N.° 246.650

TIC-TAC

Marzo 6 de 1943. — Angelini y Mouillerón, Soc. en Comandita. — Para distinguir obleas para usos farmacéuticos o medicinales, de la clase 2. — Aviso número 9826.

v.3 abril

Acta N.° 246.651

BRENTA

Marzo 6 de 1943. — Brenta, Ronconi & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 142.800. — Aviso número 9827.

v.3 abril.

Acta N.° 246.652

Lockwood

Marzo 6 de 1943. — Lockwood & Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 180.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 9828.

v.3 abril.

Acta N.° 246.653

ASAFEN

Marzo 6 de 1943. — Cía. Argentina Sydney Ross Inc., S. A. — Para distinguir analgésicos, de la clase 2. — Aviso número 9829.

v.3 abril.

Acta N.° 246.654

SCOTT ALLWAVE

Marzo 6 de 1943. — E. H. Scott Radio Laboratories Inc., de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 140.815. — Aviso número 9830.

v.3 abril.

Acta N.° 246.655

INSTITUTO ROUX

Marzo 6 de 1943. — Julián Augusto Roux. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 9819.

v.3 abril.

Acta N.° 246.556

INSTITUTO ROUX

Marzo 6 de 1943. — Julián Augusto Roux. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 9820.

v.3 abril.

Acta N.° 246.657

GUAYOL

Marzo 6 de 1943. — Rosendo A. Lestaló. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 142.245. — Aviso número 9821.

v.3 abril.

Acta N.° 246.658

LA LUCIERNAGA

Marzo 6 de 1043. — Adelqui T. Santucci y Enrique P. Osés. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 9822.

v.3 abril.

Acta N.° 246.660

AU MEUBLE DE FRANCE - AL MUEBLE DE FRANCIA

Marzo 6 de 1943. — Leoncio Benes. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 9817.

v.3 abril.

Acta N.° 246.661

"SANTOS VEGA"
INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 6 de 1943. — Manuel Gazzolo. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 140.729. — Aviso número 9838.

v.3 abril.

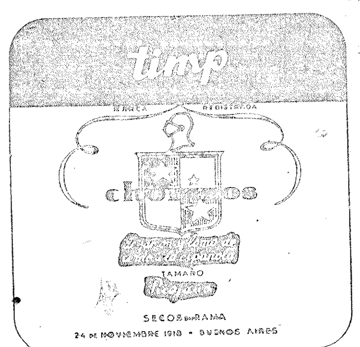
Acta N.° 246.662

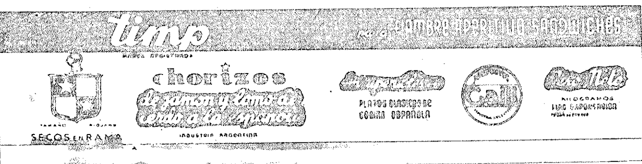


Marzo 6 de 1943. — Melano & Pettigiani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 140.765. — Aviso número 9832.

v.3 abril.

Acta N.° 246.534





Marzo 3 de 1943. — Carnicerías Estancias Galli, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 50.000. — Para distinguir chorizos, de la clase 22. — Aviso N.° 9467.

v.3 abril.

Acta N.° 246.519

GENESTE HERSCHER ET COMPAGNIE

Marzo 2 de 1943. — Lutz, Ferrando & Cía., Soc. Anón. Comercial, e Industrial. — Para distinguir aparatos sanitarios de la clase 14. — Renovación de la número 142.739. — Aviso N.° 9736.

v.3 abril.

Acta N.° 246.552



Marzo 3 de 1943. — Sterling Remedy Company, de Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 142.081. — Aviso N.° 9761.

v.3 abril.

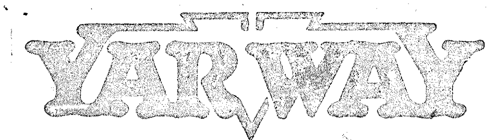
Acta N.° 246.623

BUDA DIESELIGHT

Marzo 5 de 1943. — The Buda Company, de Harvey, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos y para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 9802.

v.3 abril.

Acta N.° 246.624

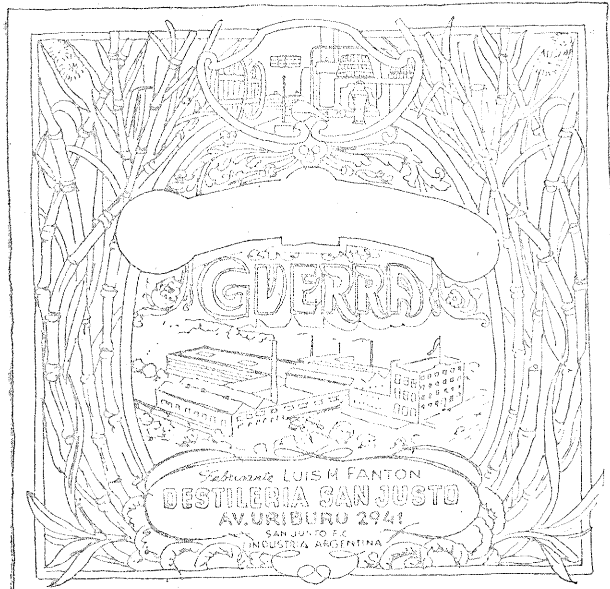


Marzo 5 de 1943. — Yarnall-Waring Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 9803.

v.3 abril.

Acta N.° 246.642





Marzo 6 de 1943. — Luis M. Fantón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 9486.

v.3 abril.

Fdo.: Cipriano Taboada Mora, Director (Comisario), de Patentes y Marcas. Manuel R. Maidana, secretario (interino).